

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos	2
---	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Masari, Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento de capital fijo pagado	5
--	---

Acuerdo mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Bank of America, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio de denominación social	6
---	---

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de los programas de Opciones Productivas; Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Coinversión Social y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2003	7
--	---

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructivo Alce, S.A. de C.V.	62
--	----

Circular por la que se dan a conocer los datos de un inmueble federal disponible, ubicado en el Estado de Nuevo León	63
--	----

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III, título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor	64
---	----

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor	65
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Cortados, expediente número 736207, Municipio de Alamos, Son.	66
---	----

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Angostura, expediente número 736208, Municipio de Alamos, Son. 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Pilares, expediente número 736209, Municipio de Alamos, Son. 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Cina, expediente número 736210, Municipio de Alamos, Son. 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio Vado Cuate, expediente número 736211, Municipio de Alamos, Son. 72

[PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA](#)

Acuerdo número A/011/03 del Procurador General de la República, por el que se designa al Presidente del Consejo de Profesionalización del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal de la Procuraduría General de la República, y demás miembros integrantes de dicho Consejo 74

[AVISOS](#)

Judiciales y generales 75

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)

Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, ubicada en los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztlán, San Agustín Metzquitlán y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo 1

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de febrero de 2003	30
--	----

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General de Administración 1/2003, del dieciocho de febrero de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Oficialía Mayor y se establecen sus atribuciones	39
Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 26/2002, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la X Legislatura Constitucional y del Gobernador Constitucional, ambos del Estado de Quintana Roo	40

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	81
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	82
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	82
Resolución que modifica las Reglas a las que se sujetarán las Casas de Cambio en sus operaciones con divisas y metales preciosos	83

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)	84
---	----

#####

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México###México

110303-18.00

Esta edición consta de cuatro secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCIV No. 7

México, D. F., Martes 11 de marzo de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 21, 27, 28, 29, 30 y 30 bis, 32, 32 bis, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 19 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los principios de nuestra Constitución, al poder público se ha encomendado la trascendental tarea de promover y defender de forma efectiva los derechos humanos;

Que con motivo de la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales que protegen a la persona humana, el Estado mexicano ha adquirido diversos compromisos en materia de derechos humanos que lo obligan a respetar, promover y garantizar el pleno ejercicio de estos derechos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que México ha decidido emprender una transformación profunda que consolide en la práctica y en congruencia con el pleno goce de los derechos humanos el pacto federal, la vida republicana y la vocación democrática;

Que desde el inicio de su gestión la presente administración, estableció que la protección de los derechos humanos sería uno de sus objetivos centrales y que buscaría consolidar una cultura que repudie su violación a través de instrumentos que permitan su promoción y defensa;

Que con el objeto de promover y defender los derechos humanos, el nuevo gobierno ha definido una amplia agenda en materia de derechos humanos, la cual requerirá de un trabajo sustantivo e interinstitucional sumamente arduo en los años por venir;

Que la participación de la sociedad civil es un eje fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos y que por lo tanto, debe involucrarse abiertamente en los procesos de diseño de la política nacional de derechos humanos;

Que ante esta situación, es necesario contar con una política integral del Gobierno Federal en materia de derechos humanos que permita dar uniformidad a las acciones del Gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el exterior, y

Que la coordinación en la toma de decisiones fortalece e impulsa al interior de las dependencias un intercambio de ideas, resultados y experiencias que contribuyen al desarrollo de una visión conjunta para atender los retos que se presentan en la materia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, la cual tendrá por objeto coordinar las acciones que lleven a cabo, a nivel nacional e internacional, las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de política de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión estará integrada por la Secretaría de Gobernación, quien la presidirá, la Secretaría de Relaciones Exteriores la que estará a cargo de la Vicepresidencia y los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública, de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Comisión invitará a participar como invitados permanentes a la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

así como los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Indigenista, los cuales intervendrán en las sesiones con voz pero sin voto.

A través de su Presidente, la Comisión podrá invitar a participar en sus sesiones con voz pero sin voto a representantes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán asistir cuando sean convocadas. También podrá invitar a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de órganos constitucionales autónomos, de los gobiernos de las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de carácter privado, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

Los miembros de la Comisión serán los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal o bien deberán tener un rango no inferior al de subsecretario o jefe de unidad, quienes de manera extraordinaria podrán designar a sus respectivos suplentes quienes deberán tener un nivel que será superior o equivalente al de Director General.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Diseñar y coordinar la política y las acciones gubernamentales dirigidas al fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos, informando periódicamente al Presidente de la República sobre los avances de las actividades a su cargo;
- II. Determinar criterios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de que las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos realizadas por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sean congruentes tanto en el plano interno como en materia de política exterior;
- III. Generar los mecanismos para que las dependencias de la Administración Pública Federal que integran la Comisión proporcionen la información que permitan conocer las acciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos al interior de la Administración Pública Federal;
- IV. Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios que fortalezcan la promoción y defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. Crear los mecanismos de coordinación permanente para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, colaboren de manera oportuna y completa conforme a la ley, a efecto de que se atiendan las obligaciones internacionales del Gobierno mexicano;
- VI. Proponer la actualización y mejoramiento del marco jurídico en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de conformidad con las obligaciones internacionales del Estado mexicano y teniendo en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos;
- VII. Crear mecanismos para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos conforme a la Ley;
- VIII. Favorecer la debida atención, en tiempo y forma, de las peticiones formuladas por organizaciones civiles dedicadas a promover y defender los derechos humanos que le sean sometidas;
- IX. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendientes a dar cumplimiento a las sentencias, resoluciones y recomendaciones dictadas por organismos internacionales de derechos humanos cuya competencia, sea reconocida por el Estado mexicano;
- X. Coordinar la atención de las recomendaciones y observaciones generales en materia de derechos humanos hechas por organismos internacionales, con miras a su implementación;
- XI. Impulsar que cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la protección plena de los derechos humanos, y

XII. Atender los demás asuntos que le encomiende el Presidente de la República.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión sesionará ordinariamente cada tres meses, sin perjuicio de que pueda celebrar sesiones extraordinarias cuando los asuntos de su competencia así lo requieran, o bien, cuando así lo solicite al presidente cualquiera de sus miembros permanentes. Las convocatorias las hará el presidente a través del secretario técnico.

Las resoluciones de la Comisión serán siempre apegadas a los objetivos de la misma y serán vinculatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes deberán apoyarlas proveyendo lo conducente para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. El Presidente de la Comisión conducirá su funcionamiento e informará trimestralmente al Titular del Ejecutivo Federal o cuando éste así lo requiera, las actividades y resultados obtenidos por la Comisión.

ARTÍCULO SEXTO. La Comisión contará con un Secretario Técnico, el cual estará a cargo del servidor público designado por el Presidente de la Comisión y tendrá las siguientes funciones:

- I. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión;
- II. Informar periódicamente a la Comisión, respecto del cumplimiento y ejecución de los acuerdos emitidos por ella misma;
- III. Integrar los documentos relacionados con las acciones, estudios e investigaciones necesarias para apoyar las funciones de la Comisión;
- IV. Convocar a las sesiones de la Comisión previo acuerdo con el Presidente;
- V. Elaborar el orden del día de la sesión, el cual será turnado seis días antes de la misma a los integrantes, previo acuerdo del Presidente;
- VI. Formular los estudios y diagnósticos que le encomiende la Comisión, para el debido cumplimiento de sus objetivos, y
- VII. Las demás que le asigne el Presidente.

En el caso de las fracciones I, III, V y VI, el secretario técnico deberá llevar a cabo las acciones en acuerdo con el Presidente y el Vicepresidente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Comisión podrá crear subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio. Los acuerdos tomados en las subcomisiones deberán enviarse a la Comisión para su análisis y en su caso, aprobación. La coordinación de las subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo estará a cargo de la dependencia o funcionario que designe la Comisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Comisión garantizará la plena participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en todas sus sesiones, con voz pero sin voto. Las organizaciones de la sociedad civil, de manera independiente, designarán a sus representantes ante la Comisión en un número razonable que permita la interlocución y el intercambio efectivo de ideas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Comisión deberá instalarse en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se constituye la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de octubre de 1997.

CUARTO.- El mecanismo de diálogo que existe actualmente al interior de la Comisión Intersecretarial para la atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos, se integrará y formará parte de la nueva Comisión en calidad de subcomisiones a las que hace referencia el artículo séptimo, respetando las modalidades ya establecidas.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Masari, Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento de capital fijo pagado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-5378.- 724.2/301660.

AUTORIZACIONES DE CASAS DE CAMBIO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital fijo pagado.

Masari, Casa de Cambio, S.A. de C.V.
Actividad Auxiliar del Crédito
Jaime Balmes No. 11, Edif. A, mezzanine 7
Plaza Polanco
11510, México, D.F.

Esa sociedad, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos segundo, tercero y octavo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 2002, remitió el primer testimonio del instrumento número 38,959 del 14 de mayo de 2002, otorgado ante la fe del Notario Público número 11, licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 30 de abril último, en la que se acordó, entre otros asuntos, reelegir a los integrantes de su Consejo de Administración y al comisario; asimismo, aumentar el capital social en su parte fija sin derecho a retiro de \$31'500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$33'525,000.00 (treinta y tres millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado, mediante la capitalización de \$2'025,000.00 (dos millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de las utilidades netas obtenidas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2001; por otra parte, en la citada asamblea, se resolvió incorporar como una actividad adicional dentro del objeto social de esa casa de cambio, la distribución directa de acciones de sociedades de inversión, sin que pueda adquirir por cuenta propia con el público acciones de sociedades de inversión, modificando en consecuencia los artículos segundo, sexto y séptimo de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 81 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-3978 del 30 de junio de 1986, modificada el 5 de julio de 1996, 1 de julio de 1997, 8 de febrero de 1999, 10 de noviembre de 1999, 1 de noviembre de 2000 y 18 de febrero de 2002, que faculta a Masari, Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

I.-

II.- El capital social es variable; el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$33'525,000.00 (treinta y tres millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

III.-

IV.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 175094)

ACUERDO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Bank of America, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio de denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-4755.- 723.1/316382.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por cambio de denominación social.

Arrendadora Bank of America, S.A.
Organización Auxiliar del Crédito
Paseo de la Reforma No. 265, P.H. 2
06500, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia con oficio número 366-I-B-4754 del 6 de noviembre de 2002, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo de la modificación íntegra de sus estatutos sociales, cambiando además su denominación social de la arriba mencionada por la de Arrendadora Bank of America, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bank of America, según acuerdo tomado en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2002, contenida en la escritura pública número 48,626 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del Notario Público número 1, licenciado Roberto Núñez y Bandera, con ejercicio en México, D.F., esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 5o. y 45 Bis 3 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción I del artículo segundo y se elimina el contenido del artículo tercero, pasando los artículos cuarto y quinto a ser el artículo tercero y el artículo cuarto, respectivamente, de la autorización otorgada el 5 de abril de 1995, modificada el 3 de septiembre de 1996 y 13 de octubre de 1999, que faculta a Arrendadora Bank of America, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a

a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad es Arrendadora Bank of America, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bank of America.

II.-

III.-

ARTICULO TERCERO.- Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad controladora filial, deberá ser propietaria en todo momento de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones representativas del capital social de Arrendadora Bank of America, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bank of America.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.

(R.- 175151)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de los programas de Opciones Productivas; Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Coinversión Social y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54, 56, 63 y octavo transitorio, segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas, entre otros, de Opciones Productivas; Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Coinversión Social y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), deberán sujetarse a reglas de operación conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en pobreza de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, dichas reglas de operación deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que se obtengan la autorización y el dictamen respectivos, así como ponerlas a disposición de la población en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que esta Secretaría recibió el día 25 de febrero de 2003, los oficios 312-A-000366, 312-A-000380 y 312-A-000381 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación de los programas de Opciones Productivas; Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Coinversión Social y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); asimismo, recibió los días 13 y 20 del citado mes y año, los oficios COFEME.03.189, COFEME.03.215 y COFEME.03.222 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por los que emitió los dictámenes respectivos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN Y PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE OPCIONES PRODUCTIVAS; TORTILLA A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.; COINVERSION SOCIAL Y DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS (FONART), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

UNICO.- Se emiten y publican las Reglas de Operación de los programas de Opciones Productivas con las siguientes modalidades: Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo para Mujeres, Integración Productiva, Agencias de Desarrollo Local, Acompañamiento y Formación Empresarial, y Ahorrando Contigo; Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Coinversión Social y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para el Ejercicio Fiscal 2003, las que se contienen en los anexos de este Acuerdo y que para todos los efectos se consideran como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil tres.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**- Rúbrica.

Programa de Opciones Productivas

1. Presentación

Opciones Productivas consolida en un solo programa diferentes modalidades de apoyo a la población que se encuentra en situación de pobreza, para que pueda desarrollar proyectos productivos y oportunidades de autoempleo que le permitan incrementar sus ingresos y el bienestar de sus familias y acceder a esquemas de ahorro y crédito.

Dentro de un marco de acción que preserva y reaviva la responsabilidad del Gobierno Federal sobre la política social del país, y que da coherencia a las acciones para el desarrollo social de los distintos niveles de gobierno, Opciones Productivas amplía las modalidades de apoyo productivo y otorga mayor flexibilidad a las Entidades Federativas para elegir aquellas que mejor se adecuen a las necesidades de la población que se encuentra en situación de pobreza. Esta flexibilidad se corresponde con una mayor corresponsabilidad de las Entidades Federativas en el desarrollo de la política social, tanto en términos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos federales, como en el reconocimiento al propio esfuerzo de inversión estatal y municipal para el desarrollo social.

Opciones Productivas representa un conjunto de acciones congruentes con la estrategia Contigo en su vertiente de Generación de Oportunidades. El Programa da respuesta directa a las necesidades de acceso de la población en situación de pobreza a fuentes de financiamiento que le permitan incrementar su ingreso con el desarrollo de actividades productivas, y así contribuir directamente al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y comunidades.

De manera complementaria, y coincidente con otra vertiente de la estrategia Contigo, Opciones Productivas promueve la formación de patrimonio bajo un esquema de ahorro productivo.

2. Antecedentes

Una política social integral requiere de programas que proporcionen una cobertura amplia a las diferentes necesidades de desarrollo de la población que se encuentra en situación de pobreza, promoviendo condiciones de equidad en el acceso entre hombres y mujeres a los beneficios del Programa.

La necesidad de ofrecer apoyos para un desarrollo integral y humano con recursos limitados, obliga a una mejor focalización de la población objetivo y a una mayor precisión en las acciones de los programas sociales.

Con el fin de promover la formación de patrimonio familiar productivo y la generación y desarrollo de oportunidades productivas, de evitar la duplicidad de acciones orientadas a ello, de hacer más transparente el manejo de recursos, de flexibilizar la participación de las Entidades Federativas en la planeación de la política social a nivel local y de incrementar la corresponsabilidad en el combate a la pobreza; se integran en el Programa de Opciones Productivas las siguientes modalidades de apoyo a proyectos productivos y ahorro popular: Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo para Mujeres, Integración Productiva, Acompañamiento y Formación Empresarial, Agencias de Desarrollo Local, y Ahorrando Contigo.

3. Objetivos

3.1 Generales

- Otorgar apoyos a la población en pobreza para impulsar procesos de desarrollo a partir de una estrategia que genere opciones productivas, contribuya a la consolidación de organizaciones de productoras y productores, propicie la formación de Agencias de Desarrollo Local, contribuya a la formación de un sistema de financiamiento social y promueva una cultura socialmente corresponsable en la superación de la pobreza y el acceso al desarrollo a partir del ámbito local y con proyección microrregional y regional.
- Promover la formación del patrimonio productivo o capital de trabajo de la población en condiciones de pobreza, impulsar la producción sostenible y la diversificación de actividades productivas y de autoempleo, mediante apoyos a individuos o grupos sociales interesados en la creación, reforzamiento o ampliación de proyectos productivos, bajo diversos esquemas de crédito y ahorro que garanticen la capitalización de las beneficiarias y los beneficiarios.

3.2 Específicos

- Impulsar las iniciativas para el fortalecimiento, diversificación o generación de nuevas actividades productivas, de unidades familiares y grupos sociales en situación de pobreza.
- Coadyuvar, junto con otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a la ejecución de proyectos productivos que impacten en el desarrollo social y humano de las beneficiarias y los beneficiarios y de sus familias.
- Desarrollar las capacidades productivas de las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones productivas, a través del impulso a sus iniciativas, al fortalecimiento o la diversificación de sus actividades, a la búsqueda de nuevas opciones o a la creación de proyectos para su desarrollo.
- Impulsar, de forma complementaria y coordinada con otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y de otras dependencias federales, la ejecución de proyectos productivos que impacten en el desarrollo social y humano de las beneficiarias y los beneficiarios y en el de sus familias.
- Fomentar la formación de grupos sociales interesados en desarrollar proyectos productivos.
- Impulsar las vocaciones productivas de las microrregiones y de otras zonas de alta marginación definidas por la SEDESOL, a través de la ejecución de proyectos que permitan activar la economía local y fortalecer los niveles de ingreso de sus habitantes.
- Promover la integración de cadenas, circuitos productivos y economías de escala.
- Fortalecer Agentes de Desarrollo Local, que brinden acompañamiento y formación empresarial a las organizaciones de productoras y productores, impulsando el desarrollo regional.
- Promover la incorporación de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (antes PROGRESA) a nuevas opciones de carácter productivo.

- Fomentar la formación de patrimonio productivo y capital de trabajo.
- Brindar recursos a la población para generar autoempleo aprovechando las vocaciones regionales y las habilidades de sus habitantes.
- Fomentar la cultura de ahorro y crédito de las beneficiarias y los beneficiarios, procurando su integración al Sistema de Ahorro y Crédito Popular, o a instrumentos autogestivos de financiamiento local según se señala en el capítulo respectivo a Recuperaciones.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

El Programa operará a nivel nacional; preferentemente en las microrregiones y en las zonas de alta concentración de pobreza urbana definidas por la SEDESOL, atendiendo a criterios de impacto regional o sectorial. Las modalidades de Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo Para Mujeres, Acompañamiento y Formación Empresarial, Integración Productiva y Agencias de Desarrollo Local se orientan a microrregiones y otras regiones de características rurales. Como apoyo a la estrategia Siempre Contigo, orientada a brindar apoyos a los adultos mayores, la modalidad de Crédito Social podrá operar en las zonas de alta concentración de pobreza urbana, determinadas de acuerdo a los criterios establecidos por la SEDESOL. La modalidad Ahorrando Contigo sólo podrá operar en dichas zonas.

4.2 Población Objetivo

Son las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capacidad productiva y que estén interesados en integrarse o reforzar su participación en la dinámica productiva local y en un circuito de ahorro y crédito en los términos de las presentes Reglas de Operación. Tendrán especial prioridad las personas que hayan sido beneficiadas mediante el Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES (o antes, mediante el PROGRESA)

4.3 Transparencia

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, la información relativa a: los procedimientos para participar; la aplicación de los recursos; los listados de proyectos apoyados y montos aprobados; los cambios en la normatividad; así como los logros, resultados y avances del Programa, estarán disponibles en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado.

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

La SEDESOL, a través de la Delegación Federal en cada estado, impulsará y promoverá las acciones necesarias, para potenciar el impacto y cobertura de este Programa, asegurando la complementariedad de acciones inter e intrasectoriales, entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. De manera especial, se establecen mecanismos de coordinación con otros programas federales, tales como el Programa de Desarrollo de las Comunidades Indígenas en su modalidad de Fondos Regionales y otros.

5.1.1 Instancias Ejecutoras

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, el Gobierno del Estado, los municipios y organizaciones de la sociedad civil (OSC), y los propios beneficiarios y beneficiarias de los proyectos dependiendo del tipo de proyecto a realizar; para ello se suscribirán los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes.

En la ejecución de los proyectos, se deberá cumplir con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

5.1.2 Instancia Normativa

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación.

5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

Se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa, buscando que los propios beneficiarios y beneficiarias, así como aquellas organizaciones de la sociedad civil que

hayan suscrito convenios de concertación para la transparencia y el combate a la corrupción con la SEDESOL, se constituyan en instancias de contraloría social; asimismo, los órganos de fiscalización federales y las contralorías estatales, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones de fiscalización y verificación necesarias.

6. Características de los Apoyos

6.1 Tipos de Apoyo

Los apoyos de este Programa se otorgarán a las beneficiarias y los beneficiarios que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, a través de siete modalidades: apoyo a la palabra, crédito social, crédito productivo para mujeres, acompañamiento y formación empresarial, ahorrando contigo, integración productiva y agencias de desarrollo local.

6.1.1 Apoyo a la Palabra

Apoyos a productoras y productores agrícolas para incentivar o diversificar la actividad económica en zonas temporeras de baja productividad o alta siniestralidad, bajo un esquema de recuperación de recursos a través de alguna entidad del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, según se señala en el capítulo correspondiente a Recuperaciones de estas Reglas.

6.1.2 Crédito Social

Apoyos destinados a personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones productivas en zonas rurales, para el desarrollo de proyectos productivos y generación de autoempleo, a partir de propuestas que sean sostenibles y redituables, y cuyas características, tamaño y tiempos de maduración limitan el acceso al crédito formal; es un apoyo orientado a fortalecer su capacidad productiva y sus actividades generadoras de ingresos, y es aplicable ya sea en capital de trabajo o en inversión fija bajo un esquema de recuperación que los integre al Sistema de Ahorro y Crédito Popular o a instrumentos autogestivos de financiamiento local, según se señala en el capítulo respectivo a Recuperaciones de estas Reglas.

6.1.3 Crédito Productivo Para Mujeres

Son apoyos con recursos a las iniciativas de las mujeres para la puesta en marcha de proyectos productivos que sean técnicamente sostenibles y redituables, coadyuvando a mejorar la condición económica de sus familias bajo un esquema de recuperación que las integre al Sistema de Ahorro y Crédito Popular o a instrumentos autogestivos de financiamiento local, según se señala en el capítulo respectivo a Recuperaciones de estas Reglas.

6.1.4 Acompañamiento y Formación Empresarial

Apoyos destinados al acompañamiento y a la formación empresarial de la población objetivo en sus iniciativas de carácter productivo, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos y organizacionales, financiadas por el Programa y desarrolladas, a solicitud de la población objetivo, por despachos de asistencia técnica y profesionistas, que los acompañen en sus proyectos de desarrollo económico en sus fases de planeación (pre-operación), desarrollo inicial o en operación.

Para esta modalidad, los apoyos se consideran como no reembolsables.

6.1.5 Ahorrando Contigo

Ofrece apoyos para la adquisición de activos productivos y familiares mediante un esquema de ahorro corresponsable continuo, durante un periodo predeterminado. La relación del tipo de activos que podrán adquirirse con los apoyos de esta modalidad, estará disponible en la página de internet de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx. Los recursos de la Federación no son reembolsables.

6.1.6 Integración Productiva

Son apoyos para el desarrollo de actividades productivas de organizaciones de productoras y productores, con un suficiente nivel de desarrollo productivo en tanto que participan en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante, integran un número amplio de productoras y productores o impactan en una o varias microrregiones. Las recuperaciones respectivas se canalizarán a una entidad de ahorro y crédito popular o a instrumentos autogestivos de financiamiento local, según se señala en el capítulo respectivo a Recuperaciones de estas Reglas.

Los proyectos de Integración Productiva apoyados, se seleccionarán mediante el procedimiento de Fondo Concursable mediante Convocatoria Pública que para tal efecto emita la SEDESOL a nivel central.

La dictaminación de los apoyos que resulten de esta modalidad, será facultad exclusiva del Comité Unico de Validación Central.

6.1.7 Agencias de Desarrollo Local

Esta modalidad, se refiere al apoyo que podrá otorgar el Programa para impulsar procesos de integración y proyectos con un enfoque de desarrollo económico regional, que beneficie a la población objetivo a través de organizaciones de la sociedad civil conformadas como Agencias de Desarrollo Local, entendidas éstas como instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo regional, que apoyan a la población objetivo para que en forma concertada y autónoma se decida sobre propuestas de desarrollo económico viable y aseguren al mismo tiempo las condiciones técnicas para ello y para la gestión de los recursos requeridos, acercándoles las oportunidades de acceso al circuito productivo. Las propuestas que se apoyen se seleccionarán mediante el procedimiento de Fondo Concursable por medio de Convocatoria Pública que para tal efecto emita la SEDESOL a nivel central.

La dictaminación de los apoyos que resulten de esta modalidad, será facultad exclusiva del Comité Unico de Validación Central. Para esta modalidad, los apoyos se consideran como no reembolsables.

6.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

6.2.1. Apoyo a la Palabra

Criterios de elegibilidad

- Ser mayor de edad en condiciones de pobreza según los criterios establecidos por la SEDESOL.
- Tener menos de 20 hectáreas de temporal.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas en cualesquiera de sus modalidades, o a través del Programa Crédito a la Palabra, durante 2002 o en años anteriores, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.
- Manifiestar su interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular en los términos de las presentes Reglas.

Requisitos.

- Documentar los criterios de elegibilidad, en lo que proceda.
- Solicitar el apoyo individual o colectivamente.
- Manifiestar su conformidad mediante carta compromiso para recuperar el apoyo y depositarlo a favor del patrimonio de alguna entidad de ahorro y crédito popular en los términos de las presentes Reglas.

6.2.2 Crédito Social

Los criterios de elegibilidad y requisitos en microrregiones y otras zonas de características rurales son los siguientes:

Criterios de elegibilidad

- Ser una persona, unidad familiar, grupo social u organización productiva, en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, que se propongan desarrollar un proyecto viable y sostenible.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, durante 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.
- Aportar como mínimo el 10% del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie.
- Manifiestar su interés en incorporarse a una entidad de ahorro y crédito popular o a algún instrumento autogestivo de financiamiento local, en los términos de las presentes Reglas.

Requisitos

- Documentar los criterios de elegibilidad, en lo que proceda.

- Presentar solicitud y proyecto productivo simplificado.
- Manifiestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa
- Presentar identificación oficial.
- Presentar acta de asamblea por la cual se acredita a un representante social, en su caso.
- Manifiestar mediante carta compromiso su conformidad para recuperar el apoyo en los términos de las presentes reglas.

En las zonas de alta concentración de pobreza urbana, los criterios de elegibilidad y requisitos que se deberán cubrir son, además de los ya señalados:

- Ser una persona de 60 años de edad o más.
- Demostrar residencia dentro de las zonas de alta concentración de pobreza urbana que estén incorporadas a la estrategia Siempre Contigo.
- Y presentar su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

6.2.3 Crédito Productivo Para Mujeres

Criterios de elegibilidad

- Ser un grupo social integrado por mujeres en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, que se propongan desarrollar un proyecto viable y sostenible.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, durante 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.
- Aportar como mínimo el 5% del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie.
- Manifiestar su interés para incorporarse en una entidad de ahorro y crédito popular o en algún instrumento autogestivo de financiamiento local conforme a las disposiciones de estas Reglas.

Requisitos.

- Documentar los criterios de elegibilidad, en lo que proceda.
- Presentar solicitud y proyecto productivo simplificado.
- Manifiestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa
- Presentar identificación oficial.
- Presentar acta de asamblea por la cual se acredita a un representante social, en su caso.
- Manifiestar su conformidad, mediante carta compromiso, para recuperar los apoyos otorgados conforme a las disposiciones de estas Reglas.

6.2.4. Acompañamiento y Formación Empresarial

Criterios de elegibilidad

- Ser una persona, unidad familiar o grupo social en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, con un proyecto productivo en su fase de planeación u operación, apoyado por este programa.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, en el 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.
- Por su iniciativa haber identificado sus necesidades de capacitación o de asistencia técnica.

Requisitos.

- Documentar los criterios de elegibilidad, en lo que proceda.

- Presentar acta de asamblea por la cual se acredita a un representante social, en su caso.
- Presentar identificación oficial.
- Presentar solicitud; los requerimientos de asistencia técnica o de capacitación del proyecto productivo; y propuesta del proveedor del servicio y su curriculum vitae.
- Manifiestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa

6.2.5. Ahorrando Contigo

Criterios de elegibilidad

- Ser mayor de edad en condiciones de pobreza según los criterios establecidos por la SEDESOL.
- Comprobar su residencia dentro de una zona urbana de alta concentración de pobreza determinada esta última de acuerdo a los criterios establecidos por la SEDESOL.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, en el 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.
- Abrir una cuenta de ahorro en alguna sucursal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) o sujetar una cuenta ya existente a las condiciones que establece esta modalidad del programa.
- Comprometer la aplicación del apoyo exclusivamente a la adquisición de un activo referido en el catálogo de productos autorizados por la SEDESOL a través de un proveedor participante.

Requisitos.

- Documentar los elementos de elegibilidad según corresponda.
- Para comprobar la residencia, serán válidos documentos de identificación oficial o recibos de pago de servicios expedidos a favor del solicitante.
- Requisar la forma de inscripción al programa, aceptando las condiciones que se establecen para recibir el apoyo del Programa.
- Manifiestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Dar su conformidad para que BANSEFI proporcione a la SEDESOL la información pertinente sobre los movimientos realizados durante el periodo de ahorro corresponsable, con el único fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de ahorro para la entrega del apoyo.

6.2.6. Integración Productiva

Criterios de elegibilidad

- Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida.
- Acreditar haber trabajado de manera organizada por lo menos durante dos años anteriores a la fecha de emisión de estas Reglas.
- Estar insertos o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.
- Aportar como mínimo el 10% del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie.
- Integrar un número amplio de productoras y productores o impactar en varias microrregiones.
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, durante 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular respecto a sus recuperaciones.

- Manifestar su interés para incorporarse en una entidad de ahorro y crédito popular o en algún instrumento autogestivo de financiamiento local conforme a las disposiciones de estas Reglas.
- Se dará preferencia a las organizaciones de productoras y productores cuyos miembros hayan recibido algún apoyo anterior y que hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.

Requisitos.

- Documentar los criterios de elegibilidad.
- Presentar Acta Constitutiva con representantes vigentes.
- Identificación oficial de los representantes legales.
- Presentar solicitud y proyecto en los términos que señale la Convocatoria Pública; que demuestre su viabilidad económica y que sea sustentable y redituable.
- Manifestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Manifestar su conformidad, mediante carta compromiso, para recuperar los apoyos otorgados conforme a las disposiciones de estas Reglas.
- Los que señale la Convocatoria Pública que emita la SEDESOL

6.2.7 Agencias de Desarrollo Local**Criterios de elegibilidad**

- Ser una persona moral legalmente constituida.
- Poseer experiencia en el ámbito del desarrollo local y/o regional.
- Acreditar tiempo, inversión y resultados de su trabajo en la región.
- Acreditar el apoyo y respaldo de los actores locales representativos de la población objetivo del Programa.
- Demostrar capacidad para consensuar propuestas y operar proyectos productivos con los actores locales y regionales que formen parte de la población objetivo del Programa.
- Mostrar disposición a ser certificada y calificada por SEDESOL o por quien ella designe, con base en los criterios establecidos por la propia SEDESOL.

Requisitos.

- Documentar los criterios de elegibilidad.
- Presentar identificación oficial.
- Presentar acta de asamblea por la cual se acredita a un representante social, en su caso.
- Presentar acta constitutiva con representantes vigentes.
- Presentar solicitud y proyecto en los términos que señale la Convocatoria Pública, manifestando que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Presentar propuesta técnica, organizativa, financiera y comercial viable.
- Los que señale la convocatoria pública que emita la SEDESOL.

6.3 Importes Máximos de Apoyo**6.3.1 Apoyo a la Palabra**

El apoyo máximo federal que se otorgará bajo esta modalidad a los productores y productoras agrícolas temporaleros, será de hasta \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por hectárea, sin exceder de tres hectáreas por productor, en función de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

En el caso de que el productor desee diversificar su actividad productiva, se podrán apoyar diversas actividades económicas; para este efecto se podrá destinar un apoyo de recursos federales equivalente al monto que dicho productor haya recuperado del Programa Crédito a la Palabra en el presente ejercicio.

Los apoyos se otorgarán por un periodo no mayor de tres años y las recuperaciones serán anuales, con vencimiento límite del 28 de febrero.

Para la atención de productoras y productores que sufrieran pérdidas en sus cultivos derivados de un siniestro y que por esa razón no pudieran realizar las recuperaciones del apoyo que se les otorgue durante el 2003, deberá evaluarse su situación con base en el dictamen de la existencia de siniestro que emita la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En su caso, serán elegibles en función de la magnitud del siniestro, siempre y cuando no cuenten con apoyos de otros programas federales para los mismos propósitos; y, en su caso, se les apoyará hasta por una cantidad equivalente a la otorgada en el 2003, dependiendo de la capacidad financiera del programa del próximo ejercicio fiscal.

Del monto asignado para la modalidad de Apoyo a la Palabra en el año 2003, una vez descontada la inversión que se realizará en apoyo a los beneficiarios que hayan recuperado los apoyos del año 2002 y que sean sujetos de un nuevo apoyo, el saldo se canalizará exclusivamente para atender a los beneficiarios certificados del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Las entidades federativas podrán aportar recursos estatales para otorgar apoyos hasta por un monto igual al entregado con recursos federales.

6.3.2 Crédito Social

En esta modalidad, se otorgarán apoyos federales a personas, unidades familiares o grupos sociales de hasta \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona o socio, y hasta \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por proyecto. El plazo máximo de recuperación es de cuatro años con una tasa de interés anualizada de 3%.

El periodo específico de cada recuperación estará en función de la capacidad de pago de cada proyecto.

Los apoyos podrán destinarse a inversión fija o a capital de trabajo.

6.3.3 Crédito Productivo Para Mujeres

El apoyo federal máximo por proyecto en esta modalidad será de hasta \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona o socia y de hasta \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por proyecto.

Los recursos se aplicarán en gastos de inversión fija o capital de trabajo, que serán recuperables en un plazo máximo de cuatro años, según la capacidad de pago de cada proyecto, a una tasa de interés anualizada de 3%.

6.3.4 Acompañamiento y Formación Empresarial

El apoyo servirá para pagar hasta el 100% del costo total de las acciones de capacitación y asistencia técnica, según lo soliciten las beneficiarias y los beneficiarios del Programa, con un límite de hasta el 15% de la inversión federal en el proyecto y hasta de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por acción. Las acciones de capacitación y de asistencia técnica que se financien con el Programa a través de esta modalidad, podrán abarcar distintos tópicos en torno a la cuestión productiva, tales como: aspectos organizativos, técnicos-productivos, de administración y contabilidad, de regulación ante permisos y licencias de comercialización; para el caso de los Grupos de Mujeres podrán incluirse adicionalmente otros tópicos, como pueden ser: el papel de la mujer en el medio rural y su participación en el desarrollo productivo.

Para todos los casos, el Comité Técnico de Validación (ver el punto 7.3.1.2.2. de estas Reglas) validará la propuesta cerciorándose de que su costo sea razonable y autorizará el pago de los servicios al proveedor de los mismos a solicitud y por conformidad de las beneficiarias y los beneficiarios.

6.3.5 Ahorrando Contigo

El apoyo federal será equivalente al ahorro del beneficiario durante el periodo de corresponsabilidad (3 meses) hasta un máximo de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y sólo podrá ser

aplicado a la adquisición de activos productivos y familiares en los establecimientos participantes en el Programa. Para poder recibir este apoyo el solicitante deberá haber realizado depósitos mensuales mínimos de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin hacer retiros de la cuenta durante el periodo de corresponsabilidad.

Este apoyo se otorga por una sola vez y, por hogar, se podrán autorizar hasta dos apoyos máximo.

6.3.6 Integración Productiva

El monto federal máximo será: de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por proyecto. El plazo máximo de recuperación será de hasta 10 años. Para todos los casos, el plazo específico de recuperación estará en función de las posibilidades de cada proyecto, con una tasa de interés del 3% que se revisará anualmente conforme a las condiciones macroeconómicas del país.

6.3.7 Agencias de Desarrollo Local

El monto de los apoyos en esta modalidad estará determinado por las características de las propuestas que se presenten. Dependiendo de la asignación presupuestal del Programa, y atendiendo a los indicadores de avances establecidos, la SEDESOL, a través del Comité Unico de Validación Central, podrá considerar la ampliación de los montos de apoyo y el número de apoyos adicionales otorgables a cada agencia.

6.3.8 Gastos Indirectos Asociados a la Operación del Programa

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con una eficiente operación, supervisión y evaluación externa, la SEDESOL contará con recursos hasta de un 7% por ciento del monto total asignado al Programa.

6.4 Participación de otros sectores

Para el financiamiento del Programa Opciones Productivas, se promoverá la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, y proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.

Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros Programas Federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa Opciones Productivas, deberán ser distintos a los que apoyan los otros Programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquéllos, podrán suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en estas Reglas.

7 Mecánica de Operación

7.1 Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, estas Reglas de Operación, además de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, estarán disponibles para la población en las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, así como en el sitio www.sedesol.gob.mx.

7.2 Promoción

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los Estados, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, serán las encargadas de realizar la promoción y divulgación de las acciones del Programa, dando a conocer que es un programa que opera el Gobierno Federal con recursos públicos y en coordinación con dependencias estatales, municipales, beneficiarios u organismos de la sociedad civil, según sea el caso, así como las acciones a realizar, las comunidades beneficiarias y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Las convocatorias y toda forma de promoción deberán señalar, con base en las presentes Reglas de Operación, el detalle de los términos que habrán de aplicarse para el otorgamiento de los apoyos como son: los criterios de elegibilidad, las fechas límite para el registro de beneficiarios, los montos máximos de los apoyos, las condiciones de entrega de los apoyos y de recuperación, en caso de que sea aplicable, así como los mecanismos de conformación de los comités comunitarios y demás figuras de validación, autorización, vigilancia y contraloría social, entre otros.

7.3 Ejecución

7.3.1 Operación

7.3.1.1 General

Los procedimientos de operación, flujos de información, formatos, así como la apertura programática para la ejecución de los proyectos o acciones, se encuentran definidos en los lineamientos específicos de operación para el ejercicio fiscal 2003, emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, que se difundirán de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal.

7.3.1.2 Procedimiento Específico de Operación Conforme a Modalidades

Dependiendo del tipo de modalidad a la que se desee acceder deberán cubrirse los siguientes procedimientos:

7.3.1.2.1 Apoyo a la Palabra

Comité Comunitario

En cada localidad beneficiaria se formará un Comité Comunitario, integrado por las productoras y productores recuperantes, que tendrá las siguientes funciones:

- a)** Verificar que la aplicación de los apoyos, se efectúe conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- b)** Promover ante las beneficiarias y los beneficiarios la recuperación de los recursos.
- c)** Difundir la lista de productoras y productores participantes en el Programa.

Comité de Validación

El órgano encargado de la operación y seguimiento del Programa en la modalidad de Apoyo a la Palabra será el Comité de Validación, teniendo como marco de referencia las presentes Reglas de Operación. Previo a la operación del Programa deberá estar conformado por un representante de la Presidencia Municipal, hombres y mujeres representantes de las comunidades participantes en el Programa, elegidos entre los mismos beneficiarios y beneficiarias y un vocal de Control y Vigilancia elegido de entre los y las representantes de los Comités Comunitarios participantes, cuya función sea la de promover las acciones de Contraloría Social.

El Comité llevará a cabo las siguientes actividades:

- a)** aprobar las solicitudes de ingreso de las productoras y productores con base en los criterios de elegibilidad establecidos;
- b)** verificar el uso de los apoyos en actividades apegadas a las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, así como llevar el registro de la producción obtenida, la cual remitirá a la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado y al COPLADE, a través del municipio;
- c)** publicar los listados de productoras y productores a beneficiar así como los montos de apoyo por productor en lugares visibles de su comunidad;
- d)** publicar la lista de beneficiarios y beneficiarias recuperantes y montos recuperados por productor, y

e) promover la recuperación de los recursos.

Una vez conocida la convocatoria, las productoras y productores deberán formar parte de un Comité Comunitario, acudirán a presentar ante el Ayuntamiento la solicitud de apoyo; una vez presentada, el Comité de Validación revisará y dictaminará con base en los criterios de elegibilidad antes señalados y al padrón de productoras y productores aprobado; derivado de ello, el Comité elaborará la lista de productoras y productores y montos de recursos requeridos.

El Ayuntamiento hará la solicitud de recursos ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado con base en la información y dictamen del Comité de Validación. La Delegación Estatal dará respuesta en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la recepción de la solicitud. Una vez que los recursos se hayan entregado a los productores y a las productoras, este Comité se encargará de enviar a cada comunidad o ejido la lista de beneficiarios y beneficiarias que recibieron los apoyos, donde se señale el monto del recurso individual, para ser expuesta al público en los sitios de mayor concurrencia.

7.3.1.2.2 Crédito Social
Crédito Productivo para Mujeres
Acompañamiento y Formación Empresarial
Ahorrando Contigo

Comité Técnico de Validación

Para la operación del Programa en las cuatro modalidades que se señalan, en cada Estado de la República en el que opere el Programa se integrará un Comité Técnico de Validación que se constituirá en un cuerpo colegiado que dará transparencia y permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos de dichas modalidades.

El Comité estará conformado por el Delegado de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá; un representante del COPLADE, quien fungirá como Secretario Técnico; y se invitará a un representante de la sociedad civil y a dos representantes de dos instituciones de educación superior. Se promoverá la participación de las mujeres en los comités.

Este Comité conocerá las propuestas de inversión y dictaminará la procedencia de someterlas a la autorización ante la Unidad Responsable del Programa, con base en los siguientes criterios: cumplimiento de los criterios de elegibilidad; viabilidad económica de las propuestas; apego a los lineamientos de estas reglas básicamente en lo que se refiere a cobertura, población objetivo, e impacto social, regional y sectorial; y disponibilidad presupuestal.

Asimismo, tendrá facultades para determinar la no elegibilidad a determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región. Dicha resolución deberá publicarse señalando con precisión las ramas de actividad no elegibles por región, así como la argumentación para cada caso.

La Unidad Central Responsable del Programa Opciones Productivas definirá los términos de referencia a que deberán sujetarse los procedimientos del Comité.

El Comité sesionará de forma ordinaria cuando menos una vez al mes, de acuerdo a los términos de la convocatoria que emita el Presidente del mismo, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, conforme a las necesidades de las modalidades.

Una vez conocida la convocatoria, los interesados que se identifiquen con el programa y que reúnan los criterios de elegibilidad y los requisitos según cada modalidad, presentarán su solicitud ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado o ante el COPLADE. La Delegación deberá realizar la validación de las propuestas recibidas y formulará la Cédula Única de Validación con base en el formato que para tal efecto emita la Unidad Responsable del Programa; les otorgará folio único de control y las incorporará en la agenda de la siguiente sesión del Comité Técnico de Validación.

La Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado dará respuesta a los interesados en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la presentación de su solicitud y demás requisitos.

7.3.1.2.3. Integración Productiva
Agencias de Desarrollo Local

Comité Único de Validación Central.

La instancia de decisión del Programa en estas dos modalidades será el Comité Único de Validación Central que se integrará por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en

calidad de vocales, los Titulares de la Coordinación General de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría

Además, a consideración de su Presidente, se designará un Secretario Técnico y podrá participar un representante de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, del Instituto Nacional de Desarrollo Social, del Organismo Interno de Control, de la oficina del Abogado General y de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría y otras personas que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente que participen en calidad de invitados.

El Comité será responsable de planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las presentes Reglas; de conocer las propuestas; valorar su viabilidad técnica, económica y congruencia, con base en la evaluación que realice la Unidad Responsable del Programa que incluirá, para la modalidad de Integración Productiva, un análisis de riesgo, y que se expresará en un dictamen a consideración del Comité; y emitir las recomendaciones que estime procedentes a la Unidad Responsable del Programa. Para efectos de la selección de las propuestas, se consideraran los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, el apego a los lineamientos de estas Reglas básicamente en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la convocatoria pública respectiva.

Una vez conocida la Convocatoria Pública que emita la SEDESOL, los interesados podrán acudir ante la Unidad responsable del programa o dependencia ejecutora autorizada, en el periodo que para tal efecto se establezca, para aclaraciones e información complementaria. Con la fecha límite que se señale, los interesados deberán integrar y presentar su documentación con las formalidades que se precisen en dicha convocatoria. Emitida la resolución respectiva, los postulantes calificados deberán ser citados por la SEDESOL para la formalización de los apoyos correspondientes e instrumentar las acciones necesarias según su programa de trabajo presentado. A partir de la fecha límite establecida por la SEDESOL para la entrega definitiva de los proyectos y de la documentación requerida, la Unidad responsable central tiene un máximo de 60 días naturales para emitir la validación y autorización respectivas, o el dictamen negativo en su caso.

7.3.2 Padrones

La Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado, junto con el COPLADE, con base en la información proporcionada por las beneficiarias y los beneficiarios, los municipios, las instancias de ahorro y crédito popular, y demás instancias que participen en el programa, construirá un padrón en el que se especifiquen a las personas beneficiarias, las características del beneficio que reciben y, en su caso, las recuperaciones realizadas. Para ello, se sujetará a la norma que para tal efecto emita la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Será responsabilidad de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado y del COPLADE, validar la información proporcionada por las beneficiarias y los beneficiarios, los municipios o las instancias de ahorro y crédito popular, y demás instancias participantes del Programa.

La información de este padrón deberá ser publicada y estar disponible en la página electrónica de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx.

Toda la información deberá remitirse a la Unidad Responsable del Programa, y ésta a su vez, la deberá remitir a la Coordinación General de Padrones de la SEDESOL para su incorporación en la base única de beneficiarios.

7.3.3. Recuperaciones

La SEDESOL y las dependencias ejecutoras promoverán las acciones necesarias para incorporar a las beneficiarias y los beneficiarios del Programa a esquemas de ahorro y crédito popular o instrumentos autogestivos de financiamiento local, creados y operados conforme a la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de capitalizarlos mediante la consolidación de sistemas formales de financiamiento productivo administrados por ellos mismos, y buscará los mecanismos de coordinación y operación con las instituciones que inciden en éstos conforme a las disposiciones legales vigentes, a fin de integrarlos a las redes ya existentes que, entre otros beneficios, dará transparencia al proceso de recuperación de los apoyos; otorgará seguridad en el depósito de los recursos recuperados; incrementará

el capital recuperado a través de rendimientos; y permitirá a cada productor recuperante el acceso a otro tipo de servicios como lo es la apertura de cuentas de ahorro individuales.

Las beneficiarias y los beneficiarios de Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo Para Mujeres y de Integración Productiva, depositarán sus recuperaciones en una subcuenta especial dentro de la cuenta de Patrimonio de la entidad de ahorro y crédito popular de su elección con el siguiente nombre "Recuperaciones del Programa Opciones Productivas", indicando el nombre, domicilio y, la CURP o RFC del depositario.

Las recuperaciones de la modalidad Apoyo a la Palabra se utilizarán en su totalidad para constituir o fortalecer el patrimonio de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular o Instituciones que la SEDESOL sugiera. Las entidades que se constituyan deberán de hacerlo con apego a la legislación respectiva, y las Instituciones que SEDESOL sugiera como instancias alternativas, deberán de operar con base en la legislación aplicable en la materia.

En los municipios en los que no exista una Entidad de Ahorro y Crédito Popular o Instituciones que la SEDESOL sugiera, para depositar las recuperaciones del Programa Opciones Productivas en la modalidad de Apoyo a la Palabra del ejercicio 2003, dicha recuperación se hará en las Tesorerías Municipales, las que deberán depositarlas en una cuenta Bancaria con la identificación "Recuperaciones Opciones Productivas modalidad Apoyo a la Palabra 2003" en la que firmarán de manera mancomunada el Presidente Municipal, un Representante de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado; un Representante del Gobierno del Estado, cuando haya existido aportación estatal al programa; y, un Representante del Comité Comunitario, los que firmarán carta compromiso en la que se estipulará: que los recursos depositados en la cuenta se utilizarán para constituir la Entidad de Ahorro y Crédito Popular correspondiente, o la Institución que la SEDESOL sugiera; listado de beneficiarios que formarán parte de la Entidad de Ahorro y Crédito Popular (únicamente podrán incluirse beneficiarios que depositaron su recuperación); monto de la aportación por cada beneficiario; calendario de actividades para la constitución de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Visto Bueno del Delegado de la SEDESOL; autorización del Titular de la Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa.

La SEDESOL, por medio de la Unidad Administrativa Responsable de la operación del Programa, proporcionará, a solicitud de los beneficiarios, la asistencia técnica y capacitación a su alcance para la constitución de la Entidad de Ahorro y Crédito Popular o Institución que la SEDESOL sugiera. Dichas entidades o instituciones deberán crearse y operar conforme a la legislación aplicable en la materia.

Asimismo, para efectos de estas Reglas, son instrumentos autogestivos de financiamiento local elegibles los siguientes:

- Las Uniones de Crédito que en forma mayoritaria pertenezcan a productoras y productores rurales de escasos recursos o aquellas que conforme a sus intereses comunes decidan constituir los propios beneficiarios y beneficiarias del Programa.

Para estos casos, las recuperaciones deberán ser aplicadas como compra de acciones de capital fijo de la Unión o series "A", formando parte del patrimonio de la misma.

- Otras instituciones que sugiera la SEDESOL, creadas y que operen conforme a la legislación aplicable en la materia.

En todo caso, el programa de recuperaciones (calendario y montos, incluidos los respectivos intereses), se calculará conforme a las necesidades y capacidades de pago de cada proyecto, sin rebasar los plazos máximos señalados en cada modalidad.

Cuando no exista el instrumento de ahorro y crédito popular o institución similar, las beneficiarias y los beneficiarios se organizarán para constituir un esquema de recuperación, crédito o ahorro de acuerdo a las disposiciones de la SEDESOL y de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

7.3.4 Entrega de Recursos

A partir de este esquema de recuperación, en función de los avances que muestre la expansión y consolidación del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, se promoverá que los apoyos subsecuentes a las beneficiarias y los beneficiarios se entreguen a través de las sucursales de las entidades de ahorro popular en las que se efectuaron las recuperaciones de los apoyos otorgados, proceso que dará mayor

transparencia a la entrega de los recursos. Mientras se consolida este esquema, se podrá operar bajo un esquema acorde a las distintas modalidades de apoyo.

Para implementar este sistema de entrega de recursos, se requerirá que la Delegación Federal de la SEDESOL formalice el instrumento jurídico correspondiente con la entidad de ahorro y crédito popular. Asimismo, se establecerá la coordinación necesaria con los gobiernos estatales, a efecto de que las aportaciones locales se integren con los recursos federales bajo este mismo esquema.

7.3.5 Derechos y Obligaciones de las beneficiarias y los beneficiarios

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir por parte de la SEDESOL un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión; tendrá derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiere realizado ante la citada instancia y a recibir los apoyos conforme a las disposiciones normativas del Programa.

Asimismo, las beneficiarias y los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, RFC, CURP (en lo posible), grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, entre otros que le sean solicitados por la SEDESOL en los formatos correspondientes; de proporcionar la información que se les solicite para la validación del proyecto; de abstenerse de solicitar apoyo a este Programa para los mismos conceptos del proyecto que ya hayan sido apoyados por otro Programa Federal; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; de conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos y de informar a la instancia ejecutora, si le fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados y de cumplir en tiempo y forma, con las aportaciones y recuperaciones establecidas en estas Reglas.

7.3.6 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, en el caso de que la SEDESOL, el COPLADE o algún órgano de fiscalización, detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, la SEDESOL suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de la normatividad establecida.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, la SEDESOL determinará, a través de sus delegaciones y según sea la causa del incumplimiento, la procedencia o no de los apoyos subsecuentes. La Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en todo momento contará con las actas y documentos que den sustento a su determinación.

7.3.7 Contraloría Social

La participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa estará a cargo de las beneficiarias y los beneficiarios del Programa y de aquellas organizaciones de la sociedad civil que hayan suscrito Convenios de Concertación para la Transparencia y el Combate a la Corrupción con la SEDESOL, constituyéndose así en instancias de contraloría social.

8. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

8.1 Avance Físico-Financiero

Las instancias ejecutoras deberán formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado y al COPLADE, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta. Esta información permitirá conocer la eficiencia de operación, así como la derrama de recursos y los alcances de metas entre la población beneficiaria; asimismo, será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes y dotará de insumos para informar a la población a través del sistema Internet. Invariablemente las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los Estados, deberán formular e integrar una explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado y el modificado mensualmente, con la participación que le corresponda a los distintos ejecutores del gasto.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la SEDESOL realizará al 30 de septiembre una evaluación del avance de las acciones con base en el nivel de ejecución en cada

entidad federativa, y tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

8.2 Cierre de Ejercicio

La Coordinación General del COPLADE con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio para revisión y validación por parte de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado, quien lo remitirá a la Dirección General de Eficiencia de Programas de Desarrollo Social, debidamente requisitado y en medios magnéticos. Esta última instancia una vez validada la información la remitirá en medios magnéticos a la Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social.

De igual forma, la Coordinación General del COPLADE enviará en medios magnéticos a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), a través de la Contraloría Estatal, el Cierre de Ejercicio Presupuestal. La inobservancia de esta disposición, limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

9. Evaluación, Medición y Seguimiento

Con el objeto de proponer mejoras continuas en la operación del programa y lograr un mayor impacto de corto, mediano y largo plazos, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas con transparencia, se evaluará la operación y resultados del programa y se llevará a cabo la medición y el seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

9.1 Evaluación

Con apego a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, la Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales conducirá la evaluación de los resultados del Programa, que deberá realizarse por una institución académica y de investigación, u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia, con base en los Términos de Referencia del Programa elaborados por dicha Dirección General. Los resultados serán reportados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal.

9.2 Medición y Seguimiento

La Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social en coordinación con el área responsable del Programa y la participación que corresponda a las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los Estados, COPLADES y gobiernos municipales, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Programa, conducirá el análisis del costo-efectividad, llevará el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada y efectuará el seguimiento al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

Para asegurar la correcta ejecución de obras y acciones que se realicen con recursos del Programa, se llevará a cabo la supervisión en campo en coordinación con las áreas responsables, las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los Estados y los tres órdenes de gobierno. Además se promoverá la participación de la población beneficiaria, representantes del Poder Legislativo y de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

A efecto de complementar las acciones de medición, seguimiento y evaluación, la Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social establecerá en los Lineamientos Específicos los procedimientos particulares en la materia.

10. Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Periodicidad
10.1 de Cobertura		

1.- Cobertura en Microrregiones	Inversión federal en proyectos ubicados en microrregiones	Trimestral
	x100 Total de la inversión federal del programa	
2.- Desarrollo de capacidades *	Número de personas con apoyo en la modalidad de acompañamiento y formación empresarial	Trimestral
	x100 Número de beneficiarios totales del programa	
10.2. De resultados		
3.- Integración de beneficiarios a circuitos de ahorro y crédito *	Número de beneficiarios incorporados a entidades de ahorro y crédito popular o instrumentos autogestivos de financiamiento local, durante el año en curso.	Anual
	X100 Número de beneficiarios incorporados a entidades de ahorro y crédito popular o instrumentos autogestivos de financiamiento local, durante el año anterior	
4. Mujeres beneficiadas con proyectos productivos	Número de mujeres apoyadas con Crédito Productivo para Mujeres	

Los resultados de estos indicadores se desagregarán por género.

10.3 De gestión		
5.- Inversión por modalidad	Inversión federal por modalidad de atención x100 Total de la inversión federal del programa	Trimestral

11. Control y Auditoría

11.1 Atribuciones

Los órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por el programa.

En los componentes, donde se presenten aportaciones federales, estatales y municipales, los órganos internos de control, de cada orden de gobierno, serán instancias que, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto.

Asimismo se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del programa, buscando que los beneficiarios se conviertan en instancias de contraloría social.

Asimismo, en los términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, la SECODAM,

convendrá con los gobiernos estatales los programas o las actividades de auditoría que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos e incumplimiento al marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán y/o promoverán la aplicación de las sanciones procedentes conforme a la legislación correspondiente.

11.2 Informe de Resultados

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados darán seguimiento selectivo a las acciones desarrolladas con los recursos de este programa, e informarán sobre los resultados en los términos establecidos en las presentes Reglas y en los lineamientos de operación para el ejercicio fiscal 2003 emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Se deberán elaborar informes periódicos que muestren los resultados obtenidos de los procesos de control y supervisión, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución de los proyectos y al uso de recursos que contribuya a la toma de decisiones.

11.3 Quejas y Denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de los canales institucionales de denuncia de los tres órdenes de gobierno. Igualmente, éstas podrán ser presentadas a través del Programa de Atención Ciudadana que ha implementado la Contraloría Interna en la SEDESOL en los números telefónicos existentes o que lleguen a instalarse para tal efecto, siendo éstos: llamadas desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01800 714 83 40; llamadas desde la Ciudad de México al teléfono de la Contraloría Interna en el 5328 5000; o a través del sitio Internet www.sedesol.gob.mx.

La(s) persona(s) u organización(es) que presente(n) quejas o denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar. No obsta de lo anterior el hecho de que la ciudadanía pueda presentar quejas o denuncias en forma anónima.

La SECODAM, la SEDESOL y el Organismo Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto la instancia ejecutora conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Programa Tortilla a cargo de Liconsá, S.A. de C.V.

Índice

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1. General
 - 3.2. Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1. Cobertura
 - 4.2. Población Objetivo
 - 4.3. Características de los Apoyos
 - 4.3.1. Tipo de Apoyo
 - 4.4. Beneficiarios

- 4.4.1. Criterios de Selección
 - 4.4.1.1. Elegibilidad
 - 4.4.1.2. Transparencia
- 4.4.2. Derechos y Obligaciones
- 4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos
- 5. Lineamientos Específicos
 - 5.1. Instancias Ejecutoras
 - 5.1.1. Instancias Normativas
 - 5.1.2. Instancias de Control y Vigilancia
- 6. Mecánica de Operación
 - 6.1. Difusión
 - 6.2. Promoción
 - 6.3. Ejecución
 - 6.3.1. Contraloría Social
- 7. Informes Programático-Presupuestarios
 - 7.1. Avances Físicos-Financieros
 - 7.2. Cierre de Ejercicio
- 8. Evaluación
 - 8.1. Interna
 - 8.2. Externa
- 9. Indicadores de Resultados
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría
 - 10.1. Atribuciones
 - 10.2. Objetivo
 - 10.3. Resultados y Seguimiento
- 11. Quejas y Denuncias
 - 11.1. Mecanismo, Instancias y Canales

1. Presentación

Estas reglas se emiten en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y los artículos 32, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Antecedentes

En abril de 1986 CONASUPO pone en marcha el "Programa Maíz-Tortilla", el cual operó hasta octubre de 1990 con el uso de formas valoradas, denominadas tortibonos, y posteriormente tortivales.

En noviembre de 1990 da inicio el "Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla", como un esquema de subsidios selectivos y dirigidos. En 1991 inicia el uso de tecnología de códigos de barras.

En abril de 1992 se crea el Fideicomiso para la Liquidación del Subsidio a la Tortilla (FIDELIST) como una filial del sistema CONASUPO para realizar únicamente las funciones de pago a los industriales de la masa y la tortilla, y es a partir de 1995, cuando asume dentro de sus funciones la administración del padrón de beneficiarios, una vez resectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El 16 de noviembre de 2000 se extingue el FIDELIST y sus funciones se transfirieron a Liconsa, S.A. de C.V. (Liconsa) con apego al artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999.

3. Objetivos

3.1. General

Apoyar a las familias en pobreza que habitan en colonias ubicadas en localidades urbanas de 15 mil habitantes o más, en la adquisición de un kilogramo diario de tortilla, con excepción de domingos, días oficiales y opcionales considerados de descanso.

3.2. Específicos

- Utilizar la infraestructura de la industria de la masa y la tortilla existente en todo el país para entregar el apoyo a los beneficiarios del Programa Tortilla.
- Sistematizar procesos operativos para simplificar las actividades y reducir costos operativos.

4. Lineamientos Generales

4.1. Cobertura

Colonias ubicadas en localidades urbanas de 15 mil o más habitantes, que fueron seleccionadas con base en el procedimiento metodológico denominado "Clasificación Socioeconómica de Colonias".

4.2 Población Objetivo

La unidad de atención del programa es el hogar familiar en condiciones de pobreza, que habita en localidades urbanas de 15 mil o más habitantes, y que cumplan con los criterios establecidos en el punto de Elegibilidad 4.4.1.1.

4.3. Características de los Apoyos

Por su naturaleza, el apoyo otorgado por el programa debe estar sujeto a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, temporalidad y enfoque de género; con el propósito de identificar claramente a la población objetivo, y basado en el uso de tecnologías y sistemas no discrecionales de cómputo.

4.3.1. Tipo de Apoyo

Apoyar a las familias en pobreza en la adquisición de un kilogramo de tortillas sin costo, de lunes a sábado.

4.4. Beneficiarios

4.4.1. Criterios de Selección

De los beneficiarios:

Los criterios utilizados consideran entre otros: su situación demográfica; características de las viviendas; condiciones sanitarias; nivel de ingreso; posesión de enseres; características socioeconómicas de los miembros del hogar, nivel educativo y acceso a la seguridad social.

De las localidades:

La base de información para la identificación de las características demográficas y sociales de las localidades objetivo son los datos geográficos y estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

La identificación y jerarquización de las zonas de atención prioritaria (colonias) en una localidad o Area Geoestadística Básica (AGEB), se realiza a través de un procedimiento metodológico denominado "Clasificación Socioeconómica de Colonias", el cual permite con base en una evaluación del entorno urbano determinar las colonias de atención prioritaria (bajo y medio bajo).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Material de construcción de las viviendas y la calidad del mismo.

- Servicios básicos de la vivienda.
- Infraestructura pública.
- Servicios municipales.
- Acceso al centro urbano.

De los terceros participantes (industriales de la masa y la tortilla).

Los terceros participantes afiliados al programa son el medio para hacer llegar el subsidio a los beneficiarios.

Para seleccionar a un tercero participante se deberá cumplir con un "Estudio de Factibilidad" con el cual se recaba la información necesaria para evaluar la incorporación del solicitante y que considera lo siguiente:

- Fecha de solicitud.
- Antecedentes del tercero participante en el programa.
- Datos del tercero participante.
- Niveles socioeconómicos de la colonia.
- Población con tarjeta en la colonia.
- Número de terceros participantes con equipo lector en la colonia.
- Verificación de documentación con la que cuenta el tercero participante (en especial su alta en el Registro Federal de Contribuyentes).
- Estudio cartográfico.
- Información de las colonias colindantes del tercero participante.

4.4.1.1. Elegibilidad

De los beneficiarios:

La identificación de las familias beneficiarias se basa en el análisis de la información socioeconómica del hogar, el cual se obtiene mediante la aplicación de un estudio diseñado para tal propósito y de un sistema

de puntaje automatizado utilizando un procedimiento metodológico similar al que emplea el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, (condición de la vivienda, sociales, demográficos, nivel de ingreso, etc.) a fin de identificar mediante un criterio único, objetivo, claro y homogéneo para todo el país a las familias en pobreza y que no son apoyadas con transferencias de ingreso por otros programas federales.

Los hogares cuyas calificaciones resultaron igual o menor al puntaje previamente establecido se integran a una base de datos con el objeto de seleccionar e incorporar a las familias susceptibles de recibir el apoyo. Aun cuando la línea de corte se determina a nivel nacional, se realizan ajustes previos a nivel estatal, con el objeto de no rebasar la disponibilidad presupuestal y la meta autorizada por la Cámara de Diputados, dando prioridad a las familias en condiciones más precarias.

De los terceros participantes:

Para dar de alta a un tercero participante con la asignación de equipo lector, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Que en la colonia existan beneficiarios.
- Que los terceros participantes se encuentren ubicados estratégicamente para la entrega del subsidio.
- Cuando en las colonias no existen suficientes terceros participantes que atiendan a los beneficiarios.

Sólo se asigna equipo lector en el caso de que se satisfagan las condiciones anteriores y una vez que las representaciones estatales de Liconsa cuentan con la autorización del Comité de Afiliación de Terceros Participantes, posteriormente, se cita al industrial para la firma del contrato y se le entrega dicho equipo para instalarse en el establecimiento, indicando las recomendaciones del uso que debe tener y el día asignado para efectuar el pago correspondiente a los kilogramos de tortilla entregados.

4.4.1.2. Transparencia

De los beneficiarios:

La identificación de las familias beneficiarias es a través del análisis de la información socioeconómica del hogar, la cual se obtiene mediante la aplicación de una cédula diseñada para tal propósito y de un sistema computarizado de puntaje, que identifican la condición de las familias como resultado del análisis de sus datos básicos, de forma objetiva, transparente y no discrecional.

De los terceros participantes:

Para garantizar una mayor transparencia en la selección y afiliación de los terceros participantes, Liconsa opera un Comité de Afiliación de Terceros Participantes, que es el órgano colegiado en el que están involucradas todas las áreas de la entidad para controlar y elegir adecuadamente la afiliación de los industriales, expendedores y distribuidores de la masa y la tortilla al programa, ya que éstos representan el conducto para hacer llegar el subsidio a los beneficiarios del mismo, y que con base en un estudio de factibilidad, se verifica que el solicitante o tercero participante afiliado cumpla con los requisitos necesarios para su incorporación o permanencia en el programa.

El Comité de Afiliación de Terceros Participantes, sesiona por lo menos una vez cada trimestre, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera y de conformidad con el volumen de asuntos por atender, y realiza la revisión individual de cada solicitud. La resolución de los casos se determina por mayoría de votos emitidos por los miembros de este órgano colegiado. Los acuerdos tomados se hacen del conocimiento de las representaciones estatales de Liconsa, quien es la encargada de dar el seguimiento correspondiente.

4.4.2. Derechos y Obligaciones

De los beneficiarios:

Derechos:

- Los beneficiarios del Programa Tortilla recibirán, sin costo, un kilogramo de tortilla, a excepción de los días domingo, oficiales y opcionales considerados de descanso.
- Todo trámite que realicen referente al programa será sin ningún costo para ellos y deberán recibir una atención digna del personal de Liconsa.

Obligaciones:

- Acudir de lunes a sábado por su kilogramo de tortillas a los establecimientos afiliados al programa.
- Notificar en el teléfono gratuito 01-800-900-27-00, cualquier anomalía en el servicio recibido, ya sea de los terceros participantes o por los servidores públicos de Liconsa.
- Atender a lo indicado en el reverso de la tarjeta que reciben para hacer uso del subsidio: usarla una sola vez al día, nunca dejarla en los establecimientos afiliados, no prestarla a nadie, no maltratar y cuidarla.

De los terceros participantes:

Derechos:

- Recibir el pago oportuno por los kilogramos de tortillas entregados a los beneficiarios y registrados en el equipo lector.
- Recibir en comodato el equipo lector para su operación y custodia; la atención necesaria del personal de Liconsa; la primera tarjeta de afiliación al programa; la sustitución de un equipo lector cuando el asignado originalmente presente defectos y no tenga responsabilidad sobre la falla, capacitación necesaria para la operación del equipo lector y copia del contrato celebrado.
- Recibir el mantenimiento al equipo lector.
- Notificar al teléfono 01-800-900-27-00 cualquier anomalía en el servicio recibido por los servidores públicos de Liconsa.

Obligaciones:

Cumplir con todas y cada una de las cláusulas del contrato celebrado con Liconsa, de las cuales se mencionan por su importancia:

- Entregar un kilogramo de tortillas de lunes a sábado, a excepción de los días oficiales y opcionales considerados de descanso, a los beneficiarios del programa y no solicitar pago por el producto entregado.
- Aceptar la mecánica de operación del programa que utiliza Liconsa para el pago correspondiente a los kilogramos de tortilla entregados a los beneficiarios.
- Custodiar y cuidar el equipo lector que le es asignado.
- En caso de robo o siniestro del equipo lector, deberá levantar acta ante el Ministerio Público y pagar el deducible de la prima del seguro.
- Permitir supervisiones y monitoreos del personal de Liconsa durante el horario de actividades del establecimiento.
- Pintar el logotipo de Liconsa en la parte exterior del establecimiento.
- Cumplir con el pago correspondiente por la reposición de la tarjeta de afiliación, cuando la causa de la reposición sea imputable al tercero participante.
- Proporcionar un producto con calidad y un servicio adecuado a los beneficiarios.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos

De los beneficiarios:

Las causas de baja del padrón son las siguientes:

- Cuando el beneficiario no notifica su cambio de domicilio.
- Que la familia no recoja su tarjeta.
- Por mal uso de la tarjeta.
- Cuando la familia asista menos de 16 días en un periodo de 30 días calendario, por su kilogramo de tortillas a los establecimientos afiliados.
- Por ya no requerir el beneficio (verificación aleatoria).
- Cuando se realicen los pases de lista y se compruebe que quien acude por el beneficio no es el titular de la tarjeta.

Con el objeto de evitar la duplicidad de los subsidios que otorga el Gobierno Federal, Liconsa estará en espera de la información que la Coordinación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades le proporciona sobre las localidades en que opera dicho programa y en las que ampliará su cobertura; así como de los resultados del levantamiento de sus encuestas, con el objeto de depurar del padrón del Programa Tortilla a las familias atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en un máximo de 30 días hábiles anteriores a la recepción del beneficio. Tampoco se atenderán a los beneficiarios que se encuentren en el Programa de Abasto Social de Leche.

De los terceros participantes:

- Se dará por concluido el contrato cuando el tercero participante no cumpla con alguna de las cláusulas estipuladas en el mismo.
- Cuando por las características de operación o cobertura del programa, ya no se requiera de los servicios del tercero participante.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Instancias Ejecutoras

Las representaciones estatales de Liconsa serán las responsables de la operación del Programa Tortilla, a través de sus oficinas locales, para que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y Reglas de Operación vigentes.

5.1.1. Instancias Normativas

El Consejo de Administración de Liconsa, y otras entidades que resulten competentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

5.1.2. Instancias de Control y Vigilancia

La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, (SECODAM), así como su Organismo Interno de Control, son las encargadas de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las presentes Reglas de Operación.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

La difusión del Programa Tortilla, así como la orientación a los beneficiarios, se realizará de manera impresa a través de los tarjetones y tarjetas entregadas a los beneficiarios y mediante cartelones instalados en un lugar visible de cada establecimiento afiliado al programa que deberá incluir la siguiente leyenda:

“El Programa Tortilla es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La información referente a los resultados del Programa Tortilla deberá hacerse del conocimiento del público en general, mediante su publicación en Internet a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social, www.sedesol.gob.mx y de Liconsa www.liconsa.gob.mx.

6.2. Promoción

Liconsa en sus puntos de atención contará con información suficiente y oportuna sobre las condiciones de operación referente a la entrega del subsidio.

Liconsa promoverá e incluirá en su padrón los datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular del hogar.

6.3. Ejecución

El instrumento de identificación del beneficiario y del tercero participante son tarjetas plásticas que contienen un código de barras y almacena la información de los kilogramos de tortillas entregados, por ello se utiliza una terminal con tecnología de lectura óptica que lee el código de barras, además de sistemas automatizados, a fin de mantener un control de la operación seguro, transparente y eficiente.

A los municipios o localidades en donde opera el programa, se les asigna una clave de liquidación, con el objeto de llevar un control periódico del retiro del beneficio, de evitar que las familias hagan uso de su tarjeta en un lugar distinto a donde se levantó la cédula y de contar con una adecuada administración del padrón.

Cabe mencionar que el beneficiario debe presentarse de lunes a sábado a hacer uso del subsidio, ya que éste no es acumulable, y no se entregará el kilogramo de tortillas sin costo, los domingos ni los días oficiales y opcionales de descanso.

El personal de Liconsa realizará, en lo posible, verificaciones aleatorias para corroborar la situación socioeconómica de los beneficiarios; además, con el objeto de comprobar que son los titulares de la tarjeta, quienes retiran el subsidio, se llevarán a cabo pases de lista a los establecimientos afiliados, considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El pago a los terceros participantes afiliados al Programa Tortilla se efectúa en tiempo y forma conforme a lo registrado en el equipo lector asignado, sobre los kilogramos de tortilla entregados a los beneficiarios.

El tercero participante retira la máquina lectora de la base que está colocada a la vista de los beneficiarios y se traslada al lugar y días establecidos por Liconsa, para que le sea efectuada la descarga de la información de los kilogramos de tortillas entregados, presentando para ello, su lectora óptica y tarjeta plástica de tercero participante.

A través del Sistema de Liquidación se descarga e inicializa la lectora óptica, se procesa la información (mapa de consumo de los beneficiarios) y se efectúa el pago por el monto indicado en el sistema.

Una vez que se realizó el pago por el monto indicado, el tercero participante firma de conformidad el recibo emitido por el sistema de liquidación, correspondiente al depósito efectuado a su cuenta de débito, o en su caso, firma de conformidad la póliza cheque del cheque recibido.

El pago a los terceros participantes se encuentra debidamente validado en los sistemas de liquidación con los que cuenta Liconsa, lo que permite efectuar mensualmente la conciliación operativa, que es el documento soporte de los kilogramos de tortilla e importes pagados a los terceros participantes, en cada una de las zonas en las que tiene cobertura el Programa Tortilla.

6.3.1. Contraloría Social

La participación social en actividades de apoyo y vigilancia del proceso de adquisición de un kilogramo de tortilla sin costo, estará a cargo preferentemente de las mismas familias beneficiarias, quienes podrán constituirse como instancias de contraloría social.

7. Informes Programático-Presupuestarios

7.1. Avances Físicos-Financieros

Liconsa reportará mensualmente, a través de la SEDESOL, el informe sobre el avance físico financiero de las metas programadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, Liconsa entregará a la SHCP, SECODAM y Cámara de Diputados los reportes acumulados trimestrales, a través de la SEDESOL, en medios magnéticos durante los primeros diez días hábiles de los meses de abril, julio y octubre de 2003 y enero de 2004.

7.2. Cierre de Ejercicio

Liconsa integrará el cierre de ejercicio anual del programa y lo remitirá debidamente validado, a través de medios magnéticos, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio fiscal 2004 a la SEDESOL y a la SECODAM.

8. Evaluación

En congruencia con la política social vigente, Liconsa llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del uso de los recursos con que cuenta (materiales y humanos), que conlleven a un funcionamiento óptimo de la entidad.

En este sentido Liconsa se sujetará a acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas que involucren los procesos de la entrega de un kilogramo de tortilla a los beneficiarios y liquidación a los terceros participantes, así como de las actividades que lo conformen, desde la administración del padrón de beneficiarios hasta la planeación y administración de todos los procesos para que la entidad lleve a cabo su función social y el cumplimiento de los objetivos del programa.

8.1. Interna

La evaluación del programa estará sujeta a un continuo proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación. Estas actividades, tienen por objeto la medición de los resultados con el fin de orientar la toma de decisiones para modificar las acciones, mejorar la efectividad de los procesos y optimizar el uso de los recursos asignados.

8.2. Externa

Con apego al artículo 54 fracción IV inciso b) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se llevará a cabo la evaluación del programa por instituciones

académicas y de investigación u organismos especializados, y se presentarán los resultados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre del presente ejercicio.

9. Indicadores de Resultados

De acuerdo con los mecanismos de concertación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 54 fracción IV inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, se presentan los indicadores representativos de los procesos operativos y administrativos del Programa Tortilla.

Cabe destacar el propósito de que las acciones tengan un alto grado de integralidad y continuidad en materia de evaluación y, específicamente, en los informes periódicos que la Dirección General presenta al Consejo de Administración de la entidad. Por ello, se continuará reportando la manera en que Liconsa contribuye al logro de los objetivos de la política social, al informar sobre los municipios y personas que reciben el beneficio en las microrregiones.

Indicadores de Resultados		
Nombre	Objetivo	Tipo / Periodicidad
1. Beneficios económicos	Identificar el efecto en la población atendida por cada peso gastado en la operación del programa	Efectividad / <u>Trimestral</u>
Fórmula	$\frac{\text{Ahorro generado en las familias beneficiarias del Programa Tortilla}}{\text{Gastos totales del Programa Tortilla}}$	
2. Porcentaje de cobertura	Identificar el porcentaje de cumplimiento de la población beneficiaria respecto a la presupuestada	Eficacia / <u>Trimestral</u>
Fórmula	$\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población autorizada}} \times 100$	
3. Kilogramos subsidiados	Identificar el grado de cumplimiento de la meta en la entrega de un kilogramo de tortilla	Eficacia / <u>Trimestral</u>
Fórmula	$\frac{\text{Kilogramos subsidiados}}{\text{Kilogramos programados}} \times 100$	

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones

Los recursos serán auditados por el Organismo Interno de Control de la entidad y, en su caso, por la Auditoría Gubernamental de la SECODAM, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

10.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física del programa y/o acciones realizadas.

10.3. Resultados y Seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia que las realice mantendrá un registro interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

11. Quejas y Denuncias

11.1. Mecanismo, Instancias y Canales

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán en forma personal o escrita a través del Organismo Interno de Control en Liconsa o en las representaciones regionales con sede en el Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Yucatán; telefónicamente al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) al 01-800-00148-00 en el interior de la República o al 30-03-2000 en el Distrito Federal y área metropolitana o a Liconsa a los números 52-37-91-06; 52-37-91-16 y Lada sin costo al 01-800-900-27-00.

La SECODAM, la SEDESOL y el Organismo Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto la instancia ejecutora conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Programa de Coinversión Social

Con fundamento en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), sujeta la asignación de sus recursos a criterios de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad, equidad, eficacia y eficiencia, obedeciendo a las características regionales o locales de cada entidad federativa; identificando a los agentes corresponsables, en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS), mediante la coordinación de acciones con otras áreas del gobierno para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, así como para incorporar procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan la obtención de información sobre los beneficios económicos y sociales de este Programa.

1. Presentación

El marco de referencia para operar el Programa es el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en sus objetivos estratégicos referidos al desarrollo humano y social; el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo; La Estrategia Contigo; y las Bases de Colaboración del Sector Desarrollo Social.

2. Antecedentes

Durante 2002, el Indesol operó tres programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social: Coinversión Social, Capacitación para el Fortalecimiento Institucional e Investigación para el Desarrollo Local que impulsaban, individualmente, la corresponsabilidad en el desarrollo social con los distintos actores. En este sentido, para fortalecer la estrategia de corresponsabilidad a que se alude, este año se logró la conformación de un solo Programa con distintas vertientes denominado "Coinversión Social", que permite direccionar e integrar acciones y lograr un mayor impacto de los proyectos al conjuntar los esfuerzos de los agentes corresponsables. Se entiende como agentes corresponsables a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los gobiernos municipales e instituciones académicas de educación superior o de investigación que participan en este Programa.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Impulsar la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y los agentes corresponsables para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación,

desigualdad por género o vulnerabilidad social, por medio de la coinversión en proyectos y acciones, así como el diseño de estrategias, promoviendo una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios del Programa.

3.2 Objetivos Específicos

- Reducir la pobreza extrema;
- Generar la igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables;
- Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres;
- Apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza;
- Fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario, y
- Generar conocimientos con diferentes agentes corresponsables que permitan mejorar las acciones públicas de política social.

Estos objetivos se detallan en el apartado correspondiente del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo disponible en la página electrónica de Sedesol www.sedesol.gob.mx.

4. Lineamientos Generales

Se entiende por coinversión social la participación de los agentes corresponsables mediante la aportación de recursos humanos, materiales y financieros en complemento a los recursos federales aportados por el Indesol para la ejecución de los proyectos convenidos. Además, el Indesol podrá brindar a los agentes corresponsables servicios de formación, capacitación, asesoría e información.

Con la perspectiva de equidad en la distribución de recursos, acorde a las condiciones de los beneficiarios y alcance geográfico de los proyectos, el PCS se desarrolla en las siguientes vertientes, de acuerdo con su naturaleza:

1. Social: Proyectos de asistencia, promoción humana y desarrollo comunitario que contribuyan a la formación de capital social y a la promoción y defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como a reducir las inequidades entre hombres y mujeres.
2. Económica: Proyectos productivos, de comercialización y, en general, que promuevan beneficios económicos, empleo, sustentabilidad y fortalezcan el patrimonio de la población objetivo. Para la ejecución de este tipo de proyectos el Indesol se coordinará con el Programa de Opciones Productivas.
3. Fortalecimiento institucional: Proyectos dirigidos a mejorar las capacidades de servicio de los participantes, y la articulación entre diversos agentes sociales o los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias y mayor concurrencia e impacto social.
4. Capacitación: Proyectos de formación y capacitación que generen o fortalezcan habilidades, conocimientos y valores de participación ciudadana que contribuyan a elevar capacidades personales y comunitarias de los beneficiarios y beneficiarias.
5. Investigación: Proyectos o estudios que generen instrumentos, propuestas y recomendaciones para fortalecer las políticas de desarrollo social en materia de equidad, construcción de capital social y fortalecimiento del tercer sector.

Las características específicas de los proyectos de Coinversión Social aparecerán en las convocatorias públicas que emita el Indesol para tal efecto. En éstas, se definirán, entre otros aspectos, los agentes corresponsables que pueden participar, la vertiente, los temas, los criterios de elegibilidad, los plazos, los montos de apoyo, la cobertura, así como los porcentajes de participación.

4.1 Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

4.2 Población Objetivo

Los proyectos deberán beneficiar, directa o indirectamente, a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión sociales, con base en los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y por el Indesol.

Por otra parte, el Indesol construirá una base de datos en la que se relacionen y especifiquen las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas o de investigación y los gobiernos municipales que sean sujetos de transferencia de recursos por parte del Programa, estableciendo las áreas geográficas en las que tiene presencia, las características del beneficio otorgado; para ello se sujetará a la norma que para tal efecto emita la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Por su parte, el área responsable de la administración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Sedesol, brindará asesoría al Programa a efecto de estandarizar la información que con este propósito se genere. Para tal fin se creará un Comité Técnico que estará integrado por personal del Programa de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Dicho Comité sesionará una vez por mes y cuando sea requerido en situaciones extraordinarias.

4.3 Características de los Apoyos

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con una eficiente operación, supervisión y evaluación externa, el Indesol y, en su caso, las delegaciones federales de la Sedesol, contarán con recursos de hasta siete por ciento del monto total asignado al Programa.

4.3.1 Tipos de Apoyos

Los tipos de apoyos que otorga el Indesol a los agentes corresponsables para la ejecución de los proyectos, son recursos provenientes de la asignación que el Presupuesto de Egresos de la Federación le otorga a la Secretaría de Desarrollo Social en el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, catalogados como subsidios, por lo que los agentes corresponsables estarán sujetos a la normatividad aplicable.

Conceptos de Apoyo

La programación presupuestal del proyecto deberá ser congruente con los objetivos del mismo. Por tanto, los participantes deberán apearse a lo siguiente:

Todos los proyectos incluirán un presupuesto desagregado por rubros generales acordes con las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo cual no podrá incluir gastos de operación ajenos a la ejecución del mismo.

Los conceptos de apoyo autorizados se detallarán en los lineamientos del programa, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

4.3.2 Monto del Apoyo

El monto máximo de recursos federales que podrá otorgarse a un proyecto se establecerá en cada convocatoria, en función de las características de la misma. En ningún caso podrá ser mayor a un millón de pesos.

Porcentajes de Coinversión

Los porcentajes de participación de los agentes corresponsables serán determinados en cada convocatoria. En ningún caso podrán ser menores al diez por ciento.

De la Comprobación de la Coinversión

La aportación financiera de los agentes corresponsables se deberá demostrar conforme a alguno de los siguientes modos:

- Recursos en la cuenta bancaria del agente corresponsable;
- Convenios específicos o cartas compromiso firmados por donantes solventes que especifiquen la aportación de recursos destinados directamente para el proyecto;

Cuando así lo indique la convocatoria, el agente corresponsable podrá aportar parte de su coinversión mediante recursos en especie. Los lineamientos del Programa señalarán los conceptos que podrán ser considerados como aportación en especie.

4.4 Beneficiarios

Los proyectos deberán beneficiar, directa o indirectamente, a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión sociales, con base en los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y por el Indesol.

4.4.1 Criterios de Selección

Los proyectos que se propongan para ser financiados a través del Programa de Coinversión Social deberán:

- Integrar acciones que se orienten a lo señalado por el objetivo general y los objetivos específicos de los numerales 3.1 y 3.2 de estas Reglas de Operación.
- En su caso, acreditar la participación directa y corresponsable de los beneficiarios.
- Plantear congruencia entre el objetivo, las metas, las acciones y el uso de los recursos.
- Demostrar la aportación -coinversión- del agente corresponsable.
- Presentar proyectos cuyas acciones propicien la participación equitativa de las mujeres y eviten cualquier forma de discriminación o exclusión.
- Indicar claramente el programa de trabajo.
- Presentar un presupuesto explícito del proyecto.
- Elaborar metas claras y cuantificables; así como indicadores de resultados y de impacto.

4.4.2 Elegibilidad

Podrán participar los agentes corresponsables que, además de cumplir con los requisitos que se establezcan en las convocatorias, cumplan con lo siguiente:

- Para el caso de las OSC estar legalmente constituidas, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes y cuyo objeto social esté dirigido con las tareas de desarrollo social y con el proyecto que presentan.
- Para el caso de las instituciones académicas de educación superior o de investigación, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social.
- Contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para expedir recibos con requisitos fiscales vigentes.
- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- Para el caso de la OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos con nivel de mando medio y superior en el Poder Ejecutivo en cualesquiera de los tres órdenes de gobierno, legisladores locales o federales o funcionarios públicos con nivel de mando medio y superior en el Poder Judicial federal o estatal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales.
- No tener irregularidades con las diversas dependencias y entidades federales, observaciones pendientes derivadas de auditorías o cualquier otro impedimento jurídico-administrativo con la Sedesol o con el Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- No podrán participar en este ejercicio fiscal proyectos que hayan sido presentados en algún otro programa de la Sedesol y no hayan sido determinados como elegibles.
- Podrán participar los gobiernos municipales.

4.4.3 Priorización

Se dará preferencia a proyectos que:

- Involucren a municipios comprendidos en las microrregiones.
- Presenten un mejor esquema de coinversión.
- Tengan impacto en dos o más entidades federativas.
- Se dirijan a comunidades o grupos con población indígena.
- Se articulen o coordinen con uno o más programas gubernamentales dirigidos a la superación de la pobreza.

Cada convocatoria podrá especificar criterios de priorización en función de los proyectos a apoyar.

4.4.4 Transparencia

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, la información relativa a los procedimientos para participar; la aplicación de los recursos; los listados de proyectos apoyados y montos aprobados; los cambios en la normatividad; así como los logros, resultados y avances del PCS, estarán disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Asimismo, tanto la información del Programa como la presentada por los agentes corresponsables referida al proyecto presentado, estarán sujetas a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del PCS deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

4.4.5 Derechos y Obligaciones

Derechos

- Los proyectos que cumplan con las presentes Reglas de Operación, la Convocatoria y los lineamientos respectivos serán dictaminados por la Comisión Dictaminadora o el Comité Técnico según se determine en cada Convocatoria.
- Los participantes tienen derecho a ser informados sobre los resultados de la dictaminación dentro del periodo de tiempo señalado en la Convocatoria.
- Los participantes tienen derecho a convenir recursos con la Sedesol cuando su proyecto resulte dictaminado aprobado, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del PCS.

Obligaciones

- Los participantes serán corresponsables del ejercicio de los recursos debiendo mantener la documentación comprobatoria necesaria, por lo menos cinco años a disposición de las instancias correspondientes, en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.
- Los participantes que reciban apoyos del Programa deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aportados por la Sedesol. Asimismo, deberán mantener un registro actualizado en su contabilidad del ejercicio y aplicación de los recursos del PCS.
- Presentar, de conformidad con el instrumento jurídico, al Indesol o a la Delegación Federal de la Sedesol, en su caso, informes parciales respecto de los avances alcanzados por el proyecto.
- Permitir al Indesol o a la Delegación Federal de la Sedesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo del proyecto.
- Los participantes deberán aportar y ejercer el monto de coinversión para el proyecto referido en el instrumento jurídico correspondiente.
- Los participantes deberán adjuntar padrón de beneficiarios directos. Los padrones deberán contener los nombres y, en lo posible, la Clave Unica de Registro Poblacional (CURP) o, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los beneficiarios.

4.4.6 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos

Los agentes corresponsables que reciban recursos de este Programa, deberán sujetarse estrictamente a lo convenido en el instrumento jurídico y a sus anexos técnicos para el ejercicio de los recursos federales. Cualquier desviación de recursos o incumplimiento del instrumento jurídico será motivo para que el Indesol o en su caso la Delegación Federal de la Sedesol en los estados, retengan o suspendan la liberación de los recursos federales y, en su caso, soliciten el reintegro de los recursos otorgados procediendo conforme lo establezcan los lineamientos del Programa.

El incumplimiento en la entrega de los informes es causa de suspensión de las ministraciones, la rescisión administrativa del instrumento jurídico que corresponda y de la descalificación de los agentes corresponsables para recibir cualquier otro tipo de apoyo por parte del Indesol. A su vez, el Indesol o las delegaciones federales de la Sedesol en los estados, según corresponda, solicitarán el reintegro de los recursos otorgados, conforme se establezca en los lineamientos del Programa.

5. Lineamientos Específicos

El Indesol formulará los lineamientos del Programa y éstos se publicarán a más tardar 30 días hábiles a partir de la publicación de las presentes Reglas en el **Diario Oficial de la Federación**, y estarán disponibles en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

5.1 Coordinación Institucional

Con el fin de potenciar las acciones y recursos del Programa y evitar duplicidades, se promoverá la suma de esfuerzos, el intercambio de información y la vinculación institucional con otros programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, con otras dependencias gubernamentales, instituciones u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

5.1.1 Instancia Ejecutora

El Indesol es responsable de la coordinación y operación del PCS en el nivel central. En los estados se opera a través de las delegaciones federales de la Sedesol, cuando así lo determine la convocatoria.

Los agentes corresponsables que resulten beneficiados con recursos del PCS son responsables de la ejecución de los proyectos correspondientes.

5.1.2 Instancia Normativa

El Indesol es la instancia normativa del Programa, facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y emitir los lineamientos del Programa correspondientes.

5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por el Programa.

Para los proyectos en que aporten recursos otras dependencias gubernamentales, instituciones u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, éstas también podrán vigilar y controlar la aplicación y comprobación del gasto, en sus respectivos ámbitos de competencia.

6. Mecánica de Operación

6.1 Difusión

La convocatoria, lineamientos del Programa, formatos para la presentación de proyectos y para la entrega de informes, así como otros instrumentos, se harán públicos en la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, así como a través de las delegaciones federales de la Sedesol en los estados.

El resultado de la dictaminación se dará a conocer, mediante la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, así como por conducto de las delegaciones federales de la Sedesol en los estados.

6.2 Promoción

Publicación de las Convocatorias

El Indesol podrá emitir diversas convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias, entidades u organismos, nacionales e internacionales, públicos y privados, en concordancia con las prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, y de acuerdo con la suficiencia presupuestaria. Dichas convocatorias se darán a conocer

mediante la página de Internet: www.indesol.gob.mx. Además podrán darse a conocer a través de otros medios de comunicación electrónicos o impresos.

6.3 Ejecución

Este Programa trabajará de manera corresponsable con:

- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Instituciones académicas de educación superior o de investigación.
- Gobiernos municipales.

De la Recepción de los Proyectos

Los agentes corresponsables deberán presentar sus proyectos en los formatos y tiempos que establezca la convocatoria respectiva. Se entregarán en el Indesol y, cuando así lo establezca la convocatoria, en la Delegación Federal de la Sedesol de la entidad en la que se ejecute el Proyecto.

Cuando el Proyecto presentado tenga características más afines con algún otro Programa de la Sedesol, el Indesol o, en su caso, la delegación federal de la Sedesol correspondiente, podrá canalizar dicho proyecto informando por escrito al agente corresponsable.

De la Validación de los Proyectos

El Indesol y, en su caso, las delegaciones federales de la Sedesol en los estados validarán la documentación presentada por los agentes corresponsables a fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente.

Los proyectos que sean validados serán remitidos a las comisiones dictaminadoras o al Comité Técnico evaluador según lo marque la Convocatoria.

De las Comisiones Dictaminadoras y del Comité Técnico Evaluador

La conformación y atribuciones de las Comisiones Dictaminadoras y del Comité Técnico Evaluador se definirán en los lineamientos del Programa emitidos por el Indesol. En todos los casos, los resultados que emitan las comisiones dictaminadoras y el Comité Técnico evaluador serán inapelables.

Ningún proyecto dictaminado como "no elegible" podrá volver a postularse en este ejercicio fiscal a través de ninguna otra convocatoria.

De los Resultados de los Proyectos Presentados

Los resultados se harán públicos en las fechas señaladas en las convocatorias, y estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: www.indesol.gob.mx y en otros medios que el Indesol considere convenientes, así como a través de las delegaciones federales de la Sedesol en los estados.

De la Asignación del Monto de los Recursos

En apego a los lineamientos del Programa, el Indesol y las delegaciones federales de la Sedesol (en el caso en que éstas sean instancias operativas del Programa según la convocatoria correspondiente) determinarán el monto de los recursos que se asignarán a los proyectos aprobados de acuerdo a los siguientes criterios:

- El resultado de la dictaminación.
- Las sugerencias que sobre el monto emita la Comisión Dictaminadora o el Comité Técnico.
- La disponibilidad presupuestal del Programa.

La asignación de los recursos federales se realizará conforme a la suscripción del instrumento jurídico que, al efecto, determine la Sedesol y se otorgarán conforme se determine en los lineamientos del Programa.

De la Suscripción del Instrumento Jurídico

Cada instrumento jurídico deberá suscribirse en tres tantos originales, o cuatro cuando participe en la convocatoria alguna otra dependencia, entidad u organismos, todos ellos con firma original autógrafa.

Del Ejercicio de los Recursos

Los recursos asignados se entregarán en una o más ministraciones conforme lo indiquen los lineamientos del Programa y se convenga en el instrumento jurídico. Los agentes corresponsables ejercerán los recursos, invariablemente, dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados, respetando el principio de anualidad.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Indesol comprobará la entrega de los recursos otorgados a los agentes corresponsables contra entrega de un recibo fiscal, por cada ministración, que cumpla con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

Los agentes corresponsables deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales, conforme a los lineamientos del Programa. Estos deberán ser ejercidos conforme a los presupuestos y rubros que les fueron autorizados. Asimismo, los agentes corresponsables comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establezca la normatividad vigente en la materia y los lineamientos específicos del Programa.

6.4 Contraloría Social

La participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa estará a cargo de los beneficiarios del proyecto aprobado, así como de las organizaciones de la sociedad civil que hayan suscrito Convenios de Concertación para la Transparencia y el Combate a la Corrupción con la Sedesol, quienes se constituirán en instancias de contraloría social.

6.5 Actas de Entrega-Recepción

Por cada uno de los Proyectos apoyados con recursos del Programa, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción o documentos comprobatorios de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos del Programa.

Los agentes corresponsables elaborarán un informe final de los resultados y de los recursos ejercidos por proyecto, en los plazos y formatos establecidos en los lineamientos del Programa y lo remitirán, según sea el caso, al Indesol o a la Delegación Federal de la Sedesol en el estado respectivo.

7. Informe Programático-Presupuestario

7.1 Avances Físico-Financieros

Los agentes corresponsables elaborarán y entregarán al Indesol o a la Delegación Federal de la Sedesol en los estados, según sea el caso, los informes de avances físico-financieros del proyecto, en los plazos y formatos establecidos en los lineamientos del Programa. Lo anterior, sin menoscabo de que, cuando así se requiera, el Indesol o la Delegación Federal de la Sedesol correspondiente solicite informes adicionales o complementarios.

El Instituto, invariablemente, informará a las instancias correspondientes las causas en caso de que exista alguna variación entre el presupuesto autorizado y el modificado mensualmente.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará al 30 de septiembre una evaluación del avance de las acciones con base en el nivel de ejecución en cada entidad federativa, y tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

7.2 Cierre del Ejercicio

Las delegaciones federales de la Sedesol en los estados elaborarán el cierre del Ejercicio y lo remitirán al Indesol en las fechas que se establezcan en los lineamientos del Programa. El Indesol elaborará el cierre a nivel central y, a su vez, consolidará la información nacional para su entrega a las instancias centrales correspondientes de la Sedesol.

De los Reintegros a la Tesorería de la Federación

Los agentes corresponsables estarán obligados a reintegrar:

- Los recursos federales no ejercidos en el presente ejercicio fiscal conforme a los lineamientos del Programa;
- Los recursos federales que le sean solicitados a partir de la(s) evaluación(es) realizadas al proyecto, o de auditorías realizadas por los órganos competentes.

Los agentes corresponsables estarán obligados a enterar (entregar) a la Tesorería de la Federación:

- Los intereses que genere la cuenta bancaria en la que fueron depositados los recursos federales, conforme los lineamientos del Programa.

8. Evaluación

8.1 Interna

El Indesol se coordinará de manera permanente con las delegaciones federales de la Sedesol en los estados para que, a partir de los indicadores de resultados del Programa de Coinversión Social, se presente información específica que permita evaluar la operación del mismo.

8.2 Externa

Con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, la Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales conducirá la evaluación de resultados del Programa, que deberá realizarse por una institución académica y de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia con base en los Términos de Referencia del Programa elaborados conjuntamente entre la Dirección General de Evaluación de Programas Sociales y el Indesol. Los resultados serán reportados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal.

9. Indicadores de Resultados

Denominación:	Índice de proyectos apoyados que inciden en microrregiones y zonas de pobreza urbana.
Indicador:	1
Dimensión:	Incidencia en microrregiones y zonas de pobreza urbana.
Objetivo del indicador:	Determinar el grado de cobertura del Programa en las microrregiones y zonas de pobreza urbana.
Fórmula:	$\frac{\text{Número de proyectos apoyados ubicados en microrregiones y zonas de pobreza urbana}}{\text{Total de proyectos apoyados por el programa}} \times 100$
Unidad de Medida:	%
Periodicidad:	Semestral
Indicador Estándar:	25%

Denominación:	Índice de proyectos apoyados con perspectiva de género.
Indicador:	2
Dimensión:	Incidencia en equidad de género.
Objetivo del indicador:	Determinar en que grado se considera la equidad de género en los proyectos apoyados por el PCS.
Fórmula:	$\frac{\text{Número de proyectos apoyados con perspectiva de género}}{\text{Total de proyectos apoyados por el programa}} \times 100$
Unidad de Medida:	%
Periodicidad:	Semestral
Indicador Estándar:	40%

Denominación:	Índice de proyectos que contribuyen a los objetivos básicos de la política social.
Indicador:	3
Dimensión:	Cobertura.
Objetivo del indicador:	Determinar la contribución de los proyectos a la política social respecto a las solicitudes presentadas.
Fórmula:	$\frac{\text{Número de proyectos apoyados}}{\text{Número de proyectos dictaminados}} \times 100$
Unidad de Medida:	%
Periodicidad:	Semestral
Indicador Estándar:	40%

La DMSPDS en coordinación con el Indesol, definirá indicadores con un alto grado de integridad y continuidad en materia de evaluación y será la responsable de publicarlos en la página electrónica de la Sedesol. Asimismo, el área responsable del Programa deberá construir una base de datos conforme a los

requisitos mínimos definidos por la Coordinación General de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

El Indesol, y en su caso las delegaciones federales de la Sedesol en los estados, realizarán visitas de seguimiento para obtener elementos que les permitan analizar y valorar el desarrollo de los proyectos en los términos convenidos, misma que será en forma selectiva y/o por muestreo, conforme a los lineamientos del Programa.

10.2 Objetivo

Verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos apoyados por el PCS.

10.3 Resultados y Seguimiento

Los agentes corresponsables deberán entregar al Indesol y a las delegaciones federales de la Sedesol en los estados, en los plazos señalados y en los formatos correspondientes, los informes parciales y finales. El incumplimiento de esta disposición, descalificará a la OSC o Institución, para recibir cualquier apoyo futuro y, se solicitará el reintegro de los recursos, conforme a los lineamientos del Programa.

La Dirección de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social (DMSPDS) en coordinación con el Indesol y la participación que corresponda a las delegaciones federales de Sedesol en los estados, COPLADES, gobiernos municipales y la Dirección General de Eficiencia de Programas de Desarrollo Social, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Programa y establecerá los lineamientos específicos a que se ajustará este proceso. De la misma forma, conducirá el análisis del costo-efectividad de las acciones y en coordinación con las áreas responsables establecerá un monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada con base en los resultados de los indicadores que defina la DMSPDS en coordinación con el área responsable del Programa, y en el seguimiento al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

11. Quejas y Denuncias

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales de denuncia de los tres niveles de gobierno. Igualmente, éstas podrán ser presentadas a través del Programa de Atención Ciudadana, que ha instrumentado la Contraloría Interna en la Sedesol, en los números telefónicos existentes o que lleguen a instalarse para tal efecto, siendo éstos los siguientes números: llamadas desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01 800 714 83 40; o llamadas desde la Ciudad de México a través de los números 5271-1416, 5272-2934, 5273-6244, 5272-3329 o a través de la página electrónica de la Sedesol establecida en el sistema Internet: www.sedesol.gob.mx. Toda persona u organización que presente queja y/o denuncia deberá identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar.

La SECODAM, la SEDESOL y el Organismo Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de

los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto la instancia ejecutora conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Vigencia de las Reglas de Operación

Las presentes Reglas de Operación serán aplicables a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del presente año.

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)

Índice

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población Objetivo
 - 4.3 Características de los Apoyos
 - 4.3.1 Tipo de Apoyo a los artesanos
 - 4.3.1.1 Adquisición de Artesanías
 - 4.3.1.2 Organización de concursos de arte popular
 - 4.3.1.3 Capacitación y Asesoría Técnica a los artesanos
 - 4.3.1.4 Otorgamiento de Créditos
 - 4.3.2 Monto del Apoyo
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de Selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)
 - 4.4.2 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios
 - 4.4.3 Causas de Incumplimiento. Retención, suspensión de recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación Institucional
 - 5.1.1 Instancia Ejecutora
 - 5.1.2 Instancia Normativa
 - 5.1.3 Instancia de Control y Vigilancia
6. Mecánica de Operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Contraloría Social

7. Informes Programático-Presupuestarios**7.1 Avance Físico-Financiero****7.2 Cierre del Ejercicio****8. Evaluación****8.1 Interna****8.2 Externa****9. Indicadores de Resultados****10. Seguimiento, Control y Auditoría****10.1 Resultados y Seguimiento****11. Quejas y Denuncias****1. Presentación**

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos y, en consecuencia, al desarrollo socioeconómico de diversas regiones de alta y muy alta marginación.

En el marco de la estrategia integral de combate a la pobreza, FONART realiza acciones con el propósito de impulsar, en su ámbito de competencia, el desarrollo social productivo y la apertura de canales de comercialización de los productos elaborados por las comunidades artesanales, así como de las zonas rurales e indígenas, para integrarlas a los beneficios del avance económico y social del país.

Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el FONART sujeta el ejercicio de sus recursos a criterios de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad, equidad, eficacia y eficiencia. Asimismo, considera las características regionales o locales de cada estado; identifica a la población beneficiaria y asegura la coordinación de acciones con otras áreas para evitar duplicaciones en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; de igual manera incorpora procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permiten garantizar una eficaz operación y administración de los recursos y conocer el impacto real de los beneficios económicos y sociales de su asignación.

2. Antecedentes

México es uno de los países del mundo que posee una producción significativa de artesanías, cuya diversidad se deriva de la existencia de las etnias que habitan en el país y de innumerables grupos mestizos regionales que también contribuyen a enriquecer este panorama.

En atención a esta población, y con el objeto de fomentar su actividad artesanal, en 1974 se creó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, como un Fideicomiso de Nacional Financiera, organismo que en 1995 quedó sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

3. Objetivos**3.1 General**

Apoyar a los artesanos de México, a los que preservan técnicas y diseños tradicionales, y que viven en condiciones de pobreza, para potenciar sus capacidades, a través del financiamiento y el estímulo a la creatividad mediante la asistencia técnica para desarrollar diseños nuevos y promover estrategias comerciales eficaces que permitan la venta adecuada de sus productos.

3.2 Específicos

Para cumplir de forma eficaz con los propósitos de desarrollo integral del sector artesanal, las acciones del FONART se sustentan en cuatro objetivos fundamentales:

- Mejorar las condiciones de vida de los artesanos tradicionales, potenciando sus acciones en la producción y el desarrollo sostenible de la actividad comercial de sus productos.
- Mantener las fuentes de autoempleo y procurar un mayor ingreso a los artesanos tradicionales populares, mediante acciones de asistencia técnica para mejorar la calidad y características de su producción, adquisición de artesanías comercializables, y estímulos a la producción por medio de concursos artesanales y el otorgamiento de créditos para el apoyo a ciclos de producción técnica y financieramente viables.
- Fomentar en coordinación con los tres órdenes de gobierno el sentido artístico y cultural de las artesanías populares como elemento fundamental de la identidad nacional y generar nuevas corrientes de producción.
- Capacitar y orientar a los artesanos a fin de que se desarrollen nuevos diseños utilizando los elementos tradicionales de nuestra cultura.

Los programas de FONART, estarán encaminados prioritariamente a apoyar a la población femenina artesana, a las personas con capacidad diferente y a los adultos mayores.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

Los artesanos que atiende FONART, por sus características sociales y culturales se encuentran dispersos en todo el territorio nacional, en una gama de localidades que incluyen desde comunidades menores a 2,500 habitantes, hasta ciudades en las que desempeñan sus actividades los productores artesanales.

En el anexo número 1 se indican los municipios y localidades de los estados de la República, que producen artesanía tradicional y que son el universo de atención de FONART.

4.2 Población Objetivo

La población objetivo de FONART, son productores que por sus condiciones de pobreza de acuerdo a los criterios señalados por la SEDESOL y dispersión geográfica están en desventaja para acceder a los mercados de artesanías. Se trata de artesanos tradicionales que preserven formas, colores y materiales del arte popular, así como artesanos que desarrollen nuevas técnicas y diseños.

Los programas y líneas de acción del FONART están destinados a atender a los artesanos que se encuentren dispersos por el territorio nacional, en las microrregiones determinadas por la SEDESOL y en localidades rurales y urbanas.

Los artesanos caracterizados como población objetivo pueden ser productores individuales o aquellos organizados en talleres familiares, talleres generadores de empleo y organizaciones sociales.

4.3 Características de los Apoyos

4.3.1 Tipos de apoyo a los Artesanos

FONART, con el objeto de ampliar su cobertura y llegar a un mayor número de comunidades artesanales y a la población objetivo con base en las características y necesidades de los productores, opera cuatro programas: la adquisición de artesanías, la organización de concursos, la capacitación y asesoría técnica y el otorgamiento de créditos.

4.3.1.1 Adquisición de Artesanías

El apoyo a los artesanos se hace a través de la adquisición de sus productos tanto en los Centros de Acopio como por ruta y lo realiza un especialista de la entidad que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes sobre las artesanías de la región que se atiende. Los criterios para elegir a un productor son: la calidad de la producción, el costo de la misma y la demanda por esas artesanías.

En el caso de las comunidades indígenas con un alto nivel de monolingüismo, se contrata la participación de un traductor que informa al artesano cada uno de los procesos de atención.

4.3.1.2 Organización de concursos de arte popular

Con las acciones de este Programa se estimulan, mediante el otorgamiento de premios en efectivo, a los artesanos tradicionales de las diferentes regiones y centros productores del país que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, con las que mejoran las técnicas de trabajo, y rescatan el uso y aprovechamiento sustentable de los materiales de su entorno natural.

Los recursos para el otorgamiento de premios en concursos, provienen del subsidio asignado a la entidad y son complementados con recursos de los gobiernos estatales y de la iniciativa privada.

4.3.1.3 Capacitación y Asesoría Técnica a Artesanos

La capacitación y asesoría técnica a artesanos está enfocada a mejorar la calidad y el diseño de la producción artesanal para adaptarla a las necesidades y requerimientos del consumidor.

Con la capacitación y asesoría técnica se busca otorgar a los artesanos los elementos que permitan mejorar los productos en su diseño y manufactura, la técnica, los materiales y las herramientas de trabajo, así como la sustitución del plomo y combustible en la alfarería vidriada tradicional.

Para este último aspecto de la capacitación, se desarrollan dos estrategias que a continuación se describen:

- a) Conservación de los recursos renovables: el objetivo de esta estrategia es promover la sustitución del plomo y de combustibles, así como mejorar las técnicas del horneado de cerámica, con el fin de evitar daños en la salud y conservar los recursos naturales.
- b) Centros de diseño: esta estrategia tiene el propósito de vincular a los artesanos con el sector productivo mediante el reforzamiento de la creatividad y el perfeccionamiento del diseño, con apoyo de profesionales en el área y a través de la coordinación institucional.

4.3.1.4. Otorgamiento de créditos

El otorgamiento de créditos a los artesanos está dirigido a la población que por la naturaleza de sus condiciones socioeconómicas no tienen acceso a las fuentes de financiamiento de la banca comercial. Esta actividad se realiza a través de los Centros de Acopio con que cuenta la entidad.

A fin de determinar su elegibilidad en el programa deberán demostrar su actividad mediante la presentación de sus productos o una carta de la autoridad municipal que avale su actividad y residencia, así como una identificación oficial. Si ya existen antecedentes crediticios, sólo se verifica el cumplimiento de los compromisos contraídos con anterioridad.

El artesano puede solicitar un nuevo crédito, siempre que no tenga adeudos con el programa.

El artesano podrá pagar el adeudo con su propia mercancía, siempre que ésta cubra los requisitos de calidad y desplazamiento comercial establecidos por la entidad, sin que esto signifique que el FONART tenga la obligación de aceptar pagos en especie.

Las tasas de interés de los créditos otorgados serán de 0.5% y de 1% mensual, como intereses ordinarios e intereses moratorios, respectivamente, salvo cambios relevantes en las condiciones macroeconómicas del país, en cuyo caso dichas tasas serán modificadas y aprobadas por el Organismo de Gobierno de la entidad. En general, se fijarán en condiciones que permitan la sustentabilidad financiera del programa.

El plazo de pago es de 90 días naturales, al término del periodo y en caso de no haber cubierto el pago se aplicará una tasa de interés moratorio.

4.3.2 Monto de los Apoyos

Los créditos directos a los artesanos se otorgarán inicialmente por \$2,000.00, pudiendo ser incrementados en ocasiones subsiguientes hasta \$10,000.00 cuando el artesano sea puntual en sus pagos.

El monto de la adquisición de las artesanías, estará sujeto a la oferta de los artesanos, la calidad y disponibilidad de los productos, y la demanda por parte de los clientes. En todos los casos, el pago por los productos artesanales estará sujeto a una política de precios competitivos. Los montos destinados a las compras de artesanías, serán distribuidos entre el mayor número posible de artesanos.

En el caso de los Concursos, se establecerán en la convocatoria los montos a que se harán acreedores los artesanos ganadores. Estos montos serán de acuerdo a la cobertura del concurso, la región y el valor mismo de las piezas concursantes.

4.4 Beneficiarios

Los artesanos que FONART atiende son productores que han heredado las técnicas de trabajo, así como el procesamiento previo de las materias primas y aplican en sus productos los elementos estéticos que forman parte de su herencia cultural y aquellos que desarrollan nuevos diseños utilizando los elementos tradicionales de nuestra cultura.

4.4.1 Criterios de Selección de los Beneficiarios

4.4.1.1 Elegibilidad

La selección de los artesanos que FONART atiende mediante los servicios que presta, estarán sujetos a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser productor de artesanías tradicionales o de nuevos diseños, ya sean productores individuales o que formen parte de una unidad de producción comprendida en cualquiera de las modalidades mencionadas en el punto 4.2, cuyos miembros se caractericen por su condición de pobreza de acuerdo a los criterios que emita la SEDESOL y requieran de apoyos en cualquiera de los supuestos siguientes:
 - o Poseer una producción de buena calidad en términos de materias primas, procesos de trabajo y acabados.
 - o Tener problemas para la adecuada comercialización de sus productos debido a su aislamiento del mercado, a la utilización de materias primas que perjudican la salud o por no contar con diseños atractivos; problemática que puede ser solucionada mediante capacitación o asesoría técnica o compra de mercancías en sitio.
 - o Ser seleccionado por un jurado de acuerdo a los criterios que previamente se establezcan en las convocatorias a los concursos.

4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)

El alcance de los objetivos de cada uno de los programas de FONART deberá estar basado en el manejo oportuno explícito y claro de los recursos con los que se beneficiará al artesano.

En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

4.4.2 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Derechos

Todos los artesanos beneficiados por los Programas del Fondo tienen los siguientes derechos:

- A ser atendidos por los funcionarios de FONART de acuerdo a las necesidades que expresen.
- A recibir oportunamente los beneficios de los programas a que se comprometa el Fondo.
- A recibir un pago competitivo por sus productos.

Obligaciones

Los artesanos que queden incluidos dentro de los servicios que FONART ofrece, deberán responder a los requerimientos que a continuación se mencionan:

- Proporcionar la información precisa que se le requiera con fines de estudios y estadísticas.
- Presentar identificación vigente y la Clave Unica de Registro de Población, así como acreditar su actividad mediante la muestra de sus productos o la entrega de una carta del Presidente Municipal que avale su oficio.
- Entregar, en el caso de las compras, la mercancía en los tiempos, montos y características que se le solicitaron previamente.

- Pagar sus créditos en los tiempos y montos previamente establecidos.
- Acudir a los cursos de capacitación o asesoría técnica que se impartan para solucionar problemas técnicos identificados.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a través de la capacitación y asesoría técnica que hayan recibido por parte de FONART.

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención y suspensión de recursos.

De acuerdo a las condiciones previamente pactadas, en cuanto a lugares, fechas, montos, calidad y características, el incumplimiento por parte de los artesanos dará lugar a la suspensión de los apoyos:

- La entrega de mercancía fuera de los términos previamente acordados dará lugar a la suspensión de las compras.
- En casos en que un artesano no pague el importe del crédito y el interés normal correspondiente, se hará acreedor al cobro de intereses moratorios o al cobro del crédito a la entrega de mercancía destinada para compra, o en su caso, a la suspensión de otorgamiento de créditos y de compras hasta que sea pagado el adeudo.

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación Institucional

Con el objeto de llegar a las comunidades que se han descrito y en virtud de su dispersión en los Estados, se plantea la coordinación institucional con los municipios y los gobiernos estatales, especialmente a través de las casas de artesanías, las instancias gubernamentales de desarrollo económico y las instituciones de cultura. Por la naturaleza del trabajo de FONART, especialmente en el campo, se coordinarán acciones con las instituciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Instituto Nacional Indigenista) y con otros sectores, como la Secretaría de Economía (Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad).

En el caso de los programas sociales, Créditos a los artesanos y el de Diseño de nuevos productos, los vínculos se desarrollarán con los Programas de Desarrollo Social y Humano de la misma Subsecretaría.

FONART construirá una base de datos en la que se especifiquen las personas beneficiarias, así como las características del beneficio que recibe. Para ello, se sujetará a la norma que para tal efecto emita la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Por su parte, el área responsable de la administración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de la SEDESOL, brindará asesoría a FONART, a efecto de estandarizar la información que con ese propósito se genere.

Para este fin se creará un Grupo de Trabajo el cual estará integrado por personal de FONART y de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Dicho Grupo, se reunirá una vez por mes y cuando sea requerido en situaciones extraordinarias.

5.1.1 Instancia Ejecutora

La operación de FONART, se realiza mediante el trabajo que desempeñan los Centros de Acopio, desde los cuales se realizan las compras en áreas específicas de trabajo. La adquisición de artesanías se complementa con la compra en campo, en especial donde se asientan los pueblos indígenas.

5.1.2 Instancia Normativa

FONART cuenta con un Comité Técnico y de Distribución de Fondos presidido por la Secretaría de Desarrollo Social que funge como Órgano de Gobierno. Este Comité se integra con representantes de las instituciones competentes de acuerdo a la normatividad aplicable.

5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

Los órganos de fiscalización federal y las contralorías estatales, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones de fiscalización y verificación necesarias.

El órgano de vigilancia se constituye por un Comisario Público Propietario y un Suplente designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), los órganos de control interno de SEDESOL y de FONART, así como la Auditoría Superior de la Federación.

6. Mecánica de Operación

Los programas que desarrolla el FONART en apoyo de los artesanos tradicionales de México, son: la adquisición de artesanías, el otorgamiento de créditos, la asesoría técnica y la convocatoria a concursos.

El Programa de Adquisición de Artesanías se realiza mediante dos mecanismos. El primero es la compra directa al artesano, a quien se le paga de contado al momento de entregar la mercancía conforme a las condiciones previamente pactadas en el pedido respectivo. El otro mecanismo es la compra a consignación, el cual se realiza a través de un convenio en el que se especifican las condiciones de las operaciones. Esta segunda modalidad de adquisición de artesanías se reserva a aquellos artesanos que por su forma de organización de la producción o por su capacidad económica tienen la posibilidad de aceptar esta forma de pago.

La adquisición de las artesanías se realiza en los Centros de Acopio, en las rutas de compra y durante los concursos. El primer procedimiento se utiliza para los artesanos que tienen la posibilidad de desplazarse a las ciudades donde se encuentran los Centros de Acopio; el segundo, se realiza directamente en campo conforme a las rutas y puntos de atención definidos en estrecha colaboración con las instituciones de los Gobiernos Estatales y Municipales y con los órganos de la SEDESOL, mismas que se difunden a través de una convocatoria pública en la que se indica fecha y lugares de compra, y el tercer procedimiento se lleva a cabo adquiriendo las artesanías que participan en los concursos.

La secuencia para el otorgamiento de créditos se inicia con el llenado de la solicitud y la presentación de los documentos que avalen la actividad del artesano y la presentación de la identificación vigente y la CURP. Posteriormente, al momento de recibir el crédito, el artesano firma el pagaré correspondiente que cubre el monto recibido y los intereses correspondientes al periodo de otorgamiento del crédito.

En cuanto al programa de Asesoría Técnica, la población beneficiada se registra en un expediente por cada acción realizada, que contiene el motivo y origen de la asesoría, las alternativas planteadas al artesano y la población beneficiada por esta actividad.

Los servicios que preste la Institución en materia de capacitación y asesoría técnica se proporcionan a solicitud de los mismos artesanos o a partir de la detección de necesidades que la misma Institución haga a través de la compra o de la observación en el campo de trabajo.

En caso de que sea la institución quien determine la necesidad de proporcionar la capacitación o asesoría, ésta estará sujeta a la consulta con los artesanos en su conjunto y al consenso previo sobre la necesidad de mejorar la producción para obtener mejores beneficios por su trabajo. Para el otorgamiento de la asesoría técnica, los artesanos solicitantes deberán llenar los siguientes requisitos:

- Los artesanos deberán organizarse previamente con el objeto de abatir los costos del servicio y socializar el conocimiento.
- Presentar una solicitud por escrito con la firma de los artesanos.
- Que los solicitantes sean artesanos tradicionales, entre los que se dará prioridad a los habitantes de las comunidades de alta y muy alta marginación.
- Que cuenten con los recursos de materia prima de origen natural en el caso de que así lo requiera su producción.

La capacitación y asesoría técnica es impartida por expertos de la propia institución y por maestros artesanos beneficiados por el FONART a través de compras, así como por colaboradores externos especializados en distintas áreas, que se constituyen como el grupo a cuyo cargo se encuentra la prestación de este servicio.

En el caso de los Concursos, la participación de los artesanos se registra en las cédulas de inscripción que contienen los datos generales del artesano; su especialidad en la producción; la descripción de la pieza concursante; el valor de la misma y el volumen de producción mensual estimado. Posterior al fallo del jurado, se levanta un acta de calificación que se constituye como el registro de artesanos ganadores.

Para la celebración de los concursos la coordinación será con los gobiernos estatales y municipales; en caso de ser un concurso regional, la coordinación es con los gobiernos estatales y municipales del área geográfica cubierta, y tratándose de eventos nacionales es con gobiernos estatales, municipales y otras dependencias del gobierno federal y organismos privados involucrados. En todas las modalidades, los organismos involucrados en la organización pactan los términos de las convocatorias, mismas que son difundidas a través de los medios de comunicación con que cuenta cada uno de los participantes.

6.1 Difusión

El FONART difunde las acciones que lleva a cabo en beneficio de los artesanos, mediante el uso de los medios masivos de comunicación como son la radio, prensa escrita y televisión, para que este sector de la población se entere de los programas que opera la entidad. La información que proporcione FONART se ampliará en función de las necesidades que exprese el artesanado, de las opciones que ofrece la institución y de acuerdo al presupuesto autorizado para tal fin.

En los centros de acopio se cuenta con leyendas referentes a los servicios que presta la institución y del carácter gratuito de éstos.

Adicionalmente FONART cuenta con una página en Internet que le permite dar a conocer amplia información acerca de los servicios que ofrece, un catálogo de productos, las actividades que desarrolla y la información numérica de sus actividades sustantivas. La dirección electrónica de FONART es www.fonart.gob.mx.

Las Delegaciones Estatales de la SEDESOL en Coordinación con FONART serán las encargadas de realizar la promoción y divulgación de las acciones de FONART. Se darán a conocer las acciones a realizar, las comunidades beneficiarias y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos. Así como señalar que es un Programa que opera el Gobierno Federal con recursos públicos y en coordinación con dependencias estatales, municipales, beneficiarios u organismos de la sociedad civil, según sea el caso.

6.2 Promoción

FONART promocionará y dará a conocer a la población tanto el arte popular mexicano en los diferentes mercados como las labores y el desempeño de la Institución. Esta tarea se realizará eficientizando los recursos destinados a la difusión utilizando los medios masivos de comunicación y los impresos necesarios sobre sus actividades.

6.3 Contraloría Social

La participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa estará a cargo de los beneficiarios del proyecto aprobado, así como de las organizaciones de la sociedad civil que hayan suscrito Convenios de Concertación para la Transparencia y el Combate a la Corrupción con la SEDESOL, quienes se constituirán en instancias de contraloría social.

7. Informes Programático-Presupuestarios

7.1 Avance Físico-Financiero

El ejercicio del presupuesto será reportado por separado, distinguiendo, por un lado, las actividades comerciales de la institución, incluyendo las distintas formas de adquisición de artesanías (compra directa al artesano en campo o en centros de acopio o por consignación) y las modalidades de ventas, y, por otro, las actividades de carácter social como son las tareas promocionales y los concursos. Las tareas de carácter comercial como las de carácter social, distinguirán los gastos de operación inherentes.

Invariablemente se deberá formular una explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado y el modificado mensualmente.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la SEDESOL realiza al 30 de septiembre una evaluación del avance de las acciones con base en el nivel de ejecución en cada

entidad federativa, y tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con una eficiente operación, supervisión y evaluación externa, FONART contará con recursos de hasta siete por ciento del monto total asignado al Programa.

7.2 Cierre del Ejercicio

Con el propósito de informar a la Cámara de Diputados el gasto ejercido por cada una de las actividades institucionales autorizadas a la entidad se presentará el reporte de la cuenta pública, el cual será integrado por la SEDESOL para su presentación. Dentro de la cuenta pública se expondrán las explicaciones a las variaciones programáticas para tener mayores elementos acerca de las diferencias entre el presupuesto original autorizado y el ejercido real.

Los recursos que no sean ejercidos al final del año, deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación en los tiempos establecidos por la ley.

8. Evaluación

En congruencia con la política social vigente, bajo las directrices propuestas por la SEDESOL y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la SECODAM, se lleva a cabo el seguimiento y la evaluación del uso de los recursos que conlleve al funcionamiento óptimo de la entidad.

8.1 Interna

Los mecanismos de evaluación del trabajo desarrollado por los centros de acopio con que cuenta la institución, permiten tener acceso a la operación del modelo de trabajo preestablecido.

Dentro de este nivel de evaluación se toma en cuenta los siguientes aspectos:

- Atención a la población artesana de manera equilibrada de acuerdo a la demanda que por sus productos se encuentren en el mercado.
- Supervisión de la calidad de las artesanías adquiridas.
- Otorgamiento de créditos de acuerdo a la demanda de los artesanos.

8.2 Externa

Con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, la Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales conducirá la evaluación de resultados del Programa, que deberá realizarse por una institución académica y de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia, con base en los Términos de Referencia del Programa elaborados por dicha Dirección General. Los resultados serán reportados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal.

9. Indicadores de Resultados

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR
Beneficiarios directos con la adquisición de artesanías	Número de beneficiarios directos de la adquisición de artesanías/Padrón de productores
Beneficiarios directos con premios económicos	Número de beneficiarios directos con premios económicos/Total de productores artesanales participantes en concursos

Beneficiarios directos con el otorgamiento de créditos	Número de beneficiarios directos que recibieron créditos/Padrón de productores
Beneficiarios directos con asesorías técnicas	Número de beneficiarios directos que reciben asesoría técnica/Padrón de productores
Índice de recuperación de Créditos en tiempo y forma	Monto de los créditos recuperados en tiempo y forma/Monto de los créditos otorgados 90 días naturales antes

Periodicidad en su elaboración: mensual.

Índice de recuperación de Créditos	Monto de los créditos recuperados de enero a diciembre/Monto de los créditos otorgados de enero a septiembre
------------------------------------	--

Periodicidad en su elaboración: anual.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por el Programa.

En los componentes donde se presenten aportaciones federales, estatales y municipales, los órganos internos de control de cada orden de gobierno, serán las instancias que, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto.

10.1 Resultados y Seguimiento

Las observaciones que se deriven de la participación de los organismos de control y vigilancia deberán contar con un seguimiento por parte de la entidad en plazos apropiados para su solventación.

11. Quejas y Denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población, en general a través de los canales institucionales de denuncia de los tres niveles de gobierno. Igualmente, éstas podrán ser presentadas a través del Programa de Atención Ciudadana, que ha instrumentado la Contraloría Interna en SEDESOL en los números telefónicos existentes o que lleguen a instalarse para tal efecto, siendo éstos los siguientes números: llamadas desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01 800 714 83 40; llamadas desde la Ciudad de México al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el teléfono 53 28 5000; o a través del sitio internet: www.sedesol.gob.mx.

La SECODAM, la SEDESOL y el Órgano Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto la instancia ejecutora conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

ANEXO No. 1

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS UNIVERSO DE ATENCION POR ESTADOS Y MUNICIPIOS

Clave del Estado	Nombre del Estado	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Microrregiones
01	Aguascalientes	001	Aguascalientes	0001	Aguascalientes	

		002	Asientos	0001	Asientos	
		003	Calvillo	0001	Calvillo	
		010	Llano, El	0001	Palo Alto	
02	Baja California	001	Ensenada	0001	Ensenada	
04	Campeche	001	Calkiní	0001	Calkiní	
		001	Calkiní	0004	Becal	
		001	Calkiní	0015	Tepakan	
		006	Hopelchén	0054	Xcupil Cacab	
05	Coahuila	020	Múzquiz	0001	Ciudad Melchor Múzquiz	
		035	Torreón	0001	Torreón	
06	Colima	002	Colima	0001	Colima	
		003	Comala	0001	Comala	
		006	Ixtlahuacán	0001	Ixtlahuacán	
		010	Villa de Alvarez	0001	Ciudad de Villa de Alvarez	
07	Chiapas	007	Amatenango del Valle	0001	Amatenango del Valle	Altos
		013	Bochil	0001	Bochil	Norte 1
		013	Bochil	0006	Ajilo	Norte 1
		014	Bosque, El	0001	Bosque, El	Norte 1
		017	Cintalapa	0001	Cintalapa de Figueroa	
		019	Comitán de Domínguez	0001	Comitán de Domínguez	
		023	Chamula	0001	Chamula	Chamula
		023	Chamula	0035	Macvilho	Chamula
		023	Chamula	0052	Romerillo	Chamula
		023	Chamula	0125	Setelton	Chamula
		026	Chenalhó	0001	Chenalhó	Chenalhó
		027	Chiapa de Corzo	0001	Chiapa de Corzo	
		038	Huixtán	0001	Huixtán	Altos 1
		049	Larráinzar	0001	Larráinzar	Larráinzar
		049	Larráinzar	0053	Tzajalhó	Larráinzar
		052	Las Margaritas	0001	Las Margaritas	Las Margaritas
		056	Mitontic	0001	Mitontic	Altos 1
		059	Ocosingo	0001	Ocosingo	Ocosingo
		059	Ocosingo	0595	Lacanja Chansayab	Ocosingo
		059	Ocosingo	1608	Sibaca	Ocosingo
		064	Oxchuc	0001	Oxchuc	Altos 1
		066	Pantelhó	0001	Pantelhó	Altos 1

		078	San Cristóbal de las Casas	0001	San Cristóbal de las Casas	
		081	Simojovel	0001	Simojovel	Norte 1
		085	Soyaló	0001	Soyaló	
		086	Suchiapa	0001	Suchiapa	
		093	Tenejapa	0001	Tenejapa	Altos 1
		093	Tenejapa	0033	Chixaltonic	Altos 1
		094	Teopisca	0001	Teopisca	
		099	Trinitaria, La	0001	Trinitaria, La	Trinitaria, La
		106	Venustiano Carranza	0001	Venustiano Carranza	
		111	Zinacantán	0001	Zinacantán	Zinacantán
08	Chihuahua	008	Batopilas	0001	Batopilas	Batopilas
		009	Bocoyna	0001	Bocoyna	
		009	Bocoyna	0053	Gonogochi	
		009	Bocoyna	0168	San Ignacio de Arareco	
		009	Bocoyna	0185	Sisoguichi	
		013	Casas Grandes	0018	San Juan Mata Ortiz	
		019	Chihuahua	0001	Chihuahua	
		027	Guachochi	0001	Guachochi	Guachochi
		065	Urique	0001	Urique	Urique
		065	Urique	0042	San Rafael	Urique
09	Distrito Federal	003	Coyoacán	0001	Coyoacán	
		004	Cuajimalpa de Morelos	0001	Cuajimalpa de Morelos	
		005	Gustavo A. Madero	0001	Gustavo A. Madero	
		006	Iztacalco	0001	Iztacalco	
		007	Iztapalapa	0001	Iztapalapa	
		010	Alvaro Obregón	0001	Alvaro Obregón	
		011	Tláhuac	0001	Tláhuac	
		012	Tlalpan	0001	Tlalpan	
		013	Xochimilco	0001	Xochimilco	
		014	Benito Juárez	0001	Benito Juárez	
		015	Cuauhtémoc	0001	Cuauhtémoc	
		016	Miguel Hidalgo	0001	Miguel Hidalgo	
		017	Venustiano Carranza	0001	Venustiano Carranza	
10	Durango	014	Mezquital	0001	San Francisco del Mezquital (El Mezquital)	Mezquital
		021	Peñón Blanco	0001	Peñón Blanco	
11	Guanajuato	004	Apaseo el Alto	0001	Apaseo el Alto	

		007	Celaya	0001	Celaya	
		014	Dolores Hidalgo	0001	Dolores Hidalgo Cuna de la Indep. Nal.	
		015	Guanajuato	0001	Guanajuato	
		017	Irapuato	0001	Irapuato	
		020	León	0001	León de los Aldama	
		027	Salamanca	0001	Salamanca	
		035	Santa Cruz de Juventino Rosas	0001	Juventino Rosas	
		038	Tarandacua	0012	La Purísima	
12	Guerrero	019	Copalillo	0001	Copalillo	Norte 1
		028	Chilapa de Alvarez	0001	Chilapa de Alvarez	Chilapa de Alvarez
		028	Chilapa de Alvarez	0003	Acatlán	Chilapa de Alvarez
		028	Chilapa de Alvarez	0011	Amate Amarillo	Chilapa de Alvarez
		028	Chilapa de Alvarez	0022	Ayahualulco	Chilapa de Alvarez
		028	Chilapa de Alvarez	0034	Cuadrilla Nueva	Chilapa de Alvarez
		034	Huitzoco de los Figueroa	0036	San Francisco Ozomatlán	
		045	Olinalá	0001	Olinalá	Olinalá
		045	Olinalá	0015	Temalacatzingo	Olinalá
		046	Ometepec	0001	Ometepec	Ometepec
		055	Taxco de Alarcón	0001	Taxco de Alarcón	
		059	Tepecoacuilco de Trujano	0003	Ahuehuepan	
		059	Tepecoacuilco de Trujano	0007	Maxela	
		059	Tepecoacuilco de Trujano	0013	San Agustín Oapan	
		059	Tepecoacuilco de Trujano	0026	Xalitla	
		062	Tlacoachistlahuaca	0001	Tlacoachistlahuaca	Tlacoachistlahu aca
		070	Xochihuehuetlán	0014	Xoxocotlita	Xochihuehuetlá n
		071	Xochistlahuaca	0001	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca
		071	Xochistlahuaca	0006	Guadalupe Victoria	Xochistlahuaca
		075	Eduardo Neri	0004	Ameyaltepec	
13	Hidalgo	006	Alfajayucan	0021	Naxthey	
		015	Cardonal	0019	Pozuelos	
		015	Cardonal	0021	San Antonio Sabanillas	
		015	Cardonal	0026	Santa Teresa Daboxthá	
		019	Chilcuautla	0001	Chilcuautla	

		025	Huautla	0036	Huazalinguillo	Huasteca
		028	Huejutla de Reyes	0042	Chililico	
		030	Ixmiquilpan	0001	Ixmiquilpan	
		030	Ixmiquilpan	0032	Nith, El	
		030	Ixmiquilpan	0063	Quixpedhé	
		032	Jaltocan	0001	Jaltocan	
		036	San Agustín Metzquititlán	0001	Mezquititlán	
		037	Metzquititlán	0001	Metzquititlán	
		048	Pachuca de Soto	0001	Pachuca de Soto	
		055	Santiago de Anaya	0007	González Ortega	
		059	Tecoautla	0001	Tecoautla	
		059	Tecoautla	0023	Pañhe	
		059	Tecoautla	0031	San Joaquín	
		060	Tenango de Doria	0001	Tenango de Doria	Otomí-Tepehua
		060	Tenango de Doria	0011	Desdavi, El	Otomí-Tepehua
		060	Tenango de Doria	0012	Dequena, El	Otomí-Tepehua
		060	Tenango de Doria	0023	Nanthé, El	Otomí-Tepehua
		081	Zacualtipán de Angeles	0024	Tizapán	
14	Jalisco	006	Ameca	0001	Ameca	
		024	Cocula	0001	Cocula	
		035	Encarnación de Díaz	0001	Encarnación de Díaz	
		039	Guadalajara	0001	Guadalajara	
		061	Mezquitic	0001	Mezquitic	Mezquitic
		086	Tapalpa	0001	Tapalpa	
		098	Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	
		101	Tonalá	0001	Tonalá	
		119	Zacoalco de Torres	0001	Zacoalco de Torres	
		120	Zapopan	0001	Zapopan	
15	México	013	Atizapán de Zaragoza	0001	Ciudad López Mateos	
		014	Atlacomulco	0001	Atlacomulco de Fabela	
		021	Coatepec Harinas	0001	Coatepec Harinas	
		025	Chalco	0001	Chalco de Díaz Cobarrubias	
		031	Chimalhuacán	0001	Chimalhuacán	
		032	Donato Guerra	0001	Villa Donato Guerra	
		032	Donato Guerra	0012	San Juan Oconusco	
		033	Ecatepec de Morelos	0001	Ecatepec de Morelos	
		039	Ixtapaluca	0001	Ixtapaluca	
		051	Lerma	0001	Lerma de Villada	
		054	Metepec	0001	Metepec	
		057	Naucalpan de Juárez	0001	Naucalpan de Juárez	

		058	Nezahualcóyotl	0001	Ciudad Nezahualcóyotl	
		073	San Antonio la Isla	0001	San Antonio la Isla	
		074	San Felipe del Progreso	0056	Palmillas	
		074	San Felipe del Progreso	0103	San Pablo Tlachichilpa	
		085	Temascalcingo	0001	Temascalcingo de José María Velasco	
		085	Temascalcingo	0035	Santa María Canchesdá	
		088	Tenancingo	0001	Tenancingo de Degollado	
		088	Tenancingo	0002	San Martín Coapaxtongo	
		088	Tenancingo	0009	Ixpuchapan	
		092	Teotihuacán	0001	Teotihuacán	
		101	Tianguistenco	0001	Santiago Tianguistenco de Galeana	
		106	Toluca	0001	Toluca de Lerdo	
		111	Villa de Allende	0026	San Felipe Santiago	
16	Michoacán	001	Acuitzio	0001	Acuitzio del Canje	
		002	Aguililla	0001	Aguililla	
		008	Aquila	0001	Aquila	Aquila
		013	Carácuaro	0001	Carácuaro de Morelos	
		016	Coeneo	0001	Coeneo de la Libertad	
		021	Charapan	0001	Charapan	
		021	Charapan	0002	Cocucho	
		021	Charapan	0004	Ocumicho	
		021	Charapan	0006	San Felipe de los Herreros	
		024	Cherán	0001	Cherán	
		025	Chilchota	0005	Huancito	
		025	Chilchota	0007	Ichan	
		025	Chilchota	0013	Santo Tomás	
		032	Erongarícuaro	0001	Erongarícuaro	
		032	Erongarícuaro	0004	Jarácuaro	
		032	Erongarícuaro	0009	Puecuaro	
		032	Erongarícuaro	0010	Tocuaro	
		034	Hidalgo	0130	San Matías Grande	
		037	Huaniqueo	0001	Huaniqueo de Morales	
		053	Morelia	0001	Morelia	
		056	Nahuatzen	0008	Sevina	
		056	Nahuatzen	0009	Turicuaro	
		058	Nuevo Parangaricutiro	0001	Nuevo San Juan Parangaricutiro	
		061	Ocampo	0042	Manzana El Paso de San Cristóbal	
		065	Paracho	0001	Paracho de Verduzco	

		065	Paracho	0002	Ahuiran	
		065	Paracho	0003	Aranza	
		065	Paracho	0008	Quinceo	
		066	Pátzcuaro	0001	Pátzcuaro	
		066	Pátzcuaro	0009	Cuanajo	
		069	Piedad, La	0001	Piedad de Cabadas, La	
		071	Puruándiro	0001	Puruándiro	
		073	Quiroga	0001	Quiroga	
		073	Quiroga	0009	San Jerónimo Purenchécuaro	
		073	Quiroga	0011	Santa Fe de la Laguna	
		075	Reyes, Los	0001	Los Reyes de Salgado	
		075	Reyes, Los	0013	Pamatácuaro	
		076	Sahuayo	0001	Sahuayo de Morelos	
		079	Salvador Escalante	0001	Santa Clara del Cobre	
		085	Tangancicuaro	0001	Tangancicuaro de Arista	
		093	Tlalpujahuá	0001	Tlalpujahuá de Rayón	
		100	Tzintzuntzan	0001	Tzintzuntzan	
		100	Tzintzuntzan	0009	Ihuatzio	
		100	Tzintzuntzan	0017	Patambicho	
		102	Uruapan	0001	Uruapan	
		102	Uruapan	0057	Angahuan	
		102	Uruapan	0063	Capacuaro	
		110	Zinapécuaro	0001	Zinapécuaro de Figueroa	
		112	Zitácuaro	0001	Heroica Zitácuaro	
		112	Zitácuaro	0014	Crescencio Morales (San Mateo)	
		112	Zitácuaro	0070	Boca de la Cañada (4a. Mza. Crescencio M.)	
17	Morelos	010	Jantetelco	0001	Jantetelco	
		013	Jonacatepec	0001	Jonacatepec	
		018	Temixco	0004	Cuentepec	
		020	Tepoztlán	0001	Tepoztlán	
		022	Tetela del Volcán	0002	Hueyapan	
		026	Tlayacapan	0001	Tlayacapan	
18	Nayarit	003	Amatlán de Cañas	0001	Amatlán de Cañas	
		005	Huajicori	0001	Huajicori	
		006	Ixtlán del Río	0001	Ixtlán del Río	
		007	Jala	0001	Jala	
		009	Del Nayar	0001	Jesús María	El Nayar

		014	Santa María del Oro	0001	Santa María del Oro	
		017	Tepic	0001	Tepic	
		019	Yesca, La	0001	Yesca, La	
19	Nuevo León	019	San Pedro Garza García	0001	San Pedro Garza García	
		039	Monterrey	0001	Ciudad Monterrey	
		049	Santiago	0001	Santiago	
20	Oaxaca	006	Asunción Nochixtlán	0001	Asunción Nochixtlán	
		012	Candelaria Loxicha	0001	Candelaria Loxicha	Candelaria Loxicha
		031	Tamazulapam del Espíritu Santo	0001	Tamazulapam del Espíritu Santo	Sierra Juárez 3
		041	Huautla de Jiménez	0001	Huautla de Jiménez	Mazateca-Papaloapan 7
		041	Huautla de Jiménez	0013	San Andrés Hidalgo	Mazateca-Papaloapan 7
		043	Juchitán de Zaragoza	0001	Juchitán de Zaragoza	
		051	Magdalena Teitipac	0001	Magdalena Teitipac	Valles Centrales 2
		059	Mihahuatlán de Porfirio Díaz	0001	Mihahuatlán de Porfirio Díaz	
		067	Oaxaca de Juárez	0001	Oaxaca de Juárez	
		068	Ocotlán de Morelos	0001	Ocotlán de Morelos	
		070	Pinotepa de Don Luis	0001	Pinotepa de Don Luis	Pinotepa de Don Luis
		073	Putla Villa de Guerrero	0001	Putla Villa de Guerrero	
		090	San Andrés Huaxpaltepec	0001	San Andrés Huaxpaltepec	
		115	San Bartolo Coyotepec	0001	San Bartolo Coyotepec	
		116	San Bartolomé Ayahutla	0001	San Bartolomé Ayahutla	Mazateca-Papaloapan 6
		124	San Blas Atempa	0001	San Blas Atempa	
		134	San Felipe Jalapa de Díaz	0001	San Felipe Jalapa de Díaz	Mazateca-Papaloapan 4
		135	San Felipe Tejalapam	0001	San Felipe Tejalapam	
		136	San Felipe Usila	0001	San Felipe Usila	Mazateca-Papaloapan 3
		184	San Juan Bautista Tuxtepec	0001	San Juan Bautista Tuxtepec	
		188	San Juan Colorado	0001	San Juan Colorado	San Juan Colorado
		197	San Juan Guelavía	0001	San Juan Guelavía	
		219	San Juan Teitipac	0001	San Juan Teitipac	
		232	San Lucas Ojitlán	0001	San Lucas Ojitlán	Mazateca-Papaloapan 4

		235	San Luis Amatlán	0001	San Luis Amatlán	Valles Centrales 7
		243	San Martín Tilcajete	0001	San Martín Tilcajete	
		248	San Mateo del Mar	0001	San Mateo del Mar	San Mateo del Mar
		298	San Pablo Villa de Mitla	0001	San Pablo Villa de Mitla	
		300	San Pedro Amuzgos	0001	San Pedro Amuzgos	
		303	San Pedro Cajonos	0001	San Pedro Cajonos	
		309	San Pedro Ixcatlán	0001	San Pedro Ixcatlán	San Pedro Ixcatlán
		356	Santa Ana del Valle	0001	Santa Ana del Valle	
		403	Santa María Coyotepec	0001	Santa María Coyotepec	
		414	Santa María Huazolotitlán	0001	Santa María Huazolotitlán	
		447	Santa María Zacatepec	0001	Santa María Zacatepec	
		466	Santiago Ixtayutla	0001	Santiago Ixtayutla	Santiago Ixtayutla
		467	Santiago Jamiltepec	0001	Santiago Jamiltepec	
		473	Santiago Laxopa	0001	Santiago Laxopa	
		494	Santiago Tlazoyaltepec	0001	Santiago Tlazoyaltepec	Valles Centrales 2
		530	Santo Tomás Jalieza	0001	Santo Tomás Jalieza	Valles Centrales 2
		546	Teotitlán del Valle	0001	Teotitlán del Valle	
		551	Tlacolula de Matamoros	0001	Tlacolula de Matamoros	
		551	Tlacolula de Matamoros	0005	San Marcos Tlapazola	
		559	San Juan Bautista Valle Nacional	0001	San Juan Bautista Valle Nacional	
21	Puebla	003	Acatlán	0001	Acatlan de Osorio	
		015	Amozoc	0001	Amozoc de Mota	
		039	Cuautempan	0001	San Esteban Cuautempan	Sierra Norte
		043	Cuetzalan del Progreso	0001	Ciudad Cuetzalan	Cuetzalan del Progreso
		043	Cuetzalan del Progreso	0026	Tzicuilan	Cuetzalan del Progreso
		043	Cuetzalan del Progreso	0027	Tzinacapan	Cuetzalan del Progreso
		043	Cuetzalan del Progreso	0031	Xalpatzingo	Cuetzalan del Progreso
		043	Cuetzalan del Progreso	0034	Xiloxochico de Rafael Avila Camacho	Cuetzalan del Progreso
		052	Chigmecatitlán	0001	Chigmecatitlán	
		069	Huaquechula	0001	Huaquechula	
		070	Huatlatlauca	0001	Huatlatlauca	
		075	Hueyapan	0001	Hueyapan	Sierra Norte

		075	Hueyapan	0008	Tanamacoyan	Sierra Norte
		079	Huitziltepec	0001	Santa Clara Huitziltepec	
		085	Izúcar de Matamoros	0001	Izúcar de Matamoros	
		101	Nauzontla	0001	Nauzontla	
		109	Pahuatlán	0014	San Pablito	Pahuatlán
		114	Puebla	0001	Heroica Puebla de Zaragoza	
		136	San Miguel Xoxtla	0001	San Miguel Xoxtla	
		139	San Pablo Anicano	0025	San Pablo Anicano	
		140	San Pedro Cholula	0001	Cholula de Rivadabia	
		142	San Salvador el Seco	0001	San Salvador el Seco	
		157	Tehuiztingo	0001	Tehuiztingo	
		164	Tepeaca	0001	Tepeaca	
		202	Xochitlán de Vicente Suárez	0001	Xochitlán de Romero Rubio	Sierra Norte 1
		209	Zapotitlán	0007	Reyes Metzontla	
		210	Zapotitlán de Méndez	0001	Zapotitlán de Méndez	
		212	Zautla	0001	Santiago Zautla	Zautla
22	Querétaro	001	Amealco de Bonfil	0001	Amealco de Bonfil	
		005	Colón	0001	Colón	
		012	Pedro Escobedo	0013	Escolásticas	
		015	San Joaquín	0001	San Joaquín	
		017	Tequisquiapan	0001	Tequisquiapan	
		018	Tolimán	0001	Tolimán	
		018	Tolimán	0047	San Antonio de la Cal	
23	Quintana Roo	002	Felipe Carrillo Puerto	0001	Felipe Carrillo Puerto	
24	San Luis Potosí	002	Alaquines	0001	Alaquines	
		003	Aquismón	0048	Tanute	Aquismón
		008	Cerritos	0036	El Tepozán	
		010	Ciudad del Maíz	0001	Ciudad del Maíz	
		010	Ciudad del Maíz	0260	Ejido San José	
		012	Tancanhuitz de Santos	0001	Tancanhuitz de Santos	Tancanhuitz de Santos
		016	Ebano	0001	Ebano	
		018	Huehuetlán	0001	Huehuetlán	Huehuetlán
		022	Moctezuma	0031	Morados	Moctezuma
		024	Río Verde	0001	Río Verde	
		031	Santa Catarina	0032	Santa María Acapulco	Sierra Gorda
		032	Santa María del Río	0001	Santa María del Río	

		036	Tamasopo	0022	Cuesta Blanca	
		037	Tamazunchale	0001	Tamazunchale	
		039	Tampamolón Corona	0012	Carrizal, El	Tampamolón Corona
		045	Venado	0001	Venado	
		055	Zaragoza	0001	Villa de Zaragoza	
25	Sinaloa	010	Fuerte, El	0001	Fuerte, El	
26	Sonora	003	Alamos	0001	Alamos	
		030	Hermosillo	0001	Hermosillo	
		042	Navojoa	0001	Navojoa	
27	Tabasco	004	Centro	0001	Villa Hermosa	
		010	Jalpa de Méndez	0001	Jalpa de Méndez	
		013	Nacajuca	0001	Nacajuca	
29	Tlaxcala	001	Amaxac de Guerrero	0001	Amaxac de Guerrero	
		004	Altzayanca	0001	Altzayanca	
		016	Ixtenco	0001	Ixtenco	
		018	Contla de Juan Cuamatzi	0001	Contla	
		023	Nativitas	0001	Nativitas	
		025	San Pablo del Monte	0001	Villa Vicente Guerrero	
		033	Tlaxcala	0001	Tlaxcala de Xicoténcatl	
		056	Santa Ana Nopalucan	0001	Santa Ana Nopalucan	
30	Veracruz	005	Acula	0001	Acula	
		020	Atlahuilco	0001	Atlahuilco	Sierras 2
		045	Cosamaloapan de Carpio	0001	Cosamaloapan	
		048	Cosoleacaque	0001	Cosoleacaque	
		058	Chicontepec	0001	Chicontepec de Tejeda	Chicontepec
		073	Hueyapan de Ocampo	0001	Hueyapan de Ocampo	
		089	Jáltipan	0001	Jáltipan de Morelos	
		112	Naolinco	0001	Naolinco de Victoria	
		116	Oluta	0001	Oluta	
		120	Oteapan	0001	Oteapan	
		122	Pajapan	0001	Pajapan	
		124	Papantla	0001	Papantla de Olarte	
		128	Perote	0001	Perote	
		143	Santiago Tuxtla	0001	Santiago Tuxtla	
		147	Soledad Atzompa	0001	Soledad Atzompa	Sierras 2
		149	Soteapan	0001	Soteapan	Soteapan

		155	Tantoyuca	0001	Tantoyuca	Tantoyuca
		155	Tantoyuca	0014	Mata del Tigre	Tantoyuca
		155	Tantoyuca	0024	Xilozuchil	Tantoyuca
		155	Tantoyuca	0076	Corral Viejo	Tantoyuca
		155	Tantoyuca	0192	Potrero Primero	Tantoyuca
		155	Tantoyuca	0193	Potrero Segundo	Tantoyuca
		168	Tequila	0001	Tequila	Sierras 2
		171	Texhuacán	0001	Texhuacán	Sierras 2
		178	Tlacotalpan	0001	Tlacotalpan	
		184	Tlaquilpa	0001	Tlaquilpa	Sierras 2
		199	Zaragoza	0001	Zaragoza	Zaragoza
		201	Zongolica	0001	Zongolica	Sierras 2
		202	Zontecomatlán de López y Fuentes	0001	Zontecomatlán de López y Fuentes	
31	Yucatán	002	Acanceh	0001	Acanceh	
		003	Akil	0001	Akil	
		014	Cuncunul	0001	Cuncunul	
		019	Chemax	0001	Chemax	Oriente 3
		023	Chocholá	0001	Chocholá	
		032	Espita	0004	Nacuche	
		033	Halachó	0001	Halachó	
		034	Hocabá	0001	Hocabá	
		040	Izamal	0001	Izamal	
		044	Kinchil	0001	Kinchil	
		047	Maní	0001	Maní	
		050	Mérida	0001	Mérida	
		050	Mérida	0086	Dzibilchaltum	
		052	Motul	0001	Motul de Carrillo Puerto	
		058	Peto	0001	Peto	
		062	Sacalum	0001	Sacalum	
		075	Teabo	0001	Teabo	
		085	Temozón	0001	Temozón	
		089	Ticul	0001	Ticul	
		093	Tixkokob	0001	Tixkokob	
		093	Tixkokob	0005	Euan	
		102	Valladolid	0001	Valladolid	
		102	Valladolid	0047	Ebtun	
		102	Valladolid	0055	Kanxoc	
		102	Valladolid	0077	Popolá	

		102	Valladolid	0174	Xocen	
		104	Yaxcabá	0056	Popolá	
32	Zacatecas	004	Benito Juárez	0001	Florencia	
		007	Concepción del Oro	0001	Concepción del Oro	
		010	Fresnillo	0001	Fresnillo	
		017	Guadalupe	0001	Guadalupe	
		020	Jerez	0001	Jerez de García Salinas	
		044	Tabasco	0001	Tabasco	
		048	Tlaltenango de Sánchez Román	0001	Tlaltenango de Sánchez Román	
		049	Valparaíso	0001	Valparaíso	
		052	Villa García	0001	Villa García	
		056	Zacatecas	0001	Zacatecas	

El universo de atención podrá modificarse con base a la demanda social.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructivo Alce, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0010/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTIVO ALCE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En términos de los artículos 315, 316 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la notificación por rotulón que practicó esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0149/2003, a la empresa Grupo Constructivo Alce, S.A. de C.V., el 24 de febrero del año en curso, surtió sus efectos el día siguiente al en que se realizó, y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día 26 de febrero de 2003, la empresa Grupo Constructivo Alce, S.A. de C.V., se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad mercantil infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de febrero de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se dan a conocer los datos de un inmueble federal disponible, ubicado en el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

CIRCULAR

A las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
gobiernos de los estados y municipios
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción V, 8o. fracciones I y V, y 37 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o. fracción III y 8o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 8 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales; y Quinto Lineamiento para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que

no son útiles para la prestación de servicios públicos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
--------------	------------------------	-----------------	--------------------------

SIN DENOMINACION	29.60 M, IDENTIFICADO COMO LOCAL 131, ISLA N, PLANTA BAJA, DEL CENTRO DE EXHIBICIONES, UBICADO EN CALLE FUNDIDORA NUMERO 501, PARQUE FUNDIDORA, MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.	LOCAL	ESCRITURA PUBLICA No. 59 DEL 10 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL 40624 DEL 22 DE MAYO DE 1998.
------------------	---	-------	--

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando plenamente la necesidad y utilidad del bien para el servicio que es requerido de conformidad con la zonificación del uso de suelo del lugar donde se ubique.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en subasta pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-04-56, extensiones 215 y 222, con la C. Claudia E. De la Vega Madrigal, Jefa del Departamento de Acuerdos Secretariales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil tres.-

El Director General, **Vicente Anaya Cadena**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III, título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 211, 219, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracción XXI, 105, 106 fracción VIII, 143 y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide la siguiente:

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ARBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL A QUE SE REFIERE EL CAPITULO III, TITULO XI DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

PRIMERO.- Se autoriza para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor para el año 2003, a las siguientes personas:

Aguilar Montaña Sergio Francisco
 Alcázar Córdova Enrique Ulyses
 Aldana Hernández Jesús Gabino
 Alvarez Barba Rolando Félix de Jesús
 Andrade Nava José Luis
 Arochi Escalante Roberto
 Arteaga Moncada Jorge Aníbal

Bravo Vieytez Susana Margarita
Camposeco Cadena Miguel Angel Augusto
Campuzano Lamadrid Francisco Manuel
Carballo García Roberto
Castañeda Vera Edgar
Díaz Ochoa Alejandro
Durán Gómez Julio Alejandro
Galindo Espinosa Agustín
Galindo Roel Marie Alsace
García Fierro Adrián
Hernández Domínguez Baudelio
Lindner López Hedwig A.
López González Adriana A.
Jalife Daher Mauricio
Magaña Rufino José Manuel
Maldonado García Gerardo
Manzano Alba Armando Gilberto
Margáin González Miguel Angel
Matsui Santana Carlos Arturo
Medina Mora Raúl
Medrano Colomé Marcela
Mier y Concha Segura Jorge
Natividad Rangel Leticia
Odrizola Mariscal Carlos Enrique
Quintanilla Madero Carmen
Quirino Cruz Laura Flor
Rodríguez Espinosa Jesús
Roldán Medina Enrique
Romero Anaya Jaime
Romero González María Teresa
Ruiz Robles José Francisco Alejandro
Saavedra Silva Gerardo Francisco
Salcedo Arranz José Armando Julián
Sánchez Pichardo Alberto Cándido
Sánchez Rodríguez Epigenio
Sanguino Ortiz Ricardo
Schmidt Ruíz del Moral Luis Carlos
Soní Mariano
Tessmann Díaz Karl Heinrich
Tello Arredondo Andrés José
Uribarri Carpintero Gonzalo Jesús
Urtiaga Escobar Reynaldo
Valenzuela Escalante Omar Cayám
Velázquez García-López Agustín Manuel
Viñamata Chávez Claudia Alejandra
Viñamata Paschkes Carlos E.
Von Wobeser Claus
Zorrilla Montesinos Pedro Antonio

SEGUNDO.- Las personas autorizadas para fungir como árbitros cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y han formulado protesta al respecto, en tiempo y forma.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros a partir del día siguiente de la publicación de la presente Lista en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 13 de febrero de 2003.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 211 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracción XXI, 105, 106 fracción VIII y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL
EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

ARTICULO PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el Capítulo III del Título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los gastos del arbitraje y los honorarios del grupo arbitral, conforme a los siguientes conceptos:

- I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro:
330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:
 - a) Dentro de la República Mexicana:
10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
 - b) Fuera de la República Mexicana:
30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
- III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor:
190 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Las cantidades a que se refiere el artículo anterior deberán ser cubiertas, por cada parte, al momento de someterse al procedimiento arbitral.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos generados por la preparación, ofrecimiento y desahogo de pruebas periciales o de inspección del grupo arbitral serán cubiertos exclusivamente por la parte que presente el perito o solicite la inspección, según el caso.

ARTICULO CUARTO.- El presente Arancel surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 13 de febrero de 2003.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Cortados, expediente número 736207, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736207, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736207, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Cortados", con una superficie de 27-89-11 (veintisiete hectáreas, ochenta y nueve áreas, once centiáreas), localizado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora.
- 2o.- Que con fecha 6 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713280, de fecha 22 de mayo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 40 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 52 minutos, 51 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Aurelia Leyva de Esquer
AL SUR: Reynaldo Mondaca Carlón y Rodrigo Borbón Félix
AL ESTE: Reynaldo Mondaca Carlón
AL OESTE: Rodrigo Borbón Félix y Horacio Valenzuela Briceño

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 22 de mayo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713280, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 27-89-11 (veintisiete hectáreas, ochenta y nueve áreas, once centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 40 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 52 minutos, 51 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Aurelia Leyva de Esquer
AL SUR: Reynaldo Mondaca Carlón y Rodrigo Borbón Félix
AL ESTE: Reynaldo Mondaca Carlón
AL OESTE: Rodrigo Borbón Félix y Horacio Valenzuela Briceño

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad

de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 27-89-11 (veintisiete hectáreas, ochenta y nueve áreas, once centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Angostura, expediente número 736208, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736208, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736208, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Angostura", con una superficie de 35-31-43 (treinta y cinco hectáreas, treinta y un áreas, cuarenta y tres centiáreas), localizado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 6 de octubre de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713300, de fecha 11 de junio de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 40 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 52 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Rosario Verdugo Almada
AL SUR: Saúl Leyva Morales
AL ESTE: Zona federal del arroyo Cuchujaqui
AL OESTE: Saúl Leyva Morales

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de junio de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713300, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 35-31-43 (treinta y cinco hectáreas, treinta y un áreas, cuarenta y tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 40 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 52 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Rosario Verdugo Almada
AL SUR: Saúl Leyva Morales
AL ESTE: Zona federal del arroyo Cuchujaqui
AL OESTE: Saúl Leyva Morales

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 35-31-43 (treinta y cinco hectáreas, treinta y un áreas, cuarenta y tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Pilares, expediente número 736209, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736209, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736209, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Pilares", con una superficie de 41-98-74 (cuarenta y una hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 6 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713309, de fecha 11 de junio de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 25 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 51 minutos, 51 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona Federal del Río Mayo
AL SUR: Callejón
AL ESTE: Rubén Borbón Enríquez
AL OESTE: Lorenzo Borbón Enríquez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de junio de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713309, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 41-98-74 (cuarenta y una hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 25 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 51 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del Río Mayo

AL SUR: Callejón

AL ESTE: Rubén Borbón Enríquez

AL OESTE: Lorenzo Borbón Enríquez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 41-98-74 (cuarenta y una hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Cina, expediente número 736210, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736210, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736210, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Cina", con una superficie de 22-31-87 (veintidós hectáreas, treinta y un áreas, ochenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora.
- 2o.- Que con fecha 6 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713302, de fecha 11 de junio de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 45 minutos, 01 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 49 minutos, 12 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Camino
AL SUR: Guadalupe Montoya Valenzuela
AL ESTE: Sucesión de Gregorio Montoya
AL OESTE: Esperanza Montoya Gil

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de junio de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713302, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 22-31-87 (veintidós

hectáreas, treinta y un áreas, ochenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 45 minutos, 01 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 49 minutos, 12 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Camino
AL SUR: Guadalupe Montoya Valenzuela
AL ESTE: Sucesión de Gregorio Montoya
AL OESTE: Esperanza Montoya Gil

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 22-31-87 (veintidós hectáreas, treinta y un áreas, ochenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Vado Cuate, expediente número 736211, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736211, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736211, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Vado Cuate", con una superficie de 16-45-78 (dieciséis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Alamos del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 16 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713317, de fecha 14 de junio de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 20 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 54 minutos, 26 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel de Jesús Cota Esquer y Juana Balderrain

AL SUR: Miguel Ibarra

AL ESTE: Juana Balderrain y Julia Enríquez Gutiérrez

AL OESTE: Martín Gutiérrez Caro

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 14 de junio de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713317, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 16-45-78 (dieciséis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 20 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 54 minutos, 26 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel de Jesús Cota Esquer y Juana Balderrain

AL SUR: Miguel Ibarra

AL ESTE: Juana Balderrain y Julia Enríquez Gutiérrez

AL OESTE: Martín Gutiérrez Caro

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 16-45-78 (dieciséis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/011/03 del Procurador General de la República, por el que se designa al Presidente del Consejo de Profesionalización del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal de la Procuraduría General de la República, y demás miembros integrantes de dicho Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/011/ 03

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO DE CARRERA DE PROCURACION DE JUSTICIA FEDERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DEMAS MIEMBROS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO.

RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 9o., 40 y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o., 4o., 8o., 9o. fracción VII del Reglamento vigente, y

CONSIDERANDO

Que el veintisiete de diciembre de dos mil dos, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la cual determina la organización y funcionamiento de la institución del Ministerio Público de la Federación y su Titular;

Que de conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, que comprende lo relativo al ingreso, desarrollo y terminación del servicio de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora, Peritos Profesionales y Peritos Técnicos en la Institución;

Que el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece la creación del Consejo de Profesionalización, que será la instancia normativa, así como de desarrollo y evaluación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal de la Procuraduría General de la República;

Que con motivo de la reestructuración de la Institución, es necesario establecer las normas generales relativas al desarrollo y operación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, hasta en tanto se expida el Reglamento de dicho Servicio, conforme lo establece el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual prevé que el Consejo de Profesionalización del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, estará presidido por el Subprocurador que al efecto designe el Procurador, y

Que de conformidad con el artículo 40 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es facultad del Procurador designar a los servidores públicos y demás integrantes que se estimen necesarios para el buen funcionamiento del Consejo de Profesionalización, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como Presidente del Consejo de Profesionalización, al titular de la Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo, servidor público que ejercerá las funciones que al efecto le encomienda la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como su Reglamento.

SEGUNDO.- Se designan como miembros integrantes del Consejo de Profesionalización, además de los señalados en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a los titulares de las siguientes unidades administrativas: Subprocuradurías Jurídica y de Asuntos Internacionales y de Procedimientos Penales "A", "B" y "C"; Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud, Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Centro de Control de Confianza.

TERCERO.- Los agentes del Ministerio Público de la Federación, peritos y agentes de la Policía Federal Investigadora que venían formando parte del Consejo de Profesionalización, seguirán integrando el mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y hasta en tanto se expida la Reglamentación correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Ciudad Valles, San Luis Potosí.
EDICTO

Gonzalo Santos Priggs
Presente.

En el juicio de amparo número 642/2002-II, promovido por Raymundo Escobar Mendoza contra actos del Tribunal Superior Agrario en México, Distrito Federal y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercero perjudicado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia constitucional señalada para las diez horas con cincuenta minutos del diez de febrero del dos mil tres, haciendosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es la orden de brecheo, amojonamiento, deslinde y posesión definitiva de tierras emitida dentro del expediente número 1285/93, formado con motivo del juicio agrario de dotación de tierras promovido por el Ejido La Soledad en contra de los señores Raymundo Escobar Nieto, Ma. de Jesus Mendoza Gutierrez, Gonzalo Santos Priggs, Ma. Guadalupe Nava Escobar y Raymundo Escobar Mendoza.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintinueve de enero de dos mil tres, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad, haciéndosele saber al referido tercero perjudicado, que deberá preentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición e la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 4 de febrero del 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el
Estado de San Luis Potosí

Lic. Rogelio Olvera Trejo

Rúbrica.
(R.- 174597)

CHEMINEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE FEBRERO DE 2003

(cifras en pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores realizables \$14,890

Cuentas y documentos por cobrar:

Impuesto al Activo por recuperar 49,242

Impuesto al Valor Agregado por recuperar 25,402

74,644

Total del Activo \$89,534

Inversión de los Accionistas

Accionistas en liquidación 89,534

Total de la inversión de los Accionistas \$89,534

México, D.F., a 14 de Febrero de 2003

Liquidador

Estela Carrillo Pulgarín

Rúbrica

Accionistas % de Participación

Robbins & Myers Holding, S.A. de C.V. 67.33%

Robbins & Myers Holding, Inc. 32.67%

(R.- 174604)

BANCO DE MEXICO
NOTIFICACION POR EDICTO
Grupo Aurrezku, S.A. de C.V.

Por ignorarse su domicilio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con la Norma Novena de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de octubre de 2000, así como con fundamento en los artículos 8o, 10 y 16 del Reglamento Interior del Banco de México, y Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, se le notifica la determinación del Banco de México, con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de rescindir administrativamente sin responsabilidad a su cargo, el pedido No. 0000000127 celebrado con esa empresa con fecha 31 de julio de 2001, por no haber dado debido cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el pedido mencionado, disponiendo de un plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes ante la Oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes del Banco de México, con domicilio en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, delegación Cuauhtémoc, código postal 11500, México D.F., quedando la documentación que soporta la rescisión administrativa a su disposición en la citada Oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes.

México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2003.

Superintendente de abastecimientos

Lic. José Manuel Reyes Sánchez

Rúbrica.

Ing. Eduardo González Dorbecker

Superintendente de manufactura

Rúbrica.

(R.- 174627)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1220/2002, promovido por Carlota Galeana de la Cruz, Blanca Enélica Luviano Vargas y Rodolfo Díaz Millán, en su carácter de representante del menor Rodolfo Díaz Luviano, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, residente en Tixtla, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, se ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero, cuatro de febrero de dos mil tres.

Se hace del conocimiento de Rafael Luviano Vargas, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 1200/2002, promovido por Carlota Galeana de la Cruz, Blanca Enélica Luviano Vargas y Rodolfo Díaz Millán, en su carácter de representante del menor Rodolfo Díaz Luviano, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, residente en Tixtla, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del indicado, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 4 de febrero de 2003.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rafael González Castillo

Rúbrica.

(R.- 174709)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de Oficio: 315.03.- 686

Exp.: 73078-C

Reg.: 4415

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nabors Drilling International Limited

Campos Elíseos No. 435 piso 1

Col. Chapultepec Polanco

11560, México, D.F.

At'n.: C. Vicente Grau Alonso.

Me refiero a su escrito recibido el 31 de enero de 2003, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Nabors Drilling International Limited, sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Bermudas, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal desarrollar actividades correspondientes al diseño, construcción, mantenimiento, restauración, renta y venta de plataformas y equipo utilizados en las industrias petrolera, gasera y geotérmica, así como la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica relacionados con tales industrias, incluyendo la prestación del personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos petroleros y de gas, a menos que obtuviere la resolución favorable previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en los términos del artículo 8o., fracción XI de la Ley de Inversión Extranjera.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Nabors Drilling International Limited para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente. Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente. Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 174219)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

A los terceros perjudicados: Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega.

En los autos del juicio de amparo número 930/2003-III del índice de este Juzgado, Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, por conducto de su representante promovió una demanda de amparo contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega, demanda en la que se señalaron como actos reclamados: IV. "...la sentencia dictada por la H. Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha 20 de septiembre de 2002, dictada en el toca de apelación número 2389/2002 derivado y formado a efecto de tramitar el recurso de apelación que mi mandante legalmente hizo valer en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el ciudadano Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de fecha 11 de julio del año en curso en el juicio ejecutivo mercantil seguido por Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, en contra de Roberto Solorio Vega y otro, bajo el número de expediente 1213/1995 seguido ante la H. Secretaría "A" de acuerdos".

En el expediente de amparo, previo desahogo de la prevención formulada, por auto de veintidós de octubre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda, se requirió informe justificado a las responsables, se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional y se tuvieron como terceros perjudicados a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega.

Asimismo, una vez agotadas las gestiones para averiguar los domicilios de dichos terceros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley de Amparo se ordenó emplazarlos mediante edictos haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de febrero de dos mil tres. México, D.F., a 13 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Benjamín Gracilazo Ruiz

Rúbrica.

(R.- 175138)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Terceros perjudicados Mónica María Juárez Ortiz y Juan Eduardo Merino Velásquez.

En cumplimiento al auto de siete de febrero de dos mil tres dictado por el Juez Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 2031/2002-A-III, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Estado de México, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las doce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Alejandro Madrigal Cortés

Rúbrica.

(R.- 175140)

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., (en adelante ISEFI), BITAL

F & O, S.A. DE C.V. (en adelante BITAL F & O) y Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V., (en adelante CONSULTORA) en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 01 de octubre del 2002, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las dos últimas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de fusión celebrado el 01 de octubre del 2002, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio de fusión, en la inteligencia de que ISEFI subsistirá como sociedad fusionante y Bital F & O y Consultora desaparecerán como sociedades fusionadas. Lo anterior, queda sujeto a la condición de obtener las autorizaciones respectivas por parte de las autoridades correspondientes.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de ISEFI, Bital F & O y Consultora con cifras al 30 de septiembre del 2002 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERA.- En virtud de que ISEFI subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular de sus patrimonios, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Bital F & O y Consultora, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, ISEFI se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a las sociedades fusionadas hasta esta fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por las mismas, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por Bital F & O y Consultora, o en los que dichas sociedades hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir de la firma del presente convenio y se realizará con cifras al 30 de septiembre del 2002, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

QUINTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión queden debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de sus domicilios sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de ISEFI quedará en la cantidad de \$957,603.00 (novecientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), representado por 957,603 acciones, del cual corresponderá al capital fijo \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 153,000 acciones clase I, serie A y 147,000 acciones clase I, serie B, y al capital variable \$657,603.00 (seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), representado por 335,378 acciones clase I, serie A y 322,225 acciones clase II, serie B.

Los actuales accionistas de BITAL F & O, recibirán 156.4254333 acciones de ISEFI a cambio de cada acción, de las que al día de hoy sean propietarios.

Los actuales accionistas de consultora recibirán 0.4117368 acciones de ISEFI a cambio de cada acción, de las que al día de hoy sean propietarios.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a 01 día del mes de octubre del 2002.

México, D.F., 26 de febrero del 2003.

Internacional Servicios Financieros,

S.A. de C.V. Bital F & O, S.A. De C.V.

Director General Director General

Dr. Felipe de Jesús Vilá González Lic. Fernando Pérez Saldivar

Rúbrica. Rúbrica.

Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V.

Representante Legal

C.P. Carlos Pacheco Romero

Rúbrica

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y Bancos

\$ 885,388

Títulos disponibles para la venta

299,219

Clientes

722,736

Deudores diversos

1,272,515

I.V.A. acreditable

255,548

Suma el activo circulante

\$ 3,435,406

Mobiliario y equipo (neto)

691,577

Acciones

109,419

Cargos diferidos

27,955

Suma el activo

\$ 4,264,357

Pasivo

A corto plazo

Acreedores diversos

\$ 272,968

Impuestos por pagar

10,860

Suma del pasivo

\$ 283,828

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico

\$ 470,000

Actualización

6,550,441

\$ 7,020,441

Capital ganado:

Reserva legal

\$ 114,308

Actualización de reserva legal

380,898

Utilidades (pérdidas) por aplicar

2,948,688

Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar

3,121,289

Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable

(10,869,838)

Resultado por tenencia de activos no monetarios

1,794,714

Utilidades (pérdida) del ejercicio

(529,971)

\$ (3,039,912)

Suma del capital contable

\$ 3,980,529

Suma el pasivo y el capital contable

\$ 4,264,357

Subdirector Administrativo Contador

Carlos Pacheco Romero Martín Buzo Sanchez

Rúbrica Rúbrica.

CONSULTORA DE NEGOCIOS BITAL, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y bancos

\$ 1,780

Títulos disponibles para la venta

3,469,163

Deudores diversos

\$ 15,386

Suma el activo circulante

\$ 3,486,329

Cargos diferidos

7,398

Suma el activo

\$ 3,493,727

Pasivo

A corto plazo

Impuestos por pagar

6,641

Suma del pasivo

\$ 6,641

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico	\$ 1,000,000
Actualización	<u>5,995,109</u>
	\$ 6,995,109
Capital ganado:	
Reserva legal	\$ 20,970
Actualización de reserva legal	3,889
Prima en venta de acciones	(90,016,606)
Actualización prima en venta de acciones	(434,436,781)
Utilidades (pérdidas) por aplicar	92,360,238
Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar	623,882,645
Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable	(195,208,838)
Utilidades (pérdida) del ejercicio	<u>(113,540)</u>
	\$ (3,508,023)
Suma del capital contable	\$ 3,487,086
Suma el pasivo y el capital contable	\$ <u>3,493,727</u>
Subdirector Administrativo Contador	
Carlos Pacheco Romero Carlos Quintana Avila	

Rúbrica Rúbrica.

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE

2002

(pesos constantes)

Activo	
Circulante	
Caja y bancos	\$ 901,909
Títulos disponibles para la venta	4,364,057
Clientes	722,736
Deudores diversos	1,319,606
I.V.A. acreditable	<u>255,548</u>
Suma el activo circulante	\$ 7,563,856
Mobiliario y equipo (neto)	691,577
Acciones	109,419
Cargos diferidos	<u>35,760</u>
Suma el activo	\$ <u>8,400,612</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Acreedores diversos	\$ 272,968
Impuestos por pagar	17,501
Suma del pasivo	\$ <u>290,469</u>
Capital	
Capital contribuido	
Capital Social	
Histórico	\$ 957,603
Actualización	<u>6,550,441</u>
	\$ <u>7,508,044</u>
Capital ganado:	
Reserva legal	114,308
Actualización de reserva legal	380,898
Prima en venta de acciones	3,642,011
Utilidades (pérdidas) por aplicar	2,948,688
Actualización utilidades (pérdidas) por aplicar	3,121,289
Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable	(10,869,838)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,794,714
Utilidades (pérdida) del ejercicio	<u>(529,971)</u>
	\$ <u>602,099</u>
Suma del capital contable	\$ <u>8,110,143</u>
Suma el pasivo y el capital contable	\$ <u>8,400,612</u>
Subdirector Administrativo Contador	
Carlos Pacheco Romero Martín Buzo Sanchez	

Rúbrica Rúbrica.

BITAL F & O, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y bancos

\$ 14,741

Títulos disponibles para la venta

595,675

Deudores diversos

\$ 31,705

Suma el activo circulante

\$ 642,121

Cargos diferidos

407

Suma el activo

\$ 642,528

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico

\$ 1,052,552

Actualización

159,104

\$ 1,211,656

Capital ganado:

Utilidades (pérdidas) por aplicar

\$ (358,022)

Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar

(38,526)

Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable

209,713

Resultado por tenencia de activos no monetarios

(351,391)

Utilidades (pérdida) del ejercicio

(30,902)

\$ (569,128)

Suma del capital contable

\$ 642,528

Suma el pasivo y el capital contable

\$ 642,528

Subdirector Administrativo Contador

Carlos Pacheco Romero Carlos Quintana Avila

Rúbrica Rúbrica.

(R.- 175225)

PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en el artículo sexto de los estatutos sociales vigentes y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les comunica a los señores accionistas de Presencia en Medios, S.A. de C.V., que el pasado 25 de febrero del presente año, se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se tomaron entre otros acuerdos, el de aumentar en \$34,900,000.- (treinta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) el capital social de la empresa en su parte variable, emitiéndose 3,490,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) representativas de la clase II.

Lo anterior se informa a los señores accionistas para que en un término no mayor a quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan el derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital decretado en la parte proporcional que les corresponda con relación a su tenencia accionaria actual, en el entendido de que la suscripción y pago de la primera parte de dicho aumento será por un total de 1,304,350 acciones, a un precio por acción de \$23.00 (veintitrés pesos 00/100M.N.), las acciones restantes se liberaran al precio y cuando lo establezca el Consejo de Administración.

Para los efectos antes mencionados los accionistas interesados deberán acudir al domicilio de la empresa ubicado en prolongación Paseo de los Laureles número 458, torre A – P.H. 1, colonia Bosques de las Lomas – 05120 México, D.F. con el contador público, Humberto Perea Maya, contador general de la empresa.

México, D.F., a 3 de marzo de 2003.

Prosecretario del Consejo de Administración.

C.P. Rafael Terrazas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 175228)

CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS
BALANCE GENERAL REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		<u>101,887,555.81</u>
Valores y operaciones con productos derivados	<u>100,598,835.64</u>	
Valores	<u>100,598,835.64</u>	
Gubernamentales	62,552,938.63	
Empresas privadas	37,043,585.26	
Tasa conocida	37,021,585.26	
Renta variable	22,000.00	
Valuación neta	1,001,382.13	
Deudores por intereses	929.62	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Valores y operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
Préstamos	<u>1,288,720.17</u>	
Con garantía	1,288,720.17	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>18,881,714.60</u>
Disponibilidad		<u>4,401,085.82</u>
Caja y bancos	<u>4,401,085.82</u>	
Deudores		<u>11,162,950.24</u>
Por primas	5,689,187.84	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	326,063.47	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	-862,242.22	
Préstamos al personal	306,628.96	
Otros 5,703,312.19		
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzadores		<u>8,643,491.77</u>
Instituciones de fianzas	6,772,943.06	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
Otras participaciones	1,390,707.54	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Participación de reafianzadoras en la rva. de fzas. en vigor	479,841.17	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Otros activos		<u>20,615,871.20</u>
Mobiliario y equipo	540,426.69	
Activos adjudicados	14,988,110.42	
Diversos	2,142,909.37	
Gastos amortizables	12,060,054.23	
(-) Amortización	9,115,629.51	
Productos derivados	0.00	
Suma del activo		<u>165,592,669.44</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		<u>74,804,449.07</u>
De fianzas en vigor	6,555,448.07	
De contingencia	68,249,001.00	
Especiales	0.00	
Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>15,593,192.23</u>
Acreedores		<u>16,362,550.60</u>
Agentes	645,163.64	
Acreedores por responsabilidades de fianzas	4,477,763.69	
Diversos	11,239,623.27	

Reafianzadores		<u>20,236,759.16</u>
Instituciones de fianzas	14,261,825.55	
Depósitos retenidos	824,733.16	
Otras participaciones	5,150,200.45	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
Emisión de deuda	0.00	
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		<u>3,765,483.46</u>
Provisiones para la participación de las utilidades al personal	8,911.05	
Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
Otras obligaciones	3,521,609.77	
Créditos diferidos	234,962.64	
Suma del pasivo		<u>130,762,434.52</u>
Capital		
Capital pagado		<u>297,692,923.31</u>
Capital social	318,800,118.92	
(-) Capital no suscrito	21,107,195.61	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
Reservas		<u>21,062,669.16</u>
Legal 210,245.28		
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras 20,852,423.88		
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efectos de impuestos diferidos		0.00
Resultados de ejercicios anteriores		-61,532,951.42
Resultado del ejercicio		-6,281,535.13
Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable		-216,110,871.00
Suma del capital		<u>34,830,234.92</u>
Suma del pasivo y capital		<u>165,592,669.44</u>
Orden		
Valores en depósito		0.00
Fondos en administración		0.00
Responsabilidades por fianzas en vigor		456,922,112.83
Garantías de recuperación de fianzas expedidas		140,161,805.61
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		21,703,181.85
Reclamaciones contingentes		0.00
Reclamaciones pagadas		26,361,844.05
Recuperación de reclamaciones pagadas		6,345,990.66
Pérdida fiscal por amortizar		205,376,752.56
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		138,995.00
Cuentas de registro		109,004,441.92
Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento Financiero.

El presente balance se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

17 de Febrero de 2003.

98 (Primera Sección)
Director de Operaciones
C.P. Juan Carlos Hurtado Ochoa
Rúbrica
Gerente de Contabilidad
C.P. Ramón Ramírez Navarro
Rúbrica
Comisario
C.P. Guillermo Babatz García
Rúbrica
(R- 175236)

DIARIO OFICIAL

Martes 11 de marzo de 2003

CREDITO AFIANZADOR, S.A.

COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

BALANCE GENERAL REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>99,323,728.77</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>97,635,019.33</u>	
112	Valores	<u>97,635,019.33</u>	
113	Gubernamentales	74,729,519.10	
114	Empresas privadas	22,179,361.92	
115	Tasa conocida	22,157,361.92	
116	Renta variable	22,000.00	
117	Valuación neta	726,138.31	
118	Deudores por intereses	0.00	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Valores y operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Préstamos	<u>1,688,709.44</u>	
122	Con garantía	1,688,709.44	
123	Quirografarios	0.00	
124	Descuentos y redescuentos	0.00	
125	Cartera vencida	0.00	
126	Deudores por intereses	0.00	
127	(-) Estimación para castigos	0.00	
128	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
129	Inmuebles	0.00	
130	Valuación neta	0.00	
131	(-) Depreciación	0.00	
132	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>17,640,982.55</u>
133	Disponibilidad		<u>3,920,821.60</u>
134	Caja y bancos	<u>3,920,821.60</u>	
135	Deudores		<u>6,634,968.16</u>
136	Por primas	3,919,489.73	
137	Agentes	26,159.22	
138	Documentos por cobrar	235,264.47	
139	Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	-2,061,815.71	
140	Préstamos al personal	386,877.33	
141	Otros	4,128,993.12	
142	(-) Estimación para castigos	0.00	
143	Reafianzadores		<u>5,758,913.63</u>
144	Instituciones de fianzas	2,497,228.03	
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
146	Otras participaciones	2,636,788.34	
147	Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
148	Participación de reafianzadoras en la Ra. de Fzas. en vigor	624,897.26	
149	Otros activos		<u>20,402,671.17</u>
150	Mobiliario y equipo	555,941.74	
151	Activos adjudicados	14,908,286.29	
152	Diversos	1,923,348.73	
153	Gastos amortizables	10,992,979.54	
154	(-) Amortización	7,977,885.13	
155	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>153,682,085.88</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>72,821,533.08</u>
211	De fianzas en vigor	8,713,194.33	
212	De contingencia	64,108,338.75	
213	Especiales	0.00	
214	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>14,352,460.18</u>
215	Acreedores		<u>15,515,334.62</u>
216	Agentes	448,828.96	
217	Acreedores por responsabilidades de fianzas	5,562,517.22	

100 (Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Martes 11 de marzo de 2003
218	Diversos	9,503,988.44
219	Reafianzadores	<u>9,448,471.28</u>
220	Instituciones de fianzas	2,403,111.57
221	Depósitos retenidos	996,260.52
222	Otras participaciones	6,049,099.19
223	Intermediarios de reafianzamiento	0.00
224	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>
225	Otros pasivos	<u>2,652,311.42</u>
226	Provisiones para la participación de las utilidades al personal	8,911.05
227	Provisiones para el pago de impuestos	0.00
228	Otras obligaciones	2,408,437.73
229	Créditos diferidos	234,962.64
	Suma del pasivo	<u>114,790,110.58</u>
300	Capital	
310	Capital pagado	<u>281,619,628.73</u>
311	Capital social	301,587,186.73
312	(-) Capital no suscrito	19,967,558.00
313	(-) Capital no exhibido	0.00
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	<u>0.00</u>
316	Reservas	<u>19,925,435.35</u>
317	Legal	198,893.35
318	Para adquisición de acciones propias	0.00
319	Otras	19,726,542.00
320	Superavit por valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efectos de impuestos diferidos	0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	-51,410,052.38
324	Resultado del ejercicio	-6,800,611.19
325	Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable	-204,442,425.21
	Suma del capital	38,891,975.30
	Suma del pasivo y capital	<u>153,682,085.88</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	497,605,408.13
840	Garantías de recuperación de fianzas expedidas	194,424,688.62
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	28,916,545.05
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	8,185,428.56
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	5,053,583.28
890	Pérdida fiscal por amortizar	192,932,102.96
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	138,995.00
910	Cuentas de registro	109,004,441.92
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento Financiero.

Las reclamaciones contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a reclamos presentados a la institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la circular F-10.1.4 vigente.

18 de febrero de 2002.

Director de Operaciones

C.P. Juan Carlos Hurtado Ochoa

101 (Primera Sección)
Rúbrica
Gerente de Contabilidad
C.P. Ramón Ramírez Navarro
Rúbrica
Comisario
C.P. Guillermo Babatz García
Rúbrica
(R.- 175237)

DIARIO OFICIAL

Martes 11 de marzo de 2003

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, y en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública ASF-DSG-04/2003 para la enajenación de los vehículo no útiles para la Institución que se describen a continuación:

No.

Descripción

Precio mínimo de venta

Lugar, fecha y horario para la celebración de los actos

Marca

Modelo

Placas

Venta de bases:

11 – 19 de marzo 2003.

9:00 – 14:00 horas

Departamento de Inventarios

Registro y Recepción de Ofertas:

20 de marzo 2003.

12:00 horas.

Sala de Confrontas A de la Institución

Apertura de ofertas:

20 de Marzo 2003.

12:00 horas.

Sala de Confrontas A de la Institución

Publicación del fallo:

24 de marzo 2003.

1

Ford Escort

1997

248-PCA

\$ 39,260.00

2

Volkswagen

1988

566-NVD

20,193.00

3

Ford Sable

1997

594-PBV

44,455.00

4

Nissan Tsuru GSI

1993

372-PBR

21,193.00

5

Nissan Tsuru GSI

1993

536-NVD

20,371.00

6

Kawasaki motocicleta

1989

00376

11,500.00

7

Las bases de este procedimiento tendrán un costo de \$ 940.00 pesos M.N. y estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Inventarios de la Dirección de Servicios Generales ubicadas en avenida Coyoacán 1501, colonia del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; teléfono 5200-1537.

La verificación de las unidades será del 11 al 19 de marzo de 2003, de las 9:00 a las 14:00 Hrs., en avenida Coyoacán 1501, colonia del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; previa autorización del Departamento de Inventarios.

Los licitantes deberán constituir una garantía que cubra el 10% (Diez por Ciento) del precio mínimo que corresponda a la unidad a favor de la Auditoría Superior de la Federación. El pago se efectuará en la Pagaduría General, ubicada en la Planta Baja de esta Institución, del 11 al 19 de Marzo de las 10:00 a las 13:00 Hrs.

El licitante adjudicado deberá retirar la unidad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

Mexico, D. F., 11 de marzo de 2003

Atentamente

Titular de la Unidad General de Administración

C.P.C. Alfredo Adam Adam

Rúbrica.

(R.- 175239)

FARMA INSTITUCIONAL S. A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Rafael Gómez Suárez, en mi carácter de comisario de la sociedad anónima de capital variable, Farma Institucional, convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por omisión de su administrador único.

Así pues, se convoca a los accionistas de Farma Institucional, S.A. de C.V., a celebrar Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 nueve de abril de 2003 dos mil tres, a las 14:00 catorce horas, sito en Vía Láctea 113, colonia Jardines de Satélite, código postal 53129, Naucalpán de Juárez, Estado de México, para desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación y en su caso, modificación del informe del Administrador Único por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

II.- Aprobación del balance anual de la sociedad por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

III.- Proponer y, en su caso, aprobar la sustitución en su cargo del administrador único.

IV.- Proponer y, en su caso, aprobar la solicitud de rendición de cuentas al administrador único por su desempeño el cargo que se le confirió, así como por la administración de los negocios de la empresa, correspondiente a los ejercicios de los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

V.- Proponer y, en su caso, aprobar exigir y, de ser necesario, demandar en la vía judicial, responsabilidad civil al administrador único por las irregularidades que se encontrasen en la administración de la empresa Farma Institucional S.A. de C.V. por los años de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

I.- Asuntos Varios.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de marzo de 2003.

Farma Institucional, S.A. De C.V.

Comisario

Rafael Gómez Suárez

Rúbrica.

(R.- 175240)

CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.,
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse a las 11:00 horas, del día 3 de abril del 2003, en el salón Mérida del hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, colonia Juárez, de esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración; presentación de los estados financieros de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social del 2002; Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias; Informe del Comité de Auditoría; e Informe del Comisario. Acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.

II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, con el posible decreto de un dividendo de diez punto siete centavos por cada Unidad Vinculada representativa de cuatro acciones, y la definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.

III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo y de quienes integrarán el Comité de Auditoría.

IV. Determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios

V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el registro que lleva la sociedad y depositar en la Secretaría de la sociedad los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Ideval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de valores, en las oficinas ubicadas en el inmueble identificado como modulo número 2, del conjunto comercial Mega Mixcoac, situado en avenida Revolución número 780, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, código postal 03730, de ésta ciudad, a más tardar dos días antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la secretaría de la sociedad y a través del Internet en el sitio www.comerci.com.mx, desde esta fecha.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

México, D.F., a 5 de marzo del 2003.

Atentamente

Pro Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 175253)

GRUPO SITUR, S.A DE C.V.
EMISION DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
(SITUR 1992)
CONVOCATORIA

De acuerdo al clausulado del acta de emisión de "Obligaciones Quirografarias de Grupo Situr, S.A. de C.V., (SITUR 1992)", se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a la Asamblea de Obligacionistas que se celebrará el próximo 17 de marzo de 2003, a las 12:00 horas en el domicilio de la Emisora, ubicada en Calle Londres número 212, 1er. Piso, código postal 06500, colonia Juárez, en la Ciudad de México, D.F. La Asamblea se ocupará de los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Representante Común sobre el estado que guarda la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V.

II. Informe y Propuesta de la Emisora, respecto de la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V..

III. Resoluciones de la Asamblea a los puntos anteriores

IV. Asuntos Generales.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del Representante Común ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre las 9:00 horas y las 18.00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores cerrará el 14 de marzo de 2003 a las 14:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F. a 06 de Marzo de 2003

REPRESENTANTE COMUN DE LOS OBLIGACIONISTAS

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R- 175225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera Perjudicada:
Guadalupe Cruz Sánchez

En los autos del juicio de amparo 1197/2002-II, Evangelina Garduño Hernández promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y secretario actuario de su adscripción, señalando como terceras perjudicadas a Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez, y como acto reclamado: "...todas las resoluciones dictadas en el juicio especial hipotecario promovido por Magaña Islas Laura en contra de Guadalupe Cruz Sánchez, bajo el numero de expediente 576/93, y entre las cuales se encuentra la que continuación se señala: 1.- El auto de fecha 18 de junio del 2002, mediante el cual se ordena el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 28-C, numero 45, colonia San José de la Escalera, código postal 07630, delegación Gustavo A Madero en México, Distrito Federal, mismo en el que se señala fecha para que tenga verificativo el mismo para el día 2 de agosto del año 2002. 1.- El cumplimiento y demás consecuencias legales que deriven y le otorguen las responsables. En auto de veintinueve de julio de dos mil dos se admitió a trámite dicha demanda, se ordeno formar el incidente de suspensión respectivo y se ordeno emplazar a las terceras perjudicadas Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Guadalupe Cruz Sánchez que deberá presentarse ante este juzgado dentro del termino de treinta días contados del siguiente al en que se haga la ultima publicación, ya que de no hacerlo se le practicaran las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijara en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que queda a su disposición, en este juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

Dos firmas legibles. Rubricas.

México, D.F., a 22 de enero de 2003.

La Secretaria

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 174963)

SEGUNDA SECCION
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, ubicada en los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztlán, San Agustín Metzquititlán y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 bis fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; último párrafo del artículo 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 76 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Areas Naturales Protegidas; 4, 5 fracciones I y XXV y 141 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, ubicada en los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztlán, San Agustín Metzquititlán y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo, establecido por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2000.

Dicho Programa de Manejo se elaboró con la participación del Gobierno del Estado de Hidalgo, los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztlán, San Agustín Metzquititlán y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo, y de la sociedad en general, y se informa a los interesados que el mismo se encuentra a su disposición en la oficina de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, y en las oficinas de la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Hidalgo, ubicadas en avenida Juárez número 1105, 3er. piso, Plaza Diamante, fraccionamiento Colonial, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo.

Asimismo, se da a conocer el documento que contiene un resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, así como el plano de localización y zonificación de dicha área, mismo que se contiene en el anexo del presente instrumento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

ANEXO

**RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON EL
CARACTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA "BARRANCA DE METZTITLAN"**

INTRODUCCION

La ubicación geográfica del Estado de Hidalgo entre el eje Neovolcánico y la Sierra Madre Oriental generaron condiciones fisiográficas relevantes que han permitido se albergue una gran riqueza natural. Específicamente la región de Metztlán ha sido considerada por la Comisión Nacional para el

Conocimiento y Uso de la Biodiversidad como Zona Prioritaria para la Conservación, ya que es parte principal de la zona de los cañones excavados por las afluentes del río Pánuco.

Así también, la región es considerada como Refugio Pleistocénico de la Biota Desértica Mexicana, por las afinidades que muestran la intensa relación que existió en el pasado con el desierto de Chihuahua y Sonora, funcionando actualmente como Corredor Biológico de las Zonas Áridas en el Altiplano Central del País.

La representatividad biogeográfica de varios ecosistemas terrestres (Matorral xerófilo; Matorral Submontano, Bosque de Coníferas, Bosque Tropical Caducifolio), su biodiversidad con buen grado de conservación, su alto nivel de endemismo, así como la presencia de ecosistemas acuáticos; todo esto aunado a la gran riqueza cultural por la existencia de construcciones históricas (construcción colonial del siglo XVI), pinturas rupestres, gran diversidad gastronómica y artesanal y una extensión de 96,042.94 Has., le dieron las características para declararla como área natural protegida con categoría de Reserva de la Biosfera, el 27 de noviembre del año 2000.

La Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán se localiza al centro este del Estado de Hidalgo, incluye los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztlán, San Agustín Metzquitlán y Zacualtipán de Angeles; se ubica en la región hidrológica número 26 del río Pánuco, presenta gradientes altitudinales que van desde los 1000 hasta los 2000 msnm y es hábitat de un conjunto de ecosistemas frágiles de zonas áridas que contienen una gran riqueza en flora y fauna silvestre de importancia biológica, científica, económica, social y cultural.

La fauna se encuentra representada por diferentes especies de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, en este último grupo, la mayoría endémicos de México.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Clima: En la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, en términos generales es seco y semiseco cálido en diferentes partes. Su carácter seco o semiseco es determinado por el efecto de sombra de lluvia que la Sierra Madre Oriental ejerce sobre esta región.

En la porción norte y en la norte-centro predomina el clima BS0hw, seco semicálido, con régimen de lluvias en verano, con un porcentaje de precipitación invernal de 5 a 10% e invierno fresco. En la parte centro-sur y en la sur, predominan el clima BS1kw, semiseco templado, con lluvias en verano, 5 a 10% de éstas ocurriendo durante el invierno, y verano cálido (SPP 1992a).

Fisiografía: El Estado de Hidalgo sirve de límite a las Provincias Fisiográficas Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico. Sus irregulares límites cruzan la Reserva, aunque la gran mayor parte de la misma se ubica dentro de la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental (SPP 1992c). La forma de la Reserva es alargada y bastante irregular, su eje principal se orienta del SE al NO.

Existen diversas topoformas en la Reserva; en torno al río Venados, la parte más baja de la cuenca, la topografía es de valles, las laderas del parteaguas corresponden a cañones. Estos últimos se conectan con sierras hacia el NE y NO de la Reserva y con algunos lomeríos y mesetas al norte, hacia el SE, los cañones se continúan con lomeríos y hacia el SO con llanuras (SPP 1992c). La topografía más común es el escarpe o sistema de laderas abruptas, seguida por la sierra baja, de origen sedimentario.

Hidrología superficial: La Reserva corresponde a la Región Hidrológica 26 Río Pánuco, con coeficientes de escurrimiento superficial en el intervalo de 20 a 30%. Dicha Región hidrológica ha sido dividida en dos: Alto Pánuco y Bajo Pánuco. La cuenca de la Reserva se encuentra en la primera. La cuenca de Metztlán, junto con la cuenca de Amajac, originan el río Amajac.

El principal rasgo hidrológico superficial de la Reserva, sin duda lo conforma un río que a lo largo de sus 100 km en la Reserva toma el nombre de acuerdo a la región; identificándose tres tramos importantes, el primero a su entrada al sur de la Barranca con el nombre de río Grande Tulancingo; el segundo, en la unión con el río San Sebastián como el río Venados y el tercero donde inicia el Distrito 08 Metztlán con el nombre de Río Metztlán, al norte de la Reserva. Este río corre de SE a NO y al N de la Reserva, desemboca en la Laguna de Metztlán.

El nivel de la Laguna de Metztlán oscila estacional y anualmente, por ejemplo, durante 1998 y 1999, redujo su volumen marcadamente en el primer año, caracterizado por una extrema sequía para luego llegar a su máximo en la inundación que se presentó en 1999.

Hidrología Subterránea: La permeabilidad corresponde a tres categorías: En la zona aluvial del río Venados, entre la Laguna de Metztlán y el poblado del mismo nombre, la permeabilidad es media, en materiales no consolidados (aluviones). Se le considera susceptible de contener agua. De tal punto al resto del río, es baja en materiales no consolidados. Los suelos aluviales se encuentran formados por arenas y gravas sin consolidar. Las laderas corresponden a una permeabilidad baja en materiales consolidados.

Está formada principalmente por calizas y no tiene muchas posibilidades de contener agua económicamente explotable. Las cantidades aprovechables se restringen a las formaciones calcáreas que afloran en el área de Metztlán (SPP 1992a y 1992e).

Geología: Debido a la estratificación, el fracturamiento, los procesos erosivos y la tectónica de placas, los episodios de deformación son complejos en la zona. Durante el Mesozoico, la región estaba bajo el mar, lo que explica la presencia de rocas calizas sedimentarias y de fósiles marinos (Sánchez Mejorada 1978). Posteriormente, los movimientos orogénicos elevaron y plegaron tales sedimentos marinos y se dio la intrusión de basaltos.

La porción del río Venados, ubicada entre el poblado de Metztlán y la Laguna de Metztlán, corresponde a una zona con aluviones. Las formaciones geológicas a la altura de dicho poblado y hacia el N de la Reserva, están dominadas por rocas sedimentarias y sedimentario volcánicas, principalmente calizas. En la porción NE, a partir de la citada laguna, hay una zona con rocas ígneas extrusivas y otra entre Mesa Grande y Tolapa. En la porción sur de la Reserva, también predominan los basaltos. En las zonas centro y sur del río Venados, predominan basaltos y lutitas, respectivamente (SPP 1992f, SECOFI 1997).

Los basaltos son más recientes (Terciario Superior) que las calizas (Terciario Inferior). Las lutitas son del cretácico superior y los aluviones corresponden al Cuaternario. La mayoría de los sustratos geológicos presentes son intemperizables con relativa facilidad (SPP 1992f, SECOFI 1997).

Edafología: Las márgenes del río Venados y las zonas de aluvión tienen suelos fluvisoles calcáricos y feozems calcáricos. En la zona NE predominan litosoles, seguidos por rendzinas y luvisoles. En la porción sur, aledaños al río, se encuentran regosoles calcáricos y regosoles éutricos. En la zona E-centro hay algunas rendzinas, mientras que al SE se hallan feozems háplicos y vertisoles. En las porciones más altas del NE de la Reserva, se encuentran luvisoles vérticos y cambisoles vérticos (SPP 1992a y 1992g).

CARACTERISTICAS BIOLÓGICAS

Tipos de Vegetación: González e Hiriart (1978) reconocieron siete tipos de vegetación: bosque de *aciculifolios* (pinar), bosque mixto de *aciculi-coriacifolios* (pino-encino), bosque bajo de *escuamifolios* (con *Juniperus*), matorral alto espinoso con *crasicaules*, matorral alto subinermes, pastizal y selva baja caducifolia. Por su parte, Sánchez (1978), utilizando la clasificación de Rzedowski (1955) reconoce para esta zona los siguientes tipos de vegetación: matorral submontano, matorral cactus-mezquite, matorral desértico calcícola, mezquital extradesértico y matorral desértico aluvial. Finalmente, habrá que mencionar a Puig (1991), ya que en su estudio sobre la vegetación de la Huasteca al referirse a las formaciones tropicales secas incluye el matorral crasicaule de la Barranca de Metztlán, señalando dos grupos ecológicos: el de *Cephalocereus senilis* y el de *Stenocereus dumortieri*.

Superficie por tipo de vegetación en la Reserva en el año 2000.

TIPO DE VEGETACION	SUPERFICIE	
	HA.	%
Bosque de Quercus	3,191.27	4.06

Bosque de Juniperus	1,795.02	2.29
Bosque de Pino-Encino	2,161.60	2.75
Bosque Tropical Caducifolio	1,219.61	1.55
Matorral Submontano	45,215.26	57.59
Matorral Submontano-Agricultura de Temporal	1,440.64	1.83
Matorral Xerófilo	20,493.7	26.10
Matorral Xerófilo-Agricultura de Temporal	465.93	0.59
Pastizal	1,352.43	1.73
Vegetación Ribereña	1,186.58	1.51
Total	78,522.04	100.00

Flora: En Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán se encuentra constituida por elementos de afinidad geográfica meridional y boreal, además de la presencia de elementos de origen autóctono o endémico. Este tipo de flora pertenece en su mayoría a la provincia florística denominada Altiplanicie (Rzedowski, 1978), la cual corresponde a una de las más extensas y reconocidas en la división florística de México, ubicada en un rango altitudinal de 1000 a 2000 msnm., y una de sus características notables es la presencia de plantas endémicas, así mismo, predomina la vegetación de Matorral Submontano y Matorral Xerófilo. Cabe señalar que sólo una porción de la Reserva pertenece a la provincia florística Sierra Madre Oriental, siendo ésta la ubicada en la cota altitudinal superior a los 2000 msnm., observándose en su colindancia con la Sierra de Zacualtipán, la cual está cubierta principalmente por Bosque de Pino-Encino y Bosque de Encino.

Su flora vascular se encuentra constituida de acuerdo a esta lista preliminar por 465 taxas pertenecientes a 270 géneros y 83 familias. El grupo de las Dicotiledóneas es el más grande, estando integrado por 71 familias, 221 géneros y 392 especies, entre las familias más representadas se encuentran las siguientes: *Asteraceae* (44 géneros y 70 especies), *Cactaceae* (17 géneros y 57 especies) y *Leguminosae* (22 géneros y 42 especies).

Especies de flora con estatus crítico presentes en la Reserva de acuerdo a la NOM-059-ECOL-2001

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	ESTATUS
<i>Astrophytum ornatum</i> *	Biznaga liendrilla	Amenazada
<i>Bouvardia erecta</i>	Garcita	Amenazada
<i>Aporoactus flagelliformis</i>	Cactus junco	Protección especial
<i>Cephalocereus senilis</i> *	Viejito	Amenazada
<i>Echinocactus platyacanthus</i>	Biznaga gigante	Protección especial
<i>Ferocactus histrix</i>	Biznaga de acitrón	Protección especial
<i>Lophopora difusa</i>	Peyote	Amenazada
<i>Mammillaria humboldtii</i>	Biznaga bola de nieve	Amenazada
<i>Mammillaria longimamma</i>	Biznaga de dedos largos	Amenazada
<i>Mammillaria schiedeana</i>	Biznaga de Metztlán	Amenazada
<i>Mammillaria wiesingeri</i>	Biznaga	Protección especial
<i>Mammillaria schiedeana</i> Subs. <i>dumetorum</i>	Biznaga de Metztlán	Protección especial
<i>Dasyliirion longissimum</i>	Sotol	Amenazada

<i>Laelia anceps</i> Subs. y <i>Dawsonii</i>	Flor de muerto	Peligro
<i>Laelia gouldiana</i>	Laelia de Metztlán	Extinta en medio silv.
<i>Laelia speciosa</i> *+	Flor de mayo	Protección especial
<i>Fouquieria fasciculata</i>	Barril	Amenazada
<i>Litsea glaucescens</i>	Laurel	Peligro

NOTA: * Especies endémicas de México

+ También reportaron el trabajo de Sánchez-Mejorada, 1978. @ Soto y Hágsater, 1990.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	SITIO DE ENDEMISMO
<i>Cephalocereus senilis</i>	Viejito	B. de Metztlán
<i>Mammillaria hidalguensis</i>		B. de Metztlán
<i>Mammillaria ingens</i>		B. de Metztlán
<i>Mammillaria polythele</i>		B. de Metztlán
<i>Mammillaria schiedeana</i>	Biznaga de Metztlán	B. de Metztlán
<i>Mammillaria wiesingeri</i>		B. de Metztlán
<i>Thelocactus horripidus</i>		B. de Metztlán
<i>Laelia gouldiana</i>	Laelia de Metztlán	B. de Metztlán
<i>Tillandsia mauryana</i>	Endémica	B. de Metztlán

Fauna: La Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán se encuentra en la zona de transición entre las regiones Neártica y Neotropical. Lo que permite que en conjunto tenga una fauna muy diversa, con afinidad a ambas regiones. Sin embargo, la compleja barrera ecológica entre las dos regiones no es absoluta. La efectividad de esta barrera depende de la adaptación y poder de desplazamiento de los animales, y varía según el tiempo y las circunstancias, factor que aunado al topográfico, por el sistema de cañadas conectadas a los sistemas hidrológicos, le da características muy particulares a sus comunidades biológicas.

Desde el punto de vista faunístico y de acuerdo a Smith (1941; citado por Alvarez y Lachica, 1991), el área de la Reserva se ubica en la Provincia Biótica Hidalguense. Stuart (1964; citado por Alvarez y Lachica, op. cit.) por otro lado, la coloca como parte de la Provincia Biótica Sierra Madre Oriental con una extensión muy similar a la que ocupan las Provincias Austro-Oriental e Hidalguense de Smith.

De la Fauna registrada en la Reserva, sólo el 1.5% son peces, el 1.8% son anfibios, todos ellos pertenecientes al Orden Anura (ranas y sapos), el 9.2% de las especies son reptiles, el 69.6% son especies de aves y el 17.8% son mamíferos.

Peces. La ictiofauna está representada por las familias Poeciliidae, Cichlidae y Cyprinidae, siendo esta última de origen exclusivamente neártico, mientras que las dos primeras son de origen neotropical transicional, lo que indica que la zona de la Reserva actúa como un corredor entre estas dos regiones. La distribución de éstos se remite a la Laguna de Metztlán y al río del mismo nombre, así como a otros dos ríos y canales aledaños a estos sitios.

Anfibios. Debido a sus hábitos de vida, son un grupo ligado a la existencia de cuerpos de agua y a zonas de alta humedad, estas condiciones no se cumplen del todo en el área de la Reserva, sin embargo, cerca de la laguna y del río Metztlán se registraron 2 familias con una especie cada una: Ranidae (*Rana spectabilis*) presente en la laguna y ríos, y Bufonidae (*Bufo valliceps*) sólo presente en la laguna. Se tienen 3 familias más con una especie cada una, de éstas, Pelobatidae (*Spea hammondi multiplicata*) y Leptodactylidae (*Hylactophryne a. augustini*) son propias de matorral xerófilo, en tanto que la familia Hylidae (*Hyla miotympanum*) se distribuye preferentemente en arroyos y manantiales.

Reptiles. Los reptiles característicos del área de la Reserva, pertenecen al Orden Squamata, Subórdenes Lacertilia y Ophidia, de los cuales se tienen registradas 5 y 3 familias, respectivamente.

Aves. Es el grupo de vertebrados mejor representado, ya que de acuerdo a Mancilla (1988) cuenta con 188 especies aproximadamente. La diversidad de este grupo en el área de la Reserva se puede atribuir a que muchas de ellas son migratorias, lo cual se confirma con el registro de aves con hábitos costeros como el martinete (*Ceryle alcyon*), el alzacolita o playerito (*Actitis macularia*), pelicanos

(*Pelecanus erythrorhincus*), así como por la llegada de patos (fam. Anatidae). Las características del área de la Reserva, específicamente la laguna de Metztlán, le permiten aparecer como una zona de resguardo temporal apropiada para la avifauna migratoria acuática.

Mamíferos. En la región se registran 42 especies diferentes (Castro y Romo, 1997). Aunque los habitantes de la zona mencionan la presencia ocasional de otras más, como el puma (*Felis concolor*) y el tigrillo (*Felis wiedii*), no se observaron evidencias de ellos al realizar los muestreos de fauna.

De la fauna vertebrada registrada para la Reserva, el 7.9% se encuentra en alguna categoría dentro de la Norma Oficial Mexicana, 1.9% son reptiles, 4.1% son aves y el 1.9% son mamíferos.

Especies con estatus crítico presentes en la zona de la Reserva de acuerdo con la NOM-059-ECOL-2001 y la UICN.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-ECOL-2001	UICN
<i>Crotalus atrox</i>	Cascabel	Protección especial	
<i>Lepydophyma sylvaticum</i>	Lagartija nocturna	Protección especial	Vulnerable
<i>Scincella gemmingeri*</i>	Encinela	Protección especial	Vulnerable
<i>Thamnophis cyrtopsis</i>	Culebra listonada cuello negro	Amenazada	
<i>Thamnophis proximus</i>	Culebra listonada occidental	Amenazada	
<i>Accipiter cooperi</i>	Gavilán de Cooper	Protección especial	
<i>Accipiter striatus</i>	Gavilán pechiblanco	Protección especial	Peligro
<i>Ardea herodias*</i>	Garzón cenizo	Protección especial	
<i>Athene cunicularia</i>	Lechucita excavadora	Amenazada	
<i>Bubo virginianus</i>	Tecolote cornudo	Amenazada	
<i>Buteo jamaicensis</i>	Gavilán de cola roja	Protección especial	Vulnerable
<i>Aquila chrysaetos</i>	Aguila real	Amenazada	
<i>Bassariscus astutus*</i>	Cacomixtle	Amenazada	Vulnerable
<i>Dipodomys p. phillipsii</i>	Ratón canguro	Amenazada	
<i>Lepus californicus*</i>	Liebre	Protección especial	
<i>Leptonycteris nivalis</i>	Murciélago trompudo	Amenazada	
<i>Taxidea taxus</i>	Tlalcoyote	Amenazada	

*Subespecies en estatus **Endémica de México

CONTEXTO SOCIOECONOMICO

Aspectos Sociales

Demografía: La Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, comprende parte de los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metztlán, San Agustín Metzquitlán, Zacualtipán de Angeles y Metepec. En ellos se localizan 135 poblaciones y rancherías: 78 de Metztlán, 10 de Eloxochitlán, 13 de San Agustín Metzquitlán, 10 de Huasca de Ocampo, 11 de Atotonilco el Grande, 13 de Acatlán, 3 de Zacualtipán de Angeles y 3 de Metepec.

De acuerdo a información de INEGI, la población total en el área de la Reserva en el 2000 era de 32,215 habitantes, y estaba conformada por 15,151 hombres y 17,064 mujeres que representan el 47% y 53% de la población total. La población total subdivida por grupos de edad se presenta como a continuación se describe: la población de 5 años y más es de 28,739, los cuales representan el 89.2%, y el 10.80% corresponde a la población de 0 a 4 años. Relacionando el total de la población dentro de la

Reserva con él se desprende que de la población total de los 8 municipios, el 25.38% se ubican dentro de la misma.

El mayor porcentaje de esta población corresponde a los municipios de Metztlán y Eloxochitlán, ya que casi todo el territorio de ambos está dentro del área protegida.

Otro elemento a considerarse en la población de los 8 municipios, es la tasa de crecimiento INEGI (1996) que registra mayor número de nacimientos que de defunciones; los cuales presentan un comportamiento heterogéneo, Acatlán, Eloxochitlán mayores del 3%, Huasca de Ocampo menor al 3% y Zacualtipán de Angeles 2.3% y menores al 1% Atotonilco, Metztlán y San Agustín Metzquitlán.

Migración: En toda la región se hizo más notoria a partir de 1999 cuando la inundación que sufrió esta zona dejó impactos negativos en la población, sobre todo en las actividades económicas, causando un sinnúmero de afectaciones a la población. Por ejemplo, se dejaron de sembrar tierras por el exceso de agua, se presentaron plagas y enfermedades en cultivos y árboles frutales, haciendo incostrable la actividad agrícola de la región. Esta situación motivó que la fuerza de trabajo de 18 a 35 años migrara en busca de mejores alternativas a los Estados Unidos y Distrito Federal. En particular en 1999 se calcula que Metztlán tuvo una migración de 10.5% de la PEA. En las poblaciones de los otros municipios de la Reserva, la migración es menor aunque no menos significativa.

La inmigración en los municipios de la Reserva actualmente es baja, se calcula que es del 2.6%; y esta población viene principalmente a radicar en las cabeceras municipales y en las poblaciones con mayor cantidad de habitantes, por lo general llegan a realizar actividades en el sector de servicios o en el comercio.

Organización social: En la Reserva y su zona de influencia no existen evidencias que permitan suponer contradicciones y antagonismos en la lucha por la tierra, a pesar de la cercanía con la Huasteca Hidalguense y los movimientos campesinos organizados de lucha contra la ganaderización e invasión de las tierras comunales y ejidales, por parte de ganaderos y comerciantes en las décadas de los setentas y ochentas, estos procesos generaron la formación de diversas organizaciones como: la Organización Campesinos Unidos de la Sierra Madre Oriental (CUSO), en los municipios de Tianguistengo y Calnali, colindante el primero con el Municipio de Zacualtipán de Angeles, donde la organización campesina generó una corriente de opinión favorable en algunas partes del Municipio, debido a que se presentaban contradicciones antagónicas entre ganaderos y comunidades por la posesión de la tierra.

Educación: En los 8 municipios que integran la Reserva, de nivel preescolar se tienen 64 escuelas federales, 104 estatales y 2 particulares; en primaria: 31 federales, 219 estatales y 3 particulares; en nivel secundaria 70 estatales y 1 particular.

La otra observación importante en lo que a educación se refiere, es que el 28% de población de primaria se inscribe en secundaria, eso quiere decir, que son pocos los jóvenes que siguen una educación media.

Salud: Los servicios médicos son dados en los centros y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 23 unidades médicas en los 8 municipios; 4 servicios periféricos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y 21 en la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA), además de consultorios privados, los cuales se concentran en su mayoría en las cabeceras municipales.

Los servicios de salud prestados a la población de asegurados, familiares, pensionados y dependientes en los municipios del área de la Reserva, se proporcionan en 48 unidades de servicio médico de todas las instituciones del sector salud, en las cuales se atienden a 14,541 habitantes, por 90 médicos y 72 paramédicos. Por consiguiente de esta información se puede decir que el servicio de salud en el área de la Reserva es adecuado para el número de derechohabientes que se tienen que atender, con el número de unidades médicas y personal médico que existe hay la capacidad para prestar el servicio en condiciones favorables a la población. Además de existir la posibilidad de que estas instituciones de salud presten servicios de emergencia al resto de la población. Tal es el caso del IMSS e ISSSTE, no es la misma situación para SSA, ya que esta institución presta servicios médicos a la

población que está en capacidad de atender y por la infraestructura que posee no podría ampliar sus servicios a un mayor número de habitantes.

Vivienda: En 6 de los 8 municipios, más del 90% de la vivienda es propia, en los restantes sólo el 82%, también existe una cantidad mayor de ocupantes por vivienda en los municipios con mayor población, es el caso de Acatlán, Atotonilco el Grande, Huasca de Ocampo y Metztlán, el promedio de ocupantes para estos municipios es de 5, y en los municipios con menor población que son los restantes el promedio de ocupantes por vivienda es de 4, incluso la demanda de vivienda tiene la misma tendencia, mayor en las poblaciones grandes y menor en las poblaciones más pequeñas.

Infraestructura de comunicaciones y transporte: La red de carreteras y caminos se distribuyen de la siguiente manera:

La carretera federal 105 Pachuca-Tampico atraviesa la Reserva en su parte media, después de cruzar el puente Venados, inicia el tramo estatal que comunica a la población de Venados con la cabecera municipal de Metztlán, este camino pavimentado continúa hasta la cabecera municipal de Eloxochitlán, uniendo las comunidades que se encuentran a lo largo de la vega de Metztlán en su vertiente este, de ella parten múltiples caminos de terracería que comunican a las comunidades ubicadas en la parte alta de la barranca.

Las vías de transporte en la Reserva al resto del país, se realiza a través de las carreteras federales número 105 y 132 Pachuca-Huejutla y México-Tuxpan, la primera cruza por el río Venados y la segunda toma la desviación hacia Acatlán en Tulancingo, por la cual se puede acceder a la parte sur de la Reserva por múltiples caminos de terracería que bajan a las comunidades ubicadas dentro de la barranca.

Aspectos Económicos

Agricultura de temporal: La actividad económica de mayor importancia en la región es la agricultura, en ella se ocupa el 73% de la población de los municipios que conforman el área de la vega y se desarrolla en la modalidad de riego y temporal.

La agricultura de temporal se realiza en los suelos más pobres, en terrenos de tepetate y lomeríos, se cultiva con técnicas tradicionales y fuerza de trabajo familiar, el beneficio que la familia obtiene es en la cosecha, cuando toman parte del producto para satisfacer sus necesidades de alimento y los excedentes los canalizan al mercado.

Los cultivos que más se siembran son maíz y frijol principalmente. En esta modalidad es común la asociación de cultivos de maíz-frijol, maíz-calabaza y maíz-haba.

Agricultura de riego: La agricultura comercial está conformada en mayor medida por pequeños propietarios y en menor proporción por ejidatarios. Los pequeños propietarios de la vega del río Metztlán generan el mayor número de empleos de la región y de acuerdo a los datos históricos de producción y empleo, el trabajo no se escasea a lo largo del año, esto se debe a la disponibilidad de agua para riego y al clima que permite más de dos cosechas de hortalizas al año. Los trabajadores de las localidades que se encuentran en la vega o cercanas a ella, se emplean como jornaleros, cabe señalar que la fuerza de trabajo que más se emplea en esta actividad la representan las mujeres y niños.

La superficie de los predios con riego en el régimen de propiedad privada y ejidal en la vega del río Metztlán, es de 2 a 20 hectáreas, aunque existen agricultores que poseen mayor superficie.

La agricultura de riego de mayor importancia económica se realiza en el valle agrícola de Metztlán; en el que se siembran: frijol, maíz, ejote, calabacita, jitomate y chile, además de otros cultivos como sorgo, se encuentran establecidos huertos de nogal y otros frutales en asociación con cultivos anuales, sobre todo en la parte norte de la barranca. Este tipo de agricultura también se lleva a cabo en las comunidades que están asentadas cerca del río Almolón y Amajac.

Ganadería: La ganadería se compone con especies de ganado caprino y en menor medida por ganado ovino y bovino; el sistema de manejo es extensivo en libre pastoreo; los animales se alimentan del ramoneo con la vegetación que se encuentra principalmente en las proximidades de las localidades y de los rastrojos de los cultivos, y en el caso particular de las cabras de matorrales y lo que encuentran a su

pasos.

La ganadería extensiva de traspacio tiene fuertes limitaciones para su desarrollo, sobre todo en el período de estiaje, el forraje es escaso e incluso hay mortandad de animales en este período.

La ganadería en el área no es una actividad económica como tal, tiene un valor complementario en el ingreso de los habitantes de estas poblaciones, aunque hay productores que dependen en gran medida de los ingresos que proporciona esta actividad al comercializar el ganado.

Otro aspecto importante de considerar en la ganadería, es la carga animal por unidad de superficie, en la región es alta en algunos lugares, ya que la relación de carga animal es de 8 Has. por cabeza en monte agostadero, en función de esta relación se puede decir que hay una sobrecarga de animales por unidad de superficie de monte agostadero en la mayoría de los municipios, sobre todo en los municipios con mayor cantidad de ganado y poca superficie forestal.

Pesca: A pesar de la antigüedad de la práctica de la pesca en la laguna de Metztlán, hace apenas 10 años que se lleva a cabo la utilización pesquera sistemática del embalse. A partir de esa fecha se han introducido peces como las tilapias: *Oreochromis aureus*, *O. Niloticus*, *Tilapia rendalli*; carpa: *Cyprinus carpio* y bagre: *Ictalurus punctatus*, introducciones que se han justificado ante la escasez de ictiofauna, sobre todo por las condiciones fluctuantes de la laguna que en ocasiones han resultado en la pérdida total del espejo de agua.

Resultado de tales siembras que son periódicas aunque no sistemáticamente programadas con base en un calendario que responda a consideraciones derivadas del conocimiento del sistema, se ha establecido una pesquería que proporciona elevados rendimientos que benefician a 120 pescadores con experiencia reciente, asesorados anteriormente por la SEMARNAP y la Dirección de Pesca del Estado de Hidalgo organizados en cuatro grupos: Hualula (35), San Cristóbal (35), Nueva Esperanza (18) y Yateco (32), los cuales combinan su actividad pesquera con la agricultura y en menor medida con los servicios, el producto se destina principalmente al mercado local, ya que forma parte importante de la riqueza culinaria de la región.

Industria: Dentro del área natural protegida, la actividad industrial se reduce en su mayoría a pequeñas industrias alimenticias como quebradoras de nuez que elaboran productos de consumo regional, empacadoras de productos agrícolas, maquiladoras de ropa, etc.

En relación al sector minero, su distribución guarda un estrecho vínculo con las características geológico-mineras del territorio y como actividad se realiza en aproximadamente 40 municipios de Hidalgo; en el subsector de minerales no metálicos, no obstante poseer una amplia distribución, su producción está altamente concentrada en los municipios de Huichapan (63.8%), Atotonilco de Tula -14.1%- y Tula -11.7%. En estos 3 municipios se concentra la mayor producción del subsector. Las producciones principales van destinadas a la industria de materiales de construcción, desatacándose los minerales para la fabricación del cemento, la arena, grava, mármoles; en menor cantidad carbonato de calcio, materiales refractarios y diatomita.

En el subsector de minerales metálicos domina la producción de los no ferrosos que se concentran en cuatro municipios: Zimapán, obtiene el 35.5% de la producción bruta y ocupa al 17.7% de personal que labora en este subsector, Pachuca con valores del 34.2% y 46.4%, respectivamente, Tepehuacán con 18.6% y 27.9%, y Xochicoatlán con el 10.9% y el 6.3%. En estos cuatro municipios se realiza el 99.2% de la producción bruta de minerales metálicos no ferrosos de Hidalgo, lo que la caracteriza como una producción altamente concentrada.

En cuanto a la actividad en la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, si bien es cierto que existen algunas concesiones de exploración dentro de ella, a la fecha no existe explotación de materiales a grandes escalas que pudieran definirse como aprovechamiento minero; sólo en los municipios de Metepec y Acatlán existen algunos aprovechamientos de minerales no metálicos, principalmente de materiales para la construcción bajo el concepto de pequeñas industrias; sin embargo, estos aprovechamientos se realizan en sitios que físicamente se encuentran fuera de la poligonal y son regulados por el Gobierno del Estado.

Comercio: El comercio tiene mayor crecimiento y desarrollo, comparado con la industria y los servicios; la mayor parte de los establecimientos están relacionados con comercios de productos

alimenticios, pero también hay negocios que se dedican a la venta de alimento para animales, agroquímicos, fertilizantes y refacciones para vehículos. Los establecimientos comerciales son pequeños y están atendidos generalmente por los miembros de la familia.

El centro comercial más importante en la región es Metztlán, no sólo porque tiene el mayor número de establecimientos, sino porque también se instala un tianguis el día domingo, al que acuden los habitantes

de la región para surtirse de víveres y otros productos.

Objetivos del Area Natural Protegida

Los objetivos establecidos en la declaratoria son:

1. Conservar la biodiversidad existente en la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, y las que se encuentran sujetas a protección especial, funcionando como banco de germoplasma para estas especies.
2. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y de los elementos existentes en la zona de la Reserva.
3. Generar, rescatar y divulgar conocimientos prácticos y tecnológicos tradicionales o nuevos que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de la Reserva.
4. Conservar la belleza escénica de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán para que proporcione servicios ambientales de recreación que genere eventualmente ingresos para que la reserva sea autosostenible.
5. Proteger la riqueza de monumentos y vestigios culturales, históricos y artísticos del área mediante su aprovechamiento social y el desarrollo de proyectos turísticos, recreativos y educativos que contribuyan a la identificación nacional.
6. Integrar a los pobladores del área a un proyecto orientado al desarrollo, mediante el aprovechamiento adecuado de sus recursos naturales.
7. Mantener la biodiversidad genética de sus poblaciones a través de estrategias que garanticen la continuidad del corredor biológico del que forma parte la Reserva.
8. En común acuerdo con los habitantes de las comunidades del área de la Reserva buscar mejores opciones de protección que permitan cumplir con los objetivos generales de la Reserva.
9. Asegurar la conservación de los recursos naturales del área, permitiendo que los procesos evolutivos naturales continúen dándose, para garantizar la conservación de la diversidad biológica del área.
10. Promover el desarrollo de investigaciones que brinden mayor conocimiento acerca del Area Natural Protegida que contribuyan a su protección y conservación.
11. Mostrar a la Reserva como un gran laboratorio que permita a la sociedad en general acceder a una educación ambiental y difusión de una cultura de respeto y aprecio a la naturaleza.
12. Proporcionar servicios de recreación y ecoturismo a la sociedad en general.
13. Contribuir a la estabilidad de los factores hidrológicos, conservación de suelos y estabilidad climática del área de la Reserva y su zona de influencia.
14. Establecer estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para lograr la protección de los recursos culturales e históricos existentes en la reserva y su zona de influencia.

Objetivos del Programa de Manejo

Proporcionar el marco de referencia de carácter físico, biológico, social, económico e institucional que sirva de base para identificar la problemática vigente de la Reserva y visualizar la tendencia del uso, manejo y conservación de los recursos naturales del área para definir las acciones de cada uno de los

componentes de manejo, que al ser implementados ayuden al logro de los objetivos que se han fijado para la Reserva.

ZONIFICACION

Criterios de Zonificación

El manejo de un área natural protegida requiere de una ubicación espacial de las acciones que es necesario planificar con el fin de llevar un control adecuado de ellas, por esta razón se presenta la zonificación que ubica las actividades diseñadas en el presente Programa de Manejo.

Los criterios que se utilizaron para zonificar las diferentes áreas de la Reserva, están sustentados en los lineamientos que existen para el Ordenamiento Ecológico del Territorio, dichos criterios se basaron en los aspectos siguientes:

- Uso actual del suelo.
- Uso potencial del suelo.
- Tenencia de la tierra.
- Capacidad productiva.
- Grado de conservación y representatividad de los ecosistemas.
- Limitaciones ambientales.
- Necesidades de las comunidades.
- Objetivos de producción, conservación, restauración, investigación.
- Posibilidades técnicas y económicas para definir un uso determinado.

Para elaborar el mapa de zonificación se trabajaron las imágenes de satélite y fotografías aéreas complementándose con recorridos de campo, generando los mapas de vegetación, uso actual del suelo, geología y edafología, ubicando las zonas núcleo y las zonas de amortiguamiento, y reconociendo para cada una de las zonas las características de vegetación, uso actual del suelo, geología y edafología. A partir de esta caracterización y teniendo como referencia los criterios antes señalados, se procedió a la subzonificación de las zonas de amortiguamiento.

El Decreto Federal que crea la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán, establece una zonificación general, que delimita el Area Natural Protegida con una superficie de 96,042.94 Has., donde se definen cuatro zonas núcleo con una superficie de 12,474.13 Has., y el resto, 83,568.81 Has., representa la zona de amortiguamiento; asimismo se enuncian los diferentes tipos de subzonas en que se podrá dividir a la zona de amortiguamiento con relación a los criterios de su ordenamiento.

Para lograr los objetivos planteados en cada tipo de subzonificación, se realizó un trabajo de concertación y concientización con las comunidades, en un ambiente cordial para compatibilizar la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico de sus poblaciones.

Zonas Núcleo

De acuerdo a los elementos biológicos, físicos y socioeconómicos de las Areas Naturales Protegidas, la delimitación territorial de las zonas núcleo se definieron de acuerdo a la relevancia de sus recursos naturales, así como a la presencia de especies representativas de la biodiversidad del Corredor Biológico de las Zonas Aridas del Altiplano Central del País, que incluye más de un ecosistema no alterado significativamente por las actividades antropogénicas: En estas zonas sólo se permiten acciones de investigación científica con el objeto de obtener la información que permita conocer los ecosistemas en su dinámica evolutiva, así como el grado de su conservación; definiéndose actividades de educación ambiental con restricciones y de saneamiento forestal, limpias tendientes a la preservación de los ecosistemas y de inspección y vigilancia.

La zona núcleo 1, "Cordón Cerro Alto", se ubica al noroeste de la Reserva y es la más grande de las cuatro con 9,029.57 Has., significa el 9.40% de la superficie total de la Reserva, donde se encuentran representados el Matorral Submontano, así como manchones de Matorral Crassicaule y de vegetación ribereña con un alto grado de conservación; esto debido a su difícil acceso y lejanía con los centros de población. Asimismo, este ecosistema representa uno de los mejor conservados del Corredor Biológico de Zonas Áridas del Altiplano Central del País. Esta zona protege a uno de los cuerpos de agua superficiales más importantes de la región, la Laguna de Metztlán, una de las represas naturales más grandes del mundo, formada por deslizamiento de masas que cerraron el tajo en su parte más angosta.

La zona núcleo 2, "Tesisco", se ubica al noreste de la Reserva ocupando una superficie de 1,257.76 Has.; que representa el 1.31% del total, con los siguientes tipos de vegetación: Bosque Tropical Caducifolio, Matorral Crassicaule, Matorral Submontano, Bosque de Pino-Encino y Bosque de Juniperus. En general el grado de conservación de estos tipos de vegetación es aceptable; sin embargo, existen algunas áreas que requieren ser restauradas, debido a la cercanía de los poblados y a la ganadería extensiva que ha ocasionado daños a la vegetación, por lo que se considera necesario limitar al máximo la ganadería extensiva en esta zona núcleo que es la que representa mayor fragilidad, por lo que para tal efecto se realizarán las acciones definidas en el apartado de componentes.

La zona núcleo 3, "Tecruz de Anáhuac", se ubica en la parte central de la Reserva al oeste del río Venados e incluye el 1.43% del total de la Reserva con una superficie de 1,375.26 Has.; sustenta una vegetación caracterizada por Matorral Desértico Rosetófilo, Matorral Crassicaule y fracciones de Bosque Tropical Caducifolio, predominando el Matorral Crassicaule de *Stenocereus dumortieri* en muy buen estado de conservación. En esta zona se encuentran poblaciones de agaves de relevancia por sus endemismos regionales, por lo que la investigación es una de las actividades permitidas, así como la educación ambiental. Es necesario también realizar acciones de restauración, ya que la vegetación de las partes cercanas a la vega presenta problemas de deterioro por la construcción de caminos, la agricultura tanto de riego como de temporal y la ganadería de caprinos.

La zona núcleo 4 "Carrizal Chico", se ubica en la parte central de la Reserva, al este del río Venados, cuenta con una superficie de 811.54 Has. Esta zona núcleo es la más pequeña de las cuatro y representa apenas el 0.85% de su total; la vegetación existente se forma de Bosque Tropical Caducifolio, Matorral Submontano, Matorral Crassicaule y Desértico Rosetófilo. Esta zona constituye una de las más importantes en cuanto a presencia de las asociaciones vegetales más espectaculares de la Reserva, el Bosque tropical caducifolio con el Matorral crassicaule de *Cephalocereus senilis* y este mismo con Matorral Desértico Rosetófilo, generando un espectáculo impresionante en cualquier época del año, por lo que significa uno de los lugares donde la investigación científica se conjuga perfectamente con la educación ambiental y la recreación del paisaje.

Zona de Amortiguamiento

Esta zona constituye las áreas donde será posible dar continuidad y mantener las actividades productivas, fomentando la utilización sustentable de los recursos naturales a través de estudios e investigaciones que permitan obtener buenos resultados al aplicar técnicas adecuadas de uso.

Para la zona de amortiguamiento se han establecido subzonas específicas con diferentes fines, fundamentadas en el Decreto de creación del Área y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, las cuales se señalan a continuación:

1. De uso tradicional
2. De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
3. De aprovechamiento sustentable de agroecosistemas
4. De uso público

5. De asentamientos humanos

6. De recuperación

Subzona de uso tradicional: Incluye una superficie de 9,030.73 Has. que representa el 9.40% de la totalidad de la Reserva. En esta subzona se encuentran representados el Matorral Submontano, Matorral Crassicaule, Matorral Desértico Rosetófilo y Bosque de Juniperus en buen grado de conservación. Comprende áreas en las cuales las poblaciones que no tienen actividades en la vega, utilizan para la producción de básicos de autoconsumo, así como el aprovechamiento de ejemplares y productos de fauna y recolección de plantas para uso medicinal, cultural y alimenticio.

Sólo se podrán realizar actividades de:

- Investigación científica
- Educación ambiental y turismo de bajo impacto, así como la construcción de infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotecnias y materiales tradicionales de construcción propios de la región.
- Aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y/o de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad.

Se regularán todas las actividades agropecuarias y de servicios con la finalidad de minimizar los impactos sobre los recursos naturales y se fomentará el uso de técnicas apropiadas a la conservación de los hábitats y ecosistemas; por lo que como principio de conservación, queda prohibida cualquier actividad que impacte negativamente sobre la estructura y composición de los ecosistemas, así como todas aquellas que alteren su estabilidad y continuidad.

Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Abarca 50,593.22 Has.; su ubicación se da prácticamente en diferentes sitios a lo largo de la Reserva y representa más de la mitad de la superficie de la misma con un 52.67%. Los tipos de vegetación presentes en esta subzona son Bosque de Pino-Encino, Bosque de Encino, Matorral Submontano, Bosque Tropical Caducifolio, Matorral Crassicaule, Matorral Xerófilo, Bosque de Juniperus y Vegetación Ribereña.

Esta zona constituye aquellas áreas donde se realizan las actividades agropecuarias y de aprovechamiento de los recursos naturales. Su objetivo es el de dar continuidad y mantener las actividades productivas fomentando su sustentabilidad, introduciendo modelos con técnicas de manejo adecuadas que modifiquen la tendencia degradadora de su uso actual.

En esta subzona se permite el aprovechamiento y manejo de recursos naturales cuyo fin es generar beneficios para las poblaciones locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas, así como el aprovechamiento de la fauna silvestre, siempre y cuando se garantice su reproducción y se mantengan e incrementen las poblaciones. En caso del pastoreo se pueden ubicar las áreas bajo un ordenamiento espacial para reducir su impacto, introduciendo nuevas tecnologías sustentables. De igual forma se incluyen actividades de restauración, inspección, vigilancia y protección contra incendios. En esta subzona se ubica la Laguna de Metztlán donde se plantea que la pesca se realice con artes autorizadas de acuerdo a la Ley de Pesca y preferentemente bajo un modelo de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

Subzona de aprovechamiento sustentable de agroecosistemas: Abarca el 20.12% de la superficie de la Reserva con 19,334.83 Has., e incluyen las áreas dedicadas a la actividad agrícola, pecuaria y agroforestal en la cual se busca la compatibilidad de éstas con la conservación de los recursos naturales, implementando tecnologías de bajo impacto ambiental que disminuyan el deterioro del suelo y agua.

Esta subzona se encuentra bien definida por las condiciones fisiográficas de la región, incluye principalmente el valle de la barranca a lo largo de la vega del río, denominado Distrito de Riego 08 y algunas áreas de agricultura de temporal y pastizal distribuidas en diferentes sitios de la Reserva.

La vega de Metztlán es la región de agricultura intensiva de la Reserva, donde se promoverá la utilización de tecnología de punta con la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos, será necesario también generar un calendario de cultivos agrícolas, definir los cultivos prioritarios y su rotación en espacio y tiempo, obtener el germoplasma más adecuado para las condiciones de la Reserva, generar tecnología relacionada con la preparación del suelo que tenga un menor impacto y asegure su conservación, diseñar sistemas de riego que efficienten el uso de este recurso y cuyo impacto ambiental sea minimizado, evitando principalmente la erosión del suelo.

La estructura de un programa de desarrollo agrícola que incluya todos los elementos anteriores requiere de la coordinación con las instituciones responsables del sector, los productores agrícolas, las fuentes de financiamiento, las autoridades municipales (municipio, ejido y comunidad) y la dirección de la Reserva.

Con lo anterior se podrá reducir la presión que la población ejerce sobre los recursos naturales, además de lograr su conservación.

Subzona de uso público: Se establecen en aquellas superficies que contengan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.

En dicha subzona se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de infraestructura para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación, monitoreo y la educación ambiental.

En la Reserva, se incluyen 3 sitios que aunque representan el 0.004% del total de la misma, incluye atractivos naturales de gran belleza, donde los turistas podrán realizar actividades de recreación y esparcimiento, sin alterar las condiciones naturales del sitio.

- a) Ruta Almolón, este sendero rodea la zona núcleo "Cordón Cerro Alto" con una longitud de 36.68 km. e incluye los poblados de Almolón, Chacaya, San Juan Amajac, Ixtacapa, Chalmita, San Pablo Telapayac y San Cristóbal.
- b) Ruta de Aguacatilla, este sendero de 6.09 km. inicia en el poblado del mismo nombre y llega hasta el río San Sebastián en el Municipio de Huasca de Ocampo. En esta ruta se ubican construcciones abandonadas de una hidroeléctrica que será restaurada como un área de recreación dada su belleza escénica.
- c) Museo de Cactáceas. Ubicado en la cabecera municipal de Metztlán, a 500 m. aproximadamente de los límites del poblado del mismo nombre, abarca una superficie de 4 Has., en cuyo sitio el visitante podrá admirar y conocer las diferentes especies de cactáceas presentes en la Reserva.

Subzona de asentamientos humanos: Esta subzona comprende a todos los poblados ubicados dentro de la poligonal de la Reserva, abarca una superficie de 479.86 Has. que significa tan sólo el 0.49%.

Los asentamientos humanos están bien delimitados y su crecimiento parece ser estable y reducido; sin embargo es necesario que la Dirección de la Reserva, en plena coordinación con los pobladores locales, desarrollen y pongan en práctica planes de ordenamiento territorial, y con las autoridades locales elaboren los planes de Desarrollo Urbano como base de planificación del uso del suelo, de los recursos y de los procesos productivos alternativos. De acuerdo a las características de la subzona dicha planeación debe considerar aspectos básicos como existencia de servicios urbanos y sobre todo tomar en cuenta los 2 factores de riesgo de mayor relevancia en la barranca (inundaciones o derrumbes), así como el no afectar la vegetación natural.

Subzona de recuperación: Esta subzona incluye 4,130.60 Has. donde se presentan varios tipos de vegetación, entre los que predominan el Bosque de Encino, Matorral Xerófilo, Matorral Crassicaule,

Bosque de Juniperus, Matorral Submontano y Bosque Tropical Caducifolio. Tiene por objeto detener la degradación de los recursos naturales y restaurar áreas afectadas en alto grado por actividades antropogénicas o fenómenos naturales. Se ubican en aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una alteración, modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, caracterizándose por presentar algunos de los siguientes aspectos:

- Alto nivel de deterioro del suelo.
- Perturbación severa de la fauna silvestre.
- Pérdida de biodiversidad.
- Regeneración natural pobre o nula.
- Procesos acelerados de erosión.
- Introducción de especies exóticas.

La zona definida para este tipo de uso que representa el 4.30% de la superficie total de la Reserva, se caracteriza por la seria afectación que en el año 1999 causó la depresión tropical número 11 a la vega que conforman los ríos Tulancingo y San Sebastián en la parte Sur de la Reserva, aunado al impacto ya existente por la ganadería extensiva, el aprovechamiento de recursos naturales y la agricultura de temporal mal manejada. En esta subzona sólo se permite la investigación científica, el monitoreo, la inspección, vigilancia y los trabajos de restauración necesarios para la recuperación del sitio.

Se pretende además que una vez restauradas, puedan ser reasignadas a cualquier otro tipo de las subzonas antes descritas.

Area de Influencia: Una vez que se realizó el reconocimiento de la región para la ubicación de la poligonal, pudo observarse que la definición de la misma realmente se minimizó ante la continuidad del Corredor Biológico de las Zonas Áridas del Altiplano Central del País. La riqueza biológica de esta región incluye la vegetación de los cañones que forman los afluentes del Pánuco: el Amajac- Moctezuma y que a su vez forman parte de 2 zonas prioritarias para la conservación.

Esto es de vital importancia para la Reserva de la Biosfera, por su situación inmediatamente contigua a las zonas de alta diversidad de tipos de vegetación rica en endemismos, incluye zonas secas y húmedas, cálidas y frescas, cubiertas por matorrales xerófilos y porciones de bosques de montaña (donde se incluye el Parque Nacional de los Mármoles), tropical caducifolio, subperennifolio y perennifolio. Esta región se encuentra sometida bajo la presión de desarrollistas sin visión de conservación, cuyos proyectos en el área de influencia alterarán sin duda alguna el equilibrio ecológico de la Reserva, sus ecosistemas y elementos; por lo que el Area Natural Protegida debe cumplir la función de inducir y generar respeto al medio ambiente en toda la región, así como al cumplimiento de la legislación ambiental.

Matriz de usos

ZONA /SUBZONA	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
Zonas Núcleo	1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 17, 18	5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25
Zona de Amortiguamiento		
De uso tradicional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 18, 19	9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 25
De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20	11, 12, 15, 21, 22, 23, 24, 25

De aprovechamiento sustentable de agroecosistemas.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23	11, 15, 21, 22, 24, 25
De uso público.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20	11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 23, 25
De asentamientos humanos.	1, 2, 3, 8, 9, 11, 13, 14, 17, 18, 21, 24	19, 25
De recuperación	2, 3, 4, 7, 17, 18	11, 12, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25

1. Conservación
2. Investigación
3. Educación ambiental
4. Restauración ecológica
5. Aprovechamiento controlado de vida silvestre
6. Prevención y combate de incendios
7. Saneamiento forestal
8. Turismo de bajo impacto
9. Acuacultura
10. Aprovechamiento forestal
11. Aprovechamiento de bancos de material
12. Agricultura
13. Ganadería semiestabulada
14. Apicultura
15. Nuevos centros de población
16. Exploración minera otorgada con anterioridad al Decreto
17. Supervisión y vigilancia
18. Reforestación
19. Cacería de autoconsumo
20. Pesca
21. Cambios de uso de suelo
22. Descargar desechos y contaminantes en ríos, laguna y suelo
23. Introducción de especies exóticas
24. Obra pública
25. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos

REGLAS ADMINISTRATIVAS

Capítulo I

Disposiciones generales

Regla 1. Las presentes Reglas Administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que realicen actividades dentro de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, ubicada en los Municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metztlán, San Agustín Metzquitlán, Metepec y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo, con una superficie de 96,042.94 hectáreas, de acuerdo a la zonificación establecida.

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Decreto de creación de la Reserva, el presente Programa de Manejo y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Regla 3. Para los efectos de las presentes Reglas Administrativas se entenderá por:

- a) **Actividades turístico-recreativas.** Aquellas consistentes en la observación del paisaje, de la fauna silvestre en su hábitat natural y cualquier manifestación histórica, en forma organizada y sin alterar o dañar el entorno, incluyendo el turismo alternativo, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos de interpretación ambiental ubicados dentro de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, con el fin de disfrutar o apreciar sus atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres).
- b) **Actividades de investigación científica.** Aquellas fundamentadas en el método científico y que tengan como finalidad la generación de información y conocimientos sobre los aspectos relevantes de la Reserva, desarrolladas por una o varias instituciones de educación superior o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o personas físicas, calificadas como especialistas en la materia.
- c) **Aprovechamiento sustentable.** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos.
- d) **CNA.** A la Comisión Nacional del Agua.
- e) **CONANP.** A la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.
- f) **Director.** A la persona designada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para llevar a cabo las acciones de mando y administración de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztlán, así como para la coordinación en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Manejo.
- g) **Ecosistema.** A la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente en un espacio y tiempo determinados.
- h) **LAN.** A la Ley de Aguas Nacionales.
- i) **LF.** A la Ley Forestal.
- j) **LGEEPA.** A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- k) **LGVS.** A la Ley General de Vida Silvestre.
- l) **LM.** A la Ley Minera.
- m) **LP.** A la Ley de Pesca.
- n) **Permiso, autorización y/ o concesión.** Al documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los

recursos naturales existentes dentro de la Reserva, en los términos de las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- o) Prácticas de campo.** A la actividad que con fines de docencia realizan estudiantes de educación básica, media, media superior, superior o de postgrado, que no impliquen la recolección de organismos completos o sus derivados, ni actividad alguna que impacte a los ecosistemas, por lo que se deberán considerar como actividades de observación.
- p) Prestador de servicios turístico-recreativos.** A la persona física o moral que se dedica a la organización de grupos de visitantes, que tiene como objeto ingresar a la Reserva con fines recreativos y que requiere de la autorización otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- q) PROFEPA.** A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- r) Protección.** Al conjunto de políticas y medidas para preservar el ambiente y evitar su deterioro.
- s) Reglas.** A las presentes Reglas Administrativas.
- t) Reserva.** El área comprendida dentro de la poligonal que establece el Decreto de creación como Reserva de la Biosfera a la región conocida como "Barranca de Metztitlán", ubicada en los Municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, San Agustín Metzquititlán, Metztitlán y Zacualtipán de Angeles, en el Estado de Hidalgo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de noviembre de 2000.
- u) SAGARPA.** A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- v) SCT.** A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- w) SECTUR.** A la Secretaría de Turismo.
- x) SEMARNAT.** A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- y) UMAS.** A las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.
- z) Visitante.** Persona física que ingresa a la Reserva para realizar actividades sin fines de lucro, recreativos y/o culturales.
- aa) Zonificación.** División de la Reserva en áreas definidas en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, a la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, acorde con los propósitos de preservación y conservación indicados en la Declaratoria del área y el Programa de Manejo, y que están sujetos a regímenes diferentes de manejo.

Regla 4. Para efectos de las presentes Reglas los usos y aprovechamientos que se pretendan realizar dentro de la Reserva, se sujetarán a las disposiciones establecidas en la LAN, LF, LGEEPA, LGVS, LM y LP, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 5. En la Reserva se podrán llevar a cabo actividades de explotación, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, siempre que éstos no impliquen la alteración o causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales de la misma, previa coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Capítulo II

De las Autorizaciones, Concesiones y Avisos

Regla 6. Se requerirá autorización por parte de la SEMARNAT para la realización de las siguientes actividades:

- I. Prestación de servicios para la realización de actividades turístico-recreativas.

- II. Filmaciones, actividades de fotografía o captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opere el equipo principal.
- III. Aprovechamiento de recursos forestales.
- IV. Aprovechamiento de flora y fauna silvestres.
- V. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre y manipulación de especímenes con fines de investigación científica o con propósito de enseñanza.
- VI. Realización de obras públicas o privadas.
- VII. Establecimiento y operación de viveros y criaderos a través de UMAS.
- VIII. Obras y trabajos de exploración minera.
- IX. Realización de quemas controladas agrícolas o forestales.

Regla 7. Se requerirá de concesión por parte de la SEMARNAT para la realización de las siguientes actividades:

- I. El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales.
- II. El uso y aprovechamiento de zona federal.

Regla 8. Con la finalidad de asegurar la conservación de los recursos naturales de la Reserva, así como recibir el apoyo necesario por parte de la Dirección, los responsables de los trabajos deberán dar aviso acompañado con el proyecto correspondiente, al personal de la misma, con un mínimo de tres días de anticipación previo a la realización de las siguientes actividades:

- I. Educación ambiental que no implique ninguna actividad extractiva.
- II. Investigación y/o monitoreo sin colecta o manipulación de especímenes.
- III. Prácticas de campo.
- IV. Acampar o pernoctar en instalaciones de la Reserva.

Regla 9. Los permisos, autorizaciones y/o concesiones para la realización de las actividades que se señalan a continuación, serán expedidos por la SAGARPA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Pesca, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.

- I. Acuacultura
- II. Pesca

Regla 10. Para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, se deberá dar aviso a la SEMARNAT, en los términos establecidos en la LF y su Reglamento.

Regla 11. La vigencia de las autorizaciones de la Regla 6 fracción I, será de un año, con posibilidades de prórroga por el mismo periodo por el que fueron otorgadas, siempre y cuando el particular presente una solicitud con 30 días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia de la autorización correspondiente, debiendo anexar a ésta el informe final de las actividades realizadas.

Regla 12. Los grupos de visitantes que no cuenten con la autorización expedida por la SEMARNAT para el desarrollo de actividades turístico-recreativas dentro de la Reserva, y que no contraten los servicios de un prestador de servicios autorizado o un guía, deberán cumplir con lo establecido en las presentes Reglas para el desarrollo de sus actividades, así como acatar las indicaciones del personal de la Reserva.

Regla 13. Para el desarrollo de actividades turístico-recreativas, el promovente deberá obtener el consentimiento del dueño o poseedor del predio, cuando se trate de propiedad privada o ejidal.

Regla 14. Sólo podrán utilizar las instalaciones de la Reserva, aquellos prestadores de servicios turístico-recreativos que cuenten con el permiso expedido por la SEMARNAT, y dependerá de las

acciones operativas de la Dirección y calendarios propuestos por los prestadores de servicios para disponibilidad de espacios.

Regla 15. Para el otorgamiento de las autorizaciones contenidas en la Regla 6, fracción I, se dará preferencia a las organizaciones, personas físicas o morales que sean propietarios, residentes o habitantes de la Reserva.

Regla 16. Toda concesión de la zona federal emitida por parte de la Secretaría, se otorgará en apego al Decreto de creación de la Reserva, el Programa de Manejo y demás disposiciones aplicables en la materia, de conformidad a lo establecido en el artículo noveno del acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el DOF el 21 de febrero de 2000.

Capítulo III

De la Zonificación

Regla 17. Los usos y aprovechamientos que se pretendan realizar en la Reserva, estarán determinados de conformidad a la Zonificación establecida en la Declaratoria de la Reserva y en lo plasmado en el apartado de Zonificación del presente Programa de Manejo.

Regla 18. La Reserva cuenta con cuatro zonas núcleo: la número 1. Cordón Cerro alto, la número 2. Tesisco, la número 3. Tecruz de Anáhuac y la número 4. Carrizal Chico, que en su conjunto abarcan una superficie total de 12,474.13 hectáreas, representando el 12.99% del total de la superficie que comprende la Reserva.

En estas zonas queda prohibida la ejecución de nuevas obras públicas y privadas a excepción de las que se hubieren iniciado con anterioridad a la expedición del Decreto por el que se establece la Reserva. Asimismo autorizará, en su caso, las relacionadas con el mantenimiento que requieran dichas obras, así como aquellas necesarias para el aseguramiento de los ecosistemas de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán.

Regla 19. La zona de amortiguamiento comprende un total de 83,568.81 hectáreas que representa el 87.01% de la superficie total de la Reserva, y está destinada a proteger a las zonas núcleo del impacto exterior. En ella se permite el desarrollo de actividades relacionadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de acuerdo con la vocación del uso de suelo y potencialidades de la región, de investigación y colecta científica, recreativas y de educación ambiental, asimismo se plantea la limitación y orientación de algunas actividades que se realizarán en estricto apego a las disposiciones legales aplicables y los lineamientos establecidos en el presente Programa de Manejo, de conformidad con la siguiente subzonificación:

La zona de amortiguamiento comprende 6 subzonas:

- Subzona de Uso Tradicional
- Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
- Subzona de Aprovechamiento Sustentable de Agroecosistemas
- Subzona de Uso Público
- Subzona de Asentamientos Humanos
- Subzona de Recuperación

Subzona de uso tradicional: Tiene como finalidad mantener y/o recuperar la riqueza cultural de las comunidades, rescatar el conocimiento sobre el manejo tradicional de los recursos naturales, así como la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores que habitan el Area Natural Protegida. Sólo se podrán realizar actividades de:

- Investigación científica.

- Educación ambiental y turismo de bajo impacto, así como la construcción de infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotecnias y materiales tradicionales de construcción propios de la región.
- Aprovechamiento de vida silvestre para autoconsumo, utilizando métodos enfocados a la sustentabilidad.

Se regularán todas las actividades agropecuarias y de extracción de recursos naturales con la finalidad de minimizar los impactos que generan, así también se fomentará el uso de técnicas apropiadas a la conservación de los hábitats y ecosistemas; por lo que como principio de conservación, cualquier actividad que impacte negativamente sobre la estructura y composición de los ecosistemas, así como todas aquellas que alteren su estabilidad y continuidad, deberán sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Se constituye por aquellas áreas donde se realizan las actividades agropecuarias y de aprovechamiento de los recursos naturales. Su objetivo es el de dar continuidad y mantener las actividades productivas fomentando su sustentabilidad, introduciendo modelos con técnicas de manejo adecuadas que modifiquen la tendencia degradadora de su uso actual.

Se permitirá el aprovechamiento y manejo de recursos naturales cuyo fin es generar beneficios para las poblaciones locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas; así también el aprovechamiento de la fauna silvestre, siempre y cuando garantice su reproducción y se mantengan e incrementen las poblaciones. En el caso del pastoreo se pueden ubicar las áreas bajo un ordenamiento espacial para reducir su impacto, introduciendo nuevas tecnologías sustentables. De igual forma se incluyen actividades de restauración, inspección, vigilancia y protección contra incendios. En esta subzona se ubica la Laguna de Metztlán donde se plantea que la pesca se realice con artes autorizadas de acuerdo a la Ley de Pesca, sugiriendo se realice bajo modelos de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.

Subzona de aprovechamiento sustentable de agroecosistemas: Esta subzona se encuentra bien definida por las condiciones fisiográficas de la región, incluye principalmente el valle de la barranca a lo largo de la vega del río, denominado Distrito de Riego 08 y algunas áreas de agricultura de temporal y pastizal distribuidas en diferentes sitios de la Reserva.

En la vega de Metztlán se realiza agricultura intensiva, por lo que se promoverá la utilización de tecnología de punta con la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos, así como un calendario de cultivos agrícolas que defina cultivos prioritarios y su rotación en espacio y tiempo. También se hace necesario promover ante las diferentes instancias, se mejoren los controles de sanidad vegetal en la introducción del germoplasma y plántulas agrícolas, se genere tecnología relacionada con la preparación del suelo que tenga un menor impacto y se diseñen sistemas de riego que eficienten el uso del agua.

El desarrollo del programa agrícola sustentable requiere de la coordinación con las instituciones responsables del sector, los productores agrícolas, las fuentes de financiamiento, las autoridades municipales (municipio, ejido y comunidad) y la dirección de la Reserva.

Subzona de uso público: Se establece en aquellas superficies que contengan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento y de educación ambiental de acuerdo con los límites que se determinen de acuerdo a la capacidad de carga de los ecosistemas. En dicha subzona se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de infraestructura para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo, así como a la educación ambiental, congruentes con los objetivos de protección y manejo del Area Natural Protegida.

Subzona de asentamientos humanos: Comprende a todos los poblados ubicados dentro de la poligonal de la Reserva, así como aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales debido a los asentamientos humanos que están

bien delimitados y su crecimiento parece ser estable y reducido; sin embargo, es necesario que la Dirección de la Reserva, en plena coordinación con las instancias facultadas para realizar dicha actividad, desarrollen y pongan en práctica planes de ordenamiento territorial, y con las autoridades locales elaboren los planes de Desarrollo Urbano como base de planificación del uso del suelo, de los recursos y de los procesos productivos alternativos. De acuerdo a las características de la subzona, dicha planeación debe considerar aspectos básicos como existencia de servicios urbanos y sobre todo tomar en cuenta los 2 factores de riesgo de mayor relevancia en la barranca (inundaciones y/o derrumbes), que causan gran afectación y pérdidas millonarias como la generada por la Depresión Tropical número 11 en el año de 1999.

Subzona de recuperación: Tiene por objeto detener la degradación de los recursos naturales y restaurar áreas afectadas en alto grado por actividades antropogénicas o fenómenos naturales. Se ubican en aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una alteración, modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, caracterizándose por presentar algunos de los siguientes aspectos:

- Perturbación severa de la fauna silvestre.
- Pérdida de biodiversidad.
- Regeneración natural pobre o nula.
- Procesos acelerados de erosión.
- Introducción de especies exóticas.

La ganadería extensiva, el aprovechamiento de recursos naturales y la agricultura de temporal mal manejada son las actividades que han originado este deterioro. En esta subzona sólo se permitirá la investigación científica, el monitoreo, la inspección, vigilancia y los trabajos de restauración necesarios para la recuperación del sitio.

Se pretende además que una vez restauradas, puedan ser reasignadas a cualquier otro tipo de las subzonas antes descritas.

Regla 20. Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva, deberá contar previamente a su ejecución con la autorización en materia de impacto ambiental, de conformidad con lo previsto en la LGEEPA y sus Reglamentos en materia de Impacto Ambiental y de Áreas Naturales Protegidas.

Regla 21. El aprovechamiento de ejemplares y partes de vegetación no maderable, solamente será autorizado en la zona de amortiguamiento, específicamente en las subzonas de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, de uso tradicional y de aprovechamiento sustentable de agroecosistemas, previo cumplimiento de lo establecido en la LF y su Reglamento.

Capítulo IV

De los Aprovechamientos

Regla 22. Las personas que desarrollan actividades productivas al amparo de autorizaciones expedidas por la SEMARNAT, deberán portarlo en todo momento y mostrarlo al personal de la Reserva y demás autoridades cuantas veces les sea requerido, con fines de inspección y vigilancia.

Regla 23. Para la ejecución de nuevas obras o actividades de exploración y explotación de recursos naturales dentro de las zonas delimitadas en el presente Programa de Manejo, la SEMARNAT evaluará particularmente cada solicitud que se presente, en términos de lo establecido en la LGEEPA, sus reglamentos en materia de impacto ambiental y de áreas naturales protegidas, normas oficiales mexicanas, el presente Programa de Manejo y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 24. En la subzona de asentamientos humanos se permite el aprovechamiento de bancos de material exclusivamente para la construcción de obras públicas de los municipios, así como las necesarias para la Dirección de la Reserva y las comunidades que la conforman, previa autorización en materia de impacto ambiental, expedida por la SEMARNAT.

Regla 25. El aprovechamiento de las especies, subespecies y variedades enlistadas en la NOM-059-ECOL-2001, podrá ser autorizado siempre y cuando se cuente con los estudios técnicos y

científicos que garanticen su aprovechamiento sustentable, o un aprovechamiento ligado a prácticas de manejo orientadas a favorecer la recuperación y el desarrollo de sus poblaciones.

Regla 26. El uso, aprovechamiento y colecta de ejemplares y partes de recursos forestales no maderables, así como de los maderables para uso doméstico, dentro de los terrenos que comprende la Reserva, podrá ser realizado por los dueños y poseedores de los predios ubicados dentro del área. Tratándose de particulares o de organizaciones ajenas a los pobladores locales, éstos deberán obtener el consentimiento del propietario o del ejido en donde se ubiquen los predios en los cuales se pretenda desarrollar dicha actividad. En ambos casos, deberán cumplir con lo establecido en la LF, su Reglamento, la Ley General de Vida Silvestre y en las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.

Regla 27. En el aprovechamiento comercial de recursos forestales maderables y no maderables, requiere de un Programa de Manejo autorizado por la SEMARNAT, de conformidad con lo establecido en la LF y su Reglamento, la LGVS; así como cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en las normas oficiales mexicanas en la materia.

Regla 28. El establecimiento y operación de viveros con fines de reforestación o restauración, bajo la modalidad de UMAS, promovidos por ejidatarios o pequeños propietarios, serán autorizados en la subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la subzona de uso tradicional.

Regla 29. Sólo será permitido el establecimiento de plantaciones productivas comerciales en las subzonas de aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de agroecosistemas.

Regla 30. Durante los meses de noviembre a marzo, la Dirección de la Reserva limitará el acceso de vehículos automotores a las zonas bajas e inundables de la Laguna de Metztlán, con la finalidad de proteger el periodo de reproducción de las aves migratorias.

Regla 31. El uso del fuego para la limpia de terrenos forestales y agrícolas deberá realizarse bajo los lineamientos establecidos en la NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-1997, y demás disposiciones legales aplicables, dando aviso a la Dirección, con la finalidad de que esta actividad se lleve a cabo de manera adecuada para evitar posibles incendios forestales.

Regla 32. La aplicación y uso de plaguicidas agrícolas, deberá apegarse a lo dispuesto en la NOM-052-FITO-1995 y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 33. La reforestación de áreas degradadas o aquéllas cuyo uso del suelo esté destinado al aprovechamiento forestal y no cuenten con macizos boscosos para su aprovechamiento, se realizará preferentemente con especies autóctonas de la región o con especies compatibles con el ecosistema forestal, cuando las especies autóctonas presenten problemas de regeneración o producción, siempre y cuando sean validadas por la Dirección de la Reserva.

Regla 34. El establecimiento de UMAS en la Reserva, de acuerdo a la subzonificación se sujetará a lo establecido en la LGVS, así como en las disposiciones legales aplicables.

Capítulo V

De los Prestadores de Servicios

Regla 35. Los prestadores de servicios turístico-recreativos que pretendan desarrollar actividades recreativas y/o utilizar los servicios de la Reserva, deberán portar su autorización durante el desarrollo de las actividades y mostrarla al personal de la SEMARNAT y demás autoridades cuantas veces les sea requerida, con fines de inspección y vigilancia. De igual forma, deberán cerciorarse de que su personal y los visitantes que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes Reglas, siendo responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudiesen causar.

Regla 36. Los prestadores de servicios turístico-recreativos se obligan a informar a los usuarios y visitantes que están ingresando a un área natural protegida, en la cual se desarrollan acciones para la

conservación de los recursos naturales y la preservación del entorno natural, así como de los reglamentos establecidos para su operación.

Regla 37. Los prestadores de servicios turístico-recreativos, su personal y las personas que contraten sus servicios, deberán llevar la basura generada durante el desarrollo de la actividad recreativa o turismo natural, y depositarla en los sitios destinados para tal efecto por la autoridad municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 38. Los prestadores de servicios, su personal y los visitantes que contraten sus servicios, deberán acatar en todo momento las indicaciones del personal del área, cumplir las presentes Reglas y reportar cualquier irregularidad que observen.

Regla 39. El prestador de servicios turístico-recreativos y los guías deberán respetar la señalización y las rutas y senderos ubicados en la Reserva.

Regla 40. El prestador de servicios turístico-recreativos deberá designar un guía para cada grupo de 10 visitantes, quien será responsable del comportamiento del grupo y contar con los conocimientos básicos sobre la importancia y la conservación de la Reserva.

Regla 41. El guía que pretenda llevar a cabo sus actividades dentro de la Reserva deberá cumplir con lo establecido en la NOM-08-TUR-1996 que establece los elementos a los que deben sujetarse los guías generales, y la NOM-09-TUR-1999 que establece los elementos a los que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas y portar en todo momento su acreditación como guía especializado emitido por la SECTUR.

Regla 42. Los prestadores de servicios turístico-recreativos brindarán en todo momento el apoyo y las facilidades necesarias al personal de la Reserva en las labores de inspección, vigilancia y protección, así como en cualquier situación de emergencia o contingencia.

Regla 43. Los prestadores de servicios turístico-recreativos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros, con la finalidad de responder por cualquier daño o perjuicio que sufran en su persona o en sus bienes los visitantes, así como de los que sufran los vehículos y equipo, o aquellos causados a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en la Reserva.

Regla 44. Los prestadores de servicios turístico-recreativos y guías deben asegurarse que los visitantes, no introduzcan a la Reserva cualquier especie de flora o fauna exótica, ya sea silvestre o doméstica.

Capítulo VI

De los Visitantes

Regla 45. Los grupos de visitantes que no rebasen las 10 personas, que ingresen a la Reserva con el fin de desarrollar actividades turístico-recreativas podrán, como una opción para el desarrollo de dichas actividades, contratar los servicios brindados en la región por parte de un prestador de servicios turístico-recreativos, quien fungirá como responsable y asesor de los grupos.

Regla 46. Los visitantes deberán observar las siguientes disposiciones durante su estancia en la Reserva:

- I. Las personas y sus vehículos no podrán permanecer, acampar o pernoctar en áreas distintas a las establecidas para tal fin dentro de la Reserva, si no cuentan con la autorización correspondiente de la Dirección.
- II. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal de la Reserva, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas.
- III. Proporcionar los datos que para conocimiento y estadística le sean solicitados, así como ofrecer las facilidades para el desarrollo de actividades de inspección y vigilancia del personal de la Dirección y la PROFEPA.
- IV. No dejar materiales que impliquen riesgos de incendios en el área de visita.

- V. No alterar el orden y condiciones del sitio que visitan (disturbios auditivos, molestar animales, cortar plantas, apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos, alterar los sitios con valor histórico y cultural).
- VI. Para la realización de los recorridos de campo deberán contar con el consentimiento de los dueños de predios de propiedad privada o ejidal.

Regla 47. Los desechos sólidos, líquidos, orgánicos e inorgánicos generados por los visitantes a las zonas culturales dentro de la Reserva, serán depositados en los lugares establecidos por el INAH, en coordinación con los municipios y la Dirección.

Capítulo VII

De la Investigación Científica

Regla 48. Para el desarrollo de actividades de investigación y colecta científica en propiedad privada o ejidal, se deberá contar con el consentimiento de los dueños y poseedores de los predios.

Regla 49. A fin de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta o investigación científica y salvaguardar la integridad de los ecosistemas y de los investigadores, estos últimos deberán informar al director sobre el inicio de las actividades autorizadas y sujetarse a los lineamientos y condiciones establecidos en la autorización respectiva, y observar lo dispuesto en el Decreto de creación de la Reserva, el Programa de Manejo, la NOM-126-ECOL-2000 y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 50. Los investigadores deberán, en los términos que establezca la LGVS, presentar los informes de actividades y destinar al menos un duplicado del material biológico colectado a instituciones o colecciones científicas mexicanas.

Capítulo VIII

De las Prohibiciones

Regla 51. En las zonas núcleo de la Reserva queda estrictamente prohibido el desarrollo de las siguientes actividades:

- I. Verter o descargar aguas residuales, aceites, grasas, combustibles o cualquier otro tipo de contaminantes, desechos sólidos, líquidos o de cualquier otro tipo; usar explosivos o cualquier otra sustancia que pueda ocasionar alguna alteración a los ecosistemas.
- II. El aprovechamiento de flora y fauna silvestre.
- III. El cambio de uso del suelo.
- IV. La ejecución de obras públicas o privadas, salvo las necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Reserva.
- V. El ingreso o visita a aquellos sitios en los cuales la Dirección de la Reserva realice o coordine actividades de monitoreo e investigación de flora y fauna silvestre, así como a las áreas de anidación de aves.
- VI. Llevar a cabo actividades turístico-recreativas fuera de las rutas para la interpretación ambiental autorizadas por la Dirección.
- VII. Introducir especies vivas ajenas a la flora y fauna propias de la Reserva.
- VIII. Destruir los nidos o madrigueras, atrapar partes o productos de las especies de fauna silvestre, sin autorización.
- IX. La creación de nuevos asentamientos humanos.
- X. Realizar agricultura, ganadería y apicultura.
- XI. La utilización de vehículos o transportes con fines turístico-recreativos fuera de sitios permitidos.

Regla 52. En la zona de amortiguamiento de la Reserva, queda estrictamente prohibido:

- I. La construcción de caminos en sitios de alto riesgo erosivo, por deslizamientos y derrumbes.
- II. Arrojar sobre los cauces y vasos, o infiltrar en los mantos acuíferos aguas contaminadas que excedan los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas.
- III. Pescar utilizando cal, venenos naturales o sintéticos o con dispositivos explosivos o eléctricos.
- IV. La utilización de vehículos o transporte con fines turístico-recreativos fuera de las zonas permitidas.
- V. La ejecución de obras públicas o privadas sin la autorización de la SEMARNAT en materia ambiental.
- VI. Llevar a cabo actividades turístico-recreativas fuera de las rutas y senderos interpretativos autorizados.

Capítulo IX

De la Inspección y Vigilancia

Regla 53. La inspección y vigilancia del cumplimiento de las presentes Reglas corresponde a la SEMARNAT, por conducto de la PROFEPA, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Regla 54. Toda persona que tenga conocimiento de alguna infracción o ilícito que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas de la Reserva, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, por conducto de la PROFEPA o del personal de la Reserva, para que se realicen las gestiones jurídicas correspondientes.

Capítulo X

De las Sanciones y Recursos

Regla 55. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en las LGEEPA, LAN, LGVS, LM, LF, LP, el Código Penal Federal, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 56. El prestador de servicios, visitante o usuario que viole las disposiciones contenidas en el presente instrumento, salvo en situaciones de emergencia, en ningún otro caso podrá permanecer dentro de la Reserva y será conminado por el personal de la PROFEPA y de la Reserva a abandonar el área.

Regla 57. El prestador de servicios, visitante o usuario que haya sido sancionado dentro de la Reserva, podrá inconformarse basándose en lo dispuesto en el título sexto, capítulo quinto de la LGEEPA y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE MANEJO

La organización y planeación de actividades en la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán, se establece en el presente Programa de Manejo a través del apartado Componentes de Manejo donde se han identificado los principales impactos y riesgos actuales y potenciales que ejercen presión sobre los ecosistemas; planteando acciones de solución al corto, mediano y largo plazos, como resultado de las reuniones llevadas a cabo con las 110 comunidades de la Reserva y los diferentes sectores hasta la fecha involucrados.

Los Componentes de Manejo fueron organizados y agrupados, priorizando las acciones en cada uno de los subcomponentes, de tal forma que se proyectaran para atender la problemática generada por el aprovechamiento tradicional que la población realiza de sus recursos naturales.

Cada componente presenta una breve presentación con relación a la importancia y problemática del mismo, así como su estrategia, objetivos y acciones; estas últimas con plazos definidos: el corto será el

realizado en un periodo de 1 a 2 años, mediano de 3 a 4 años y largo de 5 a 6 años, además en el anexo 4 se integra la tabla de Coordinación y Concertación Institucional, necesaria para llevar a cabo las acciones planteadas.

Componente de Conservación

Actualmente la conservación representa para la sociedad un gran reto, ya que es necesario establecer el equilibrio entre el desarrollo social y el cuidado al medio ambiente y los recursos naturales.

Una vez decretada la región de Metztlán como Area Natural Protegida y establecida su administración, las acciones de protección se han encaminado a definir una estrategia conjunta que garantice la presencia institucional en toda la Reserva, pero sobre todo en áreas donde los procesos de deterioro comienzan a amenazar la continuidad de los ecosistemas; fomentando entre los pobladores el conocimiento de su entorno natural y la gestión para establecer la infraestructura básica que opera con recursos humanos y materiales aportados interinstitucionalmente para desarrollar proyectos que integren los intereses y problemática de las comunidades y bajo la premisa del Desarrollo Sustentable permita implementar la política de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas en concordancia con las condiciones de la región.

Subcomponente de Protección y Vigilancia

Objetivos

- Realizar acciones que contribuyan a la protección de los ecosistemas de la Reserva con especial interés en las zonas críticas.
- Coordinar acciones con la PROFEPA para fortalecer y ampliar las actividades de inspección y vigilancia en la Reserva.
- Promover la participación social para reducir las actividades ilícitas y fomentar la protección de los recursos naturales de la Reserva.

Subcomponente de Prevención de Contingencias Ambientales

Objetivo

- Planear, promover y fomentar acciones coordinadas para prevenir las contingencias ambientales y minimizar sus efectos en la población y los recursos naturales.

Subcomponente Restauración Ecológica

Objetivos

- Proporcionar los mecanismos, estrategias y medios necesarios para proteger y ayudar a la restauración de la estructura y función de los principales ecosistemas y poblaciones de interés especial de la Reserva.
- Promover el establecimiento de las condiciones ecológicas que permitan la recuperación natural y/o inducida de los sitios deteriorados o perturbados.
- Diseñar e implementar programas específicos de restauración adecuadas para cada caso de siniestro.

Componente de Investigación y Monitoreo

El componente de investigación en la Reserva es el reflejo de la presencia de una diversidad de ecosistemas, así como una riqueza sociocultural de la región que representan el interés de la conservación y manejo sustentable en un horizonte de largo plazo, para lograr esto es necesario contar con la información científica suficiente que permita tomar las decisiones de manejo acertadas, basadas en el conocimiento de los procesos ecológicos y la dinámica social para asegurar con ello los objetivos de la Reserva, la información existente no es suficiente, ya que sólo algunos temas han sido estudiados. Por otro lado, hace falta realizar investigación que permita generar recomendaciones técnicas de manejo de recursos naturales enfocados a la producción y a la restauración de ecosistemas. Esta falta de información tiene que ser satisfecha mediante el trabajo de investigación y monitoreo en los diferentes

aspectos, con el propósito de generar conocimientos aplicables a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Reserva.

Subcomponente de Investigación

Objetivos

- Identificar y priorizar las líneas de investigación que genere la información necesaria que nos permita planear el uso y manejo adecuado de la Reserva para cumplir con sus objetivos.
- Promover convenios de participación entre la Reserva y las instituciones de educación superior e investigación; además de las organizaciones sociales y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación científica que contribuyan a los objetivos del Programa de Manejo.

Subcomponente de Monitoreo

Objetivos

- Generar un programa integral de monitoreo de los recursos naturales, mediante el sistema de información geográfica para conocer su dinámica y planear las medidas de conservación y manejo.
- Generar indicadores biológicos, físicos, sociales y económicos en la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán.

Componente de Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales y Uso Público

Las condiciones prevalecientes en la Reserva le dan una connotación muy especial desde el punto de vista del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y uso público, ya que en la Reserva se conjugan condiciones favorables para que el turismo ecológico, la producción agrícola, la actividad pecuaria, pesquera, apícola, etc., bajo lineamientos de regulación bien establecidos y sobre todo aceptados e implementados por la población, generen una buena alternativa de desarrollo social congruente con los objetivos de conservación del Area Natural Protegida.

Este componente se aplicará de forma diferencial dentro de las zonas de conservación mediante la regulación estricta de las actividades productivas para minimizar los impactos sobre los recursos naturales, fomentando el uso de técnicas apropiadas para la conservación de hábitats y ecosistemas. Esto se refiere al aprovechamiento y reproducción de especies de flora y fauna, así como al uso del suelo siempre y cuando se cuente con las autorizaciones necesarias.

Subcomponente de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales

Objetivos

- Promover el desarrollo integral de la población que vive dentro de la Reserva a través del uso sustentable de los recursos naturales.
- Asegurar el beneficio de los pobladores locales y la conservación de los recursos naturales, objetivo principal del Area Natural Protegida.

Subcomponente Agrícola

Objetivos

- Promover el uso de tecnologías de producción agrícola que minimicen el impacto negativo sobre los ecosistemas.
- Impulsar la diversificación productiva del sector agrícola, permitiendo generar productos competitivos en el mercado y beneficios en la economía local.

Subcomponente Pecuario

Objetivo

Generar alternativas para ordenar y regular la producción ganadera de la Reserva con el propósito de reducir el impacto que provoca en la vegetación, promoviéndola como una actividad

productiva que genere ingresos a las comunidades rurales con diferentes alternativas de producción.

Subcomponente de Pesca

Objetivos

- Promover la generación una actividad productiva de importancia para las comunidades que son propietarias de la Laguna de Metztitlán.
- Conservar la estabilidad ecológica de la laguna para que proporcione beneficios económicos, así como los servicios ambientales.

Subcomponente de Turismo

Objetivos

- Promover el desarrollo del turismo natural como una actividad sustentable, de bajo impacto y con el máximo potencial económico.
- Promover el turismo natural en la Reserva como una actividad de beneficio a los pobladores de las comunidades.
- Consolidar en la Reserva un sector turístico consciente y responsable, acorde a los objetivos del Area Natural Protegida.

Componente de Educación Ambiental y Difusión

Uno de los aspectos que no se debe descuidar para asegurar el éxito del Programa de Manejo de la Reserva, es el conocimiento que deben tener las comunidades sobre la existencia del Area Natural Protegida, su importancia, características y el compromiso que representa para todos el implementar políticas y lineamientos de conservación que al ser compatibles con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los pobladores de las comunidades se vean directamente beneficiados.

El componente es dirigido a los pobladores de la Reserva en todos sus niveles; su instrumentación debe ser un proceso dinámico que motive tanto el desarrollo individual como el colectivo de las habilidades y aptitudes, para que se adopten valores intrínsecos de conservación de los recursos naturales y propicien un mejor ambiente social.

Así también es necesario desarrollar un programa de difusión, para que en general, desde los pobladores de la región, el estado y el país, conozcan los valores biológicos, científicos, ecológicos, sociales y culturales de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán, así también participen en las actividades de conservación, desarrollo e investigación que se realizan, logrando involucrarlos, ya sea a través de su participación directa como operadores de proyectos o indirecta aportando recursos financieros para la aplicación de los mismos.

Subcomponente Educación Ambiental

Objetivos

- Impulsar la educación ambiental en los pobladores de la Reserva para concientizarlos en el uso adecuado del suelo y la conservación de sus recursos naturales.
- Generar cambios de actitud en los pobladores de la Reserva, que se reflejen en comportamientos y toma de decisiones favorables a la conservación.

Subcomponente de Difusión

Objetivos

- Generar una cultura de participación social en la solución a la problemática ambiental de la región y su incorporación a los esquemas de desarrollo sustentable.
- Sensibilizar y concienciar a la población de la importancia de conservar los recursos naturales de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán.

Componente de Administración

Para lograr los objetivos del presente Programa de Manejo, es indispensable llevar una adecuada organización de los aspectos administrativos y operativos de la Reserva. Incluye la administración en su sentido más puro a través del diseño del programa operativo anual, definición de políticas en materia de planeación, manejo eficiente de recursos humanos y financieros, necesidades de capacitación, relaciones públicas, financiamiento, infraestructura y lo que nos permite conocer el rumbo, la evaluación y seguimiento.

La Reserva inició su administración en el año 2000, gestionando de inmediato un espacio en la Delegación de SEMARNAT para la planeación de actividades. Se elaboró el primer programa operativo anual planteando metas de corto alcance, ya que la situación no era nada fácil a 5 meses de cambiar administración en el Ejecutivo Federal. El desarrollo de actividades se vio limitado a causa del atraso en el reembolso de recursos de operación e inversión, conocimiento de la normatividad financiera y la falta total de infraestructura y equipamiento.

Subcomponente de Planeación, Administración y Evaluación**Objetivo**

- Consolidar una administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, para el logro de los objetivos del presente Programa de Manejo.

Subcomponente de Personal y Capacitación**Objetivos**

- Contar con una estructura administrativa moderna y eficiente, capaz de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para el cumplimiento de los objetivos del presente Programa de Manejo.
- Elevar la capacidad y eficiencia del personal técnico y administrativo, en el campo del manejo de recursos naturales, conservación y desarrollo sustentable a través de un programa eficiente de capacitación.

Subcomponente Infraestructura y Equipamiento**Objetivos**

- Contar con instalaciones adecuadas y equipo necesarios para una eficiente operación de la Reserva.
- Contar con un sistema de señalización con el fin de informar y sensibilizar a la población local y visitantes, acerca de la importancia, objetivos y restricciones en la Reserva.

Subcomponente de Financiamiento**Objetivos**

- Consolidar la sostenibilidad financiera de la Reserva para asegurar la óptima operación del Programa de Manejo.
- Contar con mecanismo de financiamiento (fondo, fideicomiso, patronato, etc.) que permita la obtención de recursos financieros y una adecuada administración de los mismos.

Subcomponente de Coordinación y Concertación**Objetivos**

- Influir en las políticas regionales y estatales para definir programas y proyectos productivos, incluyendo la variable ambiental en el diseño y aprobación de los mismos.
- Lograr una plena coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno para crear un frente común ante las comunidades de la Reserva.

Subcomponente Organización y Participación Social**Objetivos**

- Instrumentar el Programa de Manejo con una amplia participación social en la Reserva.
- Definir acciones que promueva la organización social de los diferentes sectores involucrados en el proceso de conservación y manejo de los recursos naturales de la Reserva.
- Lograr establecer y consolidar las organizaciones formales e informales de las comunidades ubicadas en la Reserva, para que las acciones que emprendan los productores se hagan de manera eficiente.

Componente Legal

Las actividades que se realicen en la Reserva, cualesquiera que sean (productivas, recreativas, de conservación, investigación, educativas, etc.), están normadas por una serie de leyes, reglamentos, normas, circulares y disposiciones de carácter federal, estatal e inclusive municipal. La aplicación y su vigilancia normativa recae en diferentes dependencias de la administración pública federal y estatal, reviste una importancia especial los aspectos de control y vigilancia de las diferentes actividades y uso de los recursos naturales, por lo que será necesario hacer del conocimiento público los principales aspectos normativos para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, a los pobladores de la Reserva, a los visitantes (turistas, estudiantes), a los investigadores y público en general, para que estén en el entendido de lo que es permitido y lo que no está autorizado y las sanciones a las que se someterán en caso de alguna falta.

Objetivo

- Contar con un instrumento jurídico administrativo que permita regular el desarrollo de las actividades productivas en la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO**Control y Evaluación**

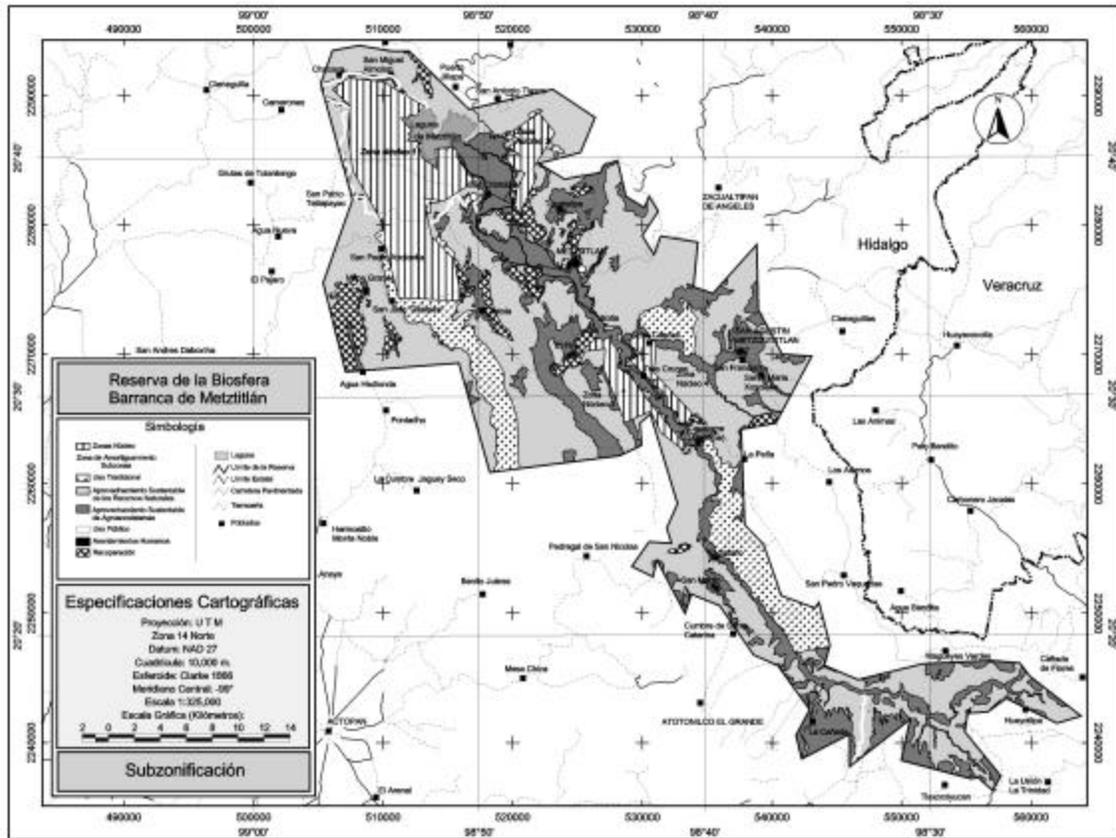
El presente apartado tiene como objetivo definir los elementos de control y evaluación que permitan a la Dirección de la Reserva conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del Programa de Manejo y visualizar los aciertos y ajustes necesarios a dicho programa y definir las acciones específicas para mejorar la eficiencia en la ejecución del mismo.

El Programa de Manejo considera los siguientes plazos: corto, mediano y largo plazo, por lo que la evaluación y control se debe realizar en estos mismos tiempos. De hecho el POA, responde a lo planeado en el Programa de Manejo, sus controles deben ser definidos y evaluados para el corto plazo. El mediano plazo considera periodos mayores de un año y hasta cinco años, el largo plazo considera más de cinco años en el cual se realiza la evaluación global del Programa de Manejo. El proceso de control debe seguir los aspectos siguientes:

- a) Establecimiento de estándares para cada factor específico, esto es definir las características que se van a controlar y elaborar las normas de desempeño para su evaluación.
- b) Medición y comparación del desempeño con el estándar.
- c) Esto significa conocer si existe o no diferencia entre el resultado obtenido y los niveles de estándares previamente fijados.
- d) Corrección de las desviaciones. En este punto se deben proponer los ajustes correctivos a las desviaciones no favorables a los resultados obtenidos. La corrección de las desviaciones pueden darse de la forma siguiente:
 - replanteando los planes.

- modificando objetivos.
- modificando las funciones de organización.
- modificando las funciones de integración de los recursos materiales y/o humanos.
- ejerciendo una mejor dirección o liderazgo.

Indicadores de desempeño: Estos deben responder a los diferentes aspectos de los componentes del Programa de Manejo ubicados en los plazos de los tiempos programados.



SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de febrero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2003.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los siete primeros días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos

por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos del periodo comprendido entre el 3 y el 28 de febrero de 2003

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada semanalmente puede consultarse en el sitio de internet: www.cofemer.gob.mx.

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
4/02/2003 SCT	NOM-061-SCT3-2000, Que establece los requisitos a cumplir por los interesados en obtener, revalidar, renovar, convalidar y recuperar permisos, licencias y/o certificados de capacidad como personal técnico aeronáutico; las atribuciones de dicho personal, así como las causas de cancelación, revocación y suspensión de los mencionados permisos, licencias y/o certificados de capacidad.
6/02/2003 SE	Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003.
7/02/2003 SSA	NOM-225-SSA1-2002, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) y los estándares de calibración utilizados en las mediciones para laboratorios de patología clínica.
7/02/2003 SSA	NOM-223-SSA1-2002, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule natural estéril modelo Foley y sondas para drenaje urinario de silicón modelo Foley.
7/02/2003 SSA	NOM-222-SSA1-2002, Que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos: hemoclasificadores para determinar grupos de sistemas ABO, ANTI Rh para identificar el antígeno D y antiglobulina humana para la prueba de Coombs.
7/02/2003 SAGARPA	Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua para el ejercicio fiscal 2003.
7/02/2003 SAGARPA	Decreto por el cual se establece el Programa de Inducción y Certificación de Buenas Prácticas de Producción y Buenas Prácticas de Manejo o Manufactura en unidades de producción, procesamiento primario y empaque de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros para consumo humano.
10/02/2003 SAGARPA	NOM-068-FITO-2002, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación.

10/02/2003 SHCP	Circular CONSAR 10-4, Reglas Generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben proporcionar a los trabajadores.
10/02/2003 SAGARPA	NOM-026-FITO-2002, Por la que se establece la campaña contra gusano rosado (<i>pectinophora gossypiella saunders</i>) y picudo del algodnero (<i>anthonomus grandis bohemian</i>).
11/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México para el ejercicio fiscal 2003.
11/02/2003 SAGARPA	Acuerdo por el que se modifican los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Productora Nacional de Semillas.
11/02/2003 SE	Decreto por el que se determina que el Gas Licuado de Petróleo quedará sujeto al precio máximo de venta a usuarios finales que fije la Secretaría de Economía.
11/02/2003 SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el Gas Licuado de Petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003.
13/02/2003 SAGARPA	Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
13/02/2003 SAGARPA	Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la expedición y uso de la Constancia de Origen de Productos Regulados Fitosanitariamente.
13/02/2003 SENER	NOM-001-SECRE-2003, Características y especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-1997 Calidad del gas natural).
13/02/2003 SEP	Acuerdo por el que se declara monumento artístico, el inmueble ubicado en la calle de Valladolid No. 52, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.
14/02/2003 SAGARPA	Reglas de Operación del Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario.
14/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio 2003.
18/02/2003 SAGARPA	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de las especies de lobina y bagre en las Aguas Continentales de Jurisdicción Federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua.
18/02/2003 SAGARPA	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa de Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit.
19/02/2003 SAGARPA	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras.
19/02/2003 SENER	Modificaciones a la NOM-002-NUCL-1994, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas.
19/02/2003 SAGARPA	Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

20/02/2003 SAGARPA	Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de la veda temporal para la pesca de las especies de camarón en aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.
21/02/2003 CONAFOR	Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR).
24/02/2003 SAGARPA	Complemento de la NOM-EM-001-FITOOZOO-2002, Instalación y operación de los puntos de verificación interna en materia de sanidad agropecuaria.
25/02/2003 SENER	NOM-016-SEDG-2002, Recipientes portátiles para contener gas licuado de petróleo-Válvulas-Especificaciones y métodos de prueba.
27/02/2003 SAGARPA	Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de la veda temporal para la pesca de las especies de camarón en aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Anteproyectos y Manifestaciones de Impacto Regulatorio dictaminados

Fecha de dictaminación/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
4/02/2003 SSA Dictamen preliminar	NOM-209-SSA1-2002, Regulación de los Servicios de Salud. Para la práctica de cirugía oftalmológica con láser excimer.
4/02/2003 SSA Dictamen preliminar	NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
6/02/2003 SHCP Dictamen final	CIRCULAR F-17.7.- Agentes de Fianzas Persona Moral.- Se da a conocer el procedimiento para su autorización.
6/02/2003 SHCP Dictamen final	CIRCULAR S1.6.- Agentes de Seguros Persona Moral.- Se da a conocer el procedimiento para su autorización.
6/02/2003 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de un periodo de veda para la captura de todas las especies de mero, en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe del litoral de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
6/02/2003 SEGOB Dictamen final	NOM-003-SEGOB-2002, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
6/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-EM-004-SEDG-2002, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

10/02/2003 SE Dictamen final	NOM-121-SCFI-2002, Industria Hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, que cancela a la NOM-121-SCFI-1996, Industria Hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Publicada el 11 de junio de 1997.
10/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 04-5, Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro.
11/02/2003 SEMARNAT Aviso de no dictaminación	NOM-EM-138-ECOL-2002, Que establece los límites máximos permisibles de contaminación en suelos afectados por hidrocarburos, la caracterización del sitio y procedimientos para la restauración.
11/02/2003 SEMARNAT Dictamen final	Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios para el Programa de Desarrollo Regional Sustentable.
12/02/2003 SAGARPA Dictamen preliminar	Modificación a la NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar.
18/02/2003 SAGARPA Dictamen final	Reglas de Operación del Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario.
18/02/2003 SE Dictamen final	NOM-159-SCFI-2002, Bebidas Alcohólicas. Sotol. Especificaciones y métodos de prueba.
18/02/2003 SE Dictamen final	Modificación a la NOM-013-SCFI-1993, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico especificaciones para quedar como NOM-013-SCFI-2002, Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico especificaciones.
18/02/2003 SHCP Dictamen final	Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito.
19/02/2003 SEDESOL Aviso de no dictaminación	Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México para el ejercicio fiscal 2003.
19/02/2003 SEDESOL Dictamen final	Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2003.
19/02/2003 SEDESOL Aviso de no dictaminación	Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio 2003.
19/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 45-2, Reglas para la recomposición de cartera de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.
21/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 05-6, Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las administradoras de fondos para el retiro.
21/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 02-3, Reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

24/02/2003 SENER Dictamen preliminar	Reglamento para el Transporte Seguro de Material Radiactivo.
25/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 14-8, Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.
25/02/2003 SE Dictamen final	Decreto por el que se determina que el Gas Licuado de Petróleo quedará sujeto al precio máximo de venta a usuarios finales que fije la Secretaría de Economía.
25/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular CONSAR 15-9, Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
25/02/2003 SHCP Dictamen final	Circular S-22.14.- Se establecen disposiciones para la constitución y registro contable de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir.
26/02/2003 SCT Dictamen final	Acuerdo por el que se establecen las modalidades en el servicio de autotransporte federal de carga, denominados "transporte" o "arrastre de remolques y semirremolques en los cruces fronterizos", cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América.
26/02/2003 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa de Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit.
26/02/2003 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de las especies de lobina y bagre en las Aguas Continentales de Jurisdicción Federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua.
27/02/2003 SE Dictamen final	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el Gas Licuado de Petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-003-SEDG-2002, Estaciones de Gas L.P. para carburación con almacenamiento fijo. Diseño y Construcción.
27/02/2003 SE Aviso de no dictaminación	Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-012/4-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, para uso como depósito de combustibles en motores de combustión interna. Fabricación.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-012/3-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación.

27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-012/2-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a plantas de almacenamiento, estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-012/1-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuesto a calentamiento por medios artificiales. Requisitos generales para el diseño y fabricación.
27/02/2003 SE Dictamen final	NOM-035-SCFI-2002, Prácticas comerciales-Criterios de información para los sistemas de ventas a domicilio.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-012/5-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a vehículos para el transporte de Gas L.P. Fabricación.
27/02/2003 SENER Dictamen final	NOM-003-SEDG-2002, Estaciones de Gas L.P. para carburación con almacenamiento fijo. Diseño y Construcción.
27/02/2003 SHCP Dictamen final	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de capitales.

Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo última parte de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de excepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
3/02/2003 SEP	Manual de procedimientos para la autorización de exportación temporal de monumentos artísticos.
3/02/2003 SEP	Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III, título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor.
10/02/2003 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2003, queso tipo egmont con el arancel-cupo establecido.
10/02/2003 CONACYT	Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2003.
11/02/2003 IMPI	Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "MEZCAL" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1994.
11/02/2003 IMPI	Extracto de la solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen Mango Ataulfo del Soconusco, Chiapas.
11/02/2003 SAGARPA	Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

11/02/2003 SCT	Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias de vehículos del servicio público federal y privado que utilizan diesel como combustible, o mezclas que incluyan diesel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, deberán someterse a la verificación semestral obligatoria de emisiones de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2003.
11/02/2003 SEMARNAT	Acuerdo por el que se establece el plazo de presentación de la cédula de operación anual para el año 2003.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2003.
12/02/2003 SEDESOL	Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal (PET), establecen las Reglas de Operación de Empleo Temporal previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa de Incentivos Estatales para el ejercicio fiscal 2003.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2003.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación de los Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para el ejercicio fiscal 2003.
12/02/2003 SEMARNAT	Modificación a la NOM-133-ECOL-2000, Protección ambiental-Bifenilos Policlorados (BPC's) especificaciones de manejo.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) para el ejercicio fiscal 2003.
12/02/2003 STPS	Convocatoria para la acreditación y aprobación de Unidades de Verificación para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Trabajo.
12/02/2003 SEDESOL	Reglas de Operación del Programa Iniciativa Ciudadana 3x1 para el ejercicio fiscal 2003.
17/02/2003 SEDESOL	Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2003.
18/02/2003 SAGARPA	Convocatoria dirigida a las personas morales en general, que se interesen en obtener la acreditación y aprobación como Organismo de Certificación de Producto a efecto de evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones Zoosanitarias para la Construcción y Equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne, NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
18/02/2003 SAGARPA	Modificación a la NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
19/02/2003 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar en 2003 y 2004 tejidos de lana y quesos originarios de Uruguay.

19/02/2003 SAGARPA	Modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), para los Ciclos Agrícolas Primavera-Verano 2002 y Otoño-Invierno 2002/2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002.
20/02/2003 SEMARNAT	Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-138-ECOL-2002, Que establece los límites máximos permisibles de contaminación en suelos afectados por hidrocarburos, la caracterización del sitio y procedimientos para su restauración.
24/02/2003 SEDESOL	Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de los programas para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Atención a Jornaleros Agrícolas; Jóvenes por México; Iniciativa Ciudadana 3x1 y del Instituto Nacional Indigenista (INI), para el ejercicio fiscal 2003.
25/02/2003 SEDESOL	Acuerdo por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa de los programas de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa"; de Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; de Empleo Temporal, y de Desarrollo Humano Oportunidades.
25/02/2003 IMSS	Calendarización de Recursos del Programa IMSS Oportunidades.
25/02/2003 SEDESOL	Acuerdo por el que se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipios de los programas de Abasto Social de Leche y de Tortilla, ambos a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
25/02/2003 IMSS	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.
26/02/2003 SE	Acuerdo por el que se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace como el área de apoyo al Titular de la Secretaría de Economía en diversas tareas relacionadas con los programas enunciados en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2003.
26/02/2003 SE	Acuerdo que establece la cantidad mensual máxima de vehículos que podrán importar las empresas comerciales de autos usados.
26/02/2003 SAGARPA	Programa de Energía para el Campo.
27/02/2003 SENER	Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario PEMEX Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el proyecto denominado "Levantamiento Sismológico Terrestre de Reflexión Tridimensional del Prospecto Juspi-Arroyo Zanapa 3D", del activo de exploración Reforma-Comalcalco.
27/02/2003 CONAFOR	Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN).
27/02/2003 SENER	Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003.

27/02/2003 SEP	Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y al Aprovechamiento Escolar aplicables al ciclo escolar 2003-2004.
28/02/2003 SAGARPA	Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.
28/02/2003 SHCP	Acuerdo que fija las bases para designar a los representantes de los trabajadores y de los patrones ante el consejo de pensiones a que se refiere el artículo 123 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

**Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones
o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la
Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

Fecha de la solicitud/ dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
11/02/2003 SEMARNAT Ampliaciones o correcciones	Modificaciones a las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, publicadas el 6 de abril de 2001.
12/02/2003 SE Ampliaciones o correcciones	Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003.
13/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua para el ejercicio fiscal 2003.
14/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras.
17/02/2003 SEMARNAT Ampliaciones o correcciones	NOM-090-ECOL-2003, Que establece los requisitos para la caracterización del sitio, proyecto construcción, operación y postoperación de presas de jales.
19/02/2003 SCT Ampliaciones o correcciones	NOM-061-SCT3-2000, Que establece los requisitos a cumplir por los interesados en obtener, revalidar, renovar, convalidar y recuperar permisos, licencias y/o certificados de capacidad como personal técnico aeronáutico; las atribuciones de dicho personal, así como las causas de cancelación, revocación y suspensión de los mencionados permisos, licencias y/o certificados de capacidad.
20/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.

21/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Decreto por el cual se establece el Programa de Inducción y Certificación de Buenas Prácticas de Producción y Buenas Prácticas de Manejo o Manufactura en unidades de producción, procesamiento primario y empaque de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros para consumo humano.
24/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Tamaulipas.
24/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	NOM-068-FITO-2002, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación.
24/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	NOM-026-FITO-2002, Por la que se establece la campaña contra gusano rosado (<i>pectinophora gossypiella saunders</i>) y picudo del algodón (<i>anthonomus grandis bohemian</i>).
25/02/2003 SAGARPA Ampliaciones o correcciones	Acuerdo por el que se modifican los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Productora Nacional de Semillas.
27/02/2003 SENER Ampliaciones o correcciones	NOM-001-SECRE-2003, Características y especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-1997, Calidad del gas natural).

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.- Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión publicado en el **Diario Oficial de Federación** el 14 de enero de 2002, el Coordinador General de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria, **Ricardo Salgado Perrilliat**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General de Administración 1/2003, del dieciocho de febrero de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Oficialía Mayor y se establecen sus atribuciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 1/2003, DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DEL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE CREA LA OFICIALIA MAYOR Y SE ESTABLECEN SUS ATRIBUCIONES.

El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por los señores Ministros Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, con fundamento en el Punto Tercero del Acuerdo Plenario 2/2003 relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene, entre otras atribuciones, la de nombrar los Comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;

SEGUNDO.- Que con fecha veinte de enero de dos mil tres, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo 2/2003, relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, en cuyo punto primero se creó el Comité de Gobierno y Administración;

TERCERO.- Que en el punto tercero del mencionado Acuerdo, se establece que dicho Comité se ocupará del ejercicio presupuestal y de todas las cuestiones que no sean competencia de los otros Comités;

CUARTO.- Que es conveniente modificar la estructura orgánica administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para contar con un sistema que atienda a las necesidades actuales de este Alto Tribunal.

En este sentido, resulta pertinente crear una Oficialía Mayor que se ocupe de las funciones administrativas que anteriormente se encontraban distribuidas entre las secretarías de Finanzas y Servicios Administrativos y la de Contraloría y de Gestión Administrativa, así como preparar el camino para contar con un órgano autónomo de control interno;

QUINTO.- La normatividad actual contempla la existencia de diversos Comités de naturaleza administrativa integrados de manera tripartita por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos, de la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, a los que corresponde tomar decisiones de relevancia en ese ámbito, por lo que ante la nueva estructura orgánica que se propone, es necesario asignar a la Oficialía Mayor las atribuciones de los referidos Comités.

Para tal efecto, con fundamento en las citadas disposiciones legales y con el propósito de mantener el buen despacho de las actividades no sustantivas de este Alto Tribunal, en tanto se aprueba la nueva estructura administrativa, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y contará con el personal que determine el Comité de Gobierno y Administración.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución General de la República y las leyes aplicables asignan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a su Presidente, la Oficialía Mayor tendrá las facultades y obligaciones que, en materia administrativa, los referidos ordenamientos y los Acuerdos del Pleno o de la Presidencia conferían a la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos y a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal.

TERCERO.- Las facultades y obligaciones conferidas a los Comités de naturaleza administrativa, serán asumidas por la Oficialía Mayor, la que contará con el auxilio de las áreas correspondientes, en términos de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Cuando de conformidad con esa normatividad, una decisión deba someterse a la autorización del Ministro Presidente, se entenderá que la misma deben tomarla, según sea el caso, los Comités de Ministros o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

QUINTO.- Las atribuciones previstas en los mencionados ordenamientos, que en materia de control interno, de vigilancia y de disciplina, se otorgaron a la Secretaría de Contraloría y de Gestión Administrativa serán ejercidas, mientras entra en funciones la Contraloría, por la Dirección General de Control Interno, debiéndose dar cuenta de ellas al Comité de Gobierno y Administración.

SEXTO.- El titular de la Oficialía Mayor será suplido, en caso de ausencia, por el funcionario que designe el Comité de Gobierno y Administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Lo no previsto en este Acuerdo en relación con la administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, será resuelto por su Comité de Gobierno y Administración.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo acordaron y firman los señores Ministros **Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero**, integrantes del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Rúbricas.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo General de Administración número 1/2003 del dieciocho de febrero de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original (una copia certificada), y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en su punto Tercero Transitorio.- México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

SENTENCIA relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 26/2002, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la X Legislatura Constitucional y del Gobernador Constitucional, ambos del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos

**ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
26/2002.**

**PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA.**

**MINISTRO PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
SECRETARIO: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGON.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al dieciocho de febrero de dos mil tres.

VISTOS; Y,
RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veinticinco de septiembre de dos mil dos, Rosario Robles Berlanga, quien se ostentó como Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, promovió acción de inconstitucionalidad, en la que solicitó la invalidez de la norma que más adelante se precisa, emitida y promulgada por las autoridades que a continuación se señalan:

"...Honorable X Legislatura Constitucional del "Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, como "el órgano que emitió el Decreto Número 08, el 14 "de agosto de 2002, cuyo contenido constituye la "norma general impugnada, y con domicilio en "Avenida Boulevard Bahía Número 121, en la "ciudad de Chetumal, Quintana Roo.--- El "Gobernador Constitucional del Estado Libre y "Soberano de Quintana Roo, como el que promulgó "la norma general impugnada mediante su "publicación en el Periódico Oficial del Gobierno "del Estado de Quintana Roo, de fecha 27 de "agosto de 2002, y con domicilio en el Palacio de "Gobierno, calle 22 de enero número 1, entre "Avenida Héroes y Avenida Juárez, en la ciudad de "Chetumal, Quintana Roo.--- NORMA GENERAL "CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA.--- La Ley Estatal "de Medios de Impugnación en Materia Electoral, "particularmente en lo que se refiere al contenido "de los artículos 25, 28, 31, 33, 35, 71, 72, 73 y 78.--- "MEDIO OFICIAL EN QUE FUE PUBLICADA LA "NORMA GENERAL IMPUGNADA. El Periódico "Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, "de fecha 27 de agosto de 2002, tomo II, número 24, "6a. Epoca".

SEGUNDO.- La parte promovente refirió como antecedentes, los siguientes:

“PRIMERO. Durante la sesión de fecha CATORCE "DE AGOSTO DE 2002, celebrada por la X "Legislatura del Congreso del Estado Libre y "Soberano del Estado (sic) de Quintana Roo, se "determinó la aprobación, por mayoría, del Decreto "08 multicitado, a través del cual se creó la Ley "Estatual de Medios de Impugnación en Materia "Electoral, a raíz y con motivo de la iniciativa "presentada por el Gobernador Constitucional del "Estado, Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, misma "Ley que surge de la reciente reforma a la "Constitución Política del Estado Libre y Soberano "de Quintana Roo, esta última contenida en el "anterior Decreto de la misma X Legislatura, es "decir, el Decreto número 7, la cual se encuentra "actualmente combatida por el Partido de la "Revolución Democrática, mediante la acción de "inconstitucionalidad ante esa Honorable Suprema "Corte de Justicia de la Nación, y que se sustancia "en el expediente número 18/2002”.

TERCERO.- Los conceptos de invalidez que adujo la parte promovente son los siguientes:

“PRIMERO. Los textos transcritos de los Artículos "33 fracciones I y II, 72 y 78 de la referida Ley "Estatual de Medios de Impugnación en Materia "Electoral, contravienen lo dispuesto en los citados "textos de los artículos de nuestra Carta Magna, a "la luz de los siguientes argumentos:--- I. LOS "PLAZOS QUE SE ESTIPULAN PARA LA "SUSTANCIACION DEL RECIEN CREADO "RECURSO DE REVOCACION, CONTADOS DESDE "LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, "PUBLICACION POR EL ORGANO ELECTORAL "RECEPTOR DE LA MISMA, REMISION DEL "EXPEDIENTE AL ORGANO RESOLUTOR, "INTEGRACION DEL EXPEDIENTE, AUTO DE "ADMISION, ELABORACION DEL PROYECTO DE "RESOLUCION, RESOLUCION DEL RECURSO DE "REVOCACION Y SU NOTIFICACION, SUMAN UN "TIEMPO TAN AMPLIO QUE DICHO RECURSO DE "REVOCACION INCUMPLE LAS OBLIGACIONES "QUE IMPONE EL ARTICULO 116 EN SU FRACCION "IV, INCISOS b), d) Y e), (sic) TODA VEZ QUE ES "UNA LEY ESTATAL, EN MATERIA ELECTORAL, "QUE LEJOS DE GARANTIZAR QUE RIJAN LOS "PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD Y DE "CERTEZA, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION "ELECTORAL, ASI COMO EL DE LEGALIDAD EN "EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION O DE "FIJAR PLAZOS CONVENIENTES PARA EL "DESAHOGO DE TODAS LAS INSTANCIAS "IMPUGNATIVAS, CONSIDERANDO EL PRINCIPIO "DE DEFINITIVIDAD DE LAS ETAPAS DE LOS "PROCESOS ELECTORALES, LA AHORA "COMBATIDA LEY ESTATAL SE OCUPA DE "CONTEMPLAR DISPOSICIONES COMO LAS "CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS "MENCIONADOS, EN LAS QUE NOTORIAMENTE "SE LOGRA BURLAR LAS DISPOSICIONES "CONSTITUCIONALES CONTENIDAS NO TAN "SOLO EN EL ARTICULO 116, SINO TAMBIEN EN "LOS ARTICULOS 16 Y 17, CUYA PARTE "CONDUCENTE, EN LO RELATIVO AL TEXTO DE "ESTOS DOS ULTIMOS PRECEPTOS QUE SE "VULNERAN CON LA LEY CUYA "INCONSTITUCIONALIDAD SE DEMANDA, ESTAN "EXPRESADAS LINEAS ARRIBA.--- En efecto, si "algún Partido o Coalición, en uso de sus "derechos, tuviera la osadía de interponer un "recurso de revocación en contra de un acto o "resolución del Consejo -o Junta Ejecutiva- "Distrital, por un acto o resolución del Consejo -o "Junta Ejecutiva- Distrital, por considerarlo ilegal y "perjudicial para su causa, el tiempo que llevará el "trámite,

de acuerdo con los plazos establecidos en "los artículos invocados y en otros de la propia ley, "cuyos textos se reproducen enseguida, será el "siguiente:--- 'Artículo 25.- Los medios de "impugnación previstos en esta Ley, deberán "promoverse dentro de los tres días siguientes, "contados a partir de aquél en que se tenga "conocimiento o se hubiese notificado el acto o "resolución que se impugne, de conformidad con "las disposiciones del presente ordenamiento.'--- "Artículo 33.- El órgano electoral que reciba un "medio de impugnación, en contra de uno de sus "actos o resoluciones, de inmediato y bajo su más "estricta responsabilidad, deberá:--- I. Remitir por la "vía más

expedita, a la Secretaría Ejecutiva del "Instituto o al Tribunal, según sea el caso, copia del "escrito por el que se promueva el medio de "impugnación, precisando fecha y hora de su "presentación;---

II. Hacerlo del conocimiento "público, dentro de las veinticuatro horas "siguientes a su recepción, mediante cédula que se "fijará en los estrados en la que deberá constar el "día y hora de su publicación; y---

III. La cédula a "que se refiere la fracción anterior, deberá "publicarse durante el plazo de cuarenta y ocho "horas.'---

‘Artículo 35.- Dentro de las veinticuatro "horas siguientes al vencimiento del plazo de "fijación a que se refiere la fracción III del Artículo "33 de este ordenamiento, el órgano responsable "del acto o resolución impugnada que reciba un "medio de impugnación, deberá remitir a la "Secretaría General del Instituto o al Tribunal, "según corresponda, lo siguiente:---

I. El escrito "original mediante el cual se interpone, las pruebas "y demás documentos que se hayan acompañado "al mismo;---

II. Copia certificada del documento en "que conste el acto o resolución impugnada;---

III. "En su caso, los escritos de los terceros "interesados y coadyuvantes, las pruebas y demás "documentación que se hayan acompañado a los "mismos;---

IV. Tratándose del juicio de nulidad, "copia certificada del expediente completo con "todas las actas relativas al cómputo de la elección "o asignación impugnada, así como las hojas de "incidentes y escritos de protesta que obren en su "poder;---

V. Un informe circunstanciado, que por lo "menos deberá contener:---

A) Los motivos y "fundamentos jurídicos que considere pertinentes "para sostener la legalidad del acto o resolución "que se impugna.---

B) El reconocimiento o no, de "la personalidad del promovente ante dicho "órgano.---

C) La firma autógrafa del funcionario "que lo rinde.---

D) Los demás elementos que se "estimen necesarios para la resolución del medio "de impugnación.'---

‘Artículo 61.- Las sentencias o "resoluciones que pongan fin a los medios de "impugnación previstos en el presente "ordenamiento, serán notificadas de la siguiente "manera:--- (...)---

Las notificaciones a que se refiere "este Artículo, se harán dentro de las veinticuatro "horas siguientes de haberse dictado la sentencia o "resolución que se notifica.'---

‘Artículo 71.- Si el "órgano electoral desconcentrado o la Contraloría "Interna del Instituto o del Tribunal incumplen con "alguna de las obligaciones previstas en los "artículos señalados en el numeral que antecede, la "Secretaría General los requerirá de inmediato para "que en un plazo no mayor de veinticuatro horas, "remitan las constancias y documentos que hayan "omitido enviar o que en su caso, se consideren "fundamentales para la resolución del recurso.--

- "Ante la negativa se tendrán como presuntivamente "ciertos los hechos constitutivos de la violación "reclamada, salvo prueba en contrario. En todo "caso se resolverá con los elementos que obren en "autos.'---

‘Artículo 72.- Una vez que la Secretaría "General del Instituto haya integrado el expediente "del recurso de revocación, lo remitirá a la "Dirección Jurídica del Instituto para que ésta "elabore un proyecto de resolución que someterá a "su consideración, dentro de un plazo de tres días "contados a partir de la recepción del recurso; en el "caso del Tribunal, una vez integrado el expediente "del recurso se sujetará al procedimiento señalado "en el artículo 36 de la presente Ley, pero resolverá "en un plazo no mayor de tres días.'---

‘Artículo 73.- "La Secretaría General del Instituto, por conducto "del Consejero Presidente, remitirá el proyecto al "Consejo General para que lo resuelva dentro de "los ocho días siguientes a la recepción del "proyecto de resolución, pudiendo aprobarse por "unanimidad o mayoría de votos de los miembros "presentes en el pleno de ese órgano.'---

‘Artículo 78.- Los "juicios de inconformidad deberán ser "resueltos por el Tribunal, dentro de los seis días "siguientes a aquél en que sean admitidos.'---

En el "cuadro que a continuación se expone, se puede "observar el total del tiempo que deberá transcurrir "para que se resuelva un recurso de revocación "presentado por un partido político que se "considere afectado por un acto o resolución de "una autoridad electoral local en el Estado de "Quintana Roo, de acuerdo con los plazos "establecidos en los artículos cuyos textos se han "reproducido:

Fecha	Instancia	Trámite	Plazo	Tiempo acumulado
Día 0	Se dicta acuerdo o realiza acción el Consejo o Junta Distrital			
	Partidos o Coaliciones	Presentación de recurso Artículo 25.	3 días = 72 horas	72 horas
	Consejo Distrital	Recepción y tiempo para la fijación en estrados. Artículo 33 fracción III.	24 horas	96 horas
	Consejo Distrital	Fijación en estrados. Artículo 33 fracción III.	48 horas	144 horas
	Consejo Distrital	Envío a la Secretaría General del Instituto. Artículo 35.	24 horas	168 horas
	Secretaría General	Requerimiento por incumplimiento de lo previsto en los artículos 33, 34 y 35. Artículo 71.	24 horas	192 horas
	Secretaría General	Integración del expediente del recurso. Artículo 72.	Sin término	
	Dirección Jurídica del Instituto	Elaboración de proyecto de resolución. Artículo 72.	3 días = 72 horas	264 horas
	Secretaría General	Remite dictamen al Consejo General. Artículo 73.	Sin término	
	Consejo General	Recibe y resuelve el recurso de revocación. Artículo 73.	8 días = 192 horas	456 horas
	Secretaría General	Notifica resolución. Artículo 61.	24 horas	480 horas
Día 20				20 días

"De lo anterior, concluimos que, si los términos se "cumplen en los tiempos máximos estipulados en "la cuestionada ley, un Recurso de Revocación "tardará en resolverse veinte días, sin tomar en "cuenta los trámites para los que no se fija término, "como la integración que hará del expediente del "recurso el Secretario General, en los que "prevalece la discrecionalidad del funcionario, sin "que la referida Ley Estatal se ocupe de fijar el "plazo conveniente, propiciando ilegalidad.--- Ahora "bien, en caso de que el partido político que "presentó el Recurso de Revocación no estuviera "de acuerdo con el resolutivo del Consejo General "del Instituto Electoral Estatal, o que otro partido "político- Tercero Interesado- se considerase "afectado por tal resolución, y decidiera

interponer "legítimamente un Juicio de Inconformidad ante el "Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, el "tiempo que se llevará este último juicio será el "siguiente:

Fecha	Instancia	Trámite	Plazo	Tiempo acumulado
Día 20	Secretaría General del Instituto	Notifica resolución del Recurso de Revocación. Artículo 61.		480 horas
	Partido o Coalición	Presenta Juicio de inconformidad. Artículo 25.	3 días = 72 horas	552 horas
	Consejo General	Recibe demanda para su fijación en estrados. Artículo 33, fracción II.	24 horas	576 horas
	Consejo General	Fijación en estrados. Artículo 33, fracción III.	48 horas	624 horas
	Consejo General	Envío al Tribunal. Artículo 33.	24 horas	648 horas
	Tribunal Electoral	Si el Instituto incumplió lo requerido en el artículo 33 fracción II o artículo 35, se requiere su cumplimiento. Artículo 37.	24 horas	672 horas
	Consejo General	Cumple con la fijación en estrados. Artículo 33.	48 horas	720 horas
	Consejo General	Remite nuevamente al Tribunal. Artículo 33	24 horas	744 horas
	Magistrado Presidente	Turna el medio a un Magistrado Supernumerario para integrar el expediente. Artículo 36, fracción I.	De inmediato, en realidad sin precisar término	
	Magistrado Supernumerario	Integración del expediente del recurso y dicta auto de admisión. Artículo 36, fracción III.	Sin término	
	Pleno del Tribunal Electoral	Los Juicios de inconformidad serán resueltos dentro de los 6 días a partir de que sean admitidos. Artículo 76.	6 días = 144 horas, a partir del auto de admisión	888 horas
	Actuaría del Tribunal Electoral	Notifica resolución del juicio de inconformidad	24 horas	912 horas
Día 38				38 días

"En conclusión, dieciocho días podría tardar el "Tribunal Electoral de Quintana Roo en resolver un "Juicio de Inconformidad, sin tomar en cuenta el "tiempo que tarda la integración del expediente, ni "el correspondiente a la remisión del expediente al

"magistrado instructor, ya que no se especifican en "dicha Ley local, términos que quedan al arbitrio "discrecional de los funcionarios, dependiendo tal "vez de la buena fe con la que actúen, al no estar "previstos por la Ley, la cual, al no contemplarlos y "al fijar un prolongado término de treinta y ocho "días para la resolución final de una impugnación "interpuesta en contra de un acto o resolución de "una autoridad electoral, queda claro que no se "ocupa de fijar plazos convenientes para el "desahogo de las instancias impugnativas, "preceptuado también por el segundo párrafo de la "fracción V del artículo 49 de la Constitución local, "recientemente reformado, sobre todo si se toma "en cuenta el principio de definitividad de las "etapas de los procesos electorales.--- Ciertamente, "en el caso de los recursos de revocación y de los "juicios de inconformidad, podrían ser resueltos "dentro de un término que no llegara a sumar el "largo término de treinta y ocho días, sin embargo, "la sola posibilidad de que la cuestionada Ley "Estatal faculte a las autoridades competentes a "sumar esa cantidad de días, evidencia la "inobservancia de las disposiciones "constitucionales antes mencionadas, ello sin "tomar en cuenta la discrecionalidad de las "autoridades electorales que, como se ha "demostrado, gozan en determinadas etapas de "sendas instancias, lo cual aumentaría en uno o "más días cada uno de esos procedimientos, "siempre en perjuicio del partido político "impugnante, ya que la postergación de una "resolución en materia electoral, considerando que "los propios procesos electorales son sumarios y "no procede suspensión alguna durante su "sustanciación acarrea como resultado que, no "obstante que se hubiera demandado "puntualmente, para cuando sea dictada la "resolución, sea imposible la reparación material y "jurídica de las violaciones cometidas por los entes "electorales, al existir plazos electorales que, al "fenecer en tanto se realizan ambas instancias, su "reparación no es posible, de conformidad con "tesis de jurisprudencia vigentes en la materia, por "lo cual el ejercicio de los medios de impugnación "se vuelve nugatorio, lo que se traduce en una "denegación de justicia, con el triunfo de una "violación consumada y la irreverente "inobservancia a lo dispuesto en los artículos "constitucionales expresados anteriormente, "plasmada en los artículos cuya invalidez se "demanda, por su inconstitucionalidad.--- "Tratándose, por ejemplo, de la designación del "Secretario de cualquier Consejo Distrital, que se "impugne por no cumplir los requisitos que marque "la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana "Roo, el procedimiento completo tardaría, como "hemos visto, treinta y ocho días, es decir; más de "una tercera parte de lo que dura el proceso de "preparación de la elección, con lo que, el "funcionario legítimamente impugnado, habrá "actuado durante todo ese intervalo impunemente. "No huelga añadir que en el proceso electoral del "Estado de Quintana Roo, se instalan los Consejos "Distritales en la primera semana del mes de "noviembre y la jornada electoral se realiza el tercer "domingo de febrero del año siguiente, esto es, la "preparación de la elección, dura, prácticamente, "un máximo de tres meses y medio.--- En otro "supuesto, si el acto que se intente revocar se "presentara a la mitad del proceso y el Consejo "General dictamina en contra de la pretensión del "que interponga el recurso, por lo que el Partido o "Coalición recurre a un Juicio de Inconformidad, a "mitad del proceso de preparación de la elección, "no habrá tiempo de resolver antes de la jornada "electoral. Lo anterior, sin considerar que, en el "supuesto de que no obtenga una resolución a "favor del partido político impugnante, el partido "político tiene derecho a demandar el juicio de "revisión constitucional, de conformidad con la "fracción IV del artículo 99 de nuestra Carta Magna, "cuyo trámite, lógicamente, incrementa el número "de días antes señalado, por lo que, al resolverse la "instancia correspondiente ante el Tribunal "Electoral del Poder Judicial de la Federación, "difícilmente habrá una sola hipótesis en la que la "resolución respectiva podría ser dictada a tiempo "de reparar el acto ilegal cometido por el órgano "Electoral y el perjuicio habrá quedado "consumado.--- Inconcusamente, podemos afirmar "que estos términos que marca la Ley en cuestión, "para los Medios de Impugnación, le permitirán al "Consejo Distrital tomar cualquier cantidad de "acuerdos o llevar a cabo acciones, omisiones o "resoluciones sin estar apegados a lo establecido "por la Ley que regulará el proceso electoral, lo que "dejará invariablemente a los partidos políticos en "total estado de indefensión, amén de que, como se "ha planteado, se haría nugatorio el derecho de los "partidos políticos a presentar el correspondiente "Juicio de Revisión Constitucional ante el Tribunal

"Electoral del Poder Judicial de la Federación, en "caso de que el Tribunal Electoral estatal resolviera "en contra del partido político actor, contraviniendo "lo dispuesto en el artículo 99 fracción IV, de "nuestra Carta Magna.--- Luego entonces, "impugnaciones que deberían ser sumarias, en "virtud de lo breve del proceso electoral en su "conjunto, prácticamente se legaliza su "innecesario, irracional, inconstitucional, "injustificable ¿y doloso? alargamiento, con lo cual "se vuelve prácticamente imposible resarcir al "partido político actor en sus vulnerados "derechos.--- A mayor abundamiento, destaca la "contradicción que encierra el mencionado artículo "72 'in fine' con el artículo 78, ya que mientras el "primero dispone que: 'en el caso del Tribunal, una "vez integrado el expediente del recurso se sujetará "al procedimiento señalado en el artículo 36 de la "presente Ley, pero resolverá en un plazo no mayor "de tres días', el artículo 78, por su parte, señala "que: 'Los juicios de inconformidad deberán ser "resueltos por el Tribunal, dentro de los seis días "siguientes a aquél en que sean admitidos', de "dicha contradicción resulta inconcuso que sólo "una de esas disposiciones debe preservarse, por "lo que, resulta a todas luces que la idónea, por "estar acorde a una mayor agilización de las "instancias impugnativas, de conformidad con los "textos constitucionales aplicables, es la prevista "en el artículo 72, debiendo, consecuentemente, "invalidarse el texto del artículo 78 cuyo plazo es "injustificadamente más largo.--- POR LO "EXPUESTO SE CONCLUYE QUE LOS PLAZOS "FIJADOS EN LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE "IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL, PARA "LA INTERPOSICION DE TALES MEDIOS DE "IMPUGNACION, CONCRETAMENTE PARA EL "RECURSO DE REVOCACION Y PARA EL JUICIO "DE INCONFORMIDAD, NO CUMPLEN CON EL "ESPIRITU CONTENIDO EN EL ARTICULO 116 "FRACCION, IV, INCISO e), DE NUESTRA "CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, QUE A LA "LETRA DICE: e) Se fijen los plazos convenientes "para el desahogo de todas las instancias "impugnativas; tomando en cuenta el principio de "definitividad de las etapas de los procesos "electorales.--- De lo anterior, se concluye "ineluctablemente que el partido político "impugnante, pretendiendo hacer valer su legítima "inconformidad en contra de un acto o resolución "de una autoridad electoral, creyendo "ingenuamente en que las autoridades "competentes, finalmente, le darán la razón que "considera le asiste y que será posible corregir a "tiempo el perjuicio que le ocasiona el acto o "resolución impugnado, cuando se concluya el "procedimiento jurisdiccional, invariablemente "todos, o los de verdadera importancia como lo "son aquellos en que tradicionalmente existen "plazos electorales para su cumplimiento, tendrán "como fin su sobreseimiento, al haberse "consumado dichos plazos electorales, cuando se "llegue al momento de que sea dictada la sentencia "en el procedimiento local.--- Amén de lo anterior, "es evidente que no se respeta el principio rector "de certeza en todas aquellas etapas de esas "instancias impugnativas en las que ¿dolosa o "negligentemente? no se prevé el plazo "conducente, sino que se dejan indefinidos en la "Ley, delegándolos al criterio discrecional de la "autoridad resolutora, indefinición que atenta "contra la legalidad y seguridad jurídica, "contempladas en los artículos constitucionales 16 "y 17, respectivamente, lo que equivale a una "notoria e infame denegación de justicia, por lo que "se considera procedente que se determine la "invalidez de los preceptos cuya "inconstitucionalidad se expone en el presente.--- "Ahora bien, si son inconstitucionales las normas "transcritas, por su intención de burocratizar, "aletargar y eternizar los medios de impugnación "en materia electoral, procede invalidarlas en "consecuencia, debiendo aplicarse en su lugar "normas congruentes con las señaladas "disposiciones constitucionales, luego entonces, "es conveniente recordar que hemos mencionado "al artículo 72 de la propia Ley Estatal de Medios de "Impugnación, cuyo texto completo es:--- 'Artículo "72.- Una vez que la Secretaría General del Instituto "haya integrado el expediente del recurso de "revocación, lo remitirá a la Dirección Jurídica del "Instituto para que ésta elabore un proyecto de "resolución que someterá a su consideración, "dentro de un plazo de tres días contados a partir "de la recepción del recurso; en el caso del "Tribunal, una vez integrado el expediente del "recurso se sujetará al procedimiento señalado en "el artículo 36 de la presente Ley, pero resolverá en "un plazo no mayor de tres días.'--- De lo anterior "sobresale que, mientras en su primera parte, "dedicada a la integración del recurso de "revocación, encierra una intención de

prolongar la "sustanciación de ese procedimiento, "estableciendo una injustificable triangulación en el "recurso de revocación, dándole atribuciones a "funcionarios menores del Instituto Estatal "Electoral, como lo son el Secretario General y la "Dirección Jurídica del mismo, sin tomar en cuenta "a los titulares de ese órgano electoral, "responsables del buen funcionamiento del mismo, "así como estableciendo plazos injustificados para "la sustanciación del recurso de revocación, en su "parte final, dedicada a la resolución que deberá "dictar el tribunal local, demuestra el propósito de "agilizar el procedimiento conducente, dándole al "tribunal un plazo de tres días para que dicte la "resolución correspondiente, luego entonces, al no "haber justificación para aplicar criterios diferentes "para una instancia y la otra, al invalidarse la "aludida primera parte del referido artículo 72, por "inconstitucional, preservándose exclusivamente la "parte final de ese artículo, debiendo incluirse en "ese texto que ahora se encuentra al final del "invocado artículo 72, al Instituto Estatal Electoral, "es decir, que a ese órgano electoral se le "concedería el mismo término que se le confiere al "tribunal electoral local para dictar la resolución "correspondiente.--- Asimismo, sobresale que en la "fracción I del invocado artículo 33, se menciona "que el órgano electoral que reciba un medio de "impugnación, deberá remitir, por la vía más "expedita, al Secretario Ejecutivo del Instituto, una "copia del escrito en el que conste el medio de "impugnación recibido, sin embargo, de acuerdo a "la recién publicada Ley Orgánica del Instituto "Estatal Electoral, no existe en dicho organismo "ningún funcionario así denominado, sino "únicamente un Secretario General, como se "menciona en el artículo 35 de la ahora combatida "Ley Estatal de Medios de Impugnación y en la "fracción II del artículo 49 de la Constitución local, "en consecuencia, al mencionar ese texto a un "funcionario inexistente del Instituto, igualmente "debe declararse su invalidez.--- SEGUNDO.--- "NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE "RECLAMA. La Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, particularmente "en lo que se refiere al contenido de los artículos "26 y 28.--- MEDIO OFICIAL EN QUE FUE "PUBLICADA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA. "El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de "Quintana Roo, de fecha 27 de agosto de 2002, "tomo II, número 24, 6a. Epoca.--- PRECEPTOS "CONSTITUCIONALES VIOLADOS. Mediante la "emisión y promulgación del Decreto 08 que crea la "Ley de Medios de Impugnación en Materia "Electoral se violenta el espíritu y la letra de los "artículos 41 y 116 fracción IV, inciso b), de la "Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos, donde se estipula que los Organos "Electorales deberán regirse bajo los principios "rectores de certeza, legalidad, independencia, "imparcialidad y objetividad, así como lo "preceptuado por el artículo 16, en su primer "párrafo y por el artículo 17, ambos del mismo "Ordenamiento, este último en su segundo párrafo "previamente reproducido.--- PRECEPTOS "LEGALES.--- LOS PRECEPTOS LEGALES "APROBADOS cuya invalidez se combate son los "artículos 26 y 28 de la Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, cuyo tenor "literal es el siguiente:--- 'Artículo 26.- Los medios "de impugnación deberán interponerse por escrito "ante la autoridad responsable del acto o "resolución que se impugna, el cual deberá cumplir "además, con los siguientes requisitos:--- I.- (...).--- "VII.- Expresar claramente los agravios que "considere le causa el acto o resolución "impugnada;--- XI. Acompañar las copias del "escrito que contenga el medio de impugnación y "copia de las pruebas técnicas y periciales que se "ofrecen, junto con los documentos y materiales "necesarios, para correr traslado a las partes.--- "(...)'--- 'Artículo 28.- Se desechará de plano el "medio de impugnación, cuando se omita alguno "de los requisitos previstos en las fracciones I, VII y "X del Artículo 26 de esta Ley.'--- LA LEY ESTATAL "DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA "ELECTORAL DEBE EXPRESAR CON TODA "OBJETIVIDAD Y CERTEZA LOS REQUISITOS "PARA QUE SEAN ADMITIDOS TALES MEDIOS, SIN "DEJAR AL CRITERIO DISCRECIONAL Y "TOTALMENTE SUBJETIVO DEL JUZGADOR SI SE "CUMPLE, O NO, CON ELLOS, CONSIDERANDO "QUE, EN CASO DE QUE ESTE CREA QUE SE "INCUMPLE CON TAL REQUISITO, DETERMINARIA "SU DESECHAMIENTO, CON EL CONSECUENTE "PERJUICIO PARA EL IMPUGNANTE.--- El artículo "26 fracción VII de la Ley cuya constitucionalidad "se cuestiona, exige que el impugnante exprese "CLARAMENTE los agravios que considere que le "causan el acto o resolución que impugna; ahora "bien, dicho precepto no establece el criterio que "deberá observar el magistrado competente

del "tribunal local, para determinar si el agravio está "claramente expresado o no, lo que repercute en "una total discrecionalidad del juzgador para "arribar a esa determinación, y en consecuencia, de "conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 "de esa misma Ley Estatal, decretar de plano el "desechamiento del medio de impugnación, "pudiendo incluso llegar a ser caprichosa, "arbitraria y hasta dolosa, hipótesis cuya "realización en la práctica no se puede soslayar, "dado la trascendencia del precepto que se "combate por este medio y su repercusión en la "sociedad y democracia quintanarroense, lo que "atenta contra la seguridad jurídica y los principios "rectores del proceso electoral: certeza, "objetividad, legalidad e incumplimiento con la garantía "de seguridad jurídica, contemplada en el artículo "17 Constitucional, incluso incumplimiento con lo "dispuesto por la fracción V, primer párrafo del "artículo 49 de la Constitución Política del Estado "Libre y Soberano de Quintana Roo, que prevé que "la ley establecerá un sistema de medios de "impugnación, para garantizar que los actos de los "organismos electorales se ajusten invariablemente "al principio de legalidad y a lo dispuesto por dicha "Constitución. En consecuencia, del texto de la "invocada fracción VII, lejos de desprenderse que "se garantice el apego al principio rector de "certeza, al que está obligado a cumplir, acorde a lo "previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso b), "de nuestra Carta Magna, se deriva la posibilidad "de que se generen determinaciones, por parte de "la instancia resolutora, que sean completamente "ajenas al principio de legalidad, rector en la "materia electoral, por disposición constitucional, "dejando en estado de indefensión al partido "político impugnante, denegándole justicia, con el "fundamento que le provee injustamente la "fracción VII del citado artículo 26, y el artículo 28, "ambos de dicha Ley Estatal.--- Enseguida, se "reproduce el texto de la Jurisprudencia dictada "por el Tribunal competente en la materia, que hace "inaplicable el texto cuya constitucionalidad se "cuestiona, y que evidencia el desconocimiento "intransigente del Legislador local al respecto, y "que vuelve irracional la insistencia de imponer en "la Ley el invocado inciso VII del Artículo en "cuestión.--- AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR "DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE "CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.--- "Jurisprudencia. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. "J.03/2000. No. De Tesis: J.03/2000. Electoral. "Materia: Electoral.--- En atención a lo previsto en "los artículos 2, párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley "General del Sistema de Medios de Impugnación en "Materia Electoral, que recogen los principios "generales del derecho 'iusa novit curia y da mihi factum dabo tibi jus' ('el juez conoce el derecho' y "dame los hechos y yo te daré el derecho'), ya que "todos los razonamientos y expresiones que con "tal proyección o contenido aparezcan en la "demanda constituyen un principio de agravio, con "independencia de su ubicación en cierto capítulo "o sección de la misma demanda o recurso, así "como de su presentación, formulación o "construcción lógica, ya sea como silogismo o "mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, "puesto que el juicio de revisión constitucional "electoral no es un procedimiento formulario o "solemne, ya que basta que el actor exprese con "claridad la causa de pedir, precisando la lesión o "agravio que le causa el acto o resolución "impugnado y los motivos que originaron ese "agravio, para que, con base en los preceptos "jurídicos aplicables al asunto sometido a su "decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio.--- Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-"JRC-041/99. Coalición integrada por los partidos "de la Revolución Democrática, del Trabajo y "Revolucionario de las y los Trabajadores. 30 de "marzo de 1999. Unanimidad de votos. Juicio de "revisión constitucional electoral. SUP-"JRC-127/99. "Coalición integrada por los partidos Acción "Nacional y Verde Ecologista de México. 9 de "septiembre de 1999. Unanimidad de votos. Juicio "de revisión constitucional electoral. SUP-"JRC-"291/2000. Coalición Alianza por Querétaro. 1 de "septiembre de 2000. Unanimidad de votos. TESIS "DE JURISPRUDENCIA J.03/2000. Tercera Epoca. "Sala Superior. Materia Electoral. Aprobada por "Unanimidad de votos. - De lo anterior, es "indiscutible que procede declarar la invalidez de "los textos de los artículos de la Ley local, cuya "inconstitucionalidad es sumamente notoria, toda "vez que de ellos surge la posibilidad de que se "generen injustos y múltiples desechamientos "de "plano", a priori, por parte de la instancia "resolutora, evitando entrar al análisis de fondo de "la controversia planteada, con la excusa de una "ambigua falta de claridad en los agravios "expresados.--- Ahora, bien, la fracción XI del "artículo 26 dispone que al escrito del medio de "impugnación se deberán acompañar copias de

las "pruebas técnicas y periciales que se ofrezcan, "junto con los documentos y materiales "necesarios, para correr traslado a las partes, no "obstante, en materia electoral, tal requisito "procedimental se estima excesivo, innecesario e "injustificable, no tan sólo porque el medio de "impugnación se interpone ante el propio órgano "electoral emisor del acto impugnado, el cual, al "recibir el medio de impugnación tendrá el "conocimiento de tales probanzas que pudieran "ofrecerse, sino porque, incluso, existe "jurisprudencia que establece que el informe "justificado de la autoridad responsable no forma "parte de la litis, la cual versa entre el acto o "resolución impugnado y el actor, asimismo, es "totalmente injustificable e ilógico que se exija una "copia de dichas pruebas, junto con los "documentos y materiales necesarios, para correr "traslado a las partes, cuando entre las partes se "considera a los terceros interesados cuya "existencia es desconocida al momento de la "interposición del escrito en el que conste el medio "de impugnación, es decir, resulta absolutamente "imprevisible que pudiera llegar a haber un tercero "interesado, ya que podría no haber ninguno, al "igual que podría haber tantos como partidos "políticos contendientes en la elección existieran, "así como candidatos y toda la amplia gama de "posibles terceros interesados contemplados en la "fracción III del artículo 9 de dicha Ley Estatal de "Medios de Impugnación, por lo que no se ve más "propósito en esa disposición que el de impedir a "los partidos políticos el acceso a la justicia 'a "priori', con la consecuente denegación de la "misma que ello implica, en franca contravención a "los aplicables artículos constitucionales "multitudados, por lo que tal disposición contenida "en la fracción XI del invocado artículo 26 resulta "insostenible, debiendo ser declarada inválida, por "la inconstitucionalidad de la que está imbuida y su "propósito de volver ineficientes los medios de "impugnación en materia electoral.--- TERCERO.--- "NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE "RECLAMA. La Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, particularmente "en lo que se refiere al contenido de los artículos "84, 85 y 86.--- MEDIO OFICIAL EN QUE FUE "PUBLICADA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA. "El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de "Quintana Roo, de fecha 27 de agosto de 2002, "Tomo II, Número 24, 6a. Epoca.--- PRECEPTOS "CONSTITUCIONALES VIOLADOS. Mediante la "emisión y promulgación del referido Decreto 08 "que crea la Ley de Medios de Impugnación en "Materia Electoral, se violenta el espíritu y la letra "del artículo 41 de la Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos, donde se estipula que "los Organos Electorales deberán regirse bajo los "principios rectores de certeza, legalidad, "independencia, imparcialidad y objetividad.--- "PRECEPTOS LEGALES.--- LOS PRECEPTOS "LEGALES APROBADOS cuya invalidez se "combate son los artículos 84, 85 y 86, de la Ley "Estatal de Medios de Impugnación en Materia "Electoral, cuyo tenor literal es el siguiente:--- "Artículo 84.- La elección de gobernador, será nula "cuando:--- I. El candidato a gobernador que haya "obtenido la mayoría de votos en la elección no "reúna los requisitos de elegibilidad establecidos "en la Constitución Particular 'y' no satisfaga los "requisitos señalados en la Ley Electoral;--- "Artículo 85.- La elección de diputados de mayoría "relativa, será nula cuando:--- I. Los integrantes de "la fórmula de candidatos que hubieren obtenido "constancia de mayoría, no reúnan los requisitos "de elegibilidad establecidos en la Constitución "Particular 'y' no satisfagan los requisitos "señalados en la Ley Electoral. En este caso, la "nulidad afectará a la elección, únicamente por lo "que hace a los candidatos que resultaren "inelegibles;--- Artículo 86.- La elección de los "miembros de un ayuntamiento, será nula cuando:--- I. Los integrantes de la planilla que hubieren "obtenido constancia de mayoría no reúnan los "requisitos de elegibilidad establecidos en la "Constitución Particular 'y' no satisfagan los "requisitos señalados en la Ley Electoral. En este "caso, la nulidad afectará únicamente a los "integrantes de la planilla que resultaren "inelegibles; (...).--- LOS REQUISITOS DE "INELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS A LOS "DISTINTOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, "ASI COMO LAS CAUSAS DE NULIDAD DE LAS "ELECCIONES, PLASMADOS EN LAS LEYES QUE "REGULAN EL PROCESO ELECTORAL, DEBERAN "EXPRESARSE CLARA Y ESPECIFICAMENTE, A "EFECTO DE OBSERVAR Y GARANTIZAR EL "CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES "EN LA MATERIA, PREVIAMENTE SEÑALADOS, "SIN CONTRAVENIR PRECEPTOS PLASMADOS EN "LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE QUINTANA

"ROO, LA CUAL ES DE EXPLORADO DERECHO "QUE, JERARQUICAMENTE, ES SUPERIOR.--- La "Constitución del Estado Libre y Soberano de "Quintana Roo plantea en su artículo 80 los "requisitos para ser Gobernador del Estado:--- "Artículo 80.- Para ser Gobernador del Estado se "requiere:--- I. Ser ciudadano mexicano por "nacimiento y nativo de la entidad, o con residencia "efectiva no menor de diez años inmediatamente "anteriores al día de la elección.--- II. Tener 25 años "cumplidos al día de la elección, y estar en pleno "ejercicio de sus derechos políticos.--- III. No "pertener al estado eclesiástico ni ser ministro "de algún culto religioso.--- IV. No ser militar en "servicio activo o ciudadano con mando en los "cuerpos de seguridad pública, dentro de los 90 "días anteriores a la fecha de la elección .--- No ser "Secretario de Estado o Jefe de Departamento, "Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la "Nación, o Procurador General de Justicia de la "Nación, en funciones, dentro de los 90 días "anteriores a la fecha de la elección.--- VI. No ser "Secretario o Subsecretario del Despacho, Director "de Organismos Descentralizados o Empresas de "participación estatal, Oficial Mayor, Procurador "General de Justicia, Contralor de Gobierno, "Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, "dentro de los 90 días anteriores a la fecha de "elección y--- VII. No estar comprendido en alguna "de las prohibiciones establecidas por el artículo 89 "de esta Constitución.'--- Asimismo, el artículo 89 "de la misma Constitución local, establece que:---"ARTICULO 89.- El Gobernador del Estado, cuyo "origen sea la elección popular, ordinaria o "extraordinaria, en ningún caso y por ningún "motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aun "con el carácter de interino, provisional, sustituto o "encargado del despacho.' Los mismos requisitos, "menos el tiempo de residencia, se solicitan para "ser Diputado o Miembro de alguno de los "Ayuntamientos del Estado.--- En los artículos 84, "85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral se estipula que "serán nulas las elecciones cuando el Gobernador, "los integrantes del Ayuntamiento o los Diputados "de Mayoría, respectivamente, no cumplan con los "requisitos marcados por la Constitución Local 'Y' "no satisfagan los requisitos de la Ley Electoral.--- "Hasta la fecha de la publicación del Decreto que "se combate, se conoce cuáles son los requisitos "que señala la Constitución estatal, sin embargo, "no se sabe, ni se puede saber, en virtud de que "aún no existe la ley electoral aludida por los "cuestionados artículos 84, 85 y 86, cuáles serán "los requisitos que exija la Ley Electoral, debido a "que, como se ha mencionado, no existe aún, por "lo que se considera inconstitucional que los "citados artículos 84, 85 y 86, dispongan que: "además de los requisitos planteados en la "Constitución Local, el candidato triunfador en "cualesquiera de las elecciones aludidas, tendrá "que cumplir con los requisitos que indique la "futura Ley Electoral, ya que la palabra 'Y' se utiliza "de manera copulativa o conjuntiva, esto es, sirve "para conjuntar, para unir a ambas oraciones, por "lo que tal causal de nulidad de la elección puede "derivarse de incumplirse con los requisitos "marcados tanto en la Constitución local como en "la aún desconocida Ley Electoral, es decir, para "que una elección se anule por inelegibilidad del "candidato triunfador, se requerirá que se incumpla "con los requisitos previstos por ambas leyes, "luego entonces, si el candidato triunfador "cumpliera con los requisitos establecidos por la "futura ley electoral, pero no cumpliera con los "previstos por la Constitución local, la elección no "se anularía, aun cuando, se reitera esta última ley "mencionada se encuentra por encima de la ley "electoral, misma que podría prever requisitos "mucho más elásticos indebida e "inconstitucionalmente.--- Queda claro que debe "bastar con el solo hecho de incumplir los "requisitos de la Constitución local, para ser causa "suficiente para declarar la nulidad de la elección "correspondiente, siendo inadmisibles que a la Ley "Electoral se le dé el mismo nivel normativo que a "la Constitución del Estado.--- Por lo expuesto se "considera que los invocados artículos 84, 85 y 86 "contravienen, los principios de certeza, legalidad, "independencia, imparcialidad y objetividad que "deberían ser los fundamentos rectores de los "Organos Electorales y, por ende, son "inconstitucionales, por lo que resulta procedente "que se decrete su consecuente invalidez.--- "CUARTO. NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE "RECLAMA. La Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, particularmente "en lo que se refiere al contenido de las fracciones "III y X del artículo 31.--- MEDIO OFICIAL EN QUE "FUE PUBLICADA LA NORMA GENERAL "IMPUGNADA. El Periódico Oficial del Gobierno del "Estado de Quintana Roo, de fecha

27 de agosto de "2002, Tomo II, Número 24, 6a. Epoca.--- "PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS. "Mediante la emisión y promulgación del citado "Decreto 08 que crea la Ley de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, se violenta el "espíritu y la letra del artículo 116, fracción IV, "incisos b) y d), de la Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos, donde se establece "que las leyes de los Estados en materia electoral "deberán garantizar que en el ejercicio de la "función electoral a cargo de las autoridades "electorales sean principios rectores los de "legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e "independencia, así como que se establezca un "sistema de medios de impugnación para que "todos los actos y resoluciones electorales se "sujeten invariablemente al principio de legalidad.--" PRECEPTOS LEGALES.--- LOS PRECEPTOS "LEGALES APROBADOS cuya invalidez se "combate son los contenidos en las fracciones III y "X del artículo 31 de la Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, cuyo tenor "literal es el siguiente:--- 'Artículo 31.- Los medios "de impugnación previstos en esta Ley serán "improcedentes, cuando:--- I. No se interpongan "por escrito, ante el órgano competente que dictó "el acto o resolución impugnada;--- II. El "conocimiento del acto o resolución que se "impugne, no sea competencia del Consejo General "o del Tribunal;--- III. Se pretendan impugnar actos "o resoluciones que no afecten el interés jurídico "del actor; que se hayan consumado de modo "irreparable; que se hubiesen consentido "expresamente, entendiéndose por éstos, las "manifestaciones de voluntad que entrañen ese "consentimiento; o aquéllos contra los cuales no "se hubiese interpuesto el medio de impugnación "respectivo, dentro de los plazos señalados en esta "Ley;--- IV. No se interpongan dentro de los plazos "y con los requisitos señalados en esta Ley;-- V. "Los agravios expuestos no tengan relación directa "con el acto, resolución o resultado de la elección "que se impugna;--- VI. Se promuevan contra actos "o resoluciones emitidos en cumplimiento de una "resolución definitiva dictada en un medio de "impugnación;--- VII. En su caso, no se haya "agotado antes el recurso de revocación; VIII. Se "impugne más de una elección en un mismo "escrito;--- IX. La improcedencia se derive de "alguna disposición de esta Ley; y--- X. Que el "promovente carezca de legitimación en términos "de lo dispuesto en la Ley.--- Las causales de "improcedencia deberán ser examinadas de oficio.--" La fracción III del artículo 31, como se ha "mencionado, dispone que sea improcedente un "medio de impugnación que se interponga en "contra de actos o resoluciones que se hubiesen "consentido expresamente, agregando que por "tales se entienden éstos (sic) las manifestaciones "de voluntad que entrañen ese consentimiento, es "decir, que cualquier medio de impugnación de los "contemplados en la Ley Estatal cuya "inconstitucionalidad se expone, podría ser "declarado improcedente, con la excusa que "propicia esta causal de improcedencia, ya que, "como consentimiento expreso podría interpretarse "no solamente la manifestación verbal de un "representante de un partido político ante los "diversos órganos electorales, ya sea ante el "Consejo General del Instituto Electoral, o ante un "Consejo Distrital, o ante cualesquiera de las "Juntas que conforman al Instituto, o ante las "mesas directivas de casillas, por lo que de nada "serviría al partido político impugnar dentro del "término previsto para ello, toda vez que si el "representante partidista ante el órgano electoral "cuyo acto o resolución se reclama, hizo alguna "manifestación expresa cualquiera a favor del acto "o resolución emitido por el ente electoral al que se "encuentra adscrito, dentro o fuera de una sesión, "producto de una ligereza o irreflexión, y, "habiéndolo reflexionado posteriormente, "consideró que tal acto o resolución debía "impugnarlo por no respetar el principio de "legalidad y afectar a su representado, su "impugnación, de antemano, estaría condenada a "ser declarada improcedente por la autoridad "resolutora del medio de impugnación, al menos en "el ámbito local; incluso, considerando el principio "de que 'el que calla otorga', también podría ser "interpretado como expresamente consentido el "acto o resolución ilegalmente emitido por un "órgano electoral, al incluir dicha fracción III del "artículo 31, como consentimiento expreso del acto "o resolución TODA MANIFESTACION DE "VOLUNTAD QUE ENTRAÑE ESE "CONSENTIMIENTO, pasando por alto todas las "tesis de jurisprudencia que en sentido contrario "han sido justamente pronunciadas, acarreado la "consecuente denegación de justicia en el ámbito "local para los partidos políticos contendientes en "las elecciones a llevarse a cabo, siendo "insostenible tal

disposición tan inconstitucional, "por su flagrante inobservancia de los incisos b) y "d) de la fracción IV del artículo 116 citado "anteriormente, sobre todo por no acatar ese "precepto estatal, los principios de legalidad y de "certeza, así como por denegar el acceso a la "justicia a los partidos políticos, por lo que su "invalidez es procedente, dado el dolo que reviste a "esa disposición específica de dicha fracción III del "artículo 31.--- A mayor abundamiento, también "podría ser interpretada como consentimiento "expreso la firma que un representante partidista "tendría que estampar en las actas elaboradas en "las casillas, para que le hagan entrega de una "copia de tales actas, con lo cual, la autoridad "resolutora del juicio de nulidad declararía "improcedente dicho juicio, a pesar de haber sido "interpuesto en tiempo y forma, "fundamentando" "su determinación en tan inconstitucional "precepto.--- Igualmente, resulta inconstitucional la "disposición contenida en la fracción X del propio "artículo 31 de la invocada Ley Estatal, al disponer "que serán improcedentes los medios de "impugnación 'cuando: X. Que el promovente "carezca de legitimación en los términos de lo "dispuesto en la ley', en principio debe señalarse "que el capítulo cuarto de la misma Ley Estatal, "denominado de la legitimación y personería, que "comprende del artículo 11 al 14, hace una amplia "exposición de las personas legitimadas para "presentar los medios de impugnación a que se "refiere dicha ley, por lo que se considera "injustificable y sumamente contradictorio que "pudiera ser otra ley la que contemple las hipótesis "correspondientes a la legitimación para presentar "un medio de impugnación, máxime que, de "acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 de esa "misma Ley Estatal de Medios de Impugnación en "Materia Electoral, establece que sus disposiciones "son reglamentarias del artículo 49 de la "Constitución estatal, además de que la expresión ""en los términos de lo dispuesto en la ley', "produce una gran falta de certeza y de legalidad, "contraria a lo dispuesto en los incisos b) y d) de la "fracción IV del artículo 116 Constitucional, ya que, "en el artículo 3, de la Ley Estatal de Medios de "Impugnación en Materia Electoral, se hace la "aclaración de las leyes y órganos electorales "cuyos nombres se utilizan de manera abreviada "dentro de dicha ley de medios de impugnación, "sin que exista ninguna que se abrevie "simplemente 'ley', ni 'la ley', como se puede "observar del texto de dicho artículo 3, que a la "letra dice:--- 'Artículo 3.- Para los efectos de esta "Ley, se entenderá por:--- Constitución Particular: "la Constitución Política del Estado Libre y "Soberano de Quintana Roo.--- Ley Electoral: La "Ley Electoral de Quintana Roo.--- Tribunal: El "Tribunal Electoral de Quintana Roo.--- Pleno: El "Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.--- "Instituto: El Instituto Electoral de Quintana Roo. "Consejo General: El Consejo General del Instituto "Electoral de Quintana Roo'.--- En consecuencia de "la falta de indefinición (sic) del término 'la ley' en "la ley estatal de medios de impugnación, se deriva "una enorme falta de certeza y de legalidad, por lo "que su inconstitucionalidad es indiscutible, de "donde se deriva la procedencia de su invalidez, "toda vez que, por ello, es insostenible ese "precepto".

CUARTO.- La parte promovente estima que la norma cuya invalidez demanda, transgrede los artículos 16, 17, 41, 99, fracción IV, y 116, fracción IV, incisos b), d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Mediante proveído de treinta de septiembre de dos mil dos, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, al que le correspondió el número 26/2002 y, por razón de turno, se designó al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, para instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución respectivo.

Por auto de treinta de septiembre de dos mil dos, el Ministro instructor admitió a trámite la demanda relativa y ordenó dar vista al Organismo Legislativo que emitió la norma y al Ejecutivo que la promulgó, para que rindieran sus respectivos informes, así como al Procurador General de la República para que formulara su pedimento y solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que expresara su opinión.

SEXTO.- El Congreso y el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, al rendir sus informes, manifestaron en forma coincidente y en lo medular:

1) Que los artículos 25, 28, 31, 33 fracciones I y II, 35, 71, 72, 73 y 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, previstos para la sustanciación de los medios de impugnación, los cuales se refieren a los plazos para la sustanciación del recurso de revocación y el juicio de inconformidad, no contravienen el principio de prontitud y expeditéz en la impartición de justicia, a que se refiere el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni los diversos 16, 41 y 116, fracción IV, incisos b), d) y e), del citado ordenamiento.

2) Que en el caso del recurso de revocación, cuyo similar en la legislación federal es el de revisión, el tiempo total estimado para el trámite (substanciación, etapa de instrucción y la sentencia), en el Estado no es mayor a veinte días naturales y en el federal diecisiete días; que en apariencia en el ámbito federal existe una diferencia menor de tres días; pero en la sustanciación del medio federal no todos los términos están precisados, como sucede en la Ley estatal, por lo que aun cuando el plazo local es más amplio, lo que acontece es que en la Ley federal no son computables los plazos, debido a que omite referirlos.

3) Que en el Juicio de Inconformidad, cuyo similar en la legislación federal es el recurso de apelación, el tiempo para el trámite, (substanciación, etapa de instrucción y sentencia, así como su notificación), en el Estado no es mayor de treinta y ocho días y en el Federal son treinta y tres, pero sucede lo mismo que lo indicado en relación con el recurso de revocación.

4) Que no es cierto que los medios de impugnación previstos por el ordenamiento estatal conculquen la garantía de expeditéz y justicia prevista en el artículo 17 de la Constitución Federal, toda vez que los términos legales son en algunos casos similares, pero en ninguno, los de la ley estatal son superiores a la normatividad federal; que en ese mismo sentido, los preceptos impugnados de la Ley Estatal de Medios no se apartan de lo exigido por el artículo 116, fracción IV, incisos b), d) y e), de la Constitución Federal, ya que se respeta en todo momento el principio de definitividad y firmeza de las etapas del proceso electoral.

5) Que el sistema de impugnación contenido en los artículos 26 y 28 cuya invalidez se solicita, es similar al previsto para el sistema federal en lo que respecta a los elementos de fondo y forma que deben observarse en el litigio electoral, particularmente los requisitos que deben reunir para que sean resueltos con la salvedad de sus características propias en cuanto a la forma, pero sin dejar de observar los principios previstos en los artículos 14, 16, 17 y 41, fracción IV, de la Constitución Federal.

6) Que no resultan inconstitucionales los artículos 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, ante la exigencia de la Constitución Estatal en el sentido de que para ser votado se requiere cubrir las "calidades" adicionales que establezca la ley; ya que, en el caso, para ser votado se requiere cumplir con requisitos de naturaleza Constitucional y de carácter legal, los primeros establecidos en la Constitución Federal, para el caso federal, y en las Constituciones Locales para el caso de las Entidades Federativas, de acuerdo con el mandato del artículo 116, fracción IV, de la citada norma fundamental; y los otros establecidos en las Leyes Reglamentarias de la materia.

7) Que en cuanto a la impugnación de las fracciones III y X del artículo 31 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación del Estado de Quintana Roo, es de explorado derecho que en los litigios electorales, los actos consentidos y la falta de personería y legitimación para ejercer las acciones correspondientes son causas notorias de improcedencia de los medios de impugnación, cualquiera que éstos sean, existiendo al respecto diversos criterios sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los rubros: "CONSENTIMIENTO TACITO. NO SE DA SI SE INTERPONE UNO DE VARIOS MEDIOS DE IMPUGNACION ALTERNATIVOS PARA COMBATIR EL ACTO.", 'AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. "PUEDE ACREDITAR LA PERSONERIA DEL PROMOVENTE, "EN CUMPLIMIENTO DE TAL REQUERIMIENTO"; y "'PERSONERIA. QUE DEBE TENERSE POR ACREDITADA "CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA ACREDITEN Y SE ESTE PROVEYENDO "SOBRE EL ESCRITO DE DEMANDA."

SEPTIMO.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió opinión en relación con la presente acción de inconstitucionalidad, en la que en lo medular señaló.

1.- Que no serán materia de opinión los conceptos de invalidez segundo y cuarto, pues se trata de cuestiones concernientes al Derecho Procesal y no propiamente al derecho electoral, así como los restantes conceptos confrontados con preceptos constitucionales que no se relacionan de manera directa con el ámbito electoral.

2.- Que se solicita la invalidez de los artículos 33, en sus fracciones I y II, 72 y 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo y si se tienen en consideración las fechas de inicio de la etapa de preparación de la elección, la de la celebración de la jornada electoral, así como las fechas en que tienen lugar algunos de los actos y resoluciones de mayor trascendencia de los consejos distritales, la cadena impugnativa que se inicie con motivo del recurso de revocación que se interponga en contra de algunos de esos actos y resoluciones, que comprende, además del juicio de inconformidad y el juicio de revisión constitucional electoral, su resolución no sería antes de la fecha en que se celebre la jornada electoral o no sería con la suficiente oportunidad para lograr una plena reparación a la violación reclamada.

3.- Que no obstante, de las disposiciones legales combatidas se advierte que, contrariamente a lo alegado, los plazos que contemplan para el trámite y sustanciación del recurso de revocación, no infringen el principio de certeza, contemplado en el inciso b), de la fracción IV del artículo 116 constitucional, por virtud de que tales plazos están clara y expresamente establecidos y por cuanto a las actuaciones, cuya realización, según aduce el partido político, queda a la discreción del respectivo funcionario, cabe precisar de que en caso de que, retarde indebidamente la administración de justicia, ello puede ser motivo de la configuración de una causa de responsabilidad.

4.- Que tampoco puede estimarse como vulnerado lo dispuesto en el inciso d), de la fracción IV del artículo 116 constitucional, en la medida en que tanto el recurso de revocación como el juicio de inconformidad forman parte del sistema de medios de impugnación establecido en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, con el propósito de garantizar que todos los actos y resoluciones en la materia se sujeten al principio de legalidad.

5.- Que en lo referente a la contradicción entre lo dispuesto en los artículos 72 y 78 impugnados, de su lectura se advierte que no existe contradicción, puesto que se refieren a aspectos diferentes, el primero al recurso de revocación y al juicio de inconformidad.

6.- Que los artículos 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral no contravienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y más que un problema de constitucionalidad, se trata de una cuestión de interpretación.

OCTAVO.- El Procurador General de la República formuló su pedimento, en el cual manifestó en síntesis:

1.- Que este Alto Tribunal es competente para substanciar y resolver la presente acción de inconstitucionalidad.

2.- Que quien comparece en representación del Partido de la Revolución Democrática cuenta con legitimación para promover la presente acción de inconstitucionalidad la que fue promovida oportunamente.

3.- Que del análisis de los plazos máximos que se prevén en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, para la substanciación y resolución de un recurso de revocación o juicio de inconformidad, a partir de la emisión del acto o resolución que se pretenda combatir, se advierte que los numerales cuya invalidez se solicita no transgreden la Constitución Federal, ya que dicha norma no establece los plazos que las legislaturas de los Estados deben contemplar en sus leyes electorales para la resolución de los medios de impugnación en la materia.

4.- Que si bien es cierto que el inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal, señala que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que se fijen los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, también lo es que los numerales cuya invalidez se solicita cumplen con dicho mandato constitucional, ya que los plazos en ellos consignados

para la substanciación y resolución del recurso de revocación y del juicio de inconformidad, son convenientes y de ninguna manera influyen en las etapas de los procesos electorales.

5.- Que el recurso de revocación y juicio de inconformidad no proceden en contra de los actos o resoluciones que se combaten a través del juicio de nulidad, ni en contra de los relacionados con las Contralorías Internas del Instituto y Tribunal Electorales del Estado de Quintana Roo, por lo que los plazos que prevén los artículos impugnados para la sustanciación y resolución de los citados medios de impugnación, no influyen en las etapas de los procesos, atendiendo al fin de las sentencias que se emitan en dichos medios de impugnación.

6.- Que lo anterior cobra relevancia, si se considera que a través del recurso de revocación y el juicio de inconformidad no se pueden impugnar actos o resoluciones que de alguna manera repercutan en cómputos, asignaciones, declaraciones de validez y otorgamiento de constancias de mayoría relativa o de asignación por el principio de representación proporcional, pues para ello es procedente el juicio de nulidad.

7.- Que no pasa inadvertido, el hecho de que el partido promovente afirme que la postergación de una resolución en materia electoral, tiene como resultado que la violación cometida sea de imposible reparación; ya que los actos o resoluciones impugnadas a través del recurso de revocación y del juicio de inconformidad pueden ser confirmadas, revocadas o nulificadas oportunamente sin violar los plazos correspondientes, por lo que el concepto de invalidez relativo resulta infundado.

8.- Que se impugna la validez de los artículos 72 y 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, argumentando que violan lo dispuesto en los numerales 16, 17 y 116 de la Constitución Federal, porque entre ambos existe una contradicción, sin embargo, de su lectura se hace evidente que entre los numerales combatidos no existe contradicción alguna, porque el primero se refiere al recurso de revocación y el segundo al juicio de inconformidad.

9.- Que el argumento respecto de la fracción I del artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, deviene infundado, pues aunque de la lectura integral de la Ley Orgánica del Instituto Electoral no se advierte la existencia de funcionario alguno que se denomine Secretario Ejecutivo, de los artículos 35, 40, 41, fracción IX, 42 y 72 de la citada Ley Orgánica, se advierte que al realizar el titular de la Secretaría General de dicho Instituto funciones ejecutivas, debe entenderse que se trata del mismo cargo público, máxime que a éste le corresponde tramitar los recursos que se interpongan ante el Consejo General de dicho Instituto, así como rendir los informes respecto de los que se tramiten ante el Tribunal Electoral del Estado, en la forma y términos previstos en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

10.- Que por ende, el hecho de que la fracción I del artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, aluda a una Secretaría Ejecutiva, de ninguna manera transgrede los numerales constitucionales que se estiman violados por el partido promovente, ya que sólo se trata de una falta de técnica legislativa que no conlleva la invalidez de la norma impugnada.

11.- Que si bien la fracción VII del artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, no establece el criterio que deberá observar el juzgador para determinar si los agravios están o no claramente expresados, ello es una situación que únicamente compete verificar al impartidor de justicia, quien de acuerdo a sus conocimientos o experiencia en la materia, así como en atención a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atento a lo señalado por el numeral 20 de dicho ordenamiento local, debe arribar a una conclusión, en uno u otro sentido, que de ninguna manera puede ser arbitraria al estar sujeta a los criterios señalados, por lo que el argumento relativo es infundado.

12.- Que también es infundado el argumento relativo a la fracción XI del artículo 26 impugnado, toda vez que de los artículos 15, fracciones III y IV, 16, fracciones III y IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, se demuestra que el hecho de que en la fracción impugnada se requiera copia de las pruebas técnicas y periciales que se ofrezcan en el escrito por el que se promueve el correspondiente medio de impugnación, no transgrede los artículos 16, primer párrafo, 17,

segundo párrafo, 41, fracción III, primer párrafo y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, ya que tales probanzas no siempre se encuentran en poder de la autoridad emisora del acto o resolución combatida y por lo mismo, no son de su conocimiento; que entre aquéllas se encuentran las fotografías, los videos, las grabaciones de voces, las impresiones obtenidas de internet, así como el cuestionario que deberá contestar el respectivo perito, cuya copia, necesariamente, se entregará a la autoridad responsable y, en su caso, al tercero interesado.

13.- Que el hecho de que en la fracción XI del artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, se exija una copia de las pruebas técnicas y periciales que se ofrezcan para correr traslado a las partes, entre las que se considera a los terceros interesados, de ninguna manera transgrede lo dispuesto en los numerales constitucionales mencionados, pues la fracción III del artículo 9o. del referido ordenamiento local, señala quiénes son terceros interesados en el procedimiento de los medios de impugnación, es decir, tienen dicho carácter el ciudadano, el partido político, la coalición, el candidato, la organización o agrupación política que tengan un interés legítimo en la causa y deriva de un derecho incompatible con el que pretende el actor.

14.- Que al promoverse un recurso o juicio de los contemplados en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, se conoce a la persona u órgano que puede resultar beneficiado o perjudicado con la resolución que se emita en el procedimiento de que se trate, es decir, se sabe a quién le asiste un derecho distinto a la pretensión del actor, por lo que en todo caso se le denomina tercero interesado, por lo cual el concepto de invalidez resulta infundado.

15.- Que por lo que hace al artículo 3o. de la citada Ley Estatal de Medios de Impugnación, se advierte que para los efectos de dicho ordenamiento, por "Ley Electoral" se entiende la "Ley Electoral de Quintana Roo"; que existe el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, el cual prevé cuestiones relativas y al estar vigente el citado Código Electoral, éste debe aplicarse hasta en tanto no se expida la mencionada Ley y sea abrogado, por lo que en el caso concreto no resultan vulnerados los principios consignados en el artículo 41, fracción III, primer párrafo, de la Constitución Federal.

16.- Que según lo afirmado, el problema que plantea la actora no es de constitucionalidad sino de interpretación de la ley para el caso de su aplicación, de acuerdo con el estado que guarde la legislación y por ello el concepto de invalidez deviene infundado.

17.- Que la fracción III del artículo 31 impugnado prevé, entre otras hipótesis, que el recurso o juicios regulados en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, son improcedentes cuando se pretendan combatir actos o resoluciones que se hubiesen consentido expresamente, entendiéndose por éstos, las manifestaciones de voluntad que entrañen ese consentimiento lo que implica la aceptación expresa o tácita que se hace de un acto que tiende a producir consecuencias de derecho, tanto en beneficio como en perjuicio, sin importar si es en forma escrita o verbal.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, al Consejo General concurre con voz, pero sin voto, un representante de cada uno de los partidos políticos, por lo que el hecho de que el representante de un partido político ante los diversos órganos electorales realice manifestaciones verbales respecto de los actos o resoluciones emitidas por aquéllos, no hace improcedente el aludido medio de impugnación, ya que, para que ello suceda, es necesario que manifieste su consentimiento respecto de los mismos (aceptación expresa), lo cual, evidentemente, es una manifestación de voluntad que entraña la aceptación, y que, además, tenga facultades para hacer la manifestación que contenga la aceptación expresa, de ahí que el concepto de invalidez expresado por la actora en su respecto resulte infundado.

18.- Que en relación con la fracción X del artículo 31 de la referida Ley Estatal, el concepto de invalidez aducido también deviene infundado, toda vez que de los artículos 9o., 11, 12, 13 y 14 de la citada Ley Estatal de Medios, se demuestra que el actor en el procedimiento de los medios de impugnación, debe estar legitimado para promoverlos por sí mismo o a través de representante, así como quiénes se encuentran legitimados para iniciar tales medios y qué se entiende por representantes

legítimos de los partidos políticos; autorizados de las coaliciones; y, representantes legítimos de las organizaciones de ciudadanos o agrupaciones políticas y, por lo tanto, el hecho de que la fracción impugnada señale que tales medios son improcedentes cuando el partido promovente carezca de legitimación en términos de lo dispuesto en "la Ley", de ninguna manera es contradictorio de los principios consignados en los incisos b) y d) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal, ya que de la lectura del artículo 14 de la citada Ley Estatal se desprende que un representante legítimo de las organizaciones de ciudadanos o agrupaciones políticas, es aquel que es designado con ese carácter ante el Consejo General del Instituto Electoral de la entidad, de conformidad con los estatutos respectivos.

19.- Que si bien el artículo 3o. de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Quintana Roo, no señala qué debe entenderse simplemente por "la Ley", derivado del numeral 14 del mismo ordenamiento, dicho concepto se utiliza tanto para la legislación electoral, como para la civil, tratándose de la representación de los legitimados para comparecer a nombre de los partidos o agrupaciones políticas y por ello el citado concepto de invalidez resulta infundado.

20.- Que el partido promovente señala la transgresión de los artículos 35, 40 y 99 de la Constitución Federal, sin verter argumento alguno tendente a demostrar dicha violación y por tal motivo no procede su estudio; y que, al respecto, este Alto Tribunal emitió similar criterio al resolver la acción de inconstitucionalidad 35/2000 y sus acumuladas 37/2000, 38/2000, 39/2000 y 40/2000.

NOVENO.- Recibidos los informes de las autoridades, los alegatos de las partes, el pedimento del Procurador General de la República y la opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al encontrarse debidamente instruido el procedimiento, se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre los artículos 25, 26, fracciones VII y XI, 28, 31, fracciones III y X, 33, fracciones I y II, 35, 61, 71, 72, primer párrafo, 73, 78, 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo y la Constitución Federal.

SEGUNDO.- Por ser una cuestión de orden público y estudio preferente, acto continuo debe analizarse si la acción de inconstitucionalidad fue promovida oportunamente.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, dispone:

"ARTICULO 60.- El plazo para ejercitar la acción de "inconstitucionalidad será de treinta días naturales "contados a partir del día siguiente a la fecha en "que la ley o tratado internacional impugnado sean "publicados en el correspondiente medio oficial. Si "el último día del plazo fuese inhábil, la demanda "podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

"En materia electoral, para el cómputo de los "plazos, todos los días son hábiles".

Conforme al artículo transcrito, el cómputo respectivo debe efectuarse a partir del día siguiente al en que se publique la norma que se impugne, considerando, en materia electoral, todos los días como hábiles.

El Decreto que contiene la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, se publicó en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de agosto de dos mil dos, según se acredita con el ejemplar que obra a fojas treinta y tres a cincuenta y siete del expediente. Por lo tanto, el plazo para la promoción de la acción de que se trata, transcurrió del miércoles veintiocho del citado mes, al jueves veintiséis de septiembre del año indicado.

En el caso, la acción de inconstitucionalidad se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el miércoles veinticinco de septiembre de dos mil dos, como se desprende del sello estampado a fojas treinta y uno vuelta del expediente, es decir, al vigésimo noveno día del plazo legal.

En tales condiciones, atendiendo lo dispuesto por el transcrito artículo 60 de la Ley Reglamentaria que rige la materia, debe considerarse que la referida acción fue promovida oportunamente.

TERCERO.- A continuación se analizará la legitimación de la parte promovente.

Los artículos 105, fracción II, inciso f), de la Constitución Federal y 62, último párrafo, de su Ley Reglamentaria, disponen:

"ARTICULO 105.- La Suprema Corte de Justicia de "la Nación conocerá, en los términos que señala la "Ley Reglamentaria, de los asuntos siguientes:...

"II.- De las acciones de inconstitucionalidad que "tengan por objeto plantear la posible "contradicción entre una norma de carácter general "y esta Constitución.

"Las acciones de inconstitucionalidad podrán "ejercitarse, dentro de los treinta días naturales "siguientes a la fecha de publicación de la norma, "por:...

"f) Los partidos políticos con registro ante el "Instituto Federal Electoral, por conducto de sus "dirigencias nacionales, en contra de leyes "electorales federales o locales; y los partidos "políticos con registro estatal; a través de sus "dirigencias, exclusivamente en contra de leyes "electorales expedidas por el órgano legislativo del "Estado que les otorgó el registro...".

"ARTICULO 62.-... (ULTIMO PARRAFO). En los "términos previstos por el inciso f) de la fracción II "del Artículo 105 de la Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos, se considerarán parte "demandante en los procedimientos por acciones "en contra de leyes electorales, además de las "señaladas en la fracción I del artículo 10 de esta "ley, a los partidos políticos con registro por "conducto de sus dirigencias nacionales o "estatales, según corresponda, a quienes les será "aplicable, en lo conducente, lo dispuesto en los "dos primeros párrafos del artículo 11 de este "mismo ordenamiento".

De los artículos transcritos se desprende que los partidos políticos pueden promover la acción de inconstitucionalidad, siempre que satisfagan lo siguiente:

- a) Que cuenten con registro definitivo ante la autoridad electoral correspondiente.
- b) Que promuevan por conducto de su dirigencia (nacional o local según sea el caso); y,
- c) Que quien suscriba a nombre y en representación del partido político cuente con facultades para ello.

El **Partido de la Revolución Democrática** es un Partido Político Nacional con registro ante el Instituto Federal Electoral, y la Presidenta de su Comité Ejecutivo Nacional es Rosario Robles Berlanga, según se desprende de las certificaciones expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, visibles a fojas ciento treinta y uno y ciento treinta y dos del expediente.

El artículo 9o., numerales 1, letra a, 2, 6 y 9, letras a y e, de los Estatutos del indicado Partido, que se refieren a su organización (fojas ciento treinta y tres a ciento setenta y cinco), señala:

"ARTICULO 9o.. El Consejo Nacional, el Comité "Ejecutivo Nacional y la Comisión Política "Consultiva Nacional.

"1. El Consejo Nacional se integra con:

"a. La presidencia nacional y la secretaría general "nacional del partido;...

"2. El Consejo Nacional es la autoridad superior del "Partido en el país entre Congreso y Congreso. Sus "funciones son:...

"6. El Comité Ejecutivo Nacional se compone de un "máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran "la presidencia, la secretaría general y las "coordinaciones de los grupos parlamentarios del "Partido de la Revolución Democrática en el "Congreso de la Unión; sus funciones son:...

"9.- La presidencia nacional del Partido tiene las "siguientes funciones:

"a. Presidir el Comité Ejecutivo Nacional y la "Comisión Política Consultiva Nacional...

"e. Representar legalmente al Partido y designar "apoderados de tal representación;..."

De dicho precepto se desprende que la Presidenta Nacional del partido, preside el Comité Ejecutivo Nacional y cuenta con facultades para representarlo. Por lo tanto debe considerarse que la acción de inconstitucionalidad es hecha valer por parte legitimada, al ser la signante de la demanda la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del partido promovente y haber acreditado que el citado partido cuenta con registro definitivo ante la autoridad electoral correspondiente.

CUARTO.- No existiendo causales de improcedencia planteadas por las partes, ni alguna que de oficio advierta este Alto Tribunal, se procederá al estudio de los conceptos de invalidez propuestos.

QUINTO.- Previamente debe aclararse que el artículo 105, fracción II, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Federal, establece que la única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la acción de inconstitucionalidad, y en el Título III de Ley Reglamentaria de ese precepto Constitucional, estableció un procedimiento específico para tales acciones, del que son de destacarse, por un lado, el establecimiento de plazos más breves para la substanciación del procedimiento y, por el otro, la fijación de un plazo de cinco días siguientes a aquél en que se haya agotado el procedimiento para que el proyecto de sentencia se someta al Tribunal Pleno, así como del plazo de cinco días a partir de que el Ministro instructor haya presentado su proyecto para que se dicte el fallo.

De la interpretación armónica del precepto Constitucional referido y de la Ley Reglamentaria de la materia, se advierte que el objetivo del establecimiento de un procedimiento breve tratándose de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, lo es el que, por razones de seguridad jurídica, quede establecido cuáles serán las normas aplicables en un determinado proceso electoral.

Conforme a lo anterior, las disposiciones específicas que la Ley Reglamentaria de la materia prevé para las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, en lo referente al establecimiento de plazos breves en la substanciación del procedimiento relativo, así como para la presentación del proyecto de resolución al Tribunal Pleno de la Suprema Corte y el dictado del fallo correspondiente, tienen aplicación en aquellos asuntos que deban resolverse dentro del plazo de noventa días anteriores al inicio del proceso electoral en que vayan a aplicarse las normas impugnadas, ya que es ésta la justificación para que este Alto Tribunal deba resolver la acción de inconstitucionalidad antes de que se inicie el proceso electoral relativo.

En el caso, la norma impugnada es de naturaleza electoral según se ha precisado; sin embargo, no se encuentra en el supuesto que se ha referido, pues no se trata de una acción de inconstitucionalidad que deba resolverse dentro de los noventa días anteriores al inicio de un proceso electoral específico en que vaya a aplicarse la norma impugnada, según se desprende del informe rendido por la Consejera Presidenta del Consejo General del Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo, en el cual se asienta que el próximo proceso electoral en dicha entidad debe comenzar el diez de octubre del dos mil cuatro (foja ciento setenta y seis)

Sirve de apoyo a la anterior consideración, la Tesis: P./J. 6/2002, consultable en la página cuatrocientos diecinueve, Tomo XV, Febrero de dos mil dos, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que señala:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN “MATERIA ELECTORAL. LOS PLAZOS BREVES “PREVISTOS PARA LA SUSTANCIACION DEL “PROCEDIMIENTO RIGEN EN AQUELLOS “ASUNTOS QUE DEBAN RESOLVERSE DENTRO “DE LOS NOVENTA DIAS ANTERIORES AL INICIO “DEL PROCESO ELECTORAL EN QUE VAYAN A “APLICARSE LAS NORMAS IMPUGNADAS. El “artículo 105, fracción II, inciso f), tercer párrafo, de “la Constitución Política de los Estados Unidos “Mexicanos establece que la única vía para plantear “la no conformidad de las leyes electorales con la “Constitución Federal es la ahí prevista y que “dichas leyes, tanto federales como locales, “deberán promulgarse y publicarse por lo menos “noventa días antes de que inicie el proceso “electoral en que deban regir y durante éste no “podrá haber modificaciones legales “fundamentales. Asimismo, el legislador ordinario, “en la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del “Artículo 105 de la Constitución Federal, dispuso “un procedimiento específico para las acciones de “inconstitucionalidad en materia electoral, del que “destaca el establecimiento de plazos más breves “para la sustanciación del procedimiento, la fijación “de un plazo de cinco días siguientes a aquel en “que se haya agotado el procedimiento para que el “proyecto de sentencia se someta al Tribunal Pleno “de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así “como del plazo de cinco días a partir de que el “Ministro instructor haya presentado su proyecto “para que se dicte el fallo. Ahora bien, de la “interpretación armónica de la Norma Suprema y de “la secundaria, se advierte que el objetivo del “establecimiento de un procedimiento breve “cuando se trata de las acciones de “inconstitucionalidad en materia electoral, consiste “en que quede establecido cuáles serán las normas “aplicables en un determinado proceso electoral, “de manera que las disposiciones específicas que “la ley reglamentaria de la materia prevé para las “acciones de inconstitucionalidad en materia “electoral, en lo referente al establecimiento de “dichos plazos, tienen que observarse en aquellos “asuntos que deban resolverse dentro de los “noventa días anteriores al inicio del proceso “electoral en que vayan a aplicarse las normas “impugnadas, lo que justifica que este Alto Tribunal “deba resolver la acción de inconstitucionalidad “antes de que inicie el proceso electoral relativo.”

SEXTO.- Como conceptos de invalidez se aduce en síntesis:

a) Que los plazos que establece la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, en los artículos 25, 33, 35, 61, 71, 72, 73 y 78 suman un tiempo muy amplio para la resolución del recurso de revocación a que aluden y su notificación, así como del juicio de inconformidad, incumpliendo las bases contenidas en los artículos 16, 17, 99, fracción IV, y 116, fracción IV, incisos b), d) y e), de la Constitución Federal.

b) Que el artículo 72 “in fine” y el diverso 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, son contradictorios, puesto que el primero dispone que en el caso del recurso de revocación el Tribunal Estatal Electoral, se sujetará al procedimiento señalado en el artículo 36 de la citada ley, resolviendo en un plazo no mayor de tres días; y, el segundo numeral, que los juicios de inconformidad deben ser resueltos por el Tribunal dentro de los seis días siguientes al de su admisión.

c) Que los citados artículos violan los principios de legalidad y seguridad jurídica contenidos en los artículos 16 y 17 de la Constitución Federal, al no prever plazos para la integración de los expedientes relativos al recurso de revocación y juicio de inconformidad.

d) Que debe declararse la invalidez del artículo 33, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, porque el Secretario Ejecutivo a que se alude en el artículo no existe, ni en dicha Ley estatal, ni en la Constitución local.

e) Que las fracciones VII y XI del artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, son violatorias de los artículos 16, primer párrafo, 17, segundo párrafo, 41 y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, porque respecto de la fracción VII, no indican el criterio para determinar si los agravios que se expresen en un medio de impugnación electoral están claramente expresados o no por el partido promovente, para efectos de la admisión del medio de impugnación relativo. Se cita en relación con el argumento indicado el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral, de rubro: *"AGRAVIOS. PARA TENERLOS "POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON "EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR."*

f) Que en cuanto a la fracción XI, es inconstitucional porque impone acompañar al escrito de impugnación copia de las pruebas técnicas y periciales que se ofrezcan lo cual no se justifica, ya que se trata de pruebas de las que tiene conocimiento el órgano electoral ante quien se interpone la impugnación.

g) Que los artículos 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, son violatorios del artículo 41 de la Constitución Federal, así como 80 y 89 de la Constitución local, pues remiten a requisitos que deben cumplir candidatos de elección popular, mencionados en una Ley Electoral que no existe.

h) Que las fracciones III y X del artículo 31 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, son violatorias del artículo 116, fracción IV, incisos b) y d), de la Constitución Federal; la primera al prever que serán improcedentes los medios de impugnación prescritos en dicha Ley cuando se trate de actos o resoluciones consentidos expresamente, entendiéndose por esto último, las manifestaciones de voluntad que entrañen ese consentimiento, lo cual podría ser la manifestación verbal del representante de un partido e impediría que dicho partido con posterioridad la impugnara, *"lo cual contraviene la jurisprudencia emitida en sentido contrario"*; y, la fracción X, al referirse a la "Ley" sin definir o especificar cuál ley, transgrede el principio de certeza.

Atento a lo anterior, en primer término se efectuará el estudio del concepto de invalidez que refiere que el recurso de revocación y el juicio de inconformidad contemplados por la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, incumplen las bases contenidas en los artículos 16, primer párrafo, 17, segundo párrafo, 99 fracción IV y 116, fracción IV, incisos b), d) y e), de la Constitución Federal.

Los referidos preceptos de la Constitución Federal, señalan en lo conducente:

"ARTICULO 16. Nadie puede ser molestado en su "persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, "sino en virtud de mandamiento escrito de la "autoridad competente, que funde y motive la "causa legal del procedimiento..."

"ARTICULO 17.-..."

"Toda persona tiene derecho a que se le administre "justicia por tribunales que estarán expeditos para "impartirla en los plazos y términos que fijen las "leyes, emitiendo sus resoluciones de manera "pronta, completa e imparcial. Su servicio será "gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas "las costas judiciales..."

"ARTICULO 99.- El Tribunal Electoral será, con "excepción de lo dispuesto en la fracción II del "artículo 105 de esta Constitución, la máxima "autoridad jurisdiccional en la materia y órgano "especializado del Poder Judicial de la "Federación..."

"IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones "definitivos y firmes de las autoridades "competentes de las entidades federativas para "organizar y calificar los comicios o resolver las "controversias que surjan durante los mismos, que "puedan resultar determinantes para el desarrollo "del proceso respectivo o el resultado final de las "elecciones, esta vía procederá solamente cuando "la reparación solicitada sea material y "jurídicamente posible dentro de los plazos "electorales y sea factible antes de la

fecha "constitucional o legalmente fijada para la "instalación de los órganos o la toma de posesión "de los funcionarios elegidos;...".

"ARTICULO 116.- El poder público de los estados "se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, "Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o "más de estos poderes en una sola persona o "corporación, ni depositarse el legislativo en un "solo individuo.

"Los poderes de los Estados se organizarán "conforme a la Constitución de cada uno de ellos, "con sujeción a las siguientes normas:...

"IV.- Las Constituciones y leyes de los Estados en "materia electoral garantizarán que:...

"b) En el ejercicio de la función electoral a cargo de "las autoridades electorales sean principios "rectores los de legalidad, imparcialidad, "objetividad, certeza e independencia;...

"d) Se establezca un sistema de medios de "impugnación para que todos los actos y "resoluciones electorales se sujeten "invariablemente al principio de legalidad;

"e) Se fijen los plazos convenientes para el "desahogo de todas las instancias impugnativas, "tomando en cuenta el principio de definitividad de "las etapas de los procesos electorales;...".

En relación con los dos primeros artículos transcritos, este Alto Tribunal ha sustentado reiteradamente que de los mismos se desprenden la garantía de seguridad jurídica (artículo 16) y el principio de impartición de justicia (artículo 17); que la primera se traduce en que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado; y, lo segundo, en que la impartición de justicia debe ser pronta, completa e imparcial.

Por lo que toca al artículo 99, fracción IV, de su contenido se desprende, en lo que interesa, que es procedente la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades electorales de las entidades federativas que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o resultado final de las elecciones, siempre y cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales, antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos.

Por otra parte, del artículo 116, fracción IV, incisos b), d) y e), se desprende, en lo que interesa, que los Poderes de los Estados se organizarán conforme a su Constitución, y que tanto esta última como sus leyes, tratándose de la materia electoral, garantizarán que en el ejercicio de la función a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; que se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten al principio de legalidad; y, que se fijen plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

Cabe precisar que de la exposición de motivos de la reforma de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, la cual concluyó con la adición de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal, no se desprende que se establezca cómo deben regularse los plazos para el desahogo de todas las instancias impugnativas, sino exclusivamente que éstos deben ser convenientes, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

No obstante lo anterior, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación estima que si se tienen en consideración las fechas de inicio de la etapa de preparación de la elección, la de la celebración de la jornada electoral, así como las fechas en que tienen lugar algunos de los actos y resoluciones de mayor trascendencia, que puedan ser materia de impugnación, así como la cadena impugnativa que proceda en su respecto, los plazos convenientes a que alude el referido numeral constitucional, que tomen en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, deben entenderse como aquellos que garanticen una impartición de justicia pronta, atendiendo a la naturaleza propia de los procesos electorales, es decir, deben permitir que el órgano jurisdiccional local pueda resolver con oportunidad las impugnaciones planteadas, con la finalidad de que, en su caso, pueda conocer en última instancia la autoridad jurisdiccional federal.

Los artículos 25, 33, 35, 61, 71, 72, 73 y 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, que prevén lo relativo a los plazos para la substanciación del recurso de revocación y el juicio de inconformidad señalan:

"ARTICULO 25.- Los medios de impugnación "previstos en esta Ley, deberán promoverse dentro "de los tres días siguientes, contados a partir de "aquél en que se tenga conocimiento o se hubiese "notificado el acto o resolución que se impugne, de "conformidad con las disposiciones del presente "ordenamiento".

"ARTICULO 33.- El órgano electoral que reciba un "medio de impugnación, en contra de uno de sus "actos o resoluciones, de inmediato y bajo su más "estricta responsabilidad, deberá:

"I. Remitir por la vía más expedita, a la Secretaría "Ejecutiva del Instituto o al Tribunal, según sea el "caso, copia del escrito por el que se promueva el "medio de impugnación, precisando fecha y hora "de su presentación;

"II. Hacerlo del conocimiento público, dentro de las "veinticuatro horas siguientes a su recepción, "mediante cédula que se fijará en los estrados en la "que deberá constar el día y hora de su "publicación, y

"III. La cédula a que se refiere la fracción anterior, "deberá publicarse durante el plazo de cuarenta y "ocho horas".

"ARTICULO 35.- Dentro de las veinticuatro horas "siguientes al vencimiento del plazo de fijación a "que se refiere la fracción III del Artículo 33 de este "ordenamiento, el órgano responsable del acto o "resolución impugnada que reciba un medio de "impugnación, deberá remitir a la Secretaría "General del Instituto o al Tribunal, según "corresponda lo siguiente:

"I. El escrito original mediante el cual se interpone, "las pruebas y demás documentos que se hayan "acompañado al mismo;

"II. Copia certificada del documento en que conste "el acto o resolución impugnada;

"III. En su caso, los escritos de los terceros "interesados y coadyuvantes, las pruebas y demás "documentación que se hayan acompañado a los "mismos;

"IV. Tratándose del juicio de nulidad, copia "certificada del expediente completo con todas las "actas relativas al cómputo de la elección o "asignación impugnada, así como las hojas de "incidentes y escritos de protesta que obren en su "poder;

"V. Un informe circunstanciado, que por lo menos "deberá contener:

"A) Los motivos y fundamentos jurídicos que "considere pertinentes para sostener la legalidad "del acto o resolución que se impugna.

"B) El reconocimiento o no, de la personalidad del "promoviente ante dicho órgano.

"C) La firma autógrafa del funcionario que lo rinde.

"D) Los demás elementos que se estimen "necesarios para la resolución del medio de "impugnación".

"ARTICULO 61.- Las sentencias o resoluciones que "pongan fin a los medios de impugnación previstos "en el presente ordenamiento, serán notificadas de "la siguiente manera:

"I. Al actor personalmente, cuando hubiese "señalado domicilio en la Ciudad de Chetumal, o "por estrados cuando no lo señale:

"II. Al órgano responsable del acto o resolución "impugnada, por oficio; y

"III. A los terceros interesados y coadyuvantes, "personalmente cuando hubiesen señalado "domicilio en la capital del Estado, o por estrados "cuando no lo señalen.

"Las notificaciones a que se refiere este Artículo, "se harán dentro de las veinticuatro horas "siguientes de haberse dictado la sentencia o "resolución que se notifica".

"ARTICULO 71.- Si el órgano electoral "desconcentrado o la Contraloría Interna del "Instituto o del Tribunal incumplen con alguna de "las obligaciones previstas en los artículos "señalados en el numeral que antecede, la "Secretaría General los requerirá de inmediato para "que en un plazo no mayor de veinticuatro horas, "remitan las constancias y documentos que hayan "omitido enviar o que en su caso, se consideren "fundamentales para la resolución del recurso.

"Ante la negativa se tendrán como presuntivamente "ciertos los hechos constitutivos de la violación "reclamada, salvo prueba en contrario. En todo "caso se resolverá con los elementos que obren en "autos".

"ARTICULO 72.- Una vez que la Secretaría General "del Instituto haya integrado el expediente del "recurso de revocación, lo remitirá a la Dirección "Jurídica del Instituto para que ésta elabore un "proyecto de resolución que someterá a su "consideración, dentro de un plazo de tres días "contados a partir de la recepción del recurso; en el "caso del Tribunal, una vez integrado el expediente "del recurso se sujetará al procedimiento señalado "en el artículo 36 de la presente Ley, pero resolverá "en un plazo no mayor de tres días".

"ARTICULO 73.- La Secretaría General del Instituto, "por conducto del Consejero Presidente, remitirá el "proyecto al Consejo General para que lo resuelva "dentro de los ocho días siguientes a la recepción "del proyecto de resolución, pudiendo aprobarse "por unanimidad o mayoría de votos de los "miembros presentes en el pleno de ese órgano".

"ARTICULO 78.- Los juicios de inconformidad "deberán ser resueltos por el Tribunal, dentro de "los seis días siguientes a aquél en que sean "admitidos".

De los preceptos transcritos se desprende, en lo que interesa:

- 1) El plazo para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral (artículo 25);
- 2) El trámite a seguir por el órgano electoral que lo reciba (artículo 33);
- 3) El plazo para la remisión por el indicado órgano de las constancias y pruebas respectivas a la Secretaría General del Instituto o Tribunal Electoral, según corresponda (artículo 35);
- 4) La forma y plazos para la notificación de la resolución respectiva a las partes (artículo 61);
- 5) La presunción de certeza de los actos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario, ante la omisión del envío de la documentación o constancias conducentes (artículo 71).
- 6) El deber de la Secretaría General del Instituto para que, una vez integrado el recurso de revocación, lo remita a la Dirección Jurídica del Instituto a fin de que elabore en tres días, proyecto de resolución para su consideración, y en el caso del Tribunal, para que éste se sujete al procedimiento señalado en el artículo 36 del ordenamiento, resolviendo en un plazo no mayor de tres días (artículo 72);
- 7) La obligación para que la referida Secretaría General por conducto del Consejero Presidente remita el proyecto al Consejo General a fin de que lo resuelva por unanimidad o mayoría dentro de los ocho días siguientes (artículo 73); y,
- 8) La obligación para que los juicios de inconformidad sean resueltos por el Tribunal, dentro de los seis días siguientes a su admisión (artículo 78).

Asimismo, de los artículos transcritos se aprecia que para la substanciación del recurso de revocación, desde su presentación hasta la notificación de la resolución, se prevé un plazo máximo de veinte días, según se demuestra con el esquema siguiente:

Presentación de Recurso Artículo 25.	3 días	72 horas
Recepción y tiempo para la fijación en estrados. Artículo 33, fracción II	1 día	24 horas
Fijación en estrados. Artículo 33, fracción III	2 días	48 horas
Envío a la Secretaría General del Instituto.	1 día	24 horas
Requerimiento por incumplimiento	1 día	24 horas
Elaboración de proyecto de resolución. Artículo 72.	3 días	72 horas
Recibe y resuelve el recurso de revocación. Artículo 73	8 días	192 horas
Notifica resolución. Artículo 61.	1 día	24 horas
TOTAL	20 DIAS	480 HORAS

Y, por lo que toca al juicio de inconformidad, el que como se asentó, procede contra los acuerdos o resoluciones que se dicten en la substanciación o pongan fin al recurso de revocación, que en términos del artículo 78 de la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, debe ser resuelto por el Tribunal Estatal Electoral dentro de los seis días siguientes a aquel en que sea admitido; el plazo total sería de veintinueve días, considerando los veinte días en que como máximo debe tramitarse el recurso de revocación, y los tres con que cuenta la parte recurrente para interponer el citado juicio de inconformidad (Art. 25).

En cuanto a la integración del expediente por el Secretario General del Instituto Electoral, de los artículos 70 y 71, en relación con los diversos 33, 34 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que el plazo para dicha integración es como máximo de ciento dieciocho horas, es decir cinco días.

En efecto, lo anterior es así toda vez que el órgano electoral que reciba el recurso, deberá publicar su interposición dentro de las veinticuatro horas siguientes, por un plazo de cuarenta y ocho horas, y dentro de las veinticuatro siguientes a esto último remitirlo a la Secretaría General del Instituto Electoral Estatal, y en caso de incumplimiento, dicha Secretaría de inmediato les requerirá para que dentro de veinticuatro horas remitan las constancias correspondientes, previendo que de no cumplir, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la violación. De lo anterior se sigue que el plazo correspondiente, en su caso, aumentará cinco días más, dando un total de treinta y cuatro días.

Los referidos artículos 33, 34, 35, 70 y 71, prevén:

"Artículo 33.- El órgano electoral que reciba un "medio de impugnación, en contra de uno de sus "actos o resoluciones, de inmediato y bajo su más "estricta responsabilidad, deberá:

"I. Remitir por la vía más expedita, a la Secretaría "Ejecutiva del Instituto o al Tribunal, según sea el "caso, copia del escrito por el que se promueva el "medio de impugnación, precisando fecha y hora "de su presentación;

"II. Hacerlo del conocimiento público, dentro de las "veinticuatro horas siguientes a su recepción, "mediante cédula que se fijará en los estrados en la "que deberá constar el día y hora de su "publicación, y

"III. La cédula a que se refiere la fracción anterior, "deberá publicarse durante el plazo de cuarenta y "ocho horas".

"Artículo 34.- Dentro del plazo de fijación a que se "refiere la fracción III del Artículo anterior el "ciudadano, el candidato, la organización de "ciudadanos, la agrupación política, los partidos "políticos o coaliciones, en los términos de los "Artículos 9 y 11 de esta Ley, podrán comparecer "como terceros interesados, con los escritos que "consideren pertinentes, los cuales deberán "cumplir con los siguientes requisitos:

- "I. Presentarse ante la autoridad responsable del "acto o resolución impugnada;
- "II. En su caso, hacer constar el nombre del partido "político o coalición que lo presenta;
- "III. Señalar domicilio para recibir notificaciones, en "la capital del Estado. Si el promovente omite "señalar domicilio, las notificaciones se realizarán "por estrados;
- "IV. Exhibir el o los documentos que acrediten la "personalidad del promovente de conformidad con "lo previsto en esta Ley;
- "V. Precisar la razón del interés jurídico en que se "funden y las pretensiones concretas del "promovente;
- "VI. Ofrecer y aportar la pruebas dentro del plazo "de fijación a que se refiere la fracción III del "artículo anterior, mencionar aquellas que habrán "de aportarse dentro de dicho plazo y las que "deban requerirse cuando el promovente justifique, "mediante el acuse de recibo correspondiente, que "las solicitó oportunamente por escrito al órgano "competente y no le hubieren sido entregadas; y
- "VII. Hacer constar el nombre y la firma autógrafa "del promovente.

"Cuando se incumpla con cualquiera de los "requisitos previstos en las fracciones I, V y VII, se "tendrá por no presentado el escrito respectivo".

"Artículo 35.- Dentro de las veinticuatro horas "siguientes al vencimiento del plazo de fijación a "que se refiere la fracción III del Artículo 33 de este "ordenamiento, el órgano responsable del acto o "resolución impugnada que reciba un medio de "impugnación, deberá remitir a la Secretaría "General del Instituto o al Tribunal, según "corresponda lo siguiente:

- "I. El escrito original mediante el cual se interpone, "las pruebas y demás documentos que se hayan "acompañado al mismo;
- "II. Copia certificada del documento en que conste "el acto o resolución impugnada;
- "III. En su caso, los escritos de los terceros "interesados y coadyuvantes, las pruebas y demás "documentación que se haya acompañado a los "mismos;
- "IV. Tratándose del juicio de nulidad, copia "certificada del expediente completo con todas las "actas relativas al cómputo de la elección o "asignación impugnada, así como las hojas de "incidentes y escritos de protesta que obren en su "poder;
- "V. Un informe circunstanciado, que por lo menos "deberá contener:
 - "A) Los motivos y fundamentos jurídicos que "considere pertinentes para sostener la legalidad "del acto o resolución que se impugna.
 - "B) El reconocimiento o no, de la personalidad del "promovente ante dicho órgano.
 - "C) La firma autógrafa del funcionario que lo rinde.
 - "D) Los demás elementos que se estimen "necesarios para la resolución del medio de "impugnación".

"Artículo 70.- El órgano electoral desconcentrado o "la Contraloría Interna del Instituto o del Tribunal "que reciba un recurso de revocación, procederá "en términos de los Artículos 33, 34 y 35 de esta "Ley".

"Artículo 71.- Si el órgano electoral "desconcentrado o la Contraloría Interna del "Instituto o del Tribunal incumplen con alguna de "las obligaciones previstas en los artículos "señalados en el numeral que antecede, la "Secretaría General los requerirá

de inmediato para "que en un plazo no mayor de veinticuatro horas, "remitan las constancias y documentos que hayan "omitido enviar o que en su caso, se consideren "fundamentales para la resolución del recurso.

"Ante la negativa se tendrán como presuntivamente "ciertos los hechos constitutivos de la violación "reclamada, salvo prueba en contrario. En todo "caso se resolverá con los elementos que obren en "autos".

Ahora bien, los artículos de la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral en el Estado de Quintana Roo, que prevén el recurso de revocación y el juicio de inconformidad son el 67 y 76 (preceptos que no son materia de impugnación), y señalan:

"Artículo 67.- El (sic) recurso de revocación "conocerá y resolverá el Consejo General, y el "Pleno, en su caso.

"Procederá en todo tiempo para impugnar los actos "o resoluciones de los Consejos Distritales y de las "Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto, con "excepción de los relativos a los cómputos, "asignaciones, declaraciones de validez y "otorgamiento de constancias de mayoría relativa o "de asignación por el principio de representación "proporcional, que realicen de conformidad con la "Ley Electoral.

"El recurso de revocación procederá para impugnar "actos o resoluciones de la Contraloría Interna del "Instituto y del Tribunal, durante y fuera de los "procesos electorales".

"Artículo 76.- El juicio de inconformidad que "conocerá y resolverá el Tribunal, procederá en "contra de:

"I. Los acuerdos o resoluciones que se dicten en la "sustanciación o que pongan fin al recurso de "revocación, con excepción de los relacionados "con la Contraloría Interna del Instituto y del "Tribunal; y

"II. Actos o resoluciones de los órganos centrales "del Instituto, con excepción de los que son "materia del Juicio de Nulidad o de sanción "impuesta con motivo al procedimiento seguido "por las Contralorías Internas".

De los artículos transcritos se desprende, en lo que interesa, que del recurso de revocación conoce el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo y el Pleno de éste, y procede para impugnar los actos o resoluciones de los Consejos Distritales y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Electoral, excepción hecha de actos o resoluciones relativas a cómputos, asignaciones, declaraciones de validez y otorgamiento de constancias de mayoría relativa o de asignación por el principio de representación proporcional que se realice de conformidad con la ley; y,

Que del juicio de inconformidad conoce el Tribunal Estatal Electoral de la referida entidad y procede en contra de:

a) Los acuerdos o resoluciones que se dicten en la substanciación del recurso de revocación, o bien, que pongan fin a éste, con excepción de los relacionados con la Contraloría Interna del Instituto Electoral y dicho Tribunal; y,

b) Actos o resoluciones de los órganos centrales del indicado Instituto, con excepción de los que sean materia de un juicio de nulidad o sanción impuesta por la referida Contraloría Interna.

Los artículos 59, 65, 66 y 68, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, que prevén lo relativo a los Consejos Distritales y Juntas Distritales Ejecutivas del referido Instituto Electoral, indican:

"Artículo 59.- Los Consejos Distritales son órganos "Desconcentrados del Instituto, encargados de la "preparación, desarrollo y vigilancia de los "procesos electorales en los Distritos "Uninominales Electorales y residirán en la "cabecera de cada uno de éstos. Sólo funcionarán "durante los procesos electorales y serán "apoyados técnica y administrativamente por una "Junta Distrital Ejecutiva".

"Artículo 65.- Los Consejos Distritales del Instituto, "tendrán las siguientes atribuciones:

"I. Vigilar la observancia de esta Ley, la Ley "Electoral, así como los acuerdos y resoluciones "de las autoridades electorales;

"II. Cumplir con los acuerdos que dicte el Consejo "General;

"III. Intervenir, conforme al presente ordenamiento "y la Ley Electoral, dentro de sus respectivos "Distritos, en la preparación, desarrollo y vigilancia "del proceso electoral;

"IV. Declarar y hacer constar que los "representantes nombrados por los partidos "políticos o coaliciones han quedado incorporados "al propio Consejo y a sus actividades;

"V. Recibir del Instituto los recursos económicos y "materiales necesarios y suficientes para el "desempeño de sus funciones;

"VI. Recibir del Instituto, la cartografía de las "secciones electorales, el proyecto para la "ubicación de casillas y las listas nominales de "electores;

"VII. Recibir del Instituto la propuesta conteniendo "el número y la ubicación de las casillas y, en su "caso, aprobarla o modificarla, así como resolver "las objeciones que al respecto formulen los "partidos políticos o coaliciones;

"VIII. Revisar la ubicación de casillas propuesta "por el Instituto y realizar las modificaciones "pertinentes, en su caso.

"IX. Realizar las insaculaciones necesarias, de "entre quienes cumplan los requisitos de ley, a fin "de seleccionar a los funcionarios de las Mesas "Directivas de Casillas en el ámbito de sus "respectivos Distritos, conforme al procedimiento "señalado por esta Ley, así como asegurarse de "que los nombramientos de los funcionarios de "casillas sean oportunamente recibidos, o en su "caso, tomar las medidas pertinentes a fin de que "se designe a los funcionarios sustitutos;

"X. Nombrar, a propuesta de sus integrantes con "derecho a voz y voto, los asistentes necesarios "para el ejercicio de sus funciones en un número "que no podrá ser mayor al diez por ciento de las "casillas que comprenden el Municipio salvo que "por razones fundadas acuerde incrementar, sujeto "desde luego, a la disponibilidad presupuestal del "Instituto.

"Sus funciones serán auxiliar al proceso de "capacitación o selección de los integrantes de las "Mesas Directivas de Casillas, de comunicación "entre éstas y los Consejos Distritales Electorales y "las demás que expresamente les ordenen estos "últimos. En ningún caso podrán sustituir en sus "funciones a los funcionarios de casilla.

"XI. Registrar las fórmulas de candidatos a "Diputados por el Principio de Mayoría Relativa;

"XII. Registrar los nombramientos de los "representantes de los partidos o coaliciones ante "las Mesas Directivas de Casillas y los "representantes generales en los términos de esta "Ley;

"XIII. Entregar a los Presidentes de las Mesas "Directivas de Casillas, el material y la "documentación electoral a que se refiere la Ley de "la materia;

"XIV. Recibir de los funcionarios de las Mesas "Directivas de Casillas los paquetes electorales que "contengan la documentación y el expediente "relativo a la elección de Gobernador del Estado, "Diputados y Ayuntamientos;

"XV. Remitir, en su caso, a los Consejos Distritales "encargados de la elección municipal, los paquetes "electorales que contengan la documentación y el "expediente relativo a la elección de "Ayuntamientos, en un plazo que en ningún caso "podrá ser superior a veinticuatro horas.

"XVI. Realizar el cómputo Distrital de la elección del "Gobernador del Estado;

"XVII. Efectuar el cómputo Distrital y emitir la "declaración de validez de la elección de Diputados "por el Principio de Mayoría Relativa;

"XVIII. Expedir la constancia de mayoría y validez "de la elección a la fórmula de candidatos a "Diputados de Mayoría Relativa que haya obtenido "el triunfo en el Distrito correspondiente;

"XIX. Recibir los medios de impugnación que se "presenten en contra de los actos o resoluciones y "remitirlos a la autoridad competente para su "resolución, en términos de lo establecido en la Ley "de Medios;

"XX. Informar al Consejo General a través de la "Junta General sobre el desarrollo de sus "actividades;

"XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para "garantizar el normal desarrollo del proceso "electoral;

"XXII. Dejar constancia de cada sesión, en las actas "correspondientes. Una vez aprobadas, se "entregará copia de cada acta a los Integrantes del "Consejo Distrital, enviándose una de éstas al "Consejo General a través de la Dirección de "Organización;

"XXIII. Tomar las medidas necesarias para la "exhibición de la lista nominal de electores, en los "plazos y términos que acuerde la Junta General;

"XXIV. Cumplir con los programas que determine la "Junta General;

"XXV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones "legales y lineamientos relativos a la propaganda "electoral;

"XXVI. Recibir, en el ámbito de su competencia, las "solicitudes de registro como observadores "electorales, así como vigilar que se imparta a los "solicitantes el curso de capacitación respectivo, y "remitir las peticiones al Consejo General para los "efectos legales que correspondan;

"XXVII. Aprobar el orden del día de sus sesiones; y

"XXVIII. Las demás que le confiera el presente "ordenamiento, la Ley Electoral, la Ley de Medios, "el Consejo General y la Junta General".

"Artículo 66.- Los Consejos Distritales que tengan a "su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de "las elecciones de Ayuntamientos, tendrán "adicionalmente las siguientes atribuciones:

"I. Registrar las planillas para elegir Ayuntamientos "en los términos establecidos en la Ley Electoral;

"II. Recibir de los demás Consejos Distritales en el "Municipio los paquetes electorales que contengan "la documentación correspondiente a la elección "de Ayuntamientos;

"III. Realizar el cómputo municipal y emitir la "declaración de validez de la elección;

"IV. Expedir la constancia de mayoría y validez a la "planilla de candidatos que haya obtenido el triunfo "en el Municipio correspondiente;

"V. Las demás que le confiere el presente "ordenamiento, la Ley Electoral, la Ley de Medios, "el Consejo General y Junta General.

"Artículo 68.- La Junta Distrital Ejecutiva se integra "por el Consejero Presidente quien fungirá como "Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario del Consejo "Distrital y, los Vocales de Organización y de "Capacitación; sesionará por lo menos una vez al "mes durante

los procesos electorales y le serán "aplicables, en lo conducente, los mismos "lineamientos que esta Ley dispone para la Junta "General..."

Los lineamientos que dicha Ley Orgánica dispone para la Junta General, se encuentran contenidos en los artículos 31 y 33 de ésta, los cuales indican:

"Artículo 31.- La Junta General es el Organo de "carácter ejecutivo y de naturaleza colegiada, "encargado de proponer las políticas generales y "los programas del Instituto; aprobar los "procedimientos administrativos internos y "desarrollarlos; así como ejecutar en el ámbito "administrativo las resoluciones y acuerdos del "Consejo General".

"Artículo 33.- La Junta General tendrá las "siguientes atribuciones:

"I. Proponer para su aprobación al Consejo "General, las políticas generales, el Presupuesto de "Egresos, el Programa Anual de Actividades, los "programas operativos correspondientes a los "procesos electorales y los de trabajo, "investigación, de educación cívica y de estudio, "conforme a los fines del Instituto; y vigilar y "evaluar su cumplimiento con la periodicidad que " señale el reglamento respectivo;

"II. Proponer a la aprobación del Consejo General "los reglamentos internos, estatutos, así como las "modificaciones a los mismos, en su caso, que "sean necesarios para el buen funcionamiento del "Instituto;

"III. Fijar los procedimientos administrativos, "conforme a las políticas y programas generales "del Instituto;

"IV. Evaluar el desempeño del Servicio Profesional "Electoral, y en su caso, hacer cumplir las "disposiciones del Estatuto que regule el Servicio "Profesional Electoral;

"V. Supervisar el cumplimiento de las normas "aplicables al otorgamiento o cancelación de "registro o acreditación, en su caso, de las "agrupaciones políticas, partidos políticos y "coaliciones, así como de su financiamiento y "prerrogativas;

"VI. Revisar el proyecto de dictamen que formule la "Dirección de Partidos Políticos relacionada con la "presentación de los informes financieros "ordinarios o para la obtención del voto que "presenten los partidos políticos;

"VII. Remitir al Consejo General la lista de "candidatos a Consejeros Presidentes y a "Consejeros Electorales, así como a los Vocales de "las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto;

"VIII. Proponer al Consejo General los lugares "donde deberá exhibirse la lista nominal de "electores durante el periodo que determine ese "Organo Superior de Dirección;

"IX. Recibir de los partidos políticos, las "observaciones a la lista nominal de electores, para "su registro y remisión, previo acuerdo del Consejo "General, a la Dirección Ejecutiva del Registro "Federal de Electores del Instituto Federal "Electoral;

"X. Proponer para su aprobación al Consejo "General el Programa de Capacitación a "ciudadanos que fungirán como funcionarios "electorales, además de los materiales didácticos "que se ocuparán para el mismo;

"XI. Someter a consideración del Consejo General "la documentación y material electoral, para su "aprobación en los términos de la Ley Electoral;

"XII. Someter al conocimiento y, en su caso, a la "aprobación del Consejo General, los asuntos de "su competencia; y

"XIII. Las demás que le confiera esta Ley y los "demás ordenamientos electorales".

De los numerales transcritos se desprenden las actividades a cargo de los Consejos Distritales y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como sus atribuciones, entre las que destacan:

- a) Declarar y hacer constar que los representantes nombrados por los partidos políticos o coaliciones han quedado incorporados al propio Consejo y a sus actividades.
- b) Aprobar o modificar el número y ubicación de casillas, y resolver las objeciones que al respecto formulen los partidos políticos o coaliciones.
- c) Seleccionar a los funcionarios de las mesas directivas de casillas.
- d) Tomar las medidas necesarias para la exhibición de la lista nominal de electores, en los plazos y términos que acuerde la Junta General.
- e) Registrar las planillas para elegir Ayuntamientos en los términos establecidos en la Ley Electoral.
- f) Fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

Por su parte, los artículos del 117 al 121 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo prevén:

"Artículo 117.- El proceso electoral se inicia con la "instalación del Consejo Estatal Electoral y "concluye con la declaración de mayoría y validez "de la elección de Gobernador del Estado.

"El proceso electoral comprende las siguientes "etapas:

"I. La preparación de la elección;

"II. La jornada electoral;

"III. Los resultados y declaraciones de validez de "las elecciones".

"Artículo 118.- La etapa de preparación de la "elección se inicia con la instalación del Consejo "Estatal Electoral y concluye al iniciarse la jornada "electoral".

"Artículo 119.- La etapa de preparación de la "elección comprende:

"I.- La integración, instalación y funcionamiento de "los órganos electorales;

"II.- La remisión por parte de la Junta Local "Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de la "cartografía, listas nominales de electores y demás "documentación relativa al proceso electoral;

"III.- La entrega a los órganos electorales y Partidos "Políticos de las listas nominales de electores, en "las fechas indicadas y para los efectos señalados "por este Código;

"IV.- La presentación y registro de las plataformas "electorales de los Partidos Políticos;

"V.- El registro de convenios de coalición que "celebren los Partidos Políticos;

"VI.- El registro de candidatos, fórmulas, listas y "planillas;

"VII.- Los actos relacionados con la propaganda "electoral;

"VIII.- La ubicación e integración de las mesas "directivas de casilla;

"IX.- La acreditación de los observadores "electorales;

"X.- La publicación de las listas de ubicación e "integración de las mesas directivas de casilla;

"XI.- El registro de representantes de los Partidos "Políticos;

"XII.- El nombramiento de los coordinadores "electorales;

"XIII.- La preparación, distribución y entrega de la "documentación y material electoral;

"XIV.- La recepción y resolución de los recursos "promovidos contra los actos preparatorios; y,

"XV.- Los actos y resoluciones dictados por las "autoridades electorales, relacionados con las "actividades y tareas anteriores o con otras que "resulten en cumplimiento de sus atribuciones y "que se produzcan hasta la víspera de la elección".

"Artículo 120.- La jornada electoral se inicia a las "7:00 horas del tercer domingo de febrero del año "de la elección con los actos preparatorios y la "instalación de la casilla y concluye con la clausura "de la casilla.

"Comprende las etapas siguientes:

"I.- Actos preparatorios;

"II.- Instalación de la casilla;

"III.- Recepción del sufragio de los ciudadanos a "partir de las 8:00 horas;

"IV.- Cierre de la casilla a las 18:00 horas;

"V.- Escrutinio y cómputo de la votación; y,

"VI.- Clausura de la casilla".

"Artículo 121.- La etapa de resultados y de "declaraciones de validez de las elecciones, se "inicia con la remisión de los paquetes que "contengan la documentación y expedientes "electorales a los Consejos Distritales Electorales, "concluye con los cómputos y, en su caso, "declaraciones que realicen los consejos o las "resoluciones que emita el Tribunal Electoral del "Poder Judicial del Estado...".

A su vez, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, (precepto que no es materia de impugnación), señala:

"Artículo 16.- Para la preparación de los procesos "electorales ordinarios, el Consejo General hará la "declaratoria de inicio el día 1o. de octubre del año "anterior al de la elección, a fin de realizar los actos "correspondientes.

"Durante el proceso electoral, el Consejo General "deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos "dos veces al mes y en forma extraordinaria a "Convocatoria del Consejero Presidente cuando lo "estime necesario o a petición de la mayoría de los "Consejeros Electorales o de los representantes de "los partidos políticos.

"En el tiempo que transcurra entre dos procesos "electorales, el Consejo General deberá sesionar en "forma ordinaria cada tres meses, y en forma "extraordinaria cuando fuere necesario".

De los preceptos transcritos se desprende que el proceso electoral en el Estado de Quintana Roo, comprende tres etapas (preparación, jornada y resultados), que la primera inicia el primero de octubre del año anterior a la elección, y concluye el tercer domingo de febrero del año de la elección, es decir, dura cuatro meses y tres semanas (aproximadamente 140 días).

Que la segunda etapa (jornada), inicia a las siete horas del tercer domingo de febrero del año de la elección y concluye con la clausura de la casilla, es decir, dicha etapa la constituye el día de la votación; y,

Que la tercera etapa (resultados), se inicia con la remisión de los paquetes correspondientes a los Consejos Distritales, concluyendo con el cómputo de los votos, o bien, la declaración que realicen los Consejos del Instituto Electoral, o Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.

Del análisis precedente queda de manifiesto que el recurso de revocación procede en todo tiempo, o sea, en cualquier etapa del proceso electoral, para impugnar los actos o resoluciones de los Consejos

Distritales y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Estatal Electoral, con la sola excepción de los actos o resoluciones relativas a cómputos, asignaciones, declaraciones de validez y otorgamiento de constancias de mayoría relativa o de asignación por el principio de representación proporcional que se realice de conformidad con la ley.

Ahora bien, con la finalidad de determinar si los plazos contenidos en la ley impugnada, respecto del recurso de revocación, son "convenientes" tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales conforme a lo ya señalado, a guisa de ejemplo se precisan algunos de los actos o resoluciones contra los que procede dicho recurso durante la etapa de preparación, entre los cuales se encuentran los comprendidos en las fracciones I, II, VIII y X del artículo 119 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (integración, instalación y funcionamiento de los órganos electorales; remisión por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de la cartografía, listas nominales de electores y demás documentación relativa al proceso electoral; ubicación e integración de las mesas directivas de casilla; y, publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla).

Atendiendo sólo a las últimas hipótesis mencionadas, o sea, a la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla; y, el registro de representantes de los partidos políticos, considerando lo previsto por los artículos 151 y 152 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, de los que se desprende que los Consejos Distritales en la sesión que celebren en la primera semana de enero del año de la elección aprobarán la lista que contenga los lugares de la ubicación de casillas y realizada la integración de las mesas directivas de éstas, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros a más tardar el veinticinco de enero del año de la elección, se puede concluir que el plazo de veinte a veinticinco días que, como se indicó, dura la substanciación del referido recurso de revocación, ésta concluiría con posterioridad al inicio de la jornada electoral, ya que de conformidad con el artículo 120 del referido Código Electoral la jornada electoral inicia a las siete horas del tercer domingo de febrero.

En cuanto al registro de representantes de los partidos políticos, de los artículos 153 a 157 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, se desprende que los partidos políticos tienen derecho a nombrar representantes de casilla y generales a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de casilla, y hasta trece días antes del día de la elección, pudiendo substituirlos hasta ocho días antes; dichos plazos ponen de manifiesto que el término previsto para la substanciación del recurso de revocación deviene inconveniente para el desahogo de la instancia impugnativa, ya que es claro que no toma en cuenta el principio de definitividad de cada una de las etapas del proceso electoral, ni permite su conclusión definitiva antes de la iniciación de la siguiente etapa, como en el caso lo es la jornada electoral.

Los referidos artículos 151 a 157 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo señalan:

"Artículo 151.- El procedimiento para determinar la "ubicación de las casillas será el siguiente:

"I.- Recibida la información de la Junta Local "Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que se "refiere este Código, el Comité Técnico del Consejo "Estatal Electoral se reunirá para analizar dicha "información con el objeto de elaborar el proyecto "de ubicación de casillas.

"II.- El Comité Técnico del Consejo Estatal "Electoral, a más tardar el día veinte de diciembre "del año anterior al de la elección, remitirá a los "Consejos Distritales Electorales, la cartografía "electoral y el proyecto de ubicación de casillas en "el distrito correspondiente;

"III.- El Consejo Distrital Electoral iniciará la "revisión del proyecto de ubicación de casillas, tan "pronto como lo reciba y para tal efecto:

"a) Revisará la ubicación de los lugares "proyectados y verificará que reúnan los requisitos "que señala el presente Código;

"b) Verificará la ubicación de las casillas y realizará "los cambios que estime convenientes.

"c) Los Consejos Distritales, en sesión que "celebren durante la primera semana del mes de "enero del año de la elección, aprobarán la lista que "contenga los lugares de la ubicación de casillas".

"Artículo 152.- El procedimiento para integrar las "mesas directivas de casilla será el siguiente:

"a).- Del 17 al 20 de noviembre del año anterior a la "elección, el Consejo General del Consejo Estatal "Electoral elegirá por sorteo un mes del año, el cual "servirá como base para la insaculación de los "integrantes de las mesas directivas de casilla de "acuerdo con lo establecido en el inciso siguiente.

"b).- Del 21 al 30 de noviembre del año anterior a la "elección, el Comité Técnico del Consejo Estatal "Electoral, en coordinación con el Registro Federal "de Electores, y en presencia de los Partidos "Políticos, procederán a extraer de las listas "nominales de electores formuladas con corte al 20 "de octubre del mismo año, los nombres de los "nacidos en el mes a que hace referencia el inciso "anterior y en el mes siguiente.

"c).- En ningún caso el número de ciudadanos así "seleccionados podrá ser menor del quince por "ciento de los inscritos en cada sección, ni de "veinticinco electores, por lo que en caso necesario "se seleccionará a los nacidos en los meses "siguientes hasta alcanzar estos mínimos.

"d).- La Coordinación de Capacitación Electoral, "durante el mes de diciembre del año anterior a la "elección, conforme a los planes y programas que "previamente hayan sido aprobados por el Consejo "General del Consejo Estatal Electoral, impartirá "cursos de capacitación para ciudadanos "insaculados. Estos cursos concluirán con una "prueba escrita a través de la cual se determinará la "aprobación o no del citado curso.

"e).- Del 1o. al 5 de enero del año de la elección, los "Consejeros Distritales Electorales, insacularán a "siete ciudadanos por casilla electoral de entre los "que hubieran aprobado el curso de capacitación. "Estos serán los integrantes de las mesas "directivas.

"f).- Los integrantes de las Mesas Directivas de "Casilla ocuparán los cargos de Presidente, "Secretario y Escrutadores, estrictamente en el "orden en que hubieran sido insaculados, y tres "suplencias generales.

"g).- Realizada la integración de las mesas "directivas de casilla, los consejos electorales "ordenarán la publicación de las listas de sus "miembros para todas las secciones electorales en "cada distrito a más tardar el veinticinco de enero "del año en que se celebre la elección.

"h).- La publicación se hará en todos los periódicos "de circulación diaria en el Estado;

"i).- Las publicaciones de las listas deberán fijarse "en los edificios y lugares públicos más "concurridos del distrito. El Consejero Presidente "del Consejo Distrital entregará copias de la lista a "cada uno de los representantes de los Partidos "Políticos, haciendo constar la entrega.

"j).- Los Consejeros Presidentes de los Consejos "Distritales notificarán personalmente a los "integrantes de cada casilla su respectivo "nombramiento, junto con un oficio en el que se "señale con toda claridad la obligatoriedad legal "para ejercer las funciones electorales, así como "las sanciones correspondientes por su "incumplimiento.

"Los representantes de los Partidos Políticos en "los Consejos Distritales Electorales podrán, en "todo tiempo, vigilar el desarrollo del "procedimiento previsto en este artículo.

"El Consejo Distrital Electoral correspondiente "aprobará en definitiva la lista de los ciudadanos "que integrarán las mesas directivas de las casillas".

"Artículo 153.- Los Partidos Políticos, candidatos y "ciudadanos, dentro de los tres días naturales "siguientes a la publicación, podrán interponer el "recurso de revisión, respecto al lugar señalado "para la ubicación de la casilla o a los "nombramientos de los miembros de la mesa "directiva.

"Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento "del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el "Consejo General del Consejo Estatal Electoral "procederá conforme a lo previsto en el artículo 151 "de este Código".

"Artículo 154.- Si vencido el término de tres días "después de la publicación aparecieran causas "supervinientes fundadas, los consejos distritales "podrán hacer los cambios que se requieran y, "tratándose de la ubicación de casillas, mandarán "fijar avisos en los lugares excluidos indicando la "nueva ubicación.

"Estos cambios serán comunicados de inmediato "al Consejo General del Consejo Estatal Electoral".

"Artículo 155.- A más tardar el día anterior al de la "elección, el Consejo Estatal Electoral publicará en "los diarios de mayor circulación en la entidad, la "relación definitiva de los lugares señalados para la "instalación de las casillas y los nombres de los "funcionarios propietarios y suplentes que las "integran, cuidando de mantener la modalidad "establecida en este capítulo".

"Artículo 156.- Los Partidos Políticos, una vez que "hubieran registrado a sus candidatos, fórmulas y "planillas, tendrán derecho a nombrar "representantes generales y representantes ante "las mesas directivas de casillas.

"Por cada casilla, los partidos podrán nombrar "hasta dos representantes propietarios y sus "respectivos suplentes. Los suplentes únicamente "podrán estar en las casillas cuando no estén "presentes los propietarios.

"En cada uno de los distritos electorales, los "partidos podrán nombrar un representante general "propietario por cada diez casillas urbanas y uno "por cada cinco rurales con sus respectivos "suplentes".

"Artículo 157.- El registro de los nombramientos de "los representantes ante las mesas directivas de "casilla y de los representantes generales, se "sujetará a las reglas siguientes:

"I.- Los representantes generales y los "representantes ante las mesas directivas de "casillas serán acreditados ante los Consejos "Distritales Electorales.

"II.- A partir del día siguiente al de la primera "publicación de las listas de casilla y hasta trece "días antes del día de la elección, los Partidos "Políticos deberán registrar a sus representantes "de casilla y generales, mediante la documentación "y los requisitos establecidos por el Consejo "Estatal Electoral;

"III.- Los Partidos Políticos podrán sustituir a sus "representantes hasta con ocho días de "anterioridad a la fecha de la elección".

No pasa inadvertido para este Alto Tribunal, que si bien del transcrito artículo 153, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo se desprende que respecto al lugar señalado para la ubicación de las casillas o nombramiento de sus miembros procede el recurso de revisión, no debe atenderse a dicho numeral, pues en términos del Segundo Transitorio, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, se derogaron aquellas disposiciones que contravengan dicha ley, y es el caso que según ha quedado asentado, contra el indicado procedimiento sólo es procedente el recurso de revocación previsto por la citada Ley Estatal de Medios, aunado a que esta última ley no contempla entre sus recursos el de revisión.

Así, atendiendo a todo lo anterior, y que los actos contemplados por las fracciones indicadas pueden darse al inicio de la etapa de preparación, durante su substanciación, y al final de ésta, es suficiente para concluir, como aduce la parte promovente, que el plazo establecido para la substanciación y resolución del citado recurso, previsto en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, no cumple con lo previsto por el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal, en cuanto a que los plazos para la substanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral deben ser convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

En efecto, como se asentó, de los artículos 99 fracción IV y 116 fracción IV, de la Constitución Federal se desprende que los actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades electorales de las entidades que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o resultado final de las elecciones deben ser impugnables ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales, antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos; y, que los Estados deben garantizar en sus Constituciones y leyes, tratándose de la materia electoral, que el ejercicio de la función a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de, legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, estableciendo un sistema de medios de impugnación para que de los actos y resoluciones electorales se sujeten a principio de legalidad, fijando plazos convenientes para el desahogo de las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

Por lo tanto, la existencia del referido recurso de revocación, el cual constituye una vía administrativa para impugnar en todo tiempo actos o resoluciones de los Consejos Distritales y Juntas Distritales ejecutivas del Instituto Estatal Electoral, en los términos ya precisados, cuya substanciación dilata de veinte a veinticinco días, aunado al hecho de que contra los acuerdos o resoluciones que se dicten durante su substanciación o que le pongan fin, proceda en vía de carácter jurisdiccional, el juicio de inconformidad, propicia, sin duda alguna, que no sea posible que todos los actos y resoluciones electorales emitidas por las citadas autoridades estatales, se sujeten al principio de legalidad contemplado por el artículo 116 fracción IV de la Constitución Federal, ni menos aún toma en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, ya que excluye la posibilidad de impugnación de la determinación relativa ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se precisó es dispuesto en el artículo 99, fracción IV de la citada Constitución Federal.

Lo anterior, aun y cuando, según lo asentado, la primera etapa del procedimiento de elección, es decir, la de preparación, dura aproximadamente ciento cuarenta días, como quedó de manifiesto, toda vez que los actos o resoluciones que pueden verificarse en ésta, susceptibles de impugnación, pueden acontecer durante todo el tiempo que dura dicha etapa, desde su inicio hasta su conclusión, impidiendo evidentemente la posibilidad de su impugnación ante el aludido Tribunal Federal.

En consecuencia, toda vez que los artículos 25, 33, 35, 61 y 71 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, cuya invalidez se solicita, contemplan de manera general los plazos, términos y reglas de trámite para la substanciación y resolución de todos los Medios de Impugnación en Materia Electoral en dicha Entidad (recurso de revocación, juicio de inconformidad, juicio de nulidad y juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano quintanarroense), y no sólo cuestiones relativas al analizado recurso de revocación, se estima que lo procedente es declarar la inaplicabilidad de los indicados numerales, sólo en lo que concierne a la tramitación de dicho medio de impugnación; así como la invalidez de los artículos 72 y 73 de la referida Ley Estatal de Medios de Impugnación, al sólo referirse éstos a la substanciación de recurso de revocación.

Por otra parte, en lo que corresponde al denominado juicio de inconformidad, respecto del que cómo quedó asentado, se prevé en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, un plazo de tres días para su promoción y seis para su substanciación y resolución (Artículos 25 y 78), debe estimarse que éste cumple con lo previsto por los numerales 99, fracción IV, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, ya que este último plazo, sin duda es un tiempo breve, que resulta

conveniente para el desahogo de la aludida instancia impugnativa de carácter jurisdiccional, y además da oportunidad de que la determinación que le resuelva, en su caso, sea impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, máxime si se atiende a que el artículo 77, de la multicitada Ley Estatal de Medios de Quintana Roo (artículo que no es materia de impugnación a través de la presente acción), prevé que los juicios de inconformidad que se interpongan durante los cinco días anteriores al de la jornada electoral, deberán ser resueltos junto con los de nulidad con los que guarde relación.

El citado artículo 77, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, señala:

“Artículo 77.- Los juicios de inconformidad que se “interpongan durante los cinco días anteriores al “de la jornada electoral, deberán ser resueltos junto “con los de nulidad con los que guarde relación. El “promovente deberá señalar la conexidad de la “causa en el juicio de nulidad respectivo.

“Cuando no guarde relación o no se señale la “conexidad de la causa, serán archivados como “asuntos definitivamente concluidos”.

En consecuencia, atendiendo a lo último considerado, lo procedente es reconocer la validez del artículo 78 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, que prevé el plazo para la resolución del juicio de inconformidad.

SEPTIMO.- En el segundo de los conceptos de invalidez argumenta la parte accionante, que la parte final del artículo 72 y el 78, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, son contradictorios al establecer al segundo numeral un plazo más largo.

Los citados artículos 72 y 78, señalan:

“ARTICULO 72.- Una vez que la Secretaría General “del Instituto haya integrado el expediente del “recurso de revocación, lo remitirá a la Dirección “Jurídica del Instituto para que ésta elabore un “proyecto de resolución que someterá a su “consideración, dentro de un plazo de tres días “contados a partir de la recepción del recurso; en el “caso del Tribunal, una vez integrado el expediente “del recurso se sujetará al procedimiento señalado “en el artículo 36 de la presente Ley, pero resolverá “en un plazo no mayor de tres días”.

“ARTICULO 78.- Los juicios de inconformidad “deberán ser resueltos por el Tribunal, dentro de “los seis días siguientes a aquél en que sean “admitidos”.

El indicado concepto de invalidez debe desestimarse, atendiendo a que en el considerando que antecede se determinó declarar la invalidez del transcrito artículo 72, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo.

OCTAVO.- Por otra parte, el partido promovente señala que debe declararse la invalidez del artículo 33, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, toda vez que el Secretario Ejecutivo a que alude no existe de acuerdo con la indicada Ley y la Constitución Política local.

El artículo 33, fracción I, de la multicitada Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, prevé:

“Artículo 33.- El órgano electoral que reciba un “medio de impugnación, en contra de uno de sus “actos o resoluciones, de inmediato y bajo su más “estricta responsabilidad, deberá:

"I. Remitir por la vía más expedita, a la Secretaría "Ejecutiva del Instituto o al Tribunal, según sea el "caso, copia del escrito por el que se promueva el "medio de impugnación, precisando fecha y hora "de su presentación;..."

Por su parte, el artículo 49, fracción II, párrafo cuarto de la Constitución Política local y 41, fracción IX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, señalan:

"Artículo 49.- El Supremo Poder del Estado se "divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y "Judicial.

"Los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado se "depositan en ciudadanos electos mediante "sufragio universal, libre, secreto y directo, "conforme a las leyes correspondientes.

"La renovación de los Poderes Legislativo y "Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, "auténticas y periódicas, en las que podrán "participar los partidos políticos nacionales y "estatales, por sí mismos o en coaliciones. La ley "reglamentará estas participaciones.

"...II. La preparación, organización, desarrollo y "vigilancia de los procesos para las elecciones de "Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado "y Ayuntamientos, así como la instrumentación de "las forma de participación ciudadana que señale la "Ley, son una función estatal que se realizará a "través del organismo público denominado "Instituto Electoral del Quintana Roo, de cuya "integración serán corresponsables el Poder "Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos "en los términos que disponga esta Constitución y "la Ley. Este organismo será autoridad en la "materia, tendrá personalidad jurídica y patrimonio "propios, plena autonomía en su funcionamiento e "independencia en sus decisiones, con el carácter "de permanente y profesional en su desempeño..."

"El Instituto Electoral de Quintana Roo, contará en "su estructura con órganos de dirección, ejecutivos "y técnicos. El Consejo General será su órgano "máximo de dirección y responsable de vigilar el "cumplimiento de las disposiciones "constitucionales y legales en materia electoral, así "como de velar porque las actividades del Instituto "se guíen por los principios rectores de la función "estatal electoral; se integrará por un Consejero "Presidente y seis Consejeros Electorales con voz "y voto, y concurrirán, con voz pero sin voto, un "representante de cada partido político y un "Secretario General. Asimismo habrá cuatro "Consejeros Electorales Suplentes, en orden de "prelación. La Ley determinará las reglas para la "organización y funcionamiento de sus órganos, "así como las relaciones de mando entre éstos. Las "disposiciones de la Ley y del Estatuto del Servicio "Profesional Electoral, que con base en ella "apruebe el Consejo General, regirán las relaciones "de trabajo de los servidores del organismo "público. Los órganos ejecutivos y técnicos "dispondrán del personal calificado necesario para "prestar el servicio profesional electoral..."

"Artículo 41.- El Secretario General del Instituto, "tendrá las siguientes atribuciones:..."

"IX. Tramitar, con el auxilio de la Dirección Jurídica "los recursos que se interpongan ante el Consejo "General y rendir los informes sobre los que se "tramiten ante el Tribunal Electoral, en forma y "términos previstos por la Ley de Medios;..."

De los preceptos transcritos se desprende que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo contará permanentemente, entre otros, con una Secretaría General, y que entre las atribuciones del titular de dicha Secretaría, se encuentra el tramitar los recursos que se interpongan ante el Consejo General, en la forma y términos previstos por la Ley Estatal de Medios de Impugnación.

Así, de la interpretación conforme de ambas disposiciones, se advierte que el trámite de los recursos que se interpongan ante el Consejo General del Instituto Electoral, corresponde realizarlo a la Secretaría General de dicho Instituto, por lo que aun cuando del análisis efectuado por este Alto Tribunal a la Constitución Política de la entidad y la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se advierte que no se contempla la existencia de ninguna "Secretaría Ejecutiva", ni Secretario Ejecutivo, debe entenderse que la Secretaría Ejecutiva a que alude el diverso 31, fracción I, cuya invalidez se solicita, se refiere a la Secretaría General del Instituto Electoral, porque entre sus atribuciones tiene la tramitación de los recursos.

Ahora bien, el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica:

"Artículo 116.- El poder público de los estados se "dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo "y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de "estos poderes en una sola persona o corporación, "ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

"Los poderes de los Estados se organizarán "conforme a la Constitución de cada uno de ellos, "con sujeción a las siguientes normas:

"...IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en "materia electoral garantizarán que:

"...b) En el ejercicio de la función electoral a cargo "de las autoridades sean principios rectores los de "legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e "independencia;..."

Del precepto transcrito se desprende, en lo que interesa, que las Constituciones y Leyes de los Estados deben garantizar que en la función electoral sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Por lo tanto, considerando que, como se indicó, la Constitución Política de la entidad, ni la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, contemplan la existencia de ninguna "Secretaría Ejecutiva", ni Secretario Ejecutivo, este Alto Tribunal estima que no obstante lo asentado en cuanto a la interpretación conforme de los artículos 49, fracción II, párrafo cuarto de la Constitución Política local y 41, fracción IX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, la remisión que realiza el artículo 33 fracción I, cuya invalidez se solicita, a esta última Secretaría, transgrede el aludido principio de certeza contemplado por el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, ya que da lugar a confusión, al evidenciarse, como ha quedado de manifiesto, que la citada "Secretaría Ejecutiva" no existe.

Así, debe declararse la invalidez del artículo 33, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, en la parte normativa que señala "*...Secretaría Ejecutiva...*".

NOVENO.- En otra parte de los conceptos de invalidez, se aduce que los artículos 26, fracciones VII y XI, 28 y 31, fracciones III y X, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, transgreden los artículos 16, primer párrafo, 17, segundo párrafo, 41 y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, al no indicar el criterio a seguir por la autoridad para determinar si los agravios a que se refiere están claramente expresados, imponer requisitos procedimentales excesivos requiriendo copia de pruebas técnicas y periciales; establecer que se desechara de plano el medio de impugnación cuando se omita alguno de los requisitos de las fracciones I, VII y X del citado artículo 26; y, prever la improcedencia de los medios de impugnación prescritos en dicha Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el precedente análisis constitucional, se asentó en relación con los párrafos indicados de los artículos 16 y 17 de la Constitución Federal, que de éstos se desprende que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado y que en los medios de impugnación la impartición de justicia debe ser pronta, completa e imparcial.

Asimismo, en relación con el artículo 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Federal, que de éste se desprende que los Poderes de los Estados, se organizarán conforme a su Constitución, y que tanto esta última como sus leyes, tratándose de la materia electoral, garantizarán la fijación de plazos

convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

Por su parte, el artículo 41 de la Constitución Federal, en lo que al caso interesa, por ser las bases que rigen en materia electoral a nivel local y federal, prevé:

"ARTICULO 41.- El pueblo ejerce su soberanía por "medio de los Poderes de la Unión, en los casos de "la competencia de éstos, y por los de los Estados, "en lo que toca a sus regímenes interiores, en los "términos respectivamente establecidos por la "presente Constitución Federal y las particulares "de los Estados, las que en ningún caso podrán "contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

"La renovación de los poderes Legislativo y "Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, "auténticas y periódicas, conforme a las siguientes "bases:

"I.- Los partidos políticos son entidades de interés "público; la ley determinará las formas específicas "de su intervención en el proceso electoral. Los "partidos políticos nacionales tendrán derecho a "participar en las elecciones estatales y "municipales.

"Los partidos políticos tienen como fin promover la "participación del pueblo en la vida democrática, "contribuir a la integración de la representación "nacional y como organizaciones de ciudadanos, "hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del "poder público, de acuerdo con los programas, "principios e ideas que postulan y mediante el "sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo "los ciudadanos podrán afiliarse libre e "individualmente a los partidos políticos..."

De lo transcrito se desprende que los partidos políticos son entidades de interés público, los fines de estos últimos, y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Asimismo, se advierte que no existen lineamientos específicos en la Constitución Federal, que prevean el procedimiento conforme al cual deban substanciarse los medios de impugnación en las diferentes entidades y sí, en cambio, que expresamente se remite en términos del artículo 41 de la citada norma fundamental, a lo que reglamente la Ley local en todo lo relativo a dicho procedimiento.

Por su parte los artículos 26, fracciones VII y XI, 28 y 31, fracciones III y X de la multirreferida Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo señalan:

"Artículo 26.- Los medios de impugnación deberán "interponerse por escrito ante la autoridad "responsable del acto o resolución que se "impugna, el cual deberá cumplir además, con los "siguientes requisitos:

"I. Señalar el nombre del actor y el carácter con el "que promueve...

"VII. Expresar claramente los agravios que "considere le causa el acto o resolución "impugnada;...

"X. Contener la firma autógrafa del promovente; y

"XI. Acompañar las copias del escrito que contenga "el medio de impugnación y copia de las pruebas "técnicas y periciales que se ofrecen, junto con los "documentos y materiales necesarios, para correr "traslado a las partes..."

"Artículo 28.- Se desechará de plano el medio de "impugnación, cuando se omita alguno de los "requisitos previstos en las fracciones I, VII y X del "Artículo 26 de esta Ley".

"Artículo 31. Los medios de impugnación previstos "en esta Ley serán improcedentes, cuando:...

"III. Se pretendan impugnar actos o resoluciones "que no afecten el interés jurídico del actor; que se "hayan consumado de modo irreparable; que se "hubiesen consentido expresamente, "entendiéndose por éstos, las manifestaciones de "voluntad que entrañen ese consentimiento; o "aquéllos contra los cuales no se hubiese "interpuesto el medio de impugnación respectivo, "dentro de los plazos señalados en esta Ley;...

"X. Que el promovente carezca de legitimación en "términos de lo dispuesto en la Ley.

"Las causales de improcedencia deberán ser "examinadas de oficio".

De los numerales transcritos se desprende, en lo que interesa, que en el escrito mediante el cual se interponga un medio de impugnación de los que alude la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, se deben expresar claramente los agravios que considere le causa el acto o resolución impugnada (artículo 26 fracción VII); que se deben acompañar las pruebas técnicas y periciales ofrecidas (artículo 26 fracción XI); que en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las fracciones I, VII y X del artículo 26 de la citada Ley, se desechará de plano el medio de impugnación (artículo 28); y, los supuestos en que los medios de impugnación relativos son improcedentes (artículo 31 fracción III).

Ahora bien, del artículo 116, fracción IV, inciso e), constitucional, sólo se desprende que las Constituciones y Leyes de los Estados, en materia electoral, deben garantizar la fijación de plazos convenientes para el desahogo de las instancias impugnativas y, del diverso 41 de la citada norma fundamental, las características y fines de los partidos políticos, así como que la ley determinará las formas específicas de su participación en el proceso electoral.

Todo lo considerado pone de manifiesto que lo contemplado en los artículos 26, fracciones VII y XI, 28 y 31, fracciones III y X, de la Ley Estatal del Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, cuya invalidez se demanda son cuestiones de procedimiento, respecto de las cuales no hay lineamiento específico en la Constitución Federal y que por lo tanto, en términos del artículo 41 de dicha norma, deben determinarse en la Ley estatal que corresponda.

No es obstáculo alguno a lo asentado, que se argumente que la fracción VII del artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, viola lo dispuesto por el artículo 49, fracción V, primer párrafo, de la Constitución Local, por virtud de prever este último numeral que la ley establecerá un sistema de medios de impugnación, para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten al principio de legalidad, habida cuenta que lo previsto en la fracción indicada cuya invalidez se demanda, al contemplar, como quedó evidenciado, un aspecto de procedimiento relativo a un medio de impugnación en materia electoral en la entidad, sólo pone de manifiesto el cumplimiento de lo previsto por el citado artículo de la Constitución local, es decir, el establecimiento de medios de impugnación en materia electoral.

El aludido artículo 49, fracción V, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, prevé:

"Artículo 49.- ...

"V.- La Ley establecerá un sistema de medios de "impugnación, para garantizar que los actos de los "organismos electores se ajusten invariablemente "al principio de legalidad y a lo dispuesto por esta "Constitución...".

Así, por virtud de lo asentado debe declararse la validez de los artículos 26, fracciones VII y XI, 28 y 31, fracciones III y X, de la referida Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

DECIMO.- Por otra parte, se indica por el partido promovente que los artículos 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, son violatorios del artículo 41 de la Constitución Federal, en la parte que indica que los órganos electorales deberán regirse bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; así como 80 y 89, de la Constitución local, pues aluden a requisitos de elegibilidad de candidatos de elección popular que se dice, se señalan en una Ley Electoral de la entidad, la cual no existe.

En la parte final del primer párrafo de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Federal, se ubica la hipótesis que estima el partido promovente es transgredida por los artículos 84, 85 y 86 cuya invalidez se solicita, ya que ahí se establece: *"En el ejercicio de esa función estatal, (organización de las elecciones federales) la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores".* Sin embargo, la porción normativa del citado artículo 41 de la norma fundamental sólo rige para el sistema

federal, pues lo relativo al sistema estatal se encuentra contemplado por el artículo 116 fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal.

El referido artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala:

"Artículo 116.- El poder público de los estados se "dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo "y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de "estos poderes en una sola persona o corporación, "ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

"Los poderes de los Estados se organizarán "conforme a la Constitución de cada uno de ellos, "con sujeción a las siguientes normas:

"...IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en "materia electoral garantizarán que:

"...b) En el ejercicio de la función electoral a cargo "de las autoridades sean principios rectores los de "legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e "independencia;..."

Del precepto transcrito se desprende, en lo que interesa, que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades estatales son principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Por su parte, los referidos artículos 84, 85 y 86, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, indican:

"Artículo 84.- La elección de gobernador, será nula "cuando:

"I. El candidato a gobernador que haya obtenido la "mayoría de votos en la elección no reúna los "requisitos de elegibilidad establecidos en la "Constitución Particular y no satisfaga los "requisitos señalados en la Ley Electoral;

"II. Alguna o algunas de las causas señaladas en el "Artículo 82 de este ordenamiento, se acrediten en "por lo menos el veinte por ciento de las casillas "instaladas en entidad; o

"III. No se instale el veinte por ciento o más de las "casillas electorales que correspondan al territorio "de la entidad".

"Artículo 85.- La elección de diputados de mayoría "relativa, será nula cuando:

"I. Los integrantes de la fórmula de candidatos que "hubieren obtenido constancia de mayoría, no "reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos "en la Constitución Particular y no satisfagan los "requisitos señalados en la Ley Electoral. En este "caso, la nulidad afectará a la elección, únicamente "por lo que hace a los candidatos que resultaren "inelegibles;

"II. Alguna o algunas de las causas señaladas en el "artículo 82 de este ordenamiento se acrediten en "por lo menos el veinte por ciento de las casillas "instaladas en el distrito electoral de que se trate; o

"III. No se instalen el veinte por ciento o más de las "casillas electorales que correspondan al distrito "electoral de que se trate".

"Artículo 86.- La elección de los miembros de un "ayuntamiento, será nula cuando:

"I. Los integrantes de la planilla que hubieran "obtenido constancia de mayoría no reúnan los "requisitos de elegibilidad establecidos en la "Constitución Particular y no satisfagan los "requisitos señalados en la Ley Electoral. En este "caso, la nulidad afectará únicamente a los "integrantes de la planilla que resultaren "inelegibles;

"II. alguna o algunas de las causas señaladas en el "Artículo 82 de este ordenamiento se acrediten en "por lo menos el veinte por ciento de las casillas "instaladas en el municipio de que se trate; o

"III. No se instalen el veinte por ciento o más de las "casillas electorales que correspondan al municipio "de que se trate".

De los preceptos transcritos se desprenden los supuestos de la nulidad de elección de gobernador, diputados de mayoría relativa y miembros de un ayuntamiento, cuando éstos no satisfagan los requisitos señalados en la ley electoral, es decir, se refieren a requisitos de elegibilidad.

Ahora bien, se estima por este Alto Tribunal que los numerales 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, no transgreden en forma alguna el principio de certeza al referirse a requisitos señalados en la "Ley Electoral", pues aun cuando en dicha entidad no existe una ley denominada específicamente así, se considera que la remisión que los citados artículos hacen a ésta es evidentemente refiriéndose a aquel ordenamiento legal que regule lo relativo, es decir, en el caso, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, el cual en su artículo 14 contempla que todo ciudadano quintanarroense que reúna los requisitos que establece la Constitución Política del Estado, podrá ocupar cualquier cargo de elección popular, como en el caso es la de Gobernador, Diputado y miembro del Ayuntamiento Municipal.

El citado artículo 14 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, señala:

"Artículo 14.- Todo ciudadano quintanarroense que "reúna los requisitos de la Constitución Política del "Estado y demás leyes podrá ocupar cualquier "cargo de elección popular debiendo contar con su "credencial para votar con fotografía".

Cabe precisar, que al prever la fracción IV, del artículo 116, de la Constitución Federal: "Las Constituciones y leyes de los "Estados en materia electoral garantizarán que...", aludiendo seguidamente a diversos supuestos como el principio de certeza, y las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en la materia; deja abierta la posibilidad para que las entidades federativas establezcan tanto en sus constituciones locales, como en sus leyes secundarias, los requisitos relativos a la materia electoral, ya que si otra hubiese sido la intención del legislador, en el citado artículo 116 constitucional, sólo se hubiera asentado "Constituciones", limitando a que exclusivamente en éstas se establecieran los requisitos correspondientes.

Por lo tanto, atendiendo a lo indicado debe reconocerse la validez de los artículos 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuya invalidez se demanda.

DECIMO PRIMERO.- En consecuencia, considerando todo lo anterior, lo procedente es:

Declarar la inaplicabilidad de los artículos 25, 33, 35, 61 y 71 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintisiete de agosto de dos mil dos, en todo lo concerniente al Medio de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Quintana Roo denominado Recurso de Revocación, hasta en tanto no sean reformadas las normas respectivas por el Congreso local.

En virtud de la citada declaración de inaplicabilidad de los Artículos 25, 33, 35, 61 y 71, en lo concerniente al Recurso de Revocación previsto en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Quintana Roo a que se refiere el considerando sexto de la presente resolución, notifíquese tal determinación al Instituto Estatal Electoral y Tribunal Electoral ambos de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Declarar la invalidez de los artículos 72 y 73 en su totalidad y 33, fracción I, en la parte normativa que señala "...Secretaría Ejecutiva...", todos de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo.

La presente sentencia surtirá sus efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Requerir al Congreso del Estado de Quintana Roo, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Federal, por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral correspondiente, mediante los mecanismos adecuados y atendiendo a lo sustentado en el considerando sexto y octavo de la presente ejecutoria, lleve a cabo las adecuaciones de los numerales 25, 31, fracción I, 33, 35, 61 y 71 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo.

Reconocer la validez de los artículos 26, fracciones VII y XI, 28, 31, fracciones III y X, 78, 84, 85 y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación aludida en el primer párrafo de este considerando.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad, promovida por el Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Se declara la inaplicabilidad de los artículos 25, 33, 35, 61 y 71 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad, el veintisiete de agosto de dos mil dos. Lo anterior en términos del Considerando Sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara la invalidez con efectos generales de los artículos 72 y 73, así como del numeral 33, fracción I, en la parte normativa que señala "...*Secretaría Ejecutiva...*", todos de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Quintana Roo, publicados en el Organó Informativo citado en el punto resolutivo anterior en la misma fecha indicada.

CUARTO.- Se reconoce la validez de los artículos 26, fracciones VII y XI, 28, 31, fracciones III y X, 33, 78, 84, 85 y 86, de la citada Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad, el veintisiete de agosto de dos mil dos.

QUINTO.- Requiérase al Congreso del Estado de Quintana Roo para los efectos precisados en el penúltimo párrafo del último Considerando de esta resolución.

SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia al Instituto Estatal Electoral y Tribunal Electoral, ambos del Estado de Quintana Roo para los efectos precisados en el Considerando Décimo de este fallo.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros **Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza** y Presidente **Mariano Azuela Güitrón**. Previo aviso a la Presidencia no asistió el señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Fue ponente en este asunto el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- Ministro Ponente, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de sesenta y

cinco fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la Acción de inconstitucionalidad 26/2002, promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la X Legislatura Constitucional y del Gobernador Constitucional, ambos del Estado de Quintana Roo, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Séptimo resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública de dieciocho de febrero en curso.- México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0998 M.N. (ONCE PESOS CON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	4.14	Personas físicas	4.40
Personas morales	4.14	Personas morales	4.40
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	4.48	Personas físicas	4.30

Personas morales A 180 días	4.48	Personas morales A 182 días	4.30
Personas físicas	4.54	Personas físicas	4.41
Personas morales	4.54	Personas morales	4.41

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 10 de marzo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

(R.- 175425)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.5500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las Reglas a las que se sujetarán las Casas de Cambio en sus operaciones con divisas y metales preciosos.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARAN LAS CASAS DE CAMBIO EN SUS OPERACIONES CON DIVISAS Y METALES PRECIOSOS.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 32 de su Ley y 82, inciso e), de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, considerando la conveniencia de ampliar la gama de operaciones que pueden celebrar las casas de cambio a fin de que el público tenga alternativas adicionales para obtener el servicio de recepción de pagos por cuenta de terceros, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARAN
LAS CASAS DE CAMBIO EN SUS OPERACIONES CON DIVISAS
Y METALES PRECIOSOS

ARTICULO UNICO.- Se modifican la denominación de las Reglas a las que se sujetarán las casas de cambio en sus operaciones con divisas y metales preciosos, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de agosto de 1999, y los incisos e) y f) de la Segunda de dichas Reglas, así como se adiciona un inciso g) de la mencionada Regla Segunda, para quedar como sigue:

"REGLAS A LAS QUE SE SUJETAN LAS CASAS DE CAMBIO EN SUS OPERACIONES."

...

"SEGUNDA- ...

a) a d)...

- e)** Recibir pagos en moneda extranjera originados en situaciones o transferencias de fondos desde el exterior, para su entrega al beneficiario;
- f)** Transferencias de divisas a cuentas bancarias de sus clientes, y
- g)** Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros, en moneda nacional o en divisas, siempre que las casas de cambio no asuman obligaciones directas o contingentes.

Las casas de cambio podrán determinar libremente, en función de sus costos y políticas, el importe de las contraprestaciones que cobrarán por el servicio correspondiente a la persona por cuenta de la que reciban pagos. En ningún caso podrán cobrar comisiones o cuotas al público por la recepción de dichos pagos.

..."

TRANSITORIAS

PRIMERA- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA- A las operaciones de recepción de pagos de servicios por cuenta de terceros realizadas por las casas de cambio con anterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución, les será aplicable lo previsto en ella, siempre y cuando dichas operaciones no hayan sido objeto de sanción.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director General de Análisis
del Sistema Financiero
José Quijano León

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

(R.- 175375)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
DIRECCION JURIDICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mobiliario, equipo audiovisual, equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-001-03	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	17/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 17:00 horas	28/03/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400228	Mesa	76	Pieza
2	I450215000	Páneles	54	Pieza
3	I450400314	Silla	149	Pieza
4	I450400314	Silla	288	Pieza
5	I450400314	Silla	49	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/03/2003	20/03/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 17:45 horas	28/03/2003 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio	210	Pieza
2	I450400314	Silla	254	Pieza
3	I450225008	Sillas de paleta	60	Pieza
4	I450400314	Silla	19	Pieza
5	I450400248	Mesa de trabajo	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-003-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/03/2003	20/03/2003 18:45 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 18:30 horas	28/03/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Videoprojector	5	Equipo
2	I150200364	Televisión	3	Equipo
3	I150200028	Reproductor de discos de video digital (DVD)	5	Equipo
4	I150200000	Radiograbadora	3	Equipo
5	I150200328	Retroprojector	8	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-004-03	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	17/03/2003	20/03/2003 19:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 19:15 horas	28/03/2003 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200364	Televisión	9	Pieza
2	I150200000	Videorreproductora	9	Pieza
3	I150200000	Soporte para T.V.	9	Pieza
4	I150000000	Projector de diapositivas	2	Pieza
5	I150200000	Cañón de proyección	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-005-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/03/2003	20/03/2003 20:15 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 20:00 horas	28/03/2003 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I18000058	Memoria magnética	1	Pieza
2	I18000000	Procesador Pentium III	1	Pieza
3	I18000000	Disco duro	2	Pieza
4	I18000064	Microcomputadora	15	Equipo
5	I180000148	No break	11	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-006-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/03/2003	20/03/2003 21:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 20:45 horas	28/03/2003 19:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I18000064	Microcomputadora	68	Equipo
2	I18000064	Microcomputadora	6	Equipo
3	I18000012	Microcomputadora portátil	1	Equipo
4	I330000100	Regulador corriente, voltaje y de tensión	6	Equipo
5	I180000162	Impresora láser	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfonos (981) 81 14538 y 81 19800, extensión 55000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003, en los horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas situada en el primer nivel de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, ubicada en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de marzo de 2003, en los horarios señalados en la presente convocatoria en la sala de juntas situada en el primer nivel de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 19:30 horas, en la sala de juntas situada en el primer nivel de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Lindavista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: L.A.B. Dirección General de Servicios Administrativos, situada en la planta baja de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
ING. JAVIER F. CU ESPEJO
RUBRICA.

(R.- 175144)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO OCCO-7217/2003 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO Y SE ADJUDICARA UN CONTRATO POR PARTIDA.

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

HORAS/FECHAS				
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA
ADQ-37/03	17-MARZO-2003 18:00 HORAS	17-MARZO-2003	24-MARZO-2003 13:00 HORAS	26-MARZO-2003 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE DE HIERRO DUCTIL, ESPECIF. AWWA C509, MUELLER	4"	PIEZA	700
	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DUCTIL, ESPECIF. AWWA C509, MUELLER	4"	PIEZA	100
	ADAPTADOR BRIDADA DE HIERRO DUCTIL, RECUBRIMIENTO EPOXICO, MARCA AVK	4"	PIEZA	730
	COPEL DE RANGO AMPLIO P/TUBERIA DE FIERRO, PVC Y AC, MARCA AVK SERIE 601	4"	PIEZA	1,200
	TAPA DE FO.FO. DE 14"		PIEZA	950
2	ABRAZADERA DE BRONCE SENCILLA MUELLER SERIE BR-1B ROSCA "CC", AWWA C800	4X3/4"	PIEZA	4,000
	LLAVE DE INSERCIÓN BRONCE MUELLER MOD. 300 ROSCA "CC" AWWA C800	3/4"	PIEZA	4,500
	CILINDRO DE CALZA P/TUBO DE POLIETILENO MARCA MUELLER	3/4" CTS	PIEZA	9,000
	TUBO POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE-3408 DR-9 ESPECIF. ASTM D3350/AWWA	3/4" CTS	M.L.	45,000
3	SILLETA DE PVC SANITARIO TIPO PSM, ESPECIF. ASTM D3034 EMPAQUES DE NEOPROPENO	8 a 6" ø	PIEZA	4,730
	CODO DE PVC SANITARIO TIPO PSM, ESPECIF. ASTM D3034	6"X45°	PIEZA	4,730
	CINCHO DE ACERO INOXIDABLE PARA SILLETA DE 8"	8"	PIEZA	9,560

4	TUBERIA PVC HIDRAULICO (TRAMOS 6.10) CLASE 100 DR 25 ESP. AWWA C900	4"	M.L.	12,100
	TUBERIA PVC HIDRAULICO (TRAMOS 6.10) TIPO PSM SDR-35 R.T. ESP. ASTM D-3034	6"	M.L.	30,050
	TUBERIA PVC, CED. 40	3/4"	M.L.	14,236

NOTA: SE ESTAN MENCIONANDO LOS CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DE CADA PARTIDA NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY CITADA.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL EFRAIN MUÑOZ MARTIN, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.
- DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:
 - 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
 - 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES Y FACTURAS QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO; ASIMISMO, EL PROVEEDOR PROCEDERA A ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE EGRESOS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EL BIEN ADQUIRIDO DEBERA SER ENTREGADO EN PERIODOS MENSUALES, EN UN TERMINO DE SEIS MESES Y LOS BIENES SE ENTREGARAN EN SEIS PARTES IGUALES UNA POR CADA MES QUE DURE EL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA QUE CONSIGNE EL MISMO, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORQUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EL RECIBO SE ENTREGARA EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN CALLE RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (68 65) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MARZO DE 2003.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL

EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 175157)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
FALLO DE LICITACION**

No. DE LICITACION
11163001-001-03

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	1	SERVICIO DE ACTUALIZACION (UPGRADE) Y SOPORTE TECNICO DE PROGRAMAS DE COMPUTO PARA SERVIDORES FIREWALL	SERVICIO	\$295,500.00	\$295,500.00

ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
MULTIUSUARIOS Y TECNOLOGIA EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	18/02/2003

SALTILLO, COAH., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES
MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 175188)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
CONVOCATORIA No. 01
INTERNACIONAL**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el Acuerdo que la reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 (en todo aquello que no se oponga a la ley) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de material de curación fuera de cuadro básico y sustancias químicas, como a continuación se relacionan según anexo 01 de las bases:

Número de licitación 00637015-001-03, material de curación fuera de cuadro básico.

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
\$1,012.00 convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	25/marzo/03 10:00 Hrs.	31/marzo/03 10:00 Hrs.	3/abril/03 10:00 Hrs.	8/abril/03 10:00 Hrs.	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
1	Catéter periférico para venoclisis de vialón poliuretano c/radiopacidad Cal. 18		Pieza	4,800	12,000
2	Bolsa para alimentación paraenteral Cap. 500 ml		Pieza	40	100
3	Tubo de extensión de polivinilo con adaptador y terminales estériles		Pieza	320	800
4	Sutura sintética no absorbible monofilamento c/aguja ausada ½ círculo 10/0		Caja	16	40
5	Injerto de politetrafluoretileno tubular recto de 6 x 70		Pieza	3	6

Número de licitación 00637015-002-03, sustancias químicas y equipo en demostración permanente.

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00 convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	26/marzo/03 10:00 Hrs.	1/abril/03 10:00 Hrs.	7/abril/03 10:00 Hrs.	10/abril/03 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Mínimo	Máximo
1	Proteínas totales	Prueba	5,000	6,000
2	Albúmina	Prueba	5,000	6,000
3	Bilirrubinas directas y totales	Prueba	8,000	9,600
4	Fenobarbital	Prueba	100	200
5	Identificación y susceptibilidad bacteriana	Prueba	1,500	1,800

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Para la adquisición de las bases el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banca Bital o compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta antes mencionada, el horario de venta en la convocante es de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos relativos a la junta de aclaración de bases, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, se realizarán en el auditorio del hospital, sito en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, en Monterrey, Nuevo León.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales de este Hospital Regional.
- Lugar y plazo de presentación de las propuestas, se realizará en el domicilio del Hospital Regional, y de acuerdo a los programas autorizados y las necesidades del servicio.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar completa y debidamente requisitada la documentación en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, en Monterrey, Nuevo León, en los cinco días siguientes a la entrega, de acuerdo a lo establecido en el contrato no se otorgará anticipo.
- La vigencia del contrato será como se especifica en bases para las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. ELENA USCANGA CORDERO
RUBRICA.

(R.- 175189)

COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de pólizas de seguro para vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20090001-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2003	17/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Pólizas de seguro	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4-16-00-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la CONAZA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la CONAZA, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la CONAZA, bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la CONAZA, bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República Poniente, en Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: al 100% en un plazo no mayor a 5 días naturales, después de la entrega de las pólizas, a entera satisfacción de la CONAZA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LOURDES NAVARRO HUERTA

RUBRICA.

(R.- 175190)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA TECNOLOGICA EN CUERO Y CALZADO, A.C.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DE POLIMEROS Y SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11105001-001-03		\$1,110.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	19/03/2003	20/03/2003 15:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2003 15:30 HORAS	1/04/2003 15:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200000	REFINADOR DE FIBRAS DE LABORATORIO TIPO VALLEY				1	EQUIPO
2	I060200000	AGITADOR MECANICO				1	EQUIPO
3	I060200000	AGITADOR MECANICO				1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 014 777100011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE CIATEC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2003 A LAS 15:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, AULA F EDIFICIO DE CAPACITACION, UBICADAS EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2003 A LAS 15:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, AULA F, EDIFICIO DE CAPACITACION, OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: OMEGA 201, FRACCIONAMIENTO DELTA, CODIGO POSTAL 37454, LEON, GTO., MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA: QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMAL PUESTA EN OPERACION Y ACEPTACION DEL EQUIPO POR PARTE DEL USUARIO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

11105001-002-03	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	19/03/2003	20/03/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2003 11:00 HORAS	1/04/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000042	CLIPS			216	CAJA
2	C210000246	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA			68	PAQUETE
3	C660200004	CARPETAS PARA ARCHIVO			300	PIEZA
4	C660400012	CARTULINA			850	PLIEGO
5	C660400026	PAPEL BOND			1,100	PAQUETE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 014 777100011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL CIATEC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, AULA F, EDIFICIO DE CAPACITACION, UBICADAS EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, AULA F, EDIFICIO DE CAPACITACION, OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, OMEGA NUMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACION, LOS DIAS: SEGUN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIO ESTABLECIDO PARA CADA ENTIDAD.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE BIENES CONFORME A CALENDARIO Y ENTREGA DE FACTURA CORRESPONDIENTE.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. ESTEBAN EDUARDO VILLANUEVA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 175191)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos blindados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06325001-003-03	\$850.00 Costo en compraNET: \$600.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2003 12:00 horas	4/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800026	Camión blindado (guardavalores)	3	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 6 al 13 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos de esta licitación serán celebrados en el mismo domicilio y lugar indicados para venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- El acto de fallo será celebrado el 10 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración.
- Lugar de entrega: en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días y horas hábiles.
- Plazo de entrega: sesenta días naturales.
- El pago se realizará: 40% de anticipo y 60% a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 175195)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento al público en general la disponibilidad del programa anual de obra pública a cargo de esta Delegación Tláhuac.

Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano 2003

Tipo de pago 00		Recursos fiscales	Denominación	Importe asignado
PR	AI			
25	07		Equipar espacios educativos	503,910.00
38	06		Rehabilitar unidades médicas	1'557,604.00
51	01		Conservar y mantener mercados públicos	3'074,052.00
58	11		Conservar y mantener la carpeta asfáltica	35'881,610.00
Total				41'017,176.00
Tipo de pago 04		Recursos de deuda	Denominación	Importe asignado
PR	AI			
25	04		Conservar y mantener pilotes de control en planteles de nivel preescolar	69,000.00
25	08		Conservar y mantener planteles de nivel preescolar	2'000,000.00
26	04		Conservar y mantener pilotes de control en planteles de nivel primaria	345,000.00
26	08		Conservar y mantener planteles de nivel primaria	7'000,000.00
27	04		Conservar y mantener pilotes de control en planteles de nivel secundaria	230,000.00
27	08		Conservar y mantener planteles de nivel secundaria	3'600,000.00
34	04		Conservar y mantener módulos deportivos	1'200,000.00
46	02		Conservar y remodelar casas y unidades para la protección social	1'000,000.00
46	06		Conservar y mantener panteones	1'600,000.00
46	10		Construir centros de desarrollo infantil	5'200,000.00
51	01		Conservar y mantener mercados públicos	1'600,000.00
58	03		Ampliar la carpeta asfáltica	5'800,000.00
58	11		Conservar y mantener la carpeta asfáltica	22'225,044.00
62	21		Ampliar la red secundaria de drenaje	2'000,000.00
62	39		Conservar y mantener la red secundaria de drenaje	1'595,797.00
62	40		Desazolvar la red secundaria de drenaje	4'798,347.00
64	01		Construir y ampliar inmuebles públicos	307,000.00
Total				60'570,188.00
Tipo de pago 15		Recursos fortamun	Denominación	Importe asignado
PR	AI			
25	08		Conservar y mantener planteles de nivel preescolar	400,000.00
26	01		Construir planteles nuevos de nivel primaria	4'000,000.00
26	08		Conservar y mantener planteles de nivel primaria	400,000.00
27	08		Conservar y mantener planteles de nivel secundaria	400,000.00

32	02	Conservar y rehabilitar centros culturales	400,000.00
32	04	Conservar y mantener bibliotecas	400,000.00
32	05	Conservar y mantener museos	400,000.00
34	03	Conservar y mantener centros deportivos	350,000.00
34	04	Conservar y mantener módulos deportivos	200,000.00
46	03	Conservar y mantener centros de desarrollo social y comunitario	350,000.00
46	10	Construir centros de desarrollo infantil	800,000.00
51	01	Conservar y mantener mercados públicos	300,000.00
58	03	Ampliar la carpeta asfáltica	850,000.00
58	06	Instalar señalamiento vial vertical y horizontal	450,000.00
58	07	Efectuar balizamiento vehicular y peatonal	450,000.00
58	11	Conservar y mantener la carpeta asfáltica	2'000,000.00
61	32	Conservar y mantener la red secundaria de agua potable	500,000.00
61	33	Reparar fugas de agua	650,000.00
61	34	Instalar toma de agua domiciliaria	250,000.00
61	36	Ampliar la red secundaria de agua potable	1'000,000.00
62	22	Conectar descargas domiciliarias de drenaje	400,000.00
62	39	Conservar y mantener la red secundaria de drenaje	960,000.00
63	15	Efectuar estudios sobre desarrollo urbano	2'000,000.00
64	01	Construir y ampliar inmuebles públicos	4'205,262.00
		Total	22'115,262.00

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
GUILLERMO PEÑA GARCIA
RUBRICA. **(R.- 175198)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA A CARGO DE ESTA DELEGACION TLAHUAC.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2003

TIPO DE PAGO 16		RECURSOS PAFEF	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
PR	AI			
27	08		CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	9'000,000.00
32	03		CONSTRUIR BIBLIOTECA	2'506,203.00
32	10		CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	4'000,000.00
58	11		CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	9'156,187.00
58	40		CONSTRUIR BANQUETAS	1'900,000.00
58	41		CONSTRUIR GUARNICIONES	2'100,000.00
62	01		CONSTRUIR COLECTORES PARA EL SISTEMA DE DRENAJE	20'000,000.00
62	40		DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	450,000.00
64	02		CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	438,000.00
			TOTAL	49'550,390.00

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
GUILLERMO PEÑA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 175199)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza integral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29018001-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/03/2003	17/03/2003 12:00 horas	17/03/2003 11:00 horas	24/03/2003 12:00 horas	25/03/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza integral			1	Según bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo, teléfonos 01 (759) 72 3 27 89 al 93, extensiones 15 y 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, o bien el pago deberá hacerse a la cuenta de cheques número 65-501001162, de Banca Serfin, S.A., a favor de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en la sala de conferencias del edificio d, ubicada en el kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, colonia El Nith, ubicada en el kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, en la sala de conferencias del edificio d, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la sala de conferencias del edificio d, kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la sala de conferencias del edificio d, kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en el kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, Ixmiquilpan, Hgo., código postal 42300, en el Departamento de Recursos Materiales, los días: de acuerdo a las condiciones del anexo 1 de las bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: por mensualidades vencidas, revisión y aprobación de la factura correspondiente, durante los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IXMIQUILPAN, HGO., A 11 DE MARZO DE 2003.
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

L.C. LIDIA ORTIZ SIMON
RUBRICA.

(R.- 175200)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-009-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	20/03/2003	19/03/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 11:00 horas	4/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Congelador horizontal para congelar refrigerantes	426	Pieza
2	I090000000	Espejo ginecológico mediano	470	Pieza
3	I090000000	Espejo ginecológico grande	440	Pieza
4	I090000062	Báscula pesa bebé	12	Pieza
5	I090000064	Báscula con estadímetro	11	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641149-010-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	22/04/2003	21/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2003 11:00 horas	6/05/2003 11:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Báscula electrónica con estadímetro	1,053	Pieza
2	I090000000	Báscula electrónica pediátrica	1,057	Pieza

- Las bases de la licitación para las licitaciones 00641149-009-03 y 00641149-010-03, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5256-5371, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de adquisición de equipo médico, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las licitaciones 00641149-009-03 y 00641149-010-03, todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación pública nacional 00641149-009-03, se realizará bajo las reservas de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- La licitación pública internacional 00641149-010-03, se realizará bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Para las dos licitaciones, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación pública nacional 00641149-009-03, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación pública internacional 00641149-010-03, las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2003.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 175201)

**H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mejoramiento de infraestructura urbana y turística etapa II, de la Ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52302001-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11-14 de marzo de 2003	14/03/2003 11:00 horas	14/03/2003 9:00 horas	21/03/2003 9:00 horas	24/03/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de infraestructura urbana y turística etapa II	31/03/2003	54 D.N.	1'250,000.00

- Ubicación de la obra: avenida Rafael E. Melgar entre Adolfo R. Salas y Calle 2 Norte de la ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P Juan Enrique Cruz Bermúdez, con cargo de Contralor Municipal el día 3 de marzo de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 13 Sur, por Rafael E. Melgar, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, teléfono (01987) 87-2 15 81, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Cozumel. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, para lo cual se tomará como punto de partida las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales en la cual deberán coordinarse con el personal que asistirá a los recorridos cuyas oficinas están ubicadas en Calle 13 Sur, por Rafael E. Melgar, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, teléfono (01987) 87-2 15 81 ciudad, Cozumel, Quintana Roo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada una de las licitaciones en la sala de juntas del Cabildo del H. Ayuntamiento de Cozumel del Estado de Quintana Roo, ubicada en Calle 13 Sur, por Rafael E. Melgar, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en las fechas y horarios indicados para cada una de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas Municipales del Gobierno Municipal de Cozumel del Estado de Quintana Roo, ubicada en Calle 13 Sur, por Rafael E. Melgar, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material, de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos, de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Escrito en el que manifieste para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación.
b) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse. **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante. **d)** Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas. **e)** Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y comprobante de pago de bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona que de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Gobierno Municipal de Cozumel del Estado de Quintana Roo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COZUMEL, Q. ROO, A 11 DE MARZO DE 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS RAFAEL HERNANDEZ BLANCO

RUBRICA.

(R.- 175210)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE – SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de oxígeno medicinal con suministro domiciliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637095-001-03	\$1,040.33 Costo en compraNET: \$945.76	20/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840600000	Oxígeno medicinal con suministro domiciliario		36,240	Dotación	36,240	90,600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 5744-4733, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta 04012417408 de Bitel, sucursal 1097. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La entrega de muestras se efectuará el día 25 de marzo de 2003 de 10:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilios de los pacientes solicitantes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Derivado del acuerdo presidencial del 20 de marzo de 2001, con los hombres de negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la sociedad civil, para que participen en el desarrollo de la licitación pública nacional número 00637095-001-03 relativa a la adquisición de oxígeno medicinal con suministro domiciliario.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
LIC. IGNACIO CERVANTES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 175212)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la biblioteca de la División Académica de Ciencias de la Salud; el costo de los trabajos será cubierto con recursos del Convenio de Colaboración y Apoyo en el marco del Programa Integral del Fortalecimiento Institucional clave C/PIFI-2002-28, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29022001-002-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/03/2003	18/03/2003 10:00 horas	17/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la biblioteca de la División Académica de Ciencias de la Salud	24/04/2003	210	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfonos 0193-3-12-15-60 y 312-97-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicada en avenida Universidad sin número, Zona de la Cultura, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en: partiendo de la sala de usos múltiples de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: avenida Gregorio Méndez Magaña número 2838, colonia Tamulte, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 2.- Relación de contratos de obras similares que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado.
 - 3.- Curriculum del personal técnico.
 - 4.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores, con el que acredite el capital contable requerido y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 5.- declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el organismo con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CENTRO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ARTURO FILIGRANA ROSIQUE
RUBRICA.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
4/02/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 109285

No. DE LICITACION
29022001-001-03

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
No. DE LICITACION: UJAT-SSA-OP-001/03	No. DE LICITACION: 29022001-001-03

CENTRO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ARTURO FILIGRANA ROSIQUE
RUBRICA.

(R.- 175214)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

AVISO DE MODIFICACION
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 003-03

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Sureste, kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, México. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 incisos I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace del conocimiento general las modificaciones de la siguiente convocatoria. Objeto: operación, mantenimiento rutinario y mayor del sistema de descarga de combustible por monoboyas del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos. Licitación número 18164015-004-03.

Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de proposiciones técnicas 01.04.2003 a las 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnicas 01.04.2003 a las 11:00 horas
La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones tanto técnicas como económicas, así como los fallos se llevarán a cabo en el aula No. 1 del Centro de Capacitación y Desarrollo de la Central Ciclo Combinado Dos Bocas, sita en el km 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, México, en el día y hora señalados	La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones tanto técnicas como económicas, así como los fallos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, piso 14, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el día y hora señalados

DOS BOCAS, VER., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 175215)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento automotriz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20164001-001-03	\$2,144.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	18/03/2003	18/03/2003 14:15 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81060000	Servicio de mantenimiento automotriz	6	Tipos de mantenimiento	\$2'432,000.00	\$3'040,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfonos (01-222) 2 88 06 77 y 2 88 06 84, extensiones 218 y 219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 14:15 horas, en Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Puebla, ubicada en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Puebla, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Puebla, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Puebla, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a los 20 días posteriores a la recepción de los trabajos y de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20164001-002-03	\$2,144.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	18/03/2003	18/03/2003 14:15 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento automotriz	6	Tipos de mantenimiento	\$2'004,000.00	\$2'505,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300, colonia Burócratas, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (01-222) 2 88 06 77 y 2 88 06 84, extensiones 218 y 219, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 14:15 horas, en Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Guerrero, ubicada en carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300, colonia Burócratas, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Guerrero, carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300, colonia Burócratas, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Guerrero, carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300, colonia Burócratas, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Guerrero, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a los 20 días posteriores a la recepción de los trabajos y de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MARZO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 175218)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- 1.- Adquisición de 11 vehículos para transporte tipo pipa.
- 2.- Adquisición de 50 tanques contenedores de agua tipo cisterna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases digitalizadas	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33308001-003-03	\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/03/2003	18/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 12:00 horas	28/03/2003 12:00 horas
33308001-004-03	\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/03/2003	18/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	28/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800064	Camión tanque (pipa)	11	Unidad
1	C810800000	Cisterna de polietileno	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en Juez Ernesto Arámburo Saavedra y carretera transpeninsular sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur, teléfono 01 (624) 1 4 2 13 00, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 en la Dirección de Obras del OOMSAPAS Los Cabos, ubicada en carretera transpeninsular, esquina con Juez Ernesto Arámburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003, en Dirección de Obras, carretera transpeninsular, esquina con Juez Ernesto Arámburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003, en Dirección de Obras, carretera transpeninsular, esquina con Juez Ernesto Arámburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de: 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- Lugar de entrega: OOMSAPAS, Los Cabos, sito en Coronado y Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 (veinticinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato.
- El pago se realizará: contra facturación dentro de los 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la revisión y aprobación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOS CABOS, B.C.S., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA

RUBRICA.

(R.- 175220)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública.

Contratación de los servicios de mantenimiento a equipos de telecomunicaciones, renta de medios y largas distancias (ASA-LPNS-003/03).

Clave compraNET:	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-003/03	Convocante: \$932.00 En compraNET: \$847.00	19/03/03	19/03/03 11:00 horas	25/03/03 11:00 horas	27/03/03 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
2	1) Renta de medios y mantenimiento a equipo de telecomunicaciones y 2) Servicio de largas distancias	1 y 1	Servicio y servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfono 5785-39-88, extensiones 3409, 3410 y 3412 y fax 5133-10-65, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: [http:// www.rtn.net.mx/compranet](http://www.rtn.net.mx/compranet), o [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnica, económica y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados deberá presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación de los servicios: en las oficinas generales del Organismo, en México, D.F., y sus localidades en la República Mexicana.
- Partida 1 al día siguiente hábil de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2003 y la partida 2, 10 días posteriores a la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2003.
- Condiciones de pago: por mes vencido, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura vigente.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. JORGE BRIONES HERFORD

RUBRICA.

(R.- 175221)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se señala más adelante.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164081-002-03	\$5,000.00 Costo en compraNET : \$4,500.00	22/03/2003	17/03/2003 10:00 horas	19/03/2003 15:00 horas	28/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido	
00000	Suministro, construcción, pruebas y puesta en servicio del ramal del gasoducto para la U.T.G. Tuxpan, localizado en el Estado de Veracruz		15/04/2003	168 días naturales	\$10'000,000.00	

Para esta licitación se podrá subcontratar parte de los trabajos objeto de esta licitación, en los términos que se señalan en las bases de licitación.

El lugar para la visita será en el complejo termoeléctrico Adolfo López Mateos, sito en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura de l Río Tuxpan Isla Potreros, código postal 92800, Tuxpan Veracruz.

En el contrato de obra pública de esta licitación se otorgará un anticipo de 30% del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para esta licitación el contenido nacional mínimo es de 25%.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

En esta licitación podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación y presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, la participación en la licitación se sujetará a lo señalado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, por lo que para participar por estos medios deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, la adquisición de bases para la presente licitación lo podrán hacer mediante el recibo de pago del banco que genera dicho sistema, en la dirección electrónica [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de la licitación, previamente a su inscripción y adquisición, en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, sito en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc,

código postal 06500, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332 o bien en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

A) Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitado por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación (para los que adquieran por ventanilla).
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- 4.- Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o balance general auditado de la empresa con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la Comisión Federal de Electricidad.
- 7.- Si es el caso, registro actualizado de la cámara correspondiente, conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.
- 8.- La experiencia deberá ser demostrada mediante currícula vitarum del personal técnico a su servicio y/o carátulas de contratos o evidencias de participación en construcción de gasoductos mayores de 20" pulgadas de diámetro y realización de perforaciones horizontales direccionadas, según el caso de características similares a las del objeto de la licitación, firmados por el representante de la empresa.

Para lo cual deberán presentar los documentos en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles, después de su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta el sexto día natural antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o

certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, sita en Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

- B) Para las empresas que adquieran sus bases de la licitación por compraNET y no estén certificados ante Secodam deberán dar cumplimiento a los requisitos antes mencionados, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán, a su elección, por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.
- C) En caso de que las empresas que adquieran sus bases de licitación por compraNET y además estén certificadas para presentar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica (como se indica en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000), deberán dar cumplimiento a los requisitos de esta convocatoria, estos documentos se anexarán, a su elección, por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento: en la sala de juntas de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, sita en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en la fecha y hora indicadas.
2. La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 175222)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de edificio de 1 audiovisual y 1 taller de alimentos, en el Cecyt número 2, ubicado en Estación Adolfo López Mateos (La Junta), Guerrero, Chih., y construcción de la 2a. etapa de la biblioteca y construcción de 1 laboratorio de idiomas, en el Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes, Chih., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-004-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/03/2003	18/03/2003 17:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	14/04/2003	154	\$1'190,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-005-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/03/2003	18/03/2003 18:30 horas	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 13:00 horas	1/04/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	14/04/2003	180	\$4'300,000.00

- Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río de Janeiro número 1000, colonia Residencial Campestre II etapa, código postal 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 414 02 01, extensión 125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003, licitación pública nacional 38105001-004-03 a las 17:00 horas y licitación pública nacional 38105001-005-03 a las 18:30 horas, en el domicilio mencionado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de marzo de 2003, licitación pública nacional 38105001-004-03 a las 9:00 horas y licitación pública nacional 38105001-005-03 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el domicilio mencionado.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 1 de abril de 2003, licitación pública nacional 38105001-004-03 a las 9:00 horas y licitación pública nacional 38105001-005-03 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el domicilio mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos, en ambas licitaciones, se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 9:00 horas en Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el domicilio mencionado.
- Ubicación de las obras: 38105001-004-03, kilómetro. 3.5 carretera La Junta-Guerrero, barrio Mirador, en Estación Adolfo López Mateos (La Junta), Guerrero, Chih., y 38105001-005-03 kilómetro 5 carretera Sueco-Nuevo Casas Grandes, en Nuevo Casas Grandes, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en exhibir curriculum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación; de igual forma la acreditación de que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, presentando la relación de la misma, indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en ambas licitaciones son: presentar original o copia certificada, y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los tres incisos siguientes:
 - A)** Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la S.H.C.P., debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2000 y 2001.
 - B)** Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2000 y 2001; si

no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2000 y 2001.

- C)** Estados financieros al 28 de febrero de 2003, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal. En los casos en que se requiera firma del contador, deberá presentar copia certificada de su cédula profesional, en caso de existir incremento en el capital social con relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación soporte correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: que el Instituto, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen que emita la convocante en el que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja.
 - Las condiciones de pago en ambas licitaciones son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR TECNICO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. JOAQUIN GALVAN AIZPURU
RUBRICA.

(R.- 175223)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Instalación de transformadores de 30 y 45 KVA., accesorios, cableado y conexión del alumbrado público en ejes viales	7/04/2003	19/12/2003	\$1'128,730.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001046-005-2003	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2003	19/03/2003 18:00 horas	18/03/2003 13:00 horas	27/03/2003 12:00 horas	1/04/2003 14:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Remodelación del alumbrado público en los andadores principales de la 1a. sección del Bosque de Chapultepec	8/04/2003	19/12/2003	\$3'065,980.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001046-006-2003	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2003	20/03/2003 18:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	28/03/2003 12:00 horas	2/04/2003 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
------------------------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

Instalación de transformadores de 112.5 KVA, y equipos ahorradores, cableado, conexión del alumbrado público en vías rápidas					7/04/2003	19/12/2003	\$2'838,870.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-007-2003	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2003	19/03/2003 13:00 horas	18/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	1/04/2003 12:00 horas	

- Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SE/792/02 de fecha 22 de noviembre de 2002.
- Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo de la ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y como parte de la construcción del corredor turístico y cultural en Paseo de la Reforma en la segunda sesión extraordinaria.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84.
 - 1.1 Constancia del registro de concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.

3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84 mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través de Banco Santander Serfin sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de las licitaciones 30001046-005-2003, 006 y 007 se llevarán acabo en la Dirección de Alumbrado Público y Mantenimiento Urbano, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, los días y horas indicados anteriormente. Para la licitación 006 no será obligatoria la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra(s); se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones para las licitaciones 30001046-005-2003, 006 y 007 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Alumbrado Público y Mantenimiento Urbano, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para las licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso).
10. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-005-3003, 006 y 007 deberán comprobar experiencia en instalación de luminarias, obra civil y electromecánica. En todas las licitaciones también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las reglas de carácter general aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de febrero de 2003.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 175224)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36007001-003-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/03/2003	13/03/2003 18:00 Hrs.	13/03/2003 13:00 Hrs.	20/03/2003 9:00 Hrs.	31/03/2003 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de Auditorio del Poder Judicial ubicado en Colima, Col.	10/04/2003	69 días	\$1'000,000.00

- La reducción al plazo fue autorizado por el arquitecto Jorge Piza Espinosa, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, el día 3 de marzo de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 (312) 31 435 54, los días del 11 al 13 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de cheque certificado o efectivo a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas así como la visita se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicada en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos de 30% sobre la asignación contratada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a la que se convoca, de la que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos a acreditar son: **I.-** Curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a la que se convoca, comprobable con copia de carátula de contrato con certificación simple de la dependencia contratante **II.-** Original y copia de la última declaración fiscal. **III.-** acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **IV.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que

se refiere a los tres últimos años fiscales. **VI.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando la ubicación actual para verificación en su caso.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el importe más bajo.
- Condiciones de pago: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JORGE PIZA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 175226)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BIBP-002-03 (suministro de válvulas y refacciones para válvulas de alivio operadas por piloto Anderson Greenwood)

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-008-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/03/2003	20/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	1 Válvula de alivio operada por pilotos, cuerpo de acero al carbón A-216 grado WCB	10	Pieza
2	C780200000	2 Válvula de alivio operada por pilotos, cuerpo de acero al carbón A-216 grado WCB, rango de presión de calibración 15-3750 PSI	12	Pieza
3	C780200000	29 Refacciones para válvula de alivio marca Anderson Greenwood serie 200 conexiones bridadas de entrada y salida de 3" x 4" pistón	7	Pieza
4	C780200000	24 Refacciones para válvula de alivio marca Anderson Greenwood, serie 200, conexiones bridadas de entrada y salida 3" x 4" juego (kit) de refacciones	10	Pieza

5	C780200000	30 Refacciones para válvula de alivio, marca Anderson Greenwood, serie 200, conexiones bridadas de entrada y salida de 3" x 4", boquilla	7	Pieza
---	------------	--	---	-------

- ###** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfono 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- ###** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- ###** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- ###** El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- ###** La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- ###** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ###** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ###** No se otorgará anticipo.
- ###** Lugar de entrega: será en el Activo de Producción Burgos Reynosa, A.P.B.R. en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, en el Departamento de Mantenimiento de Equipo Dinámico e Instrumentos, ubicado en bulevar Morelos y Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, Puerta número 5, área talleres, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- ###** Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- ###** El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- ###** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ###** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 11 DE MARZO DE 2003.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO
 DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 175227)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de alimentación, hotelería, y mantenimiento a equipos industriales de cocina y lavandería a bordo del campamento de corrosión equipo SMIE-001 y plataforma de telecomunicaciones ECO-1, pertenecientes al Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-006-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	26/03/2003	15/03/2003 10:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicios de alimentación	187,561	Servicio
2	0000000000	Servicios de hotelería	61,183	Servicio
3	0000000000	Gastos de festejos conmemorativos	14	Servicio
4	0000000000	Fumigación	17	Servicio

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio Administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 1-12-00, extensión 5-33-22.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- * Periodo de venta de bases: del 11 al 26 de marzo de 2003.
- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y para la junta de aclaraciones deberán presentarse en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * Plazo de entrega: 1080 días calendario y deberán entregarse los servicios en el campamento de corrosión equipo SMIE-001 y plataforma de telecomunicaciones ECO-1 pertenecientes al Activo Cantarell.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Número de expediente interno 0950325SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175229)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-19-51, EXT. 5-40-42, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de modificación de las trampas de envío y recibo para la inspección interior con diablo instrumentado de los oleogasoductos de 24" Caan-1/Caan-A y 36" Caan-C/Abk-A, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-006-03	\$5,750.00 Costo en compraNET: \$5,175.00	1/04/2003	24/03/2003 10:00 horas	22/03/2003 6:00 horas	7/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación de las trampas de envío y recibo para la inspección interior con diablo instrumentado de los oleogasoductos de 24" Caan-1/Caan-A y 36" Caan-C/Abk-A			31/05/2003	210	\$3'000,000.00

1. Ubicación de la obra: Complejo Abk-A Permanente y Plataformas Satélites y Paraíso, Tab.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 333-19-51, extensión 5-40-41, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago: inscripción y adquisición de bases:
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante, ubicada en la planta baja del edificio administrativo, ubicado en Ría. El Limón sin número, en Dos Bocas, Paraíso, Tab., Región Marina Suroeste, para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de EX_SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tab., o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
 - La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada (original) de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal o estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior de la empresa, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir estados financieros deberán estar dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
4. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 6. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en Complejo Abk-A Permanente y Plataformas Satélites en la Sonda de Campeche, partiendo del helipuerto Dos Bocas, Tab., código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas, Paraíso, Tab.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con el acuerdo publicado para tal efecto el 9 de agosto de 2000.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 10. No se otorgarán anticipos.
 11. Partes de la obra que se podrán subcontratar: certificación de la obra y servicio de inspección radiográfica.
 12. Plazo de ejecución de los trabajos: 210 (doscientos diez días naturales).
 13. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de tres años en trabajos y magnitudes similares.
 14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 16. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros Dos Bocas, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 17. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 19. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 175230)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CON REDUCCION DE PLAZO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C., PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO, CONFORME A LOS SIGUIENTES PAQUETES:

PAQUETE A: SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, CON EL APOYO DE UNA O DOS PLATAFORMAS HABITACIONALES CON CAPACIDAD CONJUNTA MINIMA PARA 500 PERSONAS.

PAQUETE B: SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, CON EL APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE HABITACIONAL CON POSICIONAMIENTO DINAMICO CON CAPACIDAD MINIMA PARA 500 PERSONAS.

PAQUETE C: SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, CON EL APOYO DE UNA PLATAFORMA HABITACIONAL CON CAPACIDAD MINIMA PARA 300 PERSONAS.

PAQUETE D: SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, CON EL APOYO DE UNA O DOS PLATAFORMAS HABITACIONALES CON CAPACIDAD CONJUNTA MINIMA PARA 500 PERSONAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (YA INCLUYE I.V.A.)	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION
18575054-002-2003	COSTO EN VENTANILLA: \$2,143.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,949.00 M.N.	14 DE MARZO DE 2003 9:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2003 9:00 HORAS	2 DE ABRIL DE 2003 9:00 HORAS	PAQUETE A Y PAQUETE B: DEL 8 DE MAYO DE 2003 AL 7 DE MAYO DE 2008 (1,827 DIAS NATURALES) PAQUETE C: DEL 8 DE MAYO DE 2003 AL 7 DE MAYO DE 2005 (731 DIAS NATURALES) PAQUETE D: DEL 8 DE MAYO DE 2003 AL 6 DE MAYO DE 2004 (365 DIAS NATURALES)

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	C810000000	CUOTA DIARIA DE LAS PLATAFORMAS HABITACIONALES EN OPERACION DEL PAQUETE A	1,827	DIA
2	C810000000	CUOTA DIARIA DE LA PLATAFORMA HABITACIONAL EN OPERACION DEL PAQUETE B	1,827	DIA
3	C810000000	CUOTA DIARIA DE LA PLATAFORMA HABITACIONAL EN OPERACION DEL PAQUETE C	731	DIA

4	C810000000	CUOTA DIARIA DE LAS PLATAFORMAS HABITACIONALES EN OPERACION DEL PAQUETE D	365	DIA
1.-	LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 11 AL 19 DE MARZO DE 2003, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx , O BIEN EN LA VENTANILLA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SITA EN CALLE AKAL ESQUINA CON NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-938) 382-31-28 Y (01-938) 381-12-00 DEL CONMUTADOR, EXTENSION 52632 Y FAX 52637.			
2.-	LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES:			
	A).- EN CONVOCANTE MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) INSTITUCION BANCOMER, S.A., FICHA DE DEPOSITO A UTILIZAR CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE CONVENIO 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE (30 CARACTERES COMO MAXIMO), CUENTA EN: MARCAR CON UNA (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL, EL IMPORTE A DEPOSITAR DE ACUERDO CON EL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN LA DIRECCION DEL (PUNTO 1) COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO PARA SU REGISTRO DE INSCRIPCION.			
	B).- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERARA compraNET A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET, BITAL, S.A.			
3.-	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA NORESTE, SITA EN CALLE AKAL ESQUINA CON NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.			
4.-	NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.			
5.-	LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN LAS AGUAS DEL GOLFO DE MEXICO, SONDA DE CAMPECHE, MEXICO, TOMANDO COMO BASE DE OPERACIONES EL PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.			
6.-	NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.			
7.-	LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO EN EL INCISO 3).			
8.-	EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA DOCUMENTACION TECNICA COMO CATALOGOS Y CERTIFICADOS EN EL IDIOMA DE ORIGEN.			
9.-	LAS MONEDAS EN QUE SE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.			
10.-	LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO, PRIMER PISO, CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.			
11.-	PARA EFECTOS DE ESTA LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPO.			
12.-	PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.			
13.-	LA REDUCCION DEL PLAZO DE ESTA CONVOCATORIA FUE APROBADA EN EL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, DE LA REGION MARINA NORESTE (SUBCAPEP, R.M.NE.), EN LA SESION NUMERO 365 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.			

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

ING. RODRIGO HERNANDEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 175231)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la remodelación parcial de la tercera etapa de la consulta general y baños, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. J. Roberto Ahued Ahued, Director General del Instituto Nacional de Perinatología, el día 28 de febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12250002-004-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/03/2003	18/03/2003 12:00 horas	18/03/2003 10:30 horas	24/03/2003 12:30 horas	26/03/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1080204	Adecuación o remodelación de hospital		28/03/2003	135	\$250,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 20 99 00, extensiones 336 y 131, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja principal del área de consulta externa en cheque certificado o de caja o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio B del edificio A, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de marzo de 2003 a las 12:30 horas, en el auditorio B del edificio A, Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en auditorio B del edificio A, Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 10:30 horas, en Subdirección de Servicios Generales, Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación en original y copia simple de los contratos en proceso o ejecutados que demuestren haber realizado obras de la complejidad que representa la construcción de obra objeto de la presente licitación o similar, o bien servicios de supervisión iguales o similares a los trabajos objeto de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contemplar lo estipulado en las bases del concurso.

9. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: evaluación legal, administrativa, financiera, técnica y económica.
10. Las condiciones de pago son: estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes.
11. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 175232)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL SIN LA COBERTURA DE LA RESERVA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de material para construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-005-03	\$1,607.56 Costo en compraNET: \$1,461.42	20/03/2003	19/03/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 9:00 horas	2/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	344	Pieza
2	C390000000	Material de ferretería	24	Pieza
3	C390000000	Material de ferretería	19	Pieza
4	C390000000	Material de ferretería	87	Metro cuadrado
5	C390000000	Material de ferretería	4	Pieza

1. El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración es: PEP-03-RMSO-N-U-003.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

3. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
4. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala poniente, ubicado en la calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
5. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
8. No se otorgará anticipo.
9. Lugar de entrega: almacén general, ubicado en el kilómetro 4.5 de Ciudad del Carmen, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
10. Plazo de entrega: 30 días naturales.
11. El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
15. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE INSPECCION MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 175233)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE CALLE 33 No. 90,
COL. BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO No. 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 27832 EXT. 23805, FAX EXT. 23809

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación general de los tanques TV-101 y TV-102 de 10,000 bls de almacenamiento de diesel en el área de servicios auxiliares de la Terminal Marítima Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575037-009-03 (0919337ONN)	\$2,874.00 Costo en compraNET: \$2,784.00	20/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	8/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución	3/06/2003	212	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 78 32, extensión 2 38 05, los días del 11 al 20 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es,
 - A)** Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
 - Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
- La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bitel, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

- Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. de elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en edificio de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO. en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en edificio de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO. en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
 - Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO. ubicada en edificio administrativo número 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, planta baja, ala Poniente, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Plazo de ejecución de los trabajos: del 3 de junio al 31 de diciembre de 2003 (212 días naturales).
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 1 año de experiencia en obras de características técnicas similares, sustentado con relación de obras o servicios similares a los solicitados.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante, comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados o con el ingeniero José Enrique Tirado Zúñiga a la extensión 2 45 09.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GPE. DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 175234)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de separador tipo bota, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-002-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	20/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800512	Separadora gas		1	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Periodo de venta de bases: del 11 al 20 de marzo de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.

- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175238)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mandriles de bolsillo, candados para válvula de bombeo neumático, obturador ciego recuperable y válvulas de bombeo neumático, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-003-03	Costo en ventanilla: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	15/04/2003	10/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2003 11:00 horas	28/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Mandril de bolsillo de 2 7/8" y 6.4 lb/pie	16	Pieza
2	C390000000	Candado p/válvula de bombeo neumático	16	Pieza
3	C390000000	Obturador ciego de 1 1/2 tipo RD o equivalente	11	Pieza
4	C390000000	Pescante	3	Pieza
5	C390000352	Válvula	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 11 de marzo al 15 de abril de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería Limón, sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: requisición: 10419589, partidas 1, 2 y 3: 60 días naturales; partidas 4, 5 y 6: 90 días naturales; partidas 7, 8, 9, 11 y 14: 120 días naturales; partidas 10, 12, 13, 15 y 16: 150 días naturales.
- Requisición: 10418357, partida 01: 90 días naturales; partidas 5, 6, 7 y 8: 120 días naturales; partidas 9, 10 y 11: 150 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 175241)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN TLC
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONAMIENTO PARA INSTRUMENTACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575046-003-03	\$1,865.00 I.V.A. INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,695.00 I.V.A. INCLUIDO	4/04/2003	28/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2003 13:00 HORAS	16/04/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	MANOMETRO PARA UTILIZARSE EN TRABAJOS PESADOS EN DONDE EXISTE VIBRACION	30	PIEZA
2	C780200000	GRAFICAS CIRCULARES TIPO L-10 RAIZ CUADRADA, ROTACION DE 24 HORAS	5,000	PIEZA
3	C780200000	PLUMILLAS PARA REGISTRADOR DE FLUJO R.F. TIPO CAJA PARA PRESION DIFERENCIAL COLOR: ROJA	100	PIEZA
4	C780200000	VALVULA DE AGUJA HEMBRA 1/2 PULG. DE DIAMETRO 5000 PSI, VALVULA DE AGUJA EN LINEA RECTA PARA PROCESOS DE INSTRUMENTACION Y USOS GENERALES EN REGULACION Y CIERRE DE FLUIDOS Y GASES	150	PIEZA
5	C780200000	REGISTRADOR DE PRESION DE UNA PLUMILLA, CAJA DEL REGISTRADOR DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA CON RECUBRIMIENTO DE POLVO ELECTROESTATICO A PRUEBA DE INTEMPERIE PARA AMBIENTE MARINO	8	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PLANTA BAJA SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON EL INGENIERO JUAN ANTONIO BISTENI RAMIREZ, AL TELEFONO (01-938) 3811200, EXTENSION 52227 O A LA DIRECCION ELECTRONICA:
- EL PERIODO DE VENTA DE BASES COMPRENDE DEL DIA 11 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2003.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE BBVA BANCOMER, S.A., CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE 059180, NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES. EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO FUE CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, 3er. PISO SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, 3er. PISO SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, 3er. PISO SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SUMINISTRO SE REALIZARA EN EL ALMACEN GENERAL 2790 DE P.E.P., UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION O FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, 1er. PISO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM
ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 175242)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de laboratorio de diversas marcas localizados en el laboratorio químico de operación de explotación del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-008-03	\$1,608.20 Costo en compraNET: \$1,462.00	20/03/2003	19/03/2003 9:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	2/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Viscosímetro cinemático automático modelo mp-470 marca Herzog No. de serie 95470092	9	Servicio
2	C810600000	Equipo para destilación engler automático Mod. ADA V marca Precisión Scientific No. de serie BD-008	9	Servicio
3	C810600000	Viscosímetro cinemático con baño de temperatura modelo k-23451 N. P. 288-115-004	9	Servicio
4	C810600000	Equipo analizador de punto de inflamación tipo TAG tipo ATG-5T-AE, marca Tanaka No. de serie 85257	9	Servicio
5	C810600000	Equipo para determinar asfaltenos en aceite crudo automático con automuestreador marca Cosmo modelo APD-200a. No. de serie NCB03C59	9	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 sin número, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Operación de Explotación con el ingeniero José Luis Hernández Medina, ubicada en la Zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: laboratorio químico del área de operación de explotación en la Zona Industrial El Castaño, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de la prestación del servicio: 956 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CARDENAS, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 175244)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación a cobertizos, talleres, casetas, comedores, baños y accesos en Batería y Compresoras Paredón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-009-03	\$2,530.00 Costo en compraNET: \$2,404.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación a cobertizos, talleres, casetas, comedores, baños y accesos	26/05/2003	120 días	\$952,074.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62 extensión 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento, con el ingeniero José Fidencio González Chavarría, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Batería y Compresoras Paredón.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obra civil, rehabilitación de edificios, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN T.L.C.
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE FILTROS PARA AIRE MARCA AMERICAN AIR FILTER O EQUIVALENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575032-002-03	COSTO EN VENTANILLA: \$931.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	25/03/2003	24/03/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/03/2003 11:00 HORAS	4/04/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	FILTRO PARA AIRE MCA. AMERICAN AIR FILTER O EQUIV.	260	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS (01-933) 33 3-24-65 Y 33 3-19-33, EXTENSION 5-42-31, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE NUESTRA INSTITUCION UBICADA EN EL AREA EX-SPCO DE DOS BOCAS, TABASCO. BANCOMER NUMERO DE CONVENIO 64753; PARAISO, TABASCO.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA CON SELLO DE PAGADO DEL BANCO INTERNACIONAL BITAL, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 Y ENVIAR POR FAX A LOS TELEFONOS DIRECTOS 3-24-63 Y 3-24-65, CONMUTADOR (933) 33 3-19-33, EXTENSION 5-42-31, EL RECIBO DE PAGO PARA SU REGISTRO DE PARTICIPACION.
- PERIODO DE VENTA DE BASES: DEL 11 AL 25 DE MARZO DE 2003.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1er. PISO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, EN EL DIA Y LA HORA INDICADOS EN EL RECUADRO SUPERIOR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO (2760), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ANTES S.P.C.O.), RANCHERIA LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB., SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARAISO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 175250)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO**

PIDIREGAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de contrapozos de concreto armado, cárcamo y dique con muros de block macizo para los pozos en perforación del Activo de Producción Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-025-03	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	20/03/2003	19/03/2003 9:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	2/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de contrapozos de concreto armado, cárcamo y dique con muros de block macizo para los pozos en perforación del Activo de Producción Bellota-Chinchorro	2/06/2003	60	\$375,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 2 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 2 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Gerencia de Mantenimiento y Logística, ubicada en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número Ría. Sur, código postal 86388, con el ingeniero Angel Alvarado Medellín, extensión 34149. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en los diferentes caminos de acceso y peras del Activo de Producción Bellota-Chinchorro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica es en ingeniería civil. La capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 175251)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de contención de derrames de lodos en desconexiones de tubería en las actividades de perforación y reparación de pozos de la Región Sur mediante el uso de funda de fibra de vidrio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-035-03	\$1,728.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,571.00 M.N.	15/04/2003	31/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de contención de derrames de lodos en desconexiones de tubería en las actividades de perforación y reparación de pozos de la Región Sur mediante el uso de funda de fibra de vidrio	1	Contrato
Partidas relevantes		Servicio de contención de derrames de lodos en desconexiones de tubería de perforación y reparación mediante el uso de funda de fibra de vidrio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Área de Licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20654, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo en la caja que para tal efecto tiene P.E.P., en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ubicación donde se llevarán a cabo los servicios objeto del contrato, serán las localizaciones e instalaciones de la Región Sur donde se desarrollen actividades de perforación y mantenimiento de pozos, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 731 días naturales.
- Condiciones de pago: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el mismo, es a partir de la fecha en que las reciba la ventanilla única de la Región Sur o de la unidad operativa correspondiente, previamente acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 175252)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de cable amarre a torre fija, cable 8 brazos trenzados polipropileno y flotador de cuerpo para cabo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-006-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	22/04/2003	14/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2003 10:00 horas	8/05/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad		6,000	Kilogramo	
2	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad		6	Pieza	
3	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad		300	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicado en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en la cual, conforme el contrato, sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 175254)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y reactivos diversos para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-005-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	26/03/2003	26/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	2	Pieza
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12	Pieza
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12	Pieza
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	48	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio Administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en: Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo número I, tercer piso de Pemex Exploración y Producción, ubicado en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en: Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo número I, tercer piso de Pemex Exploración y Producción, Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 175256)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reacondicionamiento de las áreas de los laboratorios de gas y aceite en los centros de proceso Akal-C, Akal-J y Nohoch-A del Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-007-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	25/03/2003	15/03/2003 12:00 horas	17/03/2003 11:00 horas	31/03/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reacondicionamiento de las áreas de los laboratorios de gas y aceite	2/06/2003	210	\$13'500,000.00

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche; en días hábiles, de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01 (938) 381-12-00, extensión 2-11-73.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
- En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- Periodo de venta de bases: del 11 al 25 de marzo de 2003.

- Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo I, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: en Akal-C en la plataforma (PB-AC-1), Akal-J en la plataforma (PB-AJ-2) y en Nohoch-A en la plataforma (CA-NA-1) del Activo Cantarell, ubicada en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México. Los trabajos de prefabricación se realizarán en los patios y talleres de la contratista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes, ultrasonido).
- No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que comprueba su capital contable.
- El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Número de expediente interno 0900325ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175258)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****DIRECCION DE ADMINISTRACION****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****CONVOCATORIA R.T.P./L.P.I./004/2003**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 27, inciso A), 28, 30, fracción II y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la licitación pública internacional para la adquisición de refacciones para el grupo mecánico de frenos, filtros, ejes y dirección, suspensión, transmisión y motor, que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica	Acto de fallo
RTP/LPI/004/2003 Adq. Refacc. frenos, filtros, ejes y Direcc., Susp., Transm. y motor	Filtro de aire p/motor VT8-504 y 6V-92 (281 Conj.), compresor de aire tipo TU-FLO 501, T. 6V-71N, 8V-71, 6V-92 (45 Pzas.), yugo horquilla del extremo del piñón T.G.M.C. (30 Pzas.), albardón delantero para prototipo (431 Pzas.), estator de convertidor, MT643 (50 Conjs.), flecha principal con tapón para el orificio de lubricación T. MT643 (69 Pzas.), buzo seguidor de válvulas (900 Pzas.)	24-marzo-2003 10:00 Hrs.	28-marzo-2003 10:00 Hrs.

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., del 11 al 17 de marzo de 2003, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,725.00 (mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo, certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de este organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, en la planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria y la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalados en las bases de esta licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

JAVIER A. SANCHEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 175259)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION, CARGA, AMARRE Y TRANSPORTE DE DOS (2) PLATAFORMAS DE PERFORACION DENOMINADAS MAY-A Y MAY-B, PARA INSTALARSE EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575087-001-03	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,600.00	13/05/2003	14/04/2003 11:00HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	19/05/2003 11:00 HORAS	2/06/2003 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION, CARGA, AMARRE Y TRANSPORTE DE DOS (2) PLATAFORMAS DE PERFORACION DENOMINADAS MAY-A Y MAY-B, PARA INSTALARSE EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO			2/07/2003	462 DIAS NATURALES	\$120'000,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 3-106262, EXTENSIONES 23730 Y 23674, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LA COMPRA DE LAS BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CON REFERENCIA A LOS PLANOS POR SU VOLUMEN NO ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA compraNET, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION POR EL SISTEMA compraNET DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA INDICADA PARA SU OBTENCION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

- UBICACION DE LA OBRA: EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE CONTENGA CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA LICITACION Y SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN DICHS SUPUESTOS.
- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ACLARA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ, NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, DEBIENDO DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA, PREVIO A LA CELEBRACION DE CADA ACTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 175262)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sistema de bombeo de condensados amargos para la Batería Bellota, Coordinación de Operación del Activo de Producción Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-019-03	\$1,608.00 Costo en compraNET: \$1,462.00	27/03/2003	25/03/2003 12:00 horas	24/03/2003 9:00 horas	2/04/2003 12:00 horas	8/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Suministro e instalación de un sistema de bombeo de condensados amargos para la Batería Bellota	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo Bellota-Chinchorro, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Operación de Explotación, ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Ariel Ramos Inestrosa, extensión 34-252. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo Bellota-Chinchorro, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo Bellota-Chinchorro, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Batería de separación Bellota, ubicada en la Ranchería Mantilla, 1a. sección, Municipio de Cunduacán, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 135 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en la ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 175263)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de elementos filtrantes y coples flexibles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-003-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	20/03/2003	19/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Refacciones para la industria petrolera	80	Pieza
2	C780200040	Refacciones para la industria petrolera	36	Pieza
3	C780200040	Refacciones para la industria petrolera	16	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-004-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	25/03/2003	24/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Refacciones para la industria petrolera	4	Pieza
2	C780200040	Refacciones para la industria petrolera	2	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Notas aplicables a todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de las siguientes fechas:
- Licitación 18576011-003-03: los días del 11 al 20 de marzo de 2003.
- Licitación 18576011-004-03: los días del 11 al 25 de marzo de 2003.
- En Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-22-5-00-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de la licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horas mencionadas en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LAB, almacén receptoría de la Refinería General Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 22-5-00-24, extensiones 26-247, 26-253 y 26-255.
- Los licitantes deberán presentarse con overol, casco color naranja y zapatos industriales.

MINATITLAN, VER., A 11 DE MARZO DE 2003.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 175265)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
011	19/11/2002	R.- 170838	18164093-023-02	09

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 09 licitación No. 18164093-023-02 Proyecto 78 RM Emilio Portes Gil		
Fecha límite para adquirir bases	7/03/03	27/03/03
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	13/03/03; 17:00 horas	2/04/03; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	27/03/03; 13:00 horas	14/04/03; 17:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	19/05/03	28/05/03
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	14/02/04	22/02/04
Plazo de ejecución (días naturales)	271	271
Nota: Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el 6 de marzo de 2003		

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 175267)

**COMISION NACIONAL FORESTAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de papelería y artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16161001-010-03	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	20/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Mínimo	Máximo
21	C210000000	Carpetas blancas de tres orificios de 1.5 pulgadas de grueso		Pieza	500	800
26	C660200004	Carpetas pressboard con palanca tamaño carta		Pieza	500	800
31	C8700000050	Cd's caja con 10		Pieza	3,625	5,800
54	C870000010	Disquete de 3.5 caja con 10		Pieza	980	1,568
91	C660400026	Papel bond t/carta paquete con 500 hojas		Pieza	3,010	4,816

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16161001-011-03	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	20/02/2003	20/03/2003 17:00 horas	28/03/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Mínimo	Máximo
1	C811800000	Hojas membretadas		Pieza	28,000	44,800
3	C811800000	Fólder		Pieza	4,000	6,400
5	C811800000	Postales		Pieza	40,000	64,000
18	C811800000	Tarjetas de presentación		Pieza	4,800	7,600
19	C811800000	Auto bitácoras		Pieza	400	640

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-012-03	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	20/03/2003	20/03/2003 13:00 horas	20/03/2003 12:00 horas	27/03/2003 13:00 horas	31/03/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C720835000	Seguridad y vigilancia		1	Servicio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-013-03	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	21/03/2003	21/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2003 12:00 horas	1/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800010	Mensajería		1	Servicio	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, será mediante el formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las ofertas técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal de acuerdo al anexo 2 de las bases.
- Plazo de prestación del servicio en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal descritas en el anexo 2 según requerimientos.
- Las condiciones de pago de la licitación será: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedor(es) adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 11 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 175268)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de suministro de anteojos y lentes de contacto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-001/2003	\$2,500.00	20 de marzo de 2003	20 de marzo de 2003 13:00 horas	25 de marzo de 2003 11:00 horas	14 de abril de 2003 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de anteojos	1	Servicio
2	Suministro de lentes de contacto	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 11 al 20 de marzo de 2003, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 20 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 14 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Periodo del servicio: del 1 de mayo de 2003 al 30 de abril de 2004.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 175271)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, misma que no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, para la adquisición de equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-007-03	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	25/03/2003	25/03/2003 10:30 horas	No habrá visita a las instalaciones del Sepomex	31/03/2003 10:30 horas	8/04/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800132	Motocicleta de un mínimo de 124 c.c. y un máximo de 150 c.c. modelo 2003	1,641	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nezahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 57-22-95-64, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano.
- En compraNET, Mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, así como apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. piso del almacén Pantaco, ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número esquina calle Córcega, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 35 días naturales, posteriores a la fecha de fallo.
- Condiciones de pago: conforme a lo señalado en el punto 2.4.4 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ENRIQUE E. RAMIREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 175272)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4349-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Conocimiento e Innovación. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del Programa de Conocimiento e Innovación.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Proveeduría, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipos de laboratorio, audiovisual, herramientas y accesorios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29044004-002-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	23/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Microscopio estativo de posición normal	1	Pieza
2	I160200000	Centrífuga de piso refrigerada	1	Pieza
3	I060600000	Monochromator	1	Pieza
4	I060200000	Espectrógrafo óptico	1	Pieza
5	I060600000	Reostato	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución número 2040, colonia Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 5622-2713, 5622-2715 y 5622-2718, fax 5622-2712, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado, de caja o dinero en efectivo, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Circuito de la Investigación Científica, auditorio Nabor Carrillo, ubicado en el Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Proveeduría, sala de usos múltiples, avenida Revolución número 2040, colonia Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Proveeduría, sala de usos múltiples, avenida Revolución número 2040, colonia Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, Distrito Federal.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: de acuerdo a bases.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la dirección mencionada en cada una de las partidas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar 60 días después de la fecha de notificación de adjudicación del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la fecha de entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNAM
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175274)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza, vigilancia, fumigación y adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	17/03/2003	17/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de limpieza				1	Servicio
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	17/03/2003	17/03/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 15:00 horas	2/04/2003 15:00 horas	

Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de vigilancia				1	Servicio
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/03/2003	18/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	

Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C81080000	Servicio de fumigación y desinfección patógena		1	Servicio	
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/03/2003	18/03/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 15:00 horas	3/04/2003 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720835000	Adquisición de vales de gasolina (denominación de 20.00 pesos)	18,350	Vale

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 925-17-55, extensiones 2144 o 01(999) 925-27-39, los días del 11 al 17 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. • La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. • La junta de aclaraciones se llevará a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán. • El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán. • La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán. • El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. • Plazo de entrega: según bases. • El pago se realizará: según bases. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. OSVALDO NOVELO TORRES

RUBRICA.

(R.- 175275)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DIRECCION REGIONAL SUR**

DELEGACIONES OAXACA, PUEBLA, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y MEDICAMENTOS INNOVADORES, MEDICAMENTOS GENERICOS Y MATERIAL DE CURACION, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION A LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERON AUTORIZADAS POR CADA UNO DE LOS COMITES DELEGACIONALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-001-03 MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y MEDICAMENTOS INNOVADORES	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	19/03/2003	18/03/2003 15:00 HORAS	25/03/2003 15:00 HORAS	31/03/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 1050 0701 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE	ENV. 1.000 F.A.	66,250	165,624
2	C841600000	010 000 1006 0601 CALCIO, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	ENV. 12.000 COM.	156,638	391,593
3	C841600000	010 000 3603 0001 GLUCOSA AL 5% 1 000. SOLUCION INYECTABLE	ENV. 1000.000 ML	216,503	541,258
4	C841600000	010 000 3610 0001 CLORURO DE SODIO 0.9% 1 000 SOLUCION INYECTABLE	ENV. 1000.000 ML	174,118	435,296
5	C841600000	010 000 3608 0001 CLORURO DE SODIO 0.9% 250. SOLUCION INYECTABLE	ENV. 250.000 ML	273,979	684,946

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-002-03 MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y MEDICAMENTOS INNOVADORES	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	19/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	25/03/2003 10:00 HORAS	31/03/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	040 000 2608 0101 CARBAMAZEPINA, TABLETAS	ENV. 20.000 TAB.	199,106	497,764
2	C841600000	010 000 1924 0201 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 800 000. POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE	ENV. 1.000 ENV.	928,825	2,322,064
3	C841600000	010 000 1929 0701 AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS	ENV. 20.000 C.T.	378,045	945,112
4	C841600000	010 000 4235 0601 CICLOSPORINA A. EMULSION ORAL	ENV. 1.000 ENV.	1,364	3,413
5	C841600000	010 000 3417 0101 DICLOFENACO. CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV. 20.000 G.C.	540,598	1,351,498

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-003-03 MEDICAMENTOS GENERICOS	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	20/03/2003	19/03/2003 15:00 HORAS	26/03/2003 15:00 HORAS	1/04/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.4268.01.01 LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA. TABLETAS CON 150 MILIGRAM.	ENV.	2,060	45
2	C841600000	010.000.5437.00.01 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON	JGO.	499	570
3	C841600000	010.000.1501.07.01 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA. GRAGE	ENV.	27,076	7,110
4	C841600000	010.000.5431.06.01 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE), MICROESFERAS	ENV.	1,740	9,500
5	C841600000	01.000.05282.00.01 LAMIVUDINA, TABLETAS CON 150 MILIGRAMOS	ENV.	1,418	45

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-004-03 MEDICAMENTOS GENERICOS	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	1/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
---------	-------------	-------------	------------------	-----------------	-----------------

1	C841600000	010.000.5265.01.01 IMIPENEM Y CILASTATINA. POLVO PARA SOLUCION INYECT.	ENV.	17,586	43,966
2	C841600000	010.000.5237.04.01 INTERFERON BETA 1A., RECOMBINANTE HUMANO LIOFILIZAD	ENV.	1,981	4,955
3	C841600000	010.000.1095.06.01 CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL),	ENV.	35,867	89,668
4	C841600000	010.000.4239.02.01 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE,	EQP.	3,225	8,061
5	C841600000	010.000.1501.07.01 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O GRAGEAS, CADA	ENV.	23,353	58,382

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-005-03 MATERIAL DE CURACION	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	20/03/2003	20/03/2003 15:00 HORAS	27/03/2003 15:00 HORAS	2/04/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	070 593 0022 0101 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO-15 PARA REALCE VASCULAR EN EL ULTRASONIDO	EQP.	691	1,727
2	C480000000	070 581 0174 0001 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION	ENV.	1,927	2,378
3	C480000000	070 581 0125 0001 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES	ENV.	2,276	2,833
4	C480000000	060 624 0018 0101 JUEGO DE CIRUGIA PARA VITRECTOMIA DE SEGMENTO	JGO.	41	102
5	C480000000	070 581 0141 0001 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES	FCO.	3,558	5,230

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-006-03 MATERIAL DE CURACION	EN CONVOCANTE \$700.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	20/03/2003	20/03/2003 10:00 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060 436 0107 0101 GASA SECA CORTADA DE ALGODON, LARGO 10 CM	PQT.	62,104	155,260
2	C480000000	060 231 0104 0102 COMPRESA PARA VIENTRE, DE ALGODON CON TRAMA	BSA.	61,948	154,870
3	C480000000	060 681 0067 1001 PAAL PREDOBLADO, DESECHABLE, PARA ADULTO	BSA.	15,938	39,848

4	C480000000	060 532 0167 0101 EQUIPO PARA VENOC LISIS, SINAGUJA NORMOGOTERO,	EQP.	457,668	1,144,173
5	C480000000	060 308 0177 0201 PRESERVATIVOS, DE HULE LATEX	PQT.	12,478	31,195

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES CONVOCANTES, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO PODRA REALIZARLO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA, EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NUMERO 2005, COLONIA BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA, EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, CALLE 4 NORTE NUMERO 2005, COLONIA BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA, EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, CALLE 4 NORTE NUMERO 2005, COLONIA BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE: EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DELEGACIONALES, SEGUN SEA EL CASO, QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS CLAVES "A" A LOS 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION; PARA LAS CLAVES "B", EL PLAZO SE ESTABLECE CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS, SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MARZO DE 2003.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LAS DELEGACIONES VERACRUZ NORTE Y SUR
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA DELEGACION DE YUCATAN
C.P. RAUL RICALDE RICALDE
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LAS DELEGACIONES PUEBLA Y TLAXCALA
Q.F.I. DORA LILIA CONTRERAS GUILLEN
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA DELEGACION DE OAXACA
LIC. GUILLERMO TREJO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 175276)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia ley, en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GAC/LPN2003/03 para contratar los servicios consistentes en el diseño y producción de una campaña publicitaria para la difusión de monedas conmemorativas de los estados, los cuales se describen a continuación:

Partida	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicios consistentes en el diseño y producción de una campaña publicitaria que dé a conocer al público las características de las nuevas monedas conmemorativas de la Unión de los Estados en una Federación, incluyendo el slogan de la campaña. Las demás características y especificaciones se mencionan en el anexo A de las presentes bases de licitación	1	Servicio

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,750.00 pesos (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el impuesto al valor agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día de 25 de marzo de 2003, de 9:00 a 12:30 horas, en días hábiles bancarios, en gestión administrativa de la caja principal, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11500, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Lugar de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o para la prestación de los servicios:

Preferentemente, la prestación de los servicios deberá llevarse a cabo en las instalaciones del licitante ganador, o bien, en las que éste considere convenientes por razones técnicas.

Plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programa para la prestación de servicios:

La versión previa de: slogan, story board, guiones, bocetos en papel copia fina para anuncios de prensa, carteles, folletos y pagina Web, deberán entregarse para su revisión a más tardar, el día 13 de junio de 2003. Periodo de modificaciones del 16 al 27 de junio de 2003. El material totalmente terminado deberá entregarse a más

tardar el 11 de julio de 2003. Los servicios se prestarán del 13 de junio de 2003 al 14 de febrero de 2004, considerando los plazos y fechas señalados en el anexo A de estas bases, y sus respectivos apéndices.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:

50% de anticipo y el 50% restante, a la recepción total de los servicios contratados, a entera satisfacción del Banco de México.

Momento en que se hará exigible el pago:

Los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para realizar cada uno de los pagos establecidos en el contrato que al efecto se celebre. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: 50% de anticipo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la póliza de fianza correspondiente, así como de los recibos y facturas que correspondan; el 50% restante se pagará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aceptación de la totalidad de los servicios, de conformidad con lo expresado en el modelo de contrato anexo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

El acto de presentación de propuestas tanto técnicas como económicas, así como de apertura únicamente de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003, en el aula de capacitación del edificio de la Dirección de Seguridad del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11500, a las 11:00 horas.

El acto de apertura de propuestas económicas se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003, en el aula de capacitación del edificio de la Dirección de Seguridad del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11500, a las 11:00 horas

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 20 de abril de 2003, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 11 DE MARZO DE 2003.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DE LA CAJA PRINCIPAL

SUBGERENTE DE CUSTODIA Y GUARDA DE EFECTIVOS

C.P. JORGE A. RODRIGUEZ OLIVETTI
RUBRICA.

LIC. E. HERENDIRA HERNANDEZ BARBA
RUBRICA.

(R.- 175277)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMOPENINSULAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-001-03
CONVOCATORIA No. 001-03

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro del servicio que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164055-001-03	\$1,400.00 IVA incluido, En compraNET: \$1,270.00 IVA incluido	20 de marzo de 2003	19 de marzo de 2003 10:00 horas	26 de marzo de 2003 2003 horas	31 de marzo de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Servicio de transporte de personal técnico y administrativo de la C.T. Felipe Carrillo Puerto	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas del servicio están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina Regional de Concursos y Contratos, de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, teléfono 01999-930-18-79 y fax 01999-930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,400.00 M.N. incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,270.00 M.N. incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, ubicada en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid Yucatán, código postal 97780.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español;
- c) Lugar de la prestación del servicio: C.C.C. Felipe Carrillo Puerto;
- d) Plazo de entrega 262 días; con fecha de inicio el día 14 de abril de 2003 y término 31 de diciembre de 2003;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 11 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 175278)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164015-005-03
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004-03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164015-005-03	\$1,400.00 incluido I.V.A. En compraNET: \$1,270.00 incluido I.V.A.	20 de marzo de 2003	20 de marzo de 2003 10:00 horas	26 de marzo de 2003 10:00 horas	31 de marzo de 2003 10:00 horas

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Transporte de personal de la Central Termoeléctrica Altamira	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39, fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,400.00 M.N. (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El costo se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,270.00 M.N. (un mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, el acto de apertura de proposiciones económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) El lugar de entrega de los servicios será en la Central Termoeléctrica Altamira, ubicada en domicilio conocido, Estación Colonias, Altamira, Tamps.
- d) El inicio de los servicios para esta licitación será el 23 de abril de 2003 y la fecha de terminación el 31 de diciembre de 2003, con un plazo de ejecución de 253 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.

- f) No se considera anticipo.
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 175280)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18164014-002/03
CONVOCATORIA 2

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para los trabajos de protección anticorrosiva a compuertas, estructuras metálicas y mecanismos de la C.H. General Ambrosio Figueroa La Venta:

No. de licitación	Costo de las base	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto apertura económica
18164014-002/03	Convocante: \$1,600.00 compraNET: \$1,200.00	20/03/2003 12:00 horas	20/03/2003 15:00 horas	26/03/2003 11:00 horas	31/03/2003 14:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
00000	Protección anticorrosiva a compuertas, estructuras metálicas y mecanismos de la C.H. General Ambrosio Figueroa La Venta	90 días naturales	14/04/2003

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los trabajos están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública Regional, situado en avenida Real de los Reyes 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F., 04330, teléfono 5338-1400, extensión 6351, de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,600.00 pesos más I.V.A. y su pago se realizará en la caja situada en la dirección mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 pesos más I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco Bital, S.A., mediante los recibos que genera este sistema, a la cuenta 401241769-7.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos y junta de aclaraciones, se llevará a efecto en las instalaciones de la C.H. General Ambrosio Figueroa La Venta, sita en avenida Guerrero número 57, interior 17, código postal 39940, Tierra Colorada, Guerrero.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Generación Hidroeléctrica Ixtapantongo, ubicada en avenida Real de los Reyes 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F., 04330.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Asimismo, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.

- c) Se otorgará un anticipo de 30% para realizar en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas y, en su caso, para el traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para la compra y producción de materiales y equipos de instalación permanente.
- d) No se podrán subcontratar los trabajos y/o parte de los mismos.
- e) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- f) El contenido nacional para los trabajos deberá ser de 50%.
- g) Los requisitos generales que deberán cubrir los licitantes son:
 - 1) Estado financiero auditado o la declaración fiscal anual, debiendo corresponder al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 2) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - 3) Carta de la designación del representante técnico del licitante.
 - 4) Escrito en el que declara bajo protesta de decir verdad que conoce y se sujeta a lo establecido en las bases de licitación, especificaciones, catálogo de conceptos, programa de actividades, planos y minuta de la junta de aclaraciones, modelo de contrato y demás documentos entregados por la C.F.E., para la elaboración de la propuesta y la ejecución de los trabajos.
 - 5) Escrito en el que declara bajo protesta de decir verdad de que conoce y se sujeta a las normas y especificaciones nacionales que son aplicables a la ejecución de estos trabajos y a las normas de transportación, almacenamiento y manejo de materiales y equipos que se instalarán durante la realización de los mismos.
 - 6) Copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente) tratándose de personas físicas.
 - 7) Cuando se trate de un consorcio, el documento en el que establezcan con precisión y a satisfacción de la C.F.E., las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento.
 - 8) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en: trabajos iguales en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como constancia del buen cumplimiento de los mismos o documentación igual que compruebe su capacidad a satisfacción de Comisión Federal de Electricidad.
 - 9) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 10) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- h) Ubicación del sitio de los trabajos, en la C.H. General Ambrosio Figueroa La Venta, sita en avenida Guerrero número 57, interior 17, código postal 39940, Tierra Colorada, Guerrero.
- i) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice el fiel cumplimiento del contrato, así como la ejecución total de los trabajos.
- j) Las condiciones de pago son las que establece para tal fin el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. VICTOR MANUEL RAMIREZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 175281)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164038-004-03 Y 18164038-005-03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen: licitación pública nacional números 18164038-004-03 y 18164038-005-03 servicio de mantenimiento de parque vehicular de la Zona Juárez y Zona Gómez Palacio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-004-03	\$616.00 En compraNET: \$555.00	20 Mar. 2003	20 Mar. 2003 10:00 Hrs.	26 Mar. 2003 10:00 Hrs.	31 Mar. 2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones motor a gasolina (excepto eléctrico)	137	Vehículo
002	00000000	Motor a gasolina-mano de obra	137	Vehículo
003	00000000	Frenos, embrague, suspensión y dirección-mano de obra	137	Vehículo
004	00000000	Transmisión y diferencial-mano de obra	137	Vehículo
005	00000000	Lavado y lubricación	137	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-005-03	\$616.00 En compraNET: \$555.00	20 Mar. 2003	20 Mar. 2003 10:00 Hrs.	26 Mar. 2003 10:00 Hrs.	31 Mar. 2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Mano de obra línea motor vehículos gasolina	67	Vehículo
002	00000000	Mano de obra línea frenos, embrague, suspensión y dirección vehículos gasolina	67	Vehículo
003	00000000	Mano de obra línea motor, frenos, embrague, suspensión, dirección, transmisión y diferencial vehículos diesel	9	Vehículo
004	00000000	Refacciones para vehículos gasolina	67	Vehículo

005	00000000	Refacciones para vehículos diesel	9	Vehículo
-----	----------	-----------------------------------	---	----------

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, licitación 18164038-004-03, Zona Juárez en la Oficina de Compras, ubicada en avenida Reforma número 1855, en Ciudad Juárez, Chih., teléfono 615-05-73 de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$616.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en Caja de la Oficina de Tesorería y Presupuestos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida Reforma número 1855, colonia Ex hipódromo en Ciudad Juárez, Chih. Licitación 18164038-005-03, Zona Gómez Palacio en la oficina de compras de zona, ubicado en prolongación J. Agustín Castro número 700 Ote., colonia Villa Jardín, Lerdo, Dgo., teléfono 715-25-98 de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$616.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en caja de zona de Comisión Federal de Electricidad ubicada en prolongación J. Agustín Castro número 700 Ote., colonia Villa Jardín, Lerdo, Dgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$555.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas, tercer piso, edificio Zona Juárez, ubicado en avenida Reforma número 1855, colonia Ex hipódromo, Ciudad Juárez, Chih. licitación 18164038-004-03. Sala de juntas del Departamento de Medición de Zona Gómez Palacio ubicado en prolongación J. Agustín Castro número 700 Ote., colonia Villa Jardín, Lerdo, Dgo. licitación 18164038-005-03.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: diversos centros de trabajo de la Zona Juárez y de la Zona Gómez Palacio de la División de Distribución Norte.
- d) Plazo de entrega: del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- k) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. PENINSULAR****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para las obras que se señalan más adelante.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164099-001-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$350.00	19/03/03	17/03/03 11:00 horas	18/03/03 14:00 horas	25/03/03 11:00 horas	31/03/03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Construcción del campo de softbol en el Centro Deportivo Sian Ka'an, misma que se llevará en el Estado de Yucatán	21/04/03	90 días naturales	\$300,000.00

El lugar de la visita será en las oficinas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, ubicadas en la carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, ubicadas en la carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán.

La capacidad y experiencia que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio, como de la empresa, para la presente licitación consiste en construcción de obra civil en terracerías.

Para esta licitación no se podrá subcontratar parte de los trabajos.

Para esta licitación el grado de contenido nacional de la propuesta, es de 100%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

18164099-002-03	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,900.00	20/03/03	18/03/03 12:00 horas 19/03/03 12:00 horas	20/03/03 15:00 horas	26/03/03 11:00 horas	9/04/03 11:00 horas
-----------------	--	----------	--	-------------------------	-------------------------	------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de las S.E. Chuburná Bco. 2, 40 MVA-115/13.8 kV-0/4A, y S.E. Chetumal Norte Bco. 2, 30 MVA-115/13.8 kV-0/4A, mismas que se llevarán a cabo en los estados de Yucatán y Quintana Roo	5/05/03	210 días naturales	\$3'000,000.00

El día de la visita al sitio se llevará a cabo el 18 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la Subestación Chetumal Norte Bco. 2, ubicada en la avenida Machuxac por avenida Constituyentes, en el Municipio de Othón P. Blanco, código postal 77038, en Chetumal, Quintana Roo y el 19 de marzo de 2003 en la Subestación Chuburná Bco. 2, ubicada en la Calle 48 por Calle 61 y 50, fraccionamiento Los Arcos del Sol, código postal, 97200, en Mérida, Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Yucatán, ubicadas en la Calle 26 número 266 por 39 y 41, fraccionamiento Limones, código postal 97219, en Mérida, Yucatán.

La capacidad y experiencia que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio, como de la empresa, para la presente licitación consiste en construcción de obra civil y obra electromecánica en subestaciones eléctricas de 115 kV o mayores.

Para esta licitación se podrá subcontratar parte de la obra civil o de la obra electromecánica.

Para esta licitación el grado de contenido nacional de la propuesta, como mínimo es de 50%.

En los contratos de obra pública de esta licitación, se otorgará un anticipo de 30% del importe total del contrato, de conformidad con lo que se señala en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

Se les comunica que podrán inscribirse y adquirir las bases de las licitaciones y presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. La participación en las licitaciones se sujetará a lo señalado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, por lo que para participar por estos medios deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, la adquisición de bases para las presentes licitaciones lo podrán hacer mediante el recibo de pago del banco que genera dicho sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de la licitación previamente a su inscripción y adquisición en la oficina de concursos y contratos de L.T. y S.E. Peninsular, carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, teléfonos 01-999-946 07 64 y 946 07 74, extensiones 6223, 6229 y 6236; fax 6242 o bien mediante Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

A) Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación, (para los que adquieran por ventanilla);
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- 4.- Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o balance general auditado de la empresa con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: **a)** Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; **b)** Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; **c)** Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; **d)** Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; **e)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y **f)** Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la Comisión Federal de Electricidad.
- 7.- Si es el caso, registro actualizado de la cámara correspondiente, conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.

- 8.-** La experiencia deberá ser demostrada mediante curricula vitarum del personal técnico a su servicio y/o carátulas de contratos o evidencias de participación en proyectos de acuerdo a lo solicitado para cada licitación, según el caso, de características similares a las del objeto de la licitación, firmados por el representante de la empresa.

Para lo cual deberán presentar los documentos en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles, después de su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta el sexto día natural antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

- B)** Para las empresas que adquieran sus bases de la licitación por compraNET y no estén certificados ante Secodam deberán dar cumplimiento a los requisitos antes mencionados, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.
- C)** En caso de que las empresas que adquieran sus bases de licitación por compraNET y además estén certificadas para presentar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica (como se indica en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000), deberán dar cumplimiento a los requisitos de esta convocatoria, estos documentos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento: en la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, en la fecha y hora indicadas.
- 2.-** La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 11 DE MARZO DE 2003.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. PENINSULAR

ING. OBDULIO ADRIAN ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 175283)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de administración, hangar y mantenimiento programado menor para la aeronave turbo Commander 690-A, matrícula XC-JCT, propiedad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/03/2003	19/03/2003 16:30 horas		25/03/2003 12:00 horas	27/03/2003 13:00 horas
--	------------	---------------------------	--	---------------------------	---------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C870000000	Contratación de los servicios de administración, hangar y mantenimiento programado menor para la aeronave turbo Commander 690-A, matrícula XC-JCT, propiedad de FONATUR	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800-13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-48-43-07, los días del 11 al 19 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la caja general, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 14, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, ubicada en Insurgentes Sur número 800-13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, ubicada en Insurgentes Sur número 800-13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, ubicada en Insurgentes Sur número 800-13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones del licitante ganador.
- Periodo de prestación de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. VICENTE DIAZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 175284)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-001-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/03/2003	24/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	28/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Agencia de viajes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo número 172, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5554 8946 y 5554 8925, extensión 3119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Madrid número 82, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las oficinas del o funcionarios que demanden el servicio, en el local que ocupe la agencia de viajes y en la ventanilla de aeropuertos, mediante el sistema de prepagado de tarifas aéreas (Ptas's), los días de lunes a viernes, durante los fines de semana, días festivos y fuera de horario establecido en el horario de entrega, de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas.
- El pago se realizará: presentará la documentación del boletaje emitido en original y su factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 175285)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRANSFORMADOR SELLADO SUMERGIDO EN ACEITE, VALVULA DE SEGURIDAD OPERADA POR PILOTO, LUMINARIA COMPLETA A PRUEBAS DE EXPLOSION, INTEGRADOR PARA CROMATOGRAFOS, BALANZA ELECTRONICA, EQUIPO ESPECTROFOMETRO, SISTEMAS DE DETECCION DE MEZCLAS, INTERRUPTOR DE PRESION Y ADQUISICION DE TABLERO EN MEDIA TENSION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	25/03/2003	25/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/03/2003 10:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS
---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I330000000	TRANSFORMADOR SELLADO SUMERGIDO EN ACEITE, VOLTAJE DE ALTA TENSION 13.8 KILOVOLTS	1	PIEZA
I330000000	TRANSFORMADOR SELLADO SUMERGIDO EN ACEITE, VOLTAJE DE ALTA TENSION 4.16 KILOVOLTS	1	PIEZA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	25/03/2003	25/03/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/03/2003 14:00 HORAS	7/04/2003 14:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
C390000000	VALVULA DE SEGURIDAD OPERADA POR PILOTO, PRESION DE AJUSTE: 140:00 GR/CM ²	2	PIEZA

C390000000	VALVULA DE SEGURIDAD OPERADA POR PILOTO, PRESION DE AJUSTE: 158:00 GR/CM ²			2	PIEZA
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	26/03/2003	26/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2003 10:00 HORAS	8/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
C030000000	LUMINARIA COMPLETA A PRUEBA DE EXPLOSION, PARA USO INTEMPERIE EN AMBIENTE SALINO	60	PIEZA
C030000000	LUMINARIA COMPLETA A PRUEBA DE EXPLOSION, TIPO COLGANTE	20	PIEZA
C030000000	LUMINARIA COMPLETA A PRUEBA DE EXPLOSION, TIPO DE MONTAJE, DE PARED TIPO BRACKET	20	PIEZA
C030000000	LUMINARIA COMPLETA ESPECIFICACION PREMIUM	14	PIEZA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	26/03/2003	26/03/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2003 14:00 HORAS	8/04/2003 14:00 HORAS
---	------------	---------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I060400000	INTEGRADOR PARA CROMATOGRAFOS CON ESTACION DE TRABAJO	1	PIEZA
I060600000	BALANZA ELECTRONICA ANALITICA	1	PIEZA
I060600000	EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO	1	PIEZA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	27/03/2003	27/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I060200000	SISTEMA DE DETECCION DE MEZCLAS EXPLOSIVAS INCLUYE ASESORIA	1	PIEZA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	27/03/2003	27/03/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2003 14:00 HORAS	9/04 /2003 14:00 HORAS
---	------------	---------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION CON ALOJAMIENTO, RANGO DE AJUSTE 0.03 A 3.0 LIBRAS	1	PIEZA
C030000000	INTERRUPTOR DE PRESION CON ALOJAMIENTO, RANGO DE AJUSTE 0.40 A 18.0 LIBRAS	1	PIEZA
C030000000	INTERRUPTOR DE PRESION CON ALOJAMIENTO, RANGO DE AJUSTE 0.50 A 80.0 LIBRAS	5	PIEZA
C030000000	INTERRUPTOR DE PRESION CON ALOJAMIENTO, RANGO DE AJUSTE 1.50 A 150.0 LIBRAS	4	PIEZA
C030000000	INTERRUPTOR DE PRESION CON ALOJAMIENTO, RANGO DE AJUSTE, 160 A 2000 LIBRAS	2	PIEZA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$460.00 COSTO EN compraNET: \$418.00	28/03/2003	28/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I330000000	ADQUISICION TABLERO EN MEDIA TENSION METAL CLAD, CON ASESORIA TECNICA PARA LA INSTALACION, PRUEBAS DE OPERACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO ASI COMO LA CAPACITACION	1	PIEZA
C030000000	ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, CON ASESORIA TECNICA PARA LA INSTALACION, PRUEBAS DE OPERACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO ASI COMO LA CAPACITACION	1	PIEZA
C030000000	ADQUISICION INTERRUPTORES DE POTENCIA EN VACIO CON SUBESTACION MONTAJE EN PISO, CON ASESORIA TECNICA PARA LA INSTALACION, PRUEBAS DE OPERACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO ASI COMO LA CAPACITACION	1	PIEZA

- * LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., UBICADA EN CARRETERA PALMA SOLA KILOMETRO 1.0, COLONIA 5 DE MAYO, POZA RICA, VER. EN HORARIO Y DIAS HABILES, ASIMISMO LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS A TRAVES DE LAS PAGINAS DE compraNET (<http://compranet.gob.mx>; <http://rtn.net.mx/compranet/>). ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * LAS JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * PARA TODAS LAS LICITACIONES, NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA COORDINACION DE FINANZAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLEN CON LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
- * LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO EN LO INDICADO EN LAS BASES.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * LUGAR DE ENTREGA: D.D.P. DESTINO FINAL ALMACEN EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., Y TERMINAL REFRIGERADA ETILENO COBOS, VER., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18582001-001-03, 18582001-002-03, 18582001-003-03, SON 60 DIAS, PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 18582001-004-03, SON 45 DIAS; PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 18582001-005-03 SON 30 DIAS, PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 18582001-007-03 SON 45 DIAS Y PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 18582001-008-03 SON 120 DIAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN PESOS MEXICANOS A NOMBRE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 782-82-61000, EXTENSION 37-422, DIRECTO 782-82-3-61-05.
- * NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUNOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- * SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA INGRESAR EN LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. PORTAR CASCO PROTECTOR, ROPA DE ALGODON Y ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, Y EN CASO DE NO CUMPLIR, NO LES SERA PERMITIDO EL ACCESO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 175286)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fabricación, suministro y colocación de muebles para la librería y cafetería del Instituto Mora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-002-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400168	Librero	13	Pieza
2	I450400000	Exhibidores de revistas/VHS/CDS/DVD	2	Pieza
3	I450400228	Mesa	2	Pieza
4	I450400228	Mesa	2	Pieza
5	I450400026	Banca	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo número 172, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5554 8946 y 5554 8925, extensión 3119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Vinculación, ubicada en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Plaza Valentín Gómez número 12, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% anticipo para la compra de material y 50% dentro de los 10 días naturales, posteriores a la entrega, la recepción de conformidad y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 175287)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo la obra inmobiliaria a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en materia de obra inmobiliaria número BM-OBRA-001-2003, para la realización de la obra que se describe en forma general más adelante, en el inmueble propiedad del Banco de México, ubicado en la calle Isabel la Católica número 54 esquina con República de Uruguay, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su ejecución.

- Descripción general de la obra: obra de adaptación, para uso de biblioteca, en la que se incluyen trabajos de albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de aire acondicionado.
- Lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos: en el edificio ubicado en la calle de Isabel la Católica número 54 esquina con República de Uruguay, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal.
- Tipo de contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.
- La obra a contratar deberá contar con 85% de contenido nacional.
- Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases: Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Venustiano Carranza número 32, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., del 11 de marzo al 15 de abril de 2003, de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.
- Lugar, fecha y horario para la visita al sitio de realización de la obra: en el edificio ubicado en la calle de Isabel la Católica número 54 esquina con República de Uruguay, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, el día 31 de marzo de 2003 a las 13:00 horas. Los interesados deberán recabar la constancia de visita al lugar en el que se realizará la obra en los términos del anexo B de las bases, en virtud de que dicha visita es obligatoria para quienes deseen participar en la presente licitación.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación de propuestas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el día 21 de abril de 2003 a las 11:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de propuestas económicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el día 29 de abril de 2003 a las 11:00 horas.

Costo de las bases: \$6,500.00 pesos (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor del Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, sin embargo, los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Fechas estimadas de:

Inicio de la obra: 23 de junio de 2003.

Terminación de la obra: 30 de septiembre de 2003.

Plazo de ejecución de la obra: 100 días naturales.

Cabe resaltar que parte o partes de la obra o del suministro de los equipos y materiales, podrán ser subcontratadas; así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los interesados deberán:

- Tener experiencia en obras nuevas de construcción o de adaptación y mejoras de edificaciones urbanas que hayan incluido conceptos de albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con superficie cubierta no menor a 1,000 m², para uso de oficinas, biblioteca, hotelero, hospitalario, escolar y bancario.
- Contar con un capital contable mínimo de \$2'400,000.00 pesos (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Acreditar su existencia legal, mediante testimonio o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de las modificaciones respectivas, así como copia simple de las mismas, en la que se acredite una antigüedad mínima de 5 años de haberse constituido como sociedad previamente a la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación. Dichos documentos deberán contener los datos relativos a su inscripción en el registro público correspondiente. Tratándose de personas físicas, éstas deberán presentar copia certificada y simple de su acta de nacimiento.
- Acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de lo siguiente:
 - a) Curriculum en el que se acredite haber ejecutado durante los últimos 5 años, por lo menos 2 obras nuevas de construcción o de adaptación y mejoras de edificaciones urbanas que hayan incluido conceptos de albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con superficie cubierta no menor a 1,000 m², para uso de oficinas, biblioteca, hotelero, hospitalario, escolar y bancario, para alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o para alguna persona física o moral distinta al propio licitante, debiendo describir dichas obras, su ubicación, indicando superficie cubierta construida, el plazo de ejecución, el monto contratado y el nombre, domicilio y teléfono de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o persona física o moral para las que fueron construidas, así como adjuntar cartas o documentos suscritos por la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o por las personas físicas o morales para las que fueron realizadas esas edificaciones, en los que conste que las obras en comento fueron realizadas en el plazo pactado a satisfacción de los propietarios y fotografías de las referidas obras.
 - b) Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante es propietario del inmueble en el que se ubican sus oficinas, o de haber rentado el local en donde se encuentran las mismas, bajo la misma razón social con la que participa en la presente licitación.
 - c) Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, en el sentido de precisar si a la fecha de publicación de la presente convocatoria, el licitante se encuentra involucrado en algún juicio de cualquier índole, derivado de un contrato de obra pública o privada que haya celebrado, o bien derivado de relaciones con sus proveedores o con empleados por nómina o eventuales, en su caso, indicando qué tipo de juicio es, el monto, de qué materia, qué relación jurídica generó ese juicio y en qué etapa se encuentra.
 - d) Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, en el sentido de precisar, si derivado de un contrato de obra pública o privada que haya celebrado, el licitante se encuentra en algún tipo de controversia con el Instituto Mexicano del Seguro Social y con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- e) Currículum del personal técnico que conformará la plantilla que estaría a cargo de la obra materia de licitación, en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a la que es materia de licitación, es decir la currícula del encargado de la obra y de los especialistas técnicos responsables de cada especialidad.
 - f) Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades, así como el avance a la fecha, expresado como porcentaje del monto contratado.
- Acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de lo siguiente:
 - Original y copia simple de sus estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2002, y comparativos con el ejercicio anterior, dictaminados por el auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que incluyan la opinión del auditor, así como las notas que forman parte integrante de los mismos, en los que se acredite un capital contable mínimo de \$2'400,000.00 pesos (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos emitida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como de la cédula profesional del contador público que consigne el dictamen.
 - Original y copia simple de la declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal, sellada de recibida por la oficina o banco en que se hubiere presentado o el comprobante del pago a través de medios electrónicos.

Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2003, para ser destinado el 10% para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el 20% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, y el 0% para la adquisición de equipos especiales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal; las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Banco de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato, se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas, adjudicándose a aquel licitante cuya proposición resulte solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios expresados en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia requeridas, y hubiere garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 23 de mayo de 2003, sin efectuarse acto de fallo.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS
ARQ. JUAN ARTURO ARCINIEGA SORIANO
RUBRICA.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 175288)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
KM 12+000 CARRETERA QUERETARO-GALINDO
SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ESTADO DE QUERETARO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **09100001-005-02**: ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO FECHA DE FALLO: 6 DE DICIEMBRE DE 2002, EMPRESA: COMUNICACION CENTRAL S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: JUAREZ NUMERO 81-B, COLONIA SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54055, ESTADO DE MEXICO, PARTIDAS ASIGNADAS: PARTIDA 1 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$816,400.00, PARTIDA 2 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$81,970.00, PARTIDA 3 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$196,632.00, PARTIDA 6 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$175,090.00, PARTIDA 7 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$52,020.00, PARTIDA 8 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$8,030.00, PARTIDA 9 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$70,180.00, PARTIDA 11 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$33,728.00, EMPRESA: EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO A, COLONIA RETABLO, CODIGO POSTAL 76154, QUERETARO, QRO., PARTIDA ASIGNADA: PARTIDA 14 CON UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$4,715.00, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LOS PUNTOS 10, 10.1, 10.2, 10.3, 11, 12.1, 13.4.3 Y 13.4.4, DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 4, 5, 10, 12, 13 Y 15.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 11 DE MARZO DE 2003.
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
C. HUMBERTO GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 175289)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA ESTATAL TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 30, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	20/03/2003	20/03/2003 9:00 HORAS	17, 18 Y 19/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 9:00 HORAS	28/03/2003 9:00 HORAS	
CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ESTADO DE TABASCO		1	CONTRATO SGA-FS-TAB-03-SR-017-RF-LP		\$250,000.00	\$625,000.00

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00		20/03/2003	20/03/2003 11:00 HORAS	17, 18 Y 19/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 11:00 HORAS	28/03/2003 11:00 HORAS
CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	

C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y REGULADORES, ESTADO DE TABASCO	1	CONTRATO SGA-FS-TAB-03-SR-018-RF-LP	\$150,000.00	\$375,000.00
------------	---	---	-------------------------------------	--------------	--------------

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	20/03/2003	20/03/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	26/03/2003 13:00 HORAS	28/03/2003 13:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C811005002	SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS DE AVION CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO	1	CONTRATO SGA-FS-TAB-03-SR-019-RF-LP	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO 1537, PRIMER PISO ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01993) 3-157049 Y FAX 3-15-47-99, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compranet, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERAN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, UBICADAS EN AVENIDA 27 DE FEBRERO 1537, PRIMER PISO, ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01993) 3157049 Y FAX 3154799, MISMAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS.
- * LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO 1537, QUINTO PISO, ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01993) 3157049 Y FAX 3154799 EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION 16101003-016-03 SE REALIZARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, Y PARA LAS LICITACIONES 16101003-014-03 Y 16101003-015-03 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; TEAPA, TABASCO Y CARDENAS, TABASCO.
- * EL PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIOS SERA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- * EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE ESTATAL TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 175290)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos y servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-009-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Conservación y mantenimiento de drenes, desazolve del dren paralelo al camino Central Norte, iniciando en el kilómetro 0+000, ubicado en la zona federal del Ex lago de Texcoco, Municipio de Texcoco	14/04/2003 12/06/2003	60	\$400,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-010-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 12:00 horas	2/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación de 10 kilómetros del camino de operación y acceso al tanque Pericos, Sistema Cutzamala	14/04/2003 11/08/2003	120	\$500,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-011-03	\$730.00 Costo en compraNET: \$630.00	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 14:30 horas	19/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 14:00 horas	2/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
-------------------	--------------------------------	--	--------------------	----------------------------	---------------------------

0	Terraceo y subsoleo con maquinaria pesada en la cuenca tributaria oriental del Ex lago de Texcoco, subcuenca del río Papalotla			14/04/2003 27/06/2003	75	\$400,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-012-03	\$730.00 Costo en compraNET: \$630.00	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 14:30 horas	19/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 17:00 horas	2/04/2003	17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Extracción y retiro de lirio y microalga en las presas de Valle de Bravo y Colorines			14/04/2003 10/09/2003	150	\$500,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-013-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	3/04/2003	10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Reforzamiento de bordos en el talud del lado húmedo, en tramos críticos del río Ameca, del kilómetro 14+100 al 18+000, municipios de Chalco y Temamatla			14/04/2003 12/07/2003	90	\$2'500,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-014-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 14:30 horas	20/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 12:00 horas	3/04/2003	12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al reforzamiento de bordos en el talud del lado húmedo, en tramos críticos del río Ameca, del kilómetro 14+100 al 18+000, municipios de Chalco y Temamatla			14/04/2003 27/07/2003	105	\$250,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-015-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	3/04/2003	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Conservación y mantenimiento de canales de riego, ubicados en la zona federal del Ex lago de Texcoco, municipios de Texcoco y Atenco			14/04/2003 11/08/2003		120	\$200,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
16101036-016-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 17:00 horas		3/04/2003 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación del camino de operación a la presa El Bosque, mantenimiento de estructuras y obras complementarias, Sistema Cutzamala			14/04/2003 11/08/2003		120	\$500,000	Estado de Michoacán
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
16101036-017-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 9:00 horas	31/03/2003 10:00 horas		4/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Desazolve parcial y extracción de lirio, micromaleza y basura de la represa de lodos y del vaso de la presa Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza			14/04/2003 12/07/2003		90	\$500,000	Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
16101036-018-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 9:00 horas	31/03/2003 12:00 horas		4/04/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación de los pozos números 6, 24, 28 y 53 del ramal Los Reyes-Ecatepec y número 8 del ramal Tláhuac			14/04/2003 11/08/2003		120	\$500,000	Estado de México y Distrito Federal
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
16101036-019-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 9:00 horas	31/03/2003 14:00 horas		4/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Obras de mantenimiento mayor, reposición de muros y estructuras colapsadas, protección, obras de drenaje en cubeta del canal de conducción de la presa El Bosque a presa Colorines, Sistema Cutzamala			14/04/2003 10/09/2003	150	\$1'000,000	Estado de Michoacán y Estado de México
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-020-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	25/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 14:30 horas	25/03/2003 9:00 horas	31/03/2003 17:00 horas	4/04/2003 17:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Obras de mantenimiento mayor, reposición de muros y estructuras colapsadas, protección obras de drenaje en cubeta del canal de conducción de la presa Tuxpan a presa El Bosque, Sistema Cutzamala			14/04/2003 10/09/2003	150	\$1'000,000	Estado de Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-021-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	7/04/2003 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Producción y manejo de árboles forestales y de árboles halófilos, en viveros de la Comisión Nacional del Agua, ubicados en el Municipio de Texcoco			14/04/2003 14/11/2003	215	\$200,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-022-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 12:00 horas	7/04/2003 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
-------------------	--------------------------------	--	--	--	--------------------	----------------------------	---------------------------

0	Desazolve parcial del Vaso de Cristo así como trabajos auxiliares y complementarios, municipios de Tlalnepantla y Naucalpan	14/04/2003 26/08/2003	135	\$5'000,000	Estado de México
---	---	--------------------------	-----	-------------	------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-023-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 14:30 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 14:00 horas	7/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Desazolve parcial y sobreelevación de bordos del Vaso Carretas, así como el desazolve parcial en tramos críticos del Canal Cartagena, del kilómetro 5+593 al 13+600, avenida Independencia y la sobreelevación de bordos del kilómetro 5+593 al 8+940 avenida M.A.S.A., municipios de Tlalnepantla, Tultitlán y Coacalco	14/04/2003 26/08/2003	135	\$4'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-024-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 15:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	1/04/2003 17:00 horas	7/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas al desazolve parcial del Vaso de Cristo, así como trabajos auxiliares y complementarios; desazolve parcial y sobreelevación de bordos del Vaso Carretas, así como el desazolve parcial y sobreelevación de bordos en tramos críticos del Canal Cartagena, del kilómetro 5+593 al 13+600, municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Coacalco	14/04/2003 10/09/2003	150	\$200,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-025-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Construcción de sistema de aspersión para riego en zonas verdes de los tanques de Bellavista, Emiliano Zapata y Chalma de la Comisión Nacional del Agua, municipios de Naucalpan y Atizapán de Zaragoza	6/05/2003 2/09/2003	120	\$250,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-026-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 14:30 horas	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 12:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el ramal Norte y Acueducto del Macrocircuito, municipios de Huixquilucan, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec	6/05/2003 2/09/2003	120	\$500,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-027-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 14:00 horas	22/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Reposición de los pozos Nos. 13B y vivero 1B del ramal Tláhuac y No. 1B del ramal Los Reyes-Ecatepec	6/05/2003 2/10/2003	150	\$300,000	Distrito Federal y Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-028-03	\$730.00 Costo en compraNET: \$630.00	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 17:00 horas	22/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
-------------------	--------------------------------	--	--------------------	----------------------------	---------------------------

0	Terminación de los trabajos de ampliación de casetas para protección, línea de conducción y subestación eléctrica de los pozos Nos. 2, 5, 6 y 27 ramal Teoloyucan	6/05/2003 3/08/2003	90	\$500,000	Estado de México
---	---	------------------------	----	-----------	------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-029-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Reposición de tres pozos para agua potable en la zona Norte del Valle de México, pozos Nos. 13, 17 y 19 ramal Tizayuca Pachuca	6/05/2003 2/09/2003	120	\$300,000	Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-030-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento a las válvulas de los pozos, del acueducto y de la planta de bombeo, del ramal Ecatepec y sobre elevación de cajas de válvulas del ramal Mixquic-Santa Catarina y cambio de portones, construcción de rampas de acceso y pintura interior en las casetas de operación de los pozos del ramal Ecatepec	6/05/2003 2/09/2003	120	\$500,000	Estado de México y Distrito Federal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-031-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 14:30 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 14:00 horas	23/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación de 15 pozos: 5 pozos del ramal Los Reyes-Ferrocarril (grupo I), 5 pozos del ramal Tizayuca-Pachuca (grupo II), y 5 pozos del ramal Teoloyucan (grupo III)	6/05/2003 1/11/2003	180	\$1'000,000	Estado de México e Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-032-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 14:00 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 17:00 horas	23/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento mayor y modernización parcial de los módulos C secciones 1 y 4, y F secciones 1, 2 y 4 de la planta potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala	6/05/2003 1/11/2003	180	\$6'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-033-03	\$820.00 Costo en compraNET: \$720.00	24/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 9:00 horas	30/04/2003 10:00 horas	8/05/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento y vigilancia a las estructuras del río la Compañía del kilómetro 0+000 (ríos San Francisco, San Rafael y Laguna de Regulación La Gasera), al cruce con la carretera federal a Puebla (puente vehicular San Isidro), kilómetro 10+360, municipios de Chalco, Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca	2/06/2003 28/11/2003	180	\$4'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-034-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	24/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:30 horas	21/04/2003 9:00 horas	30/04/2003 12:00 horas	8/05/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
-------------------	--------------------------------	--	--------------------	----------------------------	---------------------------

0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al mantenimiento y vigilancia a las estructuras del río la Compañía del kilómetro 0+000 (ríos San Francisco, San Rafael y Laguna de Regulación La Gasera), al cruce con la carretera federal a Puebla (puente vehicular San Isidro), kilómetro 10+360, municipios de Chalco, Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca	26/05/2003 6/12/2003	195	\$400,000	Estado de México
---	---	-------------------------	-----	-----------	------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-035-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$780.00	24/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 9:00 horas	30/04/2003 14:00 horas	8/05/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento y rehabilitación de casetas de vigilancia de las plantas de bombeo 1, 2, 3, 4, 5 y 6, oficinas de las residencias, de caseta militar y obras complementarias de su zona, Sistema Cutzamala	26/05/2003 22/10/2003	150	\$500,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-036-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	24/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 9:00 horas	30/04/2003 17:00 horas	8/05/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Construcción de estructuras para control de aguas pluviales y obras de seguridad y trabajos complementarios en la Planta de Remoción de Manganeso y línea de conducción, Municipio de Texcoco	26/05/2003 16/11/2003	175	\$600,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-037-03	\$820.00 Costo en compraNET: \$720.00	26/04/2003 14:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 9:00 horas	2/05/2003 10:00 horas	9/05/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
-------------------	--------------------------------	--	--------------------	----------------------------	---------------------------

0	Mantenimiento de las instalaciones de las residencias y los ramales Teoloyucan, Los Reyes-Ferrocarril y Tizayuca-Pachuca; rehabilitación de bardas y muros de contención de los límites del predio del Centro de Distribución Barrientos y construcción de aulas para capacitación en la Planta Barrientos	26/05/2003 22/10/2003	150	\$5'000,000	Estado de México e Hidalgo
---	--	--------------------------	-----	-------------	----------------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-038-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 9:00 horas	6/05/2003 10:00 horas	12/05/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Desazolve parcial de los ríos: Papalotla, en el tramo comprendido de la laguna Xalapango, hasta la autopista Los Reyes-Lechería; Santa Rosa en el tramo comprendido de la bifurcación del río Papalotla hasta la confluencia con el río Coxacoaco y San Bernardino de la autopista Los Reyes-Lechería hasta la confluencia con el colector general; así como trabajos auxiliares y complementarios, municipios de San Salvador Atenco y Texcoco	9/06/2003 6/09/2003	90	\$750,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-039-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 14:30 horas	30/04/2003 9:00 horas	6/05/2003 12:00 horas	12/05/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas al desazolve parcial de los ríos; Papalotla en el tramo comprendido de La Laguna Xalapango, hasta la autopista Los Reyes-Lechería; Santa Rosa en el tramo comprendido de la bifurcación del río Papalotla hasta la confluencia con el río Coxacoaco y San Bernardino de la autopista Los Reyes-Lechería hasta la confluencia con el colector general; así como trabajos auxiliares y complementarios, municipios de San Salvador Atenco y Texcoco	26/05/2003 22/09/2003	120	\$200,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-040-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 15:00 horas	30/04/2003 9:00 horas	6/05/2003 14:00 horas	12/05/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Desazolve parcial de la derivadora Hondo-Sordo, así como de la presa La Colorada, municipios de Huixquilucan y Naucalpan	5/06/2003 2/09/2003	90	\$500,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-041-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 15:30 horas	30/04/2003 9:00 horas	6/05/2003 17:00 horas	12/05/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas al desazolve parcial de la derivadora Hondo-Sordo, así como de la presa La Colorada, municipios de Huixquilucan y Naucalpan	26/05/2003 12/09/2003	110	\$250,000	Estado de México

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

En las licitaciones números 009, 011, 015, 021, 025, 026 y 036 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General Macrocircuito, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

En las licitaciones números 010, 012, 016, 019, 020, 032 y 035 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General de P.B. 1-6 y Acueducto y hasta el túnel Analco-San José, ubicada en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala kilómetro 53 carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, México.

En las licitaciones números 013, 014, 033 y 034 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General Zona Oriente, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

En las licitaciones números 017, 028, 029, 031 y 037 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General PAI-Zona Norte ubicada en la avenida Valle de las Alamedas sin número, fraccionamiento Izcalli del Valle (Barrientos), código postal 54945, Tultitlán, México.

En las licitaciones números 018, 027 y 030 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General PAI Zona Sur ubicada en avenida Paseo de Sicilia sin número, fraccionamiento Lomas Estrella, código postal 09890, Iztacalco, Distrito Federal.

En las licitaciones números 022, 023, 024, 038, 039, 040 y 041 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipos: no se otorgará anticipo.

En el horario y fechas indicados.

La presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Construcción de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, sita en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, D.F., código postal 08040.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56 49 67 77), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque de plaza local, certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo pasar por los anexos (cuando proceda) en la Unidad de Obra Pública Convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de servicios o trabajos realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento número AT-3).

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare, que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales (licitaciones 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 035, 036, 037, 038 y 040) y mensuales (licitaciones 014, 024, 034, 039 y 041) y por concepto de trabajos o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

ING. JORGE MALAGON DIAZ

RUBRICA.

(R.- 175291)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE A 3.71 KMS				14-04-03	14-07-03	1'300,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-001-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 10:00 HRS.	19-03-03 10:00 HRS.	25-03-03 10:00 HRS.	1-04-03 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE A 1.43 KMS				14-04-03	14-07-03	750,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-002-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 12:00 HRS.	19-03-03 12:00 HRS.	25-03-03 12:00 HRS.	1-04-03 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
003	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 3 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR				14-04-03	14-06-03	650,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

30001061-003-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 10:00 HRS.	19-03-03 14:00 HRS.	25-03-03 10:00 HRS.	2-04-03 10:00 HRS.
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
004	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 5 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR			14-04-03	14-06-03	700,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-004-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 10:00 HRS.	19-03-03 16:00 HRS.	25-03-03 12:00 HRS.	2-04-03 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
005	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR			14-04-03	30-06-03	650,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-005-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 10:00 HRS.	19-03-03 17:30 HRS.	25-03-03 14:00 HRS.	2-04-03 14:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
006	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR			14-04-03	30-06-03	450,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-006-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 12:00 HRS.	19-03-03 19:00 HRS.	25-04-03 17:00 HRS.	2-04-03 17:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
007	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 5 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR			14-04-03	30-06-03	900,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-007-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	17-03-03 12:00 HRS.	19-03-03 20:30 HRS.	25-03-03 19:00 HRS.	2-04-03 19:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
008	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 5 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA				14-04-03	30-06-03	900,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001061-008-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	18-03-03 10:00 HRS.	20-03-03 10:00 HRS.	26-03-03 10:00 HRS.	3-04-03 10:00 HRS.	

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
009	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 7 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA				14-04-03	30-06-03	850,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001061-009-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	18-03-03 12:00 HRS.	20-03-03 12:00 HRS.	26-03-03 12:00 HRS.	3-04-03 12:00 HRS.	

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
010	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 4 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA				14-04-03	30-06-03	950,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001061-010-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	18-03-03 10:00 HRS.	20-03-03 14:00 HRS.	26-03-03 14:00 HRS.	3-04-03 14:00 HRS.	

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
011	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 4 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA				14-04-03	30-06-03	900,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001061-011-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14-03-03 15:00 HRS.	18-03-03 12:00 HRS.	20-03-03 18:00 HRS.	26-03-03 18:00 HRS.	3-04-03 18:00 HRS.	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS Y EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

UBICACION DE LA OBRA: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTACION DE CARATULAS DE CONTRATOS DE TRABAJO SIMILARES A LOS REFERIDOS EN LA PRESENTE LICITACION.

NO SE PERMITIRA SUBCONTRATAR NINGUN CONCEPTO O PARTE DE LA OBRA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD MANIFESTANDO EL NUMERO DE CONCURSO EN QUE DESEA PARTICIPAR, ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PRESENTACION DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ACTA CONSTITUTIVA, PODERES Y MODIFICACIONES, CURRICULUM Y EN CASO DE PERSONA FISICA ACTA DE NACIMIENTO.

LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LAS PERSONAS MORALES SERA MEDIANTE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2002 O BALANCE CONTABLE ANUAL AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO Y EN CASO DE PERSONAS FISICAS MEDIANTE ESTE ULTIMO.

PRESENTACION DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS EN EL ARTICULO 393-E DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., CORRESPONDIENTE A SUS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, PREVIA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
RUBRICA.

(R.- 175292)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales de gasolina para la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-007-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$675.00	20/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de gasolina	3,200	Vale	3,200	8,000	\$160,000.00	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9262799 y 9262805, del 11 al 20 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M por 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Calle 14 número 100-M por 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en la Calle 14 número 100-M por 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Obras de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, la primera semana de cada mes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas. Plazo de entrega: abril a diciembre de 2003. El pago se realizará: crédito a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO JOSE VILLEGAS BLANCO

RUBRICA.

(R.- 175295)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE VIAS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	21/MARZO/2003	17/MARZO/2003 8:00 HORAS	18/MARZO/2003 12:00 HORAS	27/MARZO/2003 10:00 HORAS	29/MARZO/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
0	RECONSTRUCCION. TRAMO: DZAN-MANI MAMA-CHAPAB-TICUL	4/ABRIL/2003	119 DIAS	\$1'500,000.00	
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	21/MARZO/2003	17/MARZO/2003 8:00 HORAS	18/MARZO/2003 14:00 HORAS	27/MARZO/2003 13:00 HORAS	29/MARZO/2003 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
0	RECONSTRUCCION TRAMO: YOBAIN-CHABIHAU DZIDZANTUN-SANTA CLARA DZEMUL-YOBAIN DZEMUL-X'TAMPU		4/ABRIL/2003	150 DIAS	\$2'500,000.00	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION, CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 Y 946-19-36, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION, CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION, CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- I.- LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION A LA CUAL PRETENDA PARTICIPAR, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN ESCRITURA NOTARIAL EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, ASI COMO DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
 - 4.- CARATULA DE CONTRATOS Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO DE LA EMPRESA, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN ESTA LICITACION.
 - 5.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA:
 - A).- ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O
 - B).- ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - 6.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II.- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- III.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA DIRECCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- IV.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 175296)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de póliza de seguros, materiales, suministros y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	19/03/2003	19/03/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	28/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza
2	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza
3	C600400030	Servicio de comedor	13,140	Servicio
4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato
5	C510200024	Vale de gasolina	103,000	pesos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-83-08-64, del 11 al 19 de marzo, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de Plenos, 7o. piso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas será el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de Pleno, 7o. piso.
- La apertura de la propuesta económica será el día 28 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de Pleno, 7o. piso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: avenida Ricardo Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:00 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS
JOSE ANGEL SOUBERVIELLE FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 175298)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 01

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, mediante convocatoria pública para la contratación del bien que se indica a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
00637158-001-03	Suministro de diesel, bajo en contenido de azufre	14-03-03 12:00 horas	20-03-03 12:00 horas	24-03-03 12:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Mantenimiento, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración de bases o a través de Internet en el Web de la Secodam: <http://compranet.gob.mx>.
- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional, Gral. Ignacio Zaragoza, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del banco Bital.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N. sin I.V.A.) y en compraNET \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N. sin I.V.A.).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- Las condiciones de pago serán: cinco días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos del contrato, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 7.- Lugar donde se entregarán los bienes: de la licitación pública nacional número 00637158-001-03, conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., la entrega deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- Los procedimientos se celebrarán en la sala de juntas del Hospital, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 175299)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de material y útiles de oficina; material de limpieza; material y útiles de impresión y reproducción; material de cómputo; material de osteosíntesis; material de laboratorio; blancos y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C210000000	Block tabular	60	Pieza
C210000000	Caja para archivo muerto	50	Pieza
C210000000	Carpeta pressboard	500	Pieza
C210000000	Cartoncillo	500	Pieza
C210000000	Cartulina	1,000	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---------------------------	---	------------------------------	-------------------------------	---	-----------------------------------

\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 11:00 horas
--	------------	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C240400000	Fibra de vidrio verde	1,300	Pieza
C240400000	Desodorante en pastilla p/wc	2,300	Pieza
C240400000	Detergente en polvo	730	Saco
C240400000	Franela de 60 cm	900	Metro
C240400000	Guantes de hule vitex	1,300	Par

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 13:00 horas	27/03/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C660400000	Cartulina pressboard	3,000	Pliego
C660400000	Tarjetas Kárdex azul	1,000	Ciento
C660400000	Tinta para mimeógrafo	5	Pieza
C660400000	Tinta Copy-printer negra VT600	10	Caja

C660400000	Tinta Copy-printer negra JP12	10	Caja
------------	-------------------------------	----	------

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 15:00 horas	27/03/2003 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C480000000	Cartucho tinta HP 51629 A negro	60	Pieza
C480000000	Cartucho tinta HP 890 C 1823 A color	40	Pieza

C870000000	Cartucho eponstylus C-42 UX	12	Pieza
C870000000	Cartucho HP420-400	10	Pieza
C870000000	Cartucho HP710 C negro	10	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 9:00 horas	28/03/2003 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

C240400000	Alambre asiff 0.2	1	Pieza
C240400000	Clavo steiman 7/64 20	1	Pieza
C240400000	Clavo steiman 3/32 20	1	Pieza
C240400000	Clavo steiman 3/16 20	1	Pieza
C240400000	Colchero pernos 40 mm	1	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 11:00 horas	28/03/2003 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C480000000	Caja Petri sencilla	1	Pieza
C480000000	Cámara Newbaver	1	Pieza
C480000000	Cánula para tubo wintrove	1	Pieza
C480000000	Cito spray	1	Bote
C480000000	Cubre objetos 22 x 22	1	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	20/03/2003	20/03/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 15:30 horas	28/03/2003 13:00 horas
--	------------	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C750000000	Camisón abierto t/única	507	Pieza
C750000000	Camisón de franela p/niño t/12	20	Pieza
C750200000	Bata cruzada para adulto t/única	158	Pieza
C750200000	Bata quirúrgica t/única	363	Pieza
C750200000	Bolsa grande p/ropa sucia	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sito en Adrián Guerrero Díaz número 100, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-11-55, extensiones 8039 y 8040, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el costo de las bases que deberán presentar en la caja delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo realizar el depósito a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de delegados, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada concurso, los días: según bases de cada concurso, en el horario de entrega: según bases de cada concurso. Plazo de entrega: según bases de cada concurso. El pago se realizará: según bases de cada concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE MARZO DE 2003.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. HORACIO RAMIREZ REYES Y ORDUÑA
RUBRICA. **(R.- 175302)**

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recolección, lavado, planchado, mantenimiento y entrega de ropa de trabajo, en los diversos centros de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$932.00 Costo en compraNET: \$848.00	20/03/2003	20/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	26/03/2003 11:00 horas
---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C81000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51 40 02 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación, los días: conforme a las bases de licitación, en el horario de entrega: ver anexo 10 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de licitación.

- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 175303)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 30, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101003-011-03	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	20/03/2003	20/03/2003 16:00 HORAS	17, 18 Y 19/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 17:00 HORAS	28/03/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	96	VEHICULO	\$254,861.64	\$637,154.10
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR COMITAN, CHIAPAS	20	VEHICULO	\$42,476.94	\$106,192.35
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR TAPACHULA, CHIAPAS	16	VEHICULO	\$53,096.17	\$132,740.42

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101003-012-03	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 HORAS	17, 18 Y 19/03/2003 12:00 HORAS	26/03/2003 18:00 HORAS	28/03/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y REGULADORES, ESTADO DE CHIAPAS	1	CONTRATO	\$186,086.96	\$465,217.40
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101003-013-03	\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	20/03/2003	20/03/2003 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA	26/03/2003 19:00 HORAS	28/03/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS DE AVION CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTADO DE CHIAPAS	1	CONTRATO	\$634,782.61	\$1'586,956.52

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO (01961)602-11-67 Y FAX 602-11-71, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS SERVICIOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MISMAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS.
- * LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE LLEVARA A CABO EN LAS DIFERENTES AREAS QUE INTEGRAN LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, ESTADO DE CHIAPAS.
- * EL PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIOS SERA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PARA LAS TRES LICITACIONES.
- * EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
ING. ADAN PALAVICINI EVIA
RUBRICA.

(R.- 175304)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALS**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-008-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	13/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	14/03/2003 18:00 HORAS	24/03/2003 9:30 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION PAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO EN LOS TRAMOS: A) LATERALES DE PERIFERICO PONIENTE AMBOS SENTIDOS; B) VIADUCTO RIO BECERRA Y C) EJES 5 Y 6 SUR, DELEGACIONES ALVARO OBREGON Y BENITO JUAREZ			8/04/2003	26/04/2003	\$18'350,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-009-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	13/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	14/03/2003 18:00 HORAS	24/03/2003 11:00 HORAS	27/03/2003 11:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION REHABILITACION INTEGRAL DE LA VIALIDAD AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, TRAMO CALLE LIEJA A AVENIDA INSURGENTES, CARRILES LATERALES AMBOS SENTIDOS, DELEGACION CUAUHTEMOC			8/04/2003	26/04/2003	\$20'180,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

30001120-010-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	13/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	14/03/2003 18:00 HORAS	24/03/2003 12:30 HORAS	27/03/2003 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: LATERALES DE PERIFERICO PONIENTE, TRAMO 1) DE CALLE 11 DE ABRIL A CALLE FRANCISCO DE P. MIRANDA (SENTIDO NORTE-SUR), 2) DE CALLE CASTAÑEDA A CALLE 9 (SENTIDO SUR-NORTE), DELEGACIONES ALVARO OBREGON Y BENITO JUAREZ			8/04/2003	26/04/2003	\$14'250,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-011-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	13/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	14/03/2003 18:00 HORAS	24/03/2003 14:00 HORAS	27/03/2003 17:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: RIO BECERRA TRAMO: 1) DE CALLE TEXAS A AV. PATRIOTISMO, 2) MIGUEL A. BUONARROTI A ADRIANO BROUWER, DELEGACIONES ALVARO OBREGON Y BENITO JUAREZ			8/04/2003	26/04/2003	\$6'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-012-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	13/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	14/03/2003 18:00 HORAS	24/03/2003 17:30 HORAS	27/03/2003 18:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: AV. NICOLAS TINTORETO, TRAMO: 1) DE AV. REVOLUCION A CALLE A. RODIN; 2) DE CALLE HOLBEIN A AV. INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ			8/04/2003	26/04/2003	\$3'750,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-013-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	17/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	20/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALZADA ZARAGOZA SENTIDO PONIENTE-ORIENTE DE ARROYO CENTRAL Y LATERAL, TRAMO: CANAL DE SAN JUAN Y HASTA LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, SIN CUBRIR EL AREA DE FALLAS POR ASENTAMIENTOS EN LA ZONA DEL PEÑON Y PUENTE DE LA PAZ, DELEGACION IZTAPALAPA	9/05/2003	6/08/2003	\$7'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-014-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	17/03/2003 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	24/03/2003 19:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS CALENDARIO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL OBRA CIVIL DEL PUENTE VEHICULAR MUYUGUARDA Y ANILLO PERIFERICO SUR, DELEGACION XOCHIMILCO	16/04/2003	45	\$27'300,000.00

LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACION SE OBLIGAN A INICIAR Y TERMINAR LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL PERIODO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO, MISMO QUE SE DARA DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR.

EL ACORTAMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2003.

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SDFD) NUMERO SDFD/16/03 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2003, CABIENDO ACLARAR QUE LOS RECURSOS SON DE CREDITO DE ORIGEN LOCAL.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
 - 1.1. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:

- 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1. EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONOMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.
7. SE OTORGARA ANTICIPO DE 10.0% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20.0% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - 7.1. EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION PARA LAS LICITACIONES: 30001120.008.03, 30001120.009.03 Y 30001120.013.03 SERA POR EL 6%, PARA LAS LICITACIONES 30001120.010.03, 30001120.011.03 Y 30001120.012.03 SERA POR EL 8% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTIA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERA DE 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
8. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION.
11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACION(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
12. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EVALUARA LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION; CONSIDERANDO PARA ELLO LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL ASIMISMO ESTA DIRECCION GENERAL EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA

PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ARRIBA CITADA.

13. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

PARA LA LICITACION 30001120.014.03 SE APLICA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEBE CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57-64-01-61, EXTENSIONES 270, 276 Y 277, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CREDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F., O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL ESTADO DE MEXICO QUE INTEGRAN EL AREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN compraNET A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EN CASO DE ASOCIACION DEBERAN PRESENTAR PREVIO A LA INSCRIPCION, LA CELEBRACION ENTRE SI DE UN CONVENIO PRIVADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 30.0% PARA INICIO DE OBRA ASI COMO PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBERA COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A)** DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, CON LO QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
 - B)** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMAS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
 - C)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA DE, ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NUMERO SFDF/130/03 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, CABIENDO ACLARAR QUE LOS RECURSOS SON DE ORIGEN FEDERAL.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 175305)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza integral a muebles e inmuebles institucionales; pasajes aéreos nacionales e internacionales y otros servicios de agencia de viajes y servicio de hospedaje de aplicación y mantenimiento de la plataforma de colaboración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11112001-005-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	18/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	19/03/2003 11:30 horas	27/03/2003 9:00 horas	28/03/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 53-27-74-00, extensión 7791, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en la caja general, ubicada en el edificio sede. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas José Adem, ubicada en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:30 horas, en avenida Constituyentes 1046, segundo piso, en la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. Para el caso de las direcciones regionales, ubicadas en el interior de la República, verificar bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: zona metropolitana y algunos estados de la República Mexicana, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a mes vencido a los 15 días previa presentación de factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11112001-006-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	18/03/2003	20/03/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 12:30 horas	28/03/2003 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C811000000	Servicios de transportación		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 53-27-74-00, extensión 7791, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en la caja general, ubicada en el edificio principal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 13:30 horas, en la sala de juntas José Adem, ubicada en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: edificio principal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a los 15 días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11112001-007-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	18/03/2003	20/03/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 15:30 horas	28/03/2003 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C811200000	Servicios informáticos		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 53-27-74-00, extensión 7791, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en la caja general del edificio principal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas José Adem, ubicada en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 15:30 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 15:30 horas, en la sala de juntas José Adem, avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: edificio principal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 24 X 7 X 365.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a mes vencido a los 15 días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
ASI COMO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA BERTHA GUTIERREZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 175306)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento general al Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	20/03/2003	20/03/2003 9:30 horas	20/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:30 horas	1/04/2003 9:30 horas
--	------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Mantenimiento a pisos tipo Papagayo con resina de Uretano en edificios del CAP	15/05/2003	210 días	\$150,000.00
--	------------	----------	--------------

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

<p>\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00</p>	<p>20/03/2003</p>	<p>20/03/2003 11:30 horas</p>	<p>20/03/2003 11:30 horas</p>	<p>26/03/2003 11:30 horas</p>	<p>1/04/2003 11:30 horas</p>
--	-------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

<p>Descripción general de la obra</p>	<p>Fecha de inicio</p>	<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Capital contable requerido</p>

Mantenimiento a falso plafón en edificios del CAP edificios A, B-1, B-2, C, D, Cendi Castillo de Chapultepec, Centro Social Morelos, edificio José Colomo, Exitam y almacén Ex blanco	15/05/2003	120 días	\$300,000.00
---	------------	----------	--------------

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

<p>\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00</p>	<p>20/03/2003</p>	<p>20/03/2003 16:30 horas</p>	<p>20/03/2003 16:30 horas</p>	<p>26/03/2003 16:30 horas</p>	<p>1/04/2003 16:30 horas</p>
<p>Descripción general de la obra</p>			<p>Fecha de inicio</p>	<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Capital contable requerido</p>

Mantenimiento general a pisos de mármol en TEP	15/04/2003	260	\$400,000.00
--	------------	-----	--------------

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

<p>\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00</p>	<p>25/03/2003</p>	<p>25/03/2003 9:30 horas</p>	<p>25/03/2003 9:30 horas</p>	<p>31/03/2003 9:30 horas</p>	<p>4/04/2003 9:30 horas</p>
--	-------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

<p>Descripción general de la obra</p>	<p>Fecha de inicio</p>	<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Capital contable requerido</p>
Empty row for data entry			

Mantenimiento al Centro de Desarrollo Infantil Verónica	15/05/2003	60	\$700,000.00
---	------------	----	--------------

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	25/03/2003	25/03/2003 11:30 horas	25/03/2003 11:30 horas	31/03/2003 11:30 horas	4/04/2003 11:30 horas
--	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Remodelación de la Subdirección de Servicios Médicos	15/05/2003	45	\$800,000.00
--	------------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 31 63 36, los días de lunes a miércoles, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y de jueves a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio 020658, referencia 77722015, concepto 33000, vía Bancomer, S.A. con la ficha CIE disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país.
- En compraNET, pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones a las bases y la visita a las instalaciones, de las licitaciones 001 y 002, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de Obra Pública, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La junta de aclaraciones a las bases y la visita a las instalaciones, de las licitaciones 003, 004 y 005 se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como la apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: se realizará en los lugares indicados en cada evento, avenida Marina Nacional 329.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos similares al que se licita, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, licencia de construcción, avisos de terminación de obras o liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante la declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2002 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, como mínimo al 31 de diciembre de 2002 suscritos por un contador público titulado, incluyendo copia de la cédula profesional por ambos lados.

- Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- Carta en papel membretado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación, en original y dos copias simples, firmada por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, dos copias de la cédula de identificación fiscal de la empresa, así como copia simple de los documentos notariales que acrediten tales facultades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:
 - A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2001 y a 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
 - B)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2001 y 2002 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, los que inician con la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra, dentro de los 30 días naturales, establecidos para el pago a contratistas, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS H. KAIM CHALITA
RUBRICA.

(R.- 175307)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
026
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
6/02/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 173793

No. DE LICITACION
18575008-044-03

UBICACION DEL DOCUMENTO
SUBCONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA

DICE:	DEBE DECIR:
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA	* SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA: ACTIVIDAD DE APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE BRECHAS

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
JOEL BERMUDEZ CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 175308)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MUESTREOS Y ANALISIS DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LASTRE DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., Y SERVICIO DE CERTIFICACION DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL PRODUCTO PEMEX DIESEL RECUPERADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PO-503-7.5.1-06, CONTENIDO EN LOS TANQUES TV-476 Y TV-10 DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576055-003-03	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 HORAS	20/03/2003 11:00 HORAS	26/03/2003 12:00 HORAS	31/03/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MUESTREO Y ANALISIS DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LASTRE DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.			1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576055-004-03	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 HORAS	20/03/2003 11:00 HORAS	26/03/2003 14:00 HORAS	31/03/2003 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE CERTIFICACION DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL PRODUCTO PEMEX DIESEL RECUPERADO, DE ACUERDO AL PROC. PO-503-7.5.1-06, CONTENIDO EN LOS TANQUES TV-476 Y TV-10 DE LA T.M. SALINA CRUZ, OAX.			1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INT. PUERTO PETROLERO DEL PACIFICO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-71-4-90-00, EXTENSION 51772, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE AMBAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, LA LICITACION 18576055-003-03 EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, DE ESTA TERMINAL MARITIMA, Y LA LICITACION 18576055-004-03,

- DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE ESTA TERMINAL MARITIMA, UBICADO EN AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INTERIOR PUERTO PETROLERO DEL PACIFICO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA VISITA A INSTALACIONES DE AMBAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, LA LICITACION 18576055-003-03 EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, DE ESTA TERMINAL MARITIMA, Y LA LICITACION 18576055-004-03, DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO, DE ESTA TERMINAL MARITIMA, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2003 PARA AMBAS LICITACIONES, PARA LA LICITACION 18576055-003-03 A LAS 12:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION 18576055-004-03 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE APERTURAS DEL MODULO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE SUMINISTROS, AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INTERIOR PUERTO PETROLERO DEL PACIFICO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
 - LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA 31 DE MARZO DE 2003 PARA AMBAS LICITACIONES, PARA LA LICITACION 18576055-003-03 A LAS 12:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION 18576055-004-03 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE APERTURAS DEL MODULO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE SUMINISTROS, AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INTERIOR PUERTO PETROLERO DEL PACIFICO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO EN AMBOS CASOS.
 - LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18576055-003-03: 260 DIAS NATURALES, Y PARA LA LICITACION 18576055-004-03: 180 DIAS NATURALES.
 - EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL AL TRIGESIMO DIA NATURAL, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, ORIGINAL DEL DOCUMENTO O CONSTANCIA DE ACEPTACION Y RECEPCION DE LOS SERVICIOS, COPIA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO, COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
 - PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES Y A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL LICITANTE DEBERA PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS, DE ACUERDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS, ROPA DE ALGODON REGLAMENTARIA COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE SU EMPRESA EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR AMPLIAMENTE VISIBLES, ZAPATOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y CASCO NO METALICO COLOR AMARILLO.
 - LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. JOSE ANGEL MARTINEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 175309)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de maniobras, carga y estiba, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-006-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/03/2003	18/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de maniobras, carga y estiba	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo, en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la Lotenal, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, colonia Tabacalera, 06037, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y al anexo técnico número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
C.P. RICARDO LERIN GARZA
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
GERENCIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-021-03	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/03/2003	27/03/2003 8:30 horas	27/03/2003 8:00 horas	3/04/2003 8:30 horas	10/04/2003 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamientos de andamios tubulares para trabajos diversos en la Refinería Francisco I. Madero	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-022-03	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/03/2003	27/03/2003 10:30 horas	27/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 8:30 horas	11/04/2003 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18576014-023-03	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	25/03/2003	20/03/2003 10:30 horas	20/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 8:30 horas	7/04/2003 8:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos de baja tensión de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)1 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas marcados en la Unidad de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo los días y horas marcados en la Unidad de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas marcados, en la Unidad de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las aperturas de la propuesta económica se efectuarán los días y horas marcados, en la Unidad de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- En la licitación 18576014-021-03 el plazo de prestación del servicio es: 206 días.
- En la licitación 18576014-022-03 el plazo de prestación del servicio es: 203 días.
- En la licitación 18576014-023-03 el plazo de prestación del servicio es: 209 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se recibe la documentación correcta en la ventanilla única de Pemex Refinación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la licitación 18576014-021-03 no existe opción a compra.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme lo establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 11 DE MARZO DE 2003.

GERENTE

ING. FAUSTO ALBERTO ROSAS ECHAVARRIA

RUBRICA.

(R.- 175312)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 040/03-ONSMP.- Inspección y rehabilitación de ductos en el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-060-03	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,500.00 M.N.	20/03/2003	19/03/2003 9:30 horas Sala 1	17/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:30 horas Sala 1	2/04/2003 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Inspección y rehabilitación de ductos en el Activo de Producción Poza Rica	9/05/2003	937	\$2'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al lugar donde se llevarán a cabo los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento de Ductos y Vías de Acceso, Activo de Producción Poza Rica, sección de ductos y corrosión, entrada puerta número 1, área de talleres, sita en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, colonia Centro, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- **Ubicación de la obra: Activo de Producción Poza Rica.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **Para esta licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra: inspección con pruebas no destructivas.**
- **No se otorgarán anticipos.**
- **La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracción III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- **Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única, de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.**
- **Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.**

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 175313)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
CONVOCATORIA 004/03
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación mediante fletamento por tiempo de un buquetanque, del porte de entre 44,000 a 56,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios en la costa Oeste de México, a la mejor conveniencia de Pemex Refinación, por un periodo principal de 4 meses, más un periodo adicional de 1 mes, más dos periodos adicionales de 15 días cada uno a opción de Pemex Refinación, solicitud de pedido 10079377, de conformidad con lo siguiente:

Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057- 004-03 Pemex Refinación R3 LI 332 005	Costo en compraNET: \$974.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación \$1,072.00 (I.V.A. Inc.)	25/03/2003	25/03/2003 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2003 9:30 horas	1/04/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Transporte marítimo	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., los días naturales, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- La ventana de entrega será del 4 al 14 de abril de 2003.
- El pago se realizará: por periodos mensuales vencidos, el segundo día hábil después de que se prestó el servicio, de acuerdo con las bases de la licitación y las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 175314)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 001-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS, PARA LA CONTRATACION DE RESTAURACION DEL SITIO ALEDAÑO AL KILOMETRO 143+000 DEL POLIDUCTO DE 14"Ø SATELITE-GOMEZ PALACIO Y RESTAURACION DE SITIO ALEDAÑO KILOMETRO 201+600 DEL OLEODUCTO DE 24"Ø MADERO-CADEREYTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-001-03	\$2,838.00 COSTO EN compraNET: \$2,580.00	20/03/2003	20/03/2003 9:00 HORAS	19/03/2003 9:00 HORAS	26/03/2003 9:00 HORAS	2/04/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RESTAURACION DEL SITIO ALEDAÑO AL KM 143+000 DEL POLIDUCTO DE 14"Ø SATELITE-GOMEZ PALACIO	29/04/2003	180	\$840,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-002-03	\$2,838.00 COSTO EN compraNET: \$2,580.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 HORAS	19/03/2003 12:00 HORAS	26/03/2003 12:00 HORAS	2/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	RESTAURACION DE SITIO ALEDAÑO KM 201+600 DEL OLEODUCTO DE 24"Ø MADERO-CADEREYTA	29/04/2003	180	\$600,000.00
---	---	------------	-----	--------------

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN; CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 01(81)83641560 Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CARRETERA MNERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS. SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION. Y EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO EN LAS SUCURSALES DE INVERLAT, POR MEDIO DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
3. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, GUADALUPE, NUEVO LEON.
4. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR ENVIAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE NN, CODIGO POSTAL 01920, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, MAYOR INFORMACION AL TELEFONO 5480-6340, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
5. TODA LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL.
6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
7. NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS.
8. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
11. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
12. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

13. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER UNA LICITACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.
14. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
15. LOS PAGOS SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01(81)83641560.
17. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

18576020-001-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MONTERREY, UBICADAS EN CARRETERA MINERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, N.L.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 143+000 DEL POLIDUCTO DE 14"Ø SATELITE-GOMEZ PALACIO (UBICADO EN EJIDO PERLA DEL CARMEN, ESTADO DE COAHUILA).
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 180 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-002-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR VICTORIA, UBICADAS EN 23 Y 24 CARRERA TORRES SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 201+600 DEL OLEODUCTO DE 24"Ø MADERO-CADEREYTA (UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, ESTADO DE TAMAULIPAS).
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 180 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- EL FALLO SE DARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO DE LA GERENCIA
DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
ING. RUBEN HERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 175316)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de seguridad privada con cobertura a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320035-006-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	18/03/2003 10:00 horas	25/03/2003 13:00 horas	27/03/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de seguridad privada con cobertura a nivel nacional	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 1260 y 1262, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo; en compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Bital.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Control de Bienes, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

RAUL A. RIVERA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 175317)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), RESIDUOS MUNICIPALES, RESIDUOS PELIGROSOS TIPO QUIMICO Y MEDICAMENTOS CADUCOS DEL HOSPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12195001-005-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 HORAS	19/03/2003 10:15 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO DE RPBI	86,400	KILOGRAMO	86,400	189,000	\$475,200.00	\$1'134,000.00
2	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS MUNICIPALES	10	CONTENEDOR	10	13	\$148,500.00	\$210,600.00
3	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS CADUCOS	50	KILOGRAMO	50	70	\$350.00	\$490.00

4	C810800000	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS	4,390	LITRO				
---	------------	---	-------	-------	--	--	--	--

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 04600, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5666-2103, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:15 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CALZADA DE TLALPAN 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 21:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE.
- * EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTA LICITACION SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- * **A) LOS DIAS DE RECEPCION DE FACTURAS PARA SU REVISION SON LOS MARTES CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.**
- * **B) EL DIA DE PAGO SERA EL JUEVES DE LA SEMANA SIGUIENTE EN LA QUE PRESENTARON LA DOCUMENTACION A REVISION.**
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 175320)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de subrogación de servicios médicos especializados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637131-010-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	28/03/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rayos X			12	Estudio
2	C810000000	Ultrasonido			7	Estudio
3	C810000000	Tomografías			15	Estudio
4	C810000000	Rayos X			5	Estudio
5	C810000000	Ultrasonido			21	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle del Morro número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfonos 01 (744) 4 84 12 96/484 99 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Estatal del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General Acapulco, clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas. El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 11 DE MARZO DE 2003.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUERRERO
ING. JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 175321)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración de proyecto integral de construcción de bordillos y lavaderos en el acceso al puente internacional Reynosa-Pharr; elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de ramal de incorporación a la carretera federal Matamoros-Mazatlán kilómetro 80+450 en gasa de incorporación en el puente internacional Reynosa-Pharr; elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de techumbre en área de estacionamiento, de la plaza de cobro del puente internacional Reynosa-Pharr; proyecto integral para la renivelación de la superficie de rodamiento del acceso a la caseta y puente internacional Reynosa-Pharr; pintura en techumbre en la plaza de cobro del puente internacional Reynosa-Pharr, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamps. (Red Farac), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$660.00 Costo en compraNET: \$530.00	20/03/2003	19/03/2003 8:30 horas	17/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas
---	------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Conservación o mantenimiento de puente	7/05/2003	93	\$100,000.00
--	-----------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 8:30 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas administrativas del puente internacional Reynosa-Pharr, código postal 88700, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: puente internacional Reynosa-Pharr, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de cinco (5) copias de actas de entrega-recepción de contratos de proyectos similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.-** Acreditar un capital contable mínimo por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además, los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2001 y 2002) y el comparativo de razones financieras básicas.
 - IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (Formato de Requisitos Legales (F.R.L)).
 - V.-** Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.

Personas físicas: puntos I, II y III IDEM a las de las personas morales:

IV.- Carta poder simple e identificación oficial, de la persona que asista a entregar la propuesta.

V.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (F.R.L).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$660.00 Costo en compraNET: \$530.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 horas	17/03/2003 10:30 horas	28/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 10:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Estudios y proyectos	12/05/2003	52	\$100,000.00
----------------------	------------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, ubicada en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Reynosa, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 10:30 horas, en las oficinas administrativas del puente internacional Reynosa-Pharr, código postal 88700, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: acceso al puente internacional Reynosa-Pharr.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de cinco (5) copias de actas de entrega-recepción de contratos de proyectos similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Acreditar un capital contable mínimo por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además, los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2001 y 2002) y el comparativo de razones financieras básicas.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (Formato de Requisitos Legales (F.R.L)).

V.- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.

Personas físicas: puntos I, II y III IDEM a las de las personas morales.

IV.- Carta poder simple e identificación oficial, de la persona que asista a entregar la propuesta.

V.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (F.R.L).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$220.00 Costo en compraNET: \$160.00	20/03/2003	19/03/2003 11:30 horas	17/03/2003 11:30 horas	28/03/2003 13:00 horas	2/04/2003 13:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Estudios y proyectos	15/05/2003	36	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 11:30 horas, en las oficinas administrativas del puente internacional Reynosa-Pharr, código postal 88700, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: puente internacional Reynosa-Pharr, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de cinco (5) copias de actas de entrega-recepción de contratos de proyectos similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Acreditar un capital contable mínimo por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además, los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2001 y 2002) y el comparativo de razones financieras básicas.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (Formato de Requisitos Legales (F.R.L)).
 - V.- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.Personas físicas: puntos I, II y III IDEM a las de las personas morales:
 - IV.- Carta poder simple e identificación oficial, de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - V.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (F.R.L).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la ley.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$550.00	20/03/2003	19/03/2003 13:00 horas	17/03/2003 13:30 horas	31/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Conservación o mantenimiento de puente	12/05/2003	64	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 13:30 horas, en las oficinas administrativas del puente internacional Reynosa-Pharr, código postal 88700, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: puente internacional Reynosa-Pharr, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de cinco (5) copias de actas de entrega-recepción de contratos de proyectos similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Acreditar un capital contable mínimo por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además, los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2001 y 2002) y el comparativo de razones financieras básicas.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (Formato de Requisitos Legales (F.R.L)).
 - V.- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, etc.) de la persona que asista a entregar la propuesta.Personas físicas: puntos I, II y III IDEM a las de las personas morales:
 - IV.- Carta poder simple e identificación oficial, de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - V.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (F.R.L).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$440.00 Costo en compraNET: \$330.00	20/03/2003	19/03/2003 14:30 horas	17/03/2003 15:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Conservación o mantenimiento de puente	20/05/2003	61	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 14:30 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en las oficinas administrativas del puente internacional Reynosa-Pharr, código postal 88700, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: puente internacional Reynosa-Pharr, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de cinco (5) copias de actas de entrega-recepción de contratos de proyectos similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Acreditar un capital contable mínimo por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además, los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2001 y 2002) y el comparativo de razones financieras básicas.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (Formato de Requisitos Legales (F.R.L)).
 - V.- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.Personas físicas: puntos I, II y III IDEM a las de las personas morales:
 - IV.- Carta poder simple e identificación oficial, de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - V.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (F.R.L).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 11 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION VIII; ZONA NORESTE
ING. LEONEL BORDONAVE SALAS
RUBRICA.

(R.- 175322)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de custodia, recuento y traslado de valores, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de primera sesión extraordinaria el día 17 de febrero de 2003.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,017.00 Costo en compraNET: \$924.60	13/03/2003	13/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2003 12:00 horas	21/03/2003 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C811005000	Servicio de custodia, recuento y traslado de valores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio se realizará en las plazas de cobro correspondientes a FARAC como lo señala el anexo 1-A, los días: recuento diario de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: la prestación de servicio será del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: mensualidades devengadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 175323)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de material de oficina, de limpieza, de impresión y consumibles de cómputo, servicio de custodia y traslado de valores, servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación, y mantenimiento a cabinas de auxilio vial de telefonía celular y radiocomunicación convencional para el Farac, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

<p>\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76</p>	<p>19/03/2003</p>	<p>19/03/2003 9:00 horas</p>	<p>25/03/2003 9:00 horas</p>	<p>31/03/2003 9:00 horas</p>
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
C660200018	Papel higiénico y facial		7,800	Rollo
C660200018	Papel higiénico y facial		7,765	Rollo
C870000000	Cartucho para fax		24	Pieza
C870000006	Cintas para impresora		176	Pieza
C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)		2,393	Pieza

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76		19/03/2003	19/03/2003 12:00 horas	25/03/2003 12:00 horas	31/03/2003 12:00 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C811005000	Servicio de custodia y traslado de valores	1	Servicio	\$68,400.00	\$171,000.00

C811005000	Servicio de custodia y traslado de valores	1	Servicio	\$261,000.00	\$652,500.00
C811005000	Servicio de custodia y traslado de valores	1	Servicio	\$360,000.00	\$900,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,040.34 Costo en compraNET: \$975.76	19/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 14:00 horas	31/03/2003 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación	1	Servicio
C810800000	Servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación	1	Servicio
C810800000	Servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación	1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	19/03/2003	19/03/2003 16:00 horas	25/03/2003 16:00 horas	31/03/2003 16:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600000	Mantenimiento a cabinas de auxilio vial de telefonía celular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 7591803, en días hábiles, del 11 al 19 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para la LPN 09120003-001-03: libre a bordo en las plazas de cobro del libramiento Escuinapa-El Rosario, plaza de cobro Mármol y Costa Rica y almacenes de Ciudad Obregón y Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 21 de abril de 2003, y para el caso de la segunda entrega de los bienes correspondientes del área 2 el 15 de septiembre de 2003.
- Lugar de entrega para la LPN 09120003-002-03: en cada una de las plazas de cobro adscritas al libramiento Escuinapa-El Rosario, autopista Mazatlán-Culiacán y tramo carretero Estación Don-Nogales, los días: diario en el horario de entrega de 8:00 a 10:00 horas.
- Plazo de entrega: del 5 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- Lugar de entrega para la LPN 09120003-003-03: en las oficinas administrativas y plazas de cobro del Farac secciones 1, 7 y 29, proporcionándose el servicio diariamente para las plazas de cobro y para las oficinas administrativas de lunes a viernes, en el horario de entrega. las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 5 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- Lugar de entrega para la LPN 09120003-004-03: en la autopista Mazatlán-Culiacán, los días 15 de cada mes en el horario de entrega: hábiles.
- Plazo de entrega: del 5 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará para la LPN 09120003-001-03: dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción del contrarrecibo correspondiente y una vez recibidos los bienes a satisfacción y para el resto por mes devengado, y una vez emitido el contrarrecibo correspondiente dentro de los 20 días naturales, a la entrega recepción de éste.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 11 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
 RUBRICA.

(R.- 175324)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de dispositivos de sujeción y apoyo y servicio de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09189002-005-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	20/03/2003	20/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C330000000	Grapa elástica 7RNY-4M	15,000	Pieza
2	C330000000	Tirafondo Jab de 23 mm x 173 mm	15,000	Pieza
3	C330000000	Pernos de anclaje de 7/8" x 8 1/4" con roldana plana	15,000	Pieza
4	C330000000	Placa de hule tipo chevron	15,000	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, ubicada en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: almacenes del FIT, en Matías Romero, Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a 30 y 60 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

09189002-006-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	20/03/2003	20/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 13:00 horas	27/03/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo			9	Mes

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, ubicado en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: durante 9 meses.
- Datos comunes a las licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-41-79-87 y 55-41-22-99, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a máximo 20 días posteriores a la entrega del bien y presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia, y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 175325)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte de personal de Luz y Fuerza del Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500002-004-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$848.00	20/03/2003	20/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 13:00 horas	26/03/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51 40 02 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación, los días: conforme a las bases de licitación, en el horario de entrega: ver anexos 10 y 11 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 175326)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de autopista Tecate-La Rumorosa.- Supervisión y control de calidad de la obra civil en El Hongo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	19-marzo-03	19-marzo-03 12:00 horas	18 marzo-03 10:30 horas	25-marzo-03 11:00 horas	28-marzo-03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Autopista Tecate-La Rumorosa.- Supervisión y control de calidad de la obra civil en El Hongo	28-abril-03	208 días	\$230,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 66 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre la plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con sede en Tijuana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 10:30 horas, en la plaza de cobro número 83, El Hongo, ubicada en el kilómetro 92+105 de la autopista Mexicali-Tijuana, tramo Tecate-La Rumorosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de la obra.
- No se otorgará anticipo.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su curriculum vitae y carátulas de 5 (cinco) contratos similares que hayan ejecutado y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras, que sean de su propiedad y la ubicación del mismo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados:
- Personas morales:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 o 2002, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los años 2000 y 2001 dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Personas físicas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los años 2000 y 2001 dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si existieran dos o más proponentes que son solventes se adjudicará a la postura más baja.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones mensuales que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 11 DE MARZO DE 2003.

DELEGADO ZONA I NOROESTE
ING. CARLOS THOMAS TORRES LANDA

RUBRICA.

(R.- 175328)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de autopista Tecate-La Rumorosa.- Construcción de la plaza de peaje número 83 denominada El Hongo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	19-marzo-03	19-marzo-03 9:00 horas	18-marzo-03 10:00 horas	31-marzo-03 11:00 horas	7-abril-03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Autopista Tecate-La Rumorosa.- Construcción de la plaza de peaje número 83, denominada El Hongo	12-mayo-03	180 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 66 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre la plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con sede en Tijuana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste de Capufe, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la plaza de cobro número 83, El Hongo, ubicada en el kilómetro 92+105 de la autopista Mexicali-Tijuana, tramo Tecate-La Rumorosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su curriculum vitae y carátulas de 5 (cinco) contratos similares que hayan ejecutado y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras, que sean de su propiedad y la ubicación del mismo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados:
- Personas morales:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 o 2002, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los dos años anteriores dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Personas físicas:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los dos años anteriores dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si existieran dos o más proponentes que son solventes se adjudicará a la postura más baja.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones mensuales que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 11 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. GABRIEL ARVIZU LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 175329)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento en vigor, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas
00100001-006/2003 (Nacional)	Monitoreo de promocionales, programas y noticiarios, en radio y televisión durante las campañas electorales federales del año 2003	\$931.92 compraNET: \$847.20	Del 11 al 18 de marzo de 2003	18 de marzo de 2003 11:00 horas	24 de marzo de 2003 11:00 horas	25 de marzo 19:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones, del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. Los monitoreos a realizar serán a nivel nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será para los lotes 1 y 2, del 17 de abril al 31 de diciembre y para el lote 3 a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2003.

Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 6 de marzo del presente año, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizó la reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 175331)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CN-CS-005-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los trabajos a precio unitario, que se describe a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases en ventanilla y compraNET	Periodo para adquirir las bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18581002-005-03	Costo en ventanilla: \$3,500 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$3,000 I.V.A. incluido	11-03-03 al 24/03/03	19/03/03 11:00 horas	2/04/03 11:00 horas	16/04/03 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de marcos y contramarcos de las rejillas de la torre de enfriamiento de las plantas de amoníaco No. 6 y 7 de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.		12/05/03	9/08/03	\$50,000.00

- Las proposiciones se presentarán en idioma: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- La ubicación de la obra motivo de esta convocatoria es en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- Se podrán subcontratar partes de la obra con la autorización previa de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- Los interesados podrán adquirir las bases en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio C de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., el pago podrá efectuarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., también podrá efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET, en la dirección: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por la opción de pago directo en banco mediante los recibos que genera compraNET, cuenta número 400 8513467 de banco Bitel a nombre de la Tesorería de la Federación.

- El costo de las bases no será reembolsable.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados de lunes a viernes durante todo el periodo de ventas de bases, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio C de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., además las bases podrán ser consultadas a través de la página de compraNET: <http://www.compranet.gob.mx> con excepción de los planos y dibujos, los cuales estarán a disposición de los interesados en la oficina antes indicada. Es obligatorio adquirir las bases para participar en la licitación.
- La visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la hora y fechas indicadas en esta convocatoria y en las bases de la licitación, en la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio I), teléfono 01-922-22-3-00-93, fax 01-922-22-3-76-93, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- No se otorgará anticipo para los trabajos indicados en la licitación número 18581002-005-03.
- Los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- El capital contable requerido que deberá acreditar el licitante será de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El plazo de ejecución de los trabajos para la licitación número 18581002-005-03, será de 90 días naturales.
- El lugar de entrega de los trabajos de la licitación número 18581002-005-03, será en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., así como también garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta cuyo precio sea solvente.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán conformes a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la licitación contemplada en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

COSOLEACAQUE, VER., A 11 DE MARZO DE 2003.
ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. SUSANA FERNANDEZ MEZA
RUBRICA.

(R.- 175333)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro de vales de gasolina y servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-004-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.20	19/03/2003	19/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de vales de gasolina	1	Servicio	\$5'000,000.00	\$6'355,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Dirección General Adjunta de Control, Planeación y Sistemas, Calzada de la Virgen 2799, edificio C, 1er. piso, colonia CTM Culhuacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: los pagos se efectuarán mensualmente dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de facturas debidamente firmadas y selladas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-005-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.20	19/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	17/03/2003 8:45 horas	25/03/2003 13:00 horas	31/03/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 8:45 horas en diversos inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diversos inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: del 7 de abril de 2003 al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: los pagos se efectuarán mediante pagos mensuales vencidos, dentro de los 30 días naturales, siguientes a la entrega de facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 175337)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-008-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	25/03/2003	25/03/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2003 10:30 horas	7/04/2003 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C841600000	Computadora PC Multimedia		124	Equipo	
2	I180000156	Servidor de multiusuario		1	Pieza	
3	I180000148	No break		150	Pieza	
4	I180000000	Computadora portátil		1	Pieza	
5	I180000162	Impresora láser		100	Pieza	

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2003 a las 14:30 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 28 de marzo de 2003, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2003 a las 10:30 horas, en el 3er. piso de Hospitalización del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 10:30 horas, en el 3er. piso de Hospitalización del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: sección de activo fijo, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes licitados deberá efectuarse dentro de los 20 días naturales, posteriores al fallo de la licitación.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 20 días naturales, a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 175338)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vales para gasolina y despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo		
00021001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	19/03/2003	20/03/2003 11:00 horas	25/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 11:00 horas	28/03/2003 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Vales para gasolina	167,382	Vale				
2	C660650000	Adquisición de vales de despensa	53,940	Vale				
3	C510200024	Vales para gasolina	5,000	Vale	5,000	7,000	\$500,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 25811600, extensión 4787, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la Calle de Schiller número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula A, ubicada en Schiller número 138-P.H. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el o los licitantes ganadores deberán entregar los vales para gasolina y despensa en los lugares y direcciones señalados en el anexo técnico, los días: conforme a lo establecido en el mismo, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el anexo técnico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir para atestiguar sin voz ni voto, el desarrollo de las reuniones vinculadas con la referida licitación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. FROYLAN R. HERNANDEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 175339)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 002

México

Nombre del proyecto: Mantenimiento de Carreteras Federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-009-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	17/03/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Ocuila, ubicado en el km 198+000, tramo Lím. Edos. Zac./Dgo.-Cuencamé, de la carretera Zacatecas-Gómez Palacio, en el Estado de Durango	2/05/2003	152 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-010-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	17/03/2003 12:00 horas	1/04/2003 12:00 horas	15/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción y ampliación del puente Santiago, ubicado en el km 116+500, tramo J. Gpe. Aguilera-Guanaceví, de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango	2/05/2003	441 días	\$5'000,000.00

Préstamo número 7042-ME.

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos que se deriven de estas licitaciones.
2. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Durango, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para las licitaciones descritas al inicio de esta convocatoria.
3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

4. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.
5. Las ofertas deberán presentarse en: español.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: para la licitación 00009022-009-03, inicio de las obras: 2 de mayo de 2003 y terminación de las obras: 30 de septiembre de 2003, por un periodo total de 152 días naturales, y para la licitación 00009022-010-03, Inicio de las obras: 2 de mayo de 2003 y terminación de las obras: 15 de julio de 2004, por un periodo total de 441 días naturales.
7. Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.
8. Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
11. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
12. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán adquirir, un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo diez. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.
13. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.
14. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
15. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Centro SCT Durango, ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., teléfono 01 618 825 36 12, extensión 140.

DURANGO, DGO., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175340)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras consistentes en: reconstrucción de puentes y señalamiento en diferentes tramos de la red federal en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente La Culebra, ubicado en el km 32+200, carretera Hermosillo-San Nicolás, en el Estado de Sonora	16/04/2003	90 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-002-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 11:00 horas	31/03/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Teresitas, ubicado en el km 144+600, carretera Santa Ana-Sonoyta, tramo Caborca-Sonoyta, en el Estado de Sonora	16/04/2003	105 días	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-003-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 12:00 horas	31/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente La Molienda, ubicado en el km 55+000, carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo Hermosillo-Moctezuma, en el Estado de Sonora				16/04/2003	90 días	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009052-004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 13:00 horas		31/03/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente El Esqueleto, ubicado en el km 190+500, carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora				16/04/2003	90 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009052-005-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 14:00 horas		31/03/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de 458 piezas de señalamiento vertical en diferentes tramos de la red federal de carreteras, en el Estado de Sonora				16/04/2003	90 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009052-006-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	19/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 15:00 horas		31/03/2003 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de 1,177.30 kms de marcas en el pavimento en raya central de color amarillo con un ancho de 10 cm sencilla discontinua, sencilla continua, continua-discontinua y continua doble en diferentes tramos de la red federal de carreteras, en el Estado de Sonora				16/04/2003	200 días	\$1'200,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, hasta la fecha límite señalada en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y la hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y la hora indicadas en la columna respectiva en:

- 00009052-001-03 Oficinas de la Residencia General de Puentes ubicada en Residencia General de Conservación de Carreteras, en el kilómetro 4.5 de la carretera
- 00009052-003-03 Hermosillo-Bahía de Kino, colonia El Llano, Hermosillo, Son.
- 00009052-005-03 Oficinas de la Residencia de Señalamiento ubicadas en Residencia General de Conservación de Carreteras, en el kilómetro 4.5 de la
- 00009052-006-03 carretera Hermosillo-Bahía de Kino, colonia El Llano, Hermosillo, Son.
- 00009052-002-03 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Caborca, ubicada en Calle 10 número 70 esquina con callejón a colonia Caborca, Son.
- 00009052-004-03 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Agua Prieta, ubicada en el kilómetro 159+200 de la carretera Janos-Agua Prieta, Agua Prieta, Sonora, a un costado del Tecnológico de esa ciudad.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y la hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra que la dependencia autorice expresamente.

Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos y compra de materiales de 30% monto del contrato para el caso de las licitaciones 00009052-001-03, 00009052-002-03, 00009052-003-03 y 00009052-004-03 y para las licitaciones 00009052-005-03 y 00009052-006-03 se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 15% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175341)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la Ejecución de trabajos de conservación rutinaria bianual de la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-006-03	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria bianual, longitud de 56.0 km; del km 0+000 al 56+000, tramo E.C. (Tenosique-La Palma)-Lím. Int. México/Guatemala, carretera Tenosique-El Ceibo, en el Estado de Tabasco			16/04/2003	626 días	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab., teléfono (01-993) 3-15-38-44, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Priv. del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, ubicada en Priv. del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en Priv. del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 175342)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria bianual y señalamiento horizontal en la Red Federal de Carreteras en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	20/03/2003 14:00 horas	20/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 12:00 horas	28/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual en 68.74 kms equivalentes, del km 215+000 al 226+900, tramo Llera-Cd. Victoria, carretera Valles-Victoria; del km 4+400 al 20+000, tramo Cd. Victoria-Soto la Marina, carretera Victoria-Soto la Marina; del km 4+500 al 15+000, tramo Cd. Victoria-La Coma, carretera Victoria-Matamoros; del km 3+900 al 15+000, tramo Cd. Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., carretera Victoria-Monterrey y del km 63+300 al 79+140, tramo Libramiento de Cd. Victoria, carretera Zaragoza-Victoria, en el Estado de Tamaulipas	16/04/2003	626 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-005-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 13:00 horas	28/03/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual en 59.0 kms equivalentes, del km 97+500 al 117+500, tramo Cd. Victoria-Soto La Marina, carretera Victoria-Soto La Marina; del km 128+000 al 148+000, tramo Est. Manuel-Soto La Marina y del km 151+000 al 170+000, tramo Soto La Marina-La Coma, de la carretera Est. Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas	16/04/2003	626 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009040-006-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	28/03/2003 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal (raya central y laterales), en las carreteras Reynosa-Nvo. Laredo, Monterrey-Nvo. Laredo, Libramiento de Nvo. Laredo, Monterrey-Cd. Mier y Paras-Nva. Cd. Guerrero, en el Estado de Tamaulipas				2/05/2003	213 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Nvo. Laredo, tramo Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita de obra se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: para la licitación 00009040-004-03 en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 Victoria, ubicada en 9 y 10 Aldama número 813, colonia Centro, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamps.; para la licitación 00009040-005-03 en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-5 Soto La Marina, ubicada en 16 de Septiembre esquina con Galeana sin número, colonia 3 de Septiembre, código postal 87650, S. La Marina, Tamps.; para la licitación 00009040-006-03 en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-1 Mier, ubicada en carretera a Nva. Ciudad Guerrero kilómetro 103+800 sin número, colonia Centro, código postal 88390, Mier, Tamps.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. Tamaulipas, carretera México-Nuevo Laredo, tramo Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio de que se trate, para las licitaciones 00009040-004-03 y 00009040-005-03, y un 15% del importe del contrato para la licitación 00009040-006-03.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175343)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria bianual y atención de puntos de conflicto en la Red Federal de Carreteras en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-002-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	28/03/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual en 58.10 kms equivalentes, del km 260+000 al 293+000, tramo San Fernando-Matamoros, carretera Cd. Victoria-Matamoros, y del km 12+500 al 37+600, tramo Matamoros-Playa Lauro Villar, de la carretera Matamoros-Playa Lauro Villar, en el Estado de Tamaulipas	16/04/2003	626 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-003-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	19/03/2003 14:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 11:00 horas	28/03/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de 2 puntos de conflicto, mediante semaforización y señalamiento vertical en los entronques del Libramiento Naciones Unidas con las carreteras Victoria-Monterrey y Victoria-Matamoros, en los kms 3+900 y 4+500, en el Estado de Tamaulipas	2/05/2003	91 días	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 228+500, tramo Valles-Victoria, carretera: México-Nuevo Laredo, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el

siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009040-002-03 Residencia de Reconstrucción de carreteras Matamoros, ubicado en Privada 11 y Río Conchos número 40, colonia Industrial, código postal 87350, Matamoros, Tamps.

00009040-003-03 Residencia de Conservación de carreteras 27-4 Victoria, ubicada en Aldama entre 9 y 10 número 813, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamps.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Tamaulipas, kilómetro 228+500, tramo Valles-Victoria, carretera México-Nuevo Laredo, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 175345)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009039-001-03	\$1,600 COSTO EN compraNET: \$1,200	20/03/2003	20/03/2003 16:00 HORAS	20/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, ESTRUCTURAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL ENTRONQUE GAVIOTAS, UBICADO EN EL KM 3+200	16/04/2003	230 DIAS	\$5'000,000.00

* UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA VILLAHERMOSA-TUXTLA GUTIERREZ, TRAMO VILLAHERMOSA-TEAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009039-002-03	\$1,600 COSTO EN compraNET: \$1,200	20/03/2003	20/03/2003 18:00 HORAS	20/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 16:00 HORAS	4/04/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, ESTRUCTURAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL ENTRONQUE REFORMA, UBICADO EN EL KM 148+700	16/04/2003	230 DIAS	\$5'000,000.00

* UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, TRAMO CARDENAS-VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86191, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DECAJA

- DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO S.C.T., UBICADA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86191, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO S.C.T., UBICADA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86191, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - * EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86191, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * PARA LA CONSTRUCCION SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
 - * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
 - * RELACION DE CONTRATOS DE OBRA SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL COMO CON LOS PARTICULARES.
 - * DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS 2 AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
 - * LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS Y PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS. EL ANTICIPO SE OTORGARA SOBRE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE Y DEBERA SER APLICADO SEGUN LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 175346)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL****CONVOCATORIA MULTIPLE 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y con fundamento en los numerales 28, letra A, 29, 45, fracciones I y II de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional relativas a la adquisición de vales de gasolina, adquisición de papelería y útiles de oficina y adquisición de hardware cuya celebración fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión ordinaria número 01/2003 de fecha 3 de marzo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-04/03	\$1,000.00	17 de marzo 12:00 horas	24 de marzo 12:00 horas	25 de marzo 12:00 horas	26 de marzo 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
Unica	Vales de gasolina	45,879	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-05/03	\$1,000.00	17 de marzo 14:00 horas	24 de marzo 14:00 horas	25 de marzo 17:00 horas	26 de marzo 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
01	Bolígrafo punto mediano tinta color negro tipo Bic	35,100	Pieza

02	Cojines para sello, del No. 1 (11.4 cm x 7.9 cm) espesor 1.2 cm	35,100	Pieza
03	Tinta color negro, para cojín, con aplicador tipo canica, de 60 ml	35,100	Pieza
04	Lápiz del No. 2 con goma incorporada	35,100	Pieza
05	Lápiz adhesivo de 9 gramos, no tóxico	11,700	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPI-01/03	\$1,000.00	17 de marzo 17:00 horas	24 de marzo 18:00 horas	26 de marzo 17:00 horas	28 de marzo 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
01-04	PC de escritorio Pentium IV de diferentes características	254	Pieza
05	Impresora láser B/N 10 ppm	43	Pieza

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 14 de marzo de 2003, en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.
- La forma de pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y se realizarán en la sala de juntas del Instituto ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- Condiciones de pago: el pago en todos los casos se realizará una vez que la factura haya sido sellada por el almacén del Instituto, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del mismo y visto bueno de las áreas solicitantes. A partir de entonces estarán en la posibilidad de obtener el contrarrecibo correspondiente y dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibir el pago.

- La entrega de los bienes objeto de las presentes licitaciones deberá ser conforme a lo establecido en las bases.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

DR. ROBERTO KHALIL JALIL

RUBRICA.

(R.- 175347)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	20/03/2003 8:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias, instalación de poliducto para fibra óptica y señalamiento	25/04/2003	250	\$50'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 6+000 al 10+080 y del kilómetro 11+760 al 17+670 y del kilómetro 19+160 al 21+000, de la carretera San Luis Río Colorado-Mexicali.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Baja California, ubicadas en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, con domicilio arriba señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en: se cita a los participantes a las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, sita en bulevar Lázaro Cárdenas margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal, o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 175348)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria bianual en tramos e instalación de señalamiento horizontal y vertical de la carretera federal transpeninsular Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2003	19/03/2003 9:00 horas	17/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 9:00 horas	27/03/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria bianual en 91 kilómetros, de la carretera transpeninsular Benito Juárez, del tramo Loreto-Santa Rosalía, del km 165+000 al 193+000 y del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28°, del km 7+000 al 70+000, en el Estado de Baja California Sur			11/04/2003	630 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-002-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2003	19/03/2003 12:00 horas	17/02/2003 12:00 horas	25/03/2003 12:00 horas	27/03/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria bianual en 65 kilómetros, de la carretera transpeninsular Benito Juárez, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28°, del km 75+000 al 140+000, en el Estado de Baja California Sur			11/04/2003	630 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-003-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2003	20/03/2003 9:00 horas	18/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	28/03/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Colocación de señalamiento horizontal y vertical en diversos tramos de la carretera transpeninsular Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur			11/04/2003	264 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	18/03/2003 12:00 horas	26/03/2003 12:00 horas	28/03/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de paraderos en los km 14+600 El Centenario y km 99+900 "El Cien" del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera transpeninsular Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur			15/04/2003	121 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S., teléfono 01 612 12 50758, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en el banco Banamex, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y la hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009067-001-03, 00009067-002-03 y 00009067-004-03, se llevará a cabo el día y hora indicada en la columna respectiva, en el kilómetro de inicio del primer subtramo indicado en cada licitación.

La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009067-003-03, se llevará a cabo el día y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación del ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175349)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MORELOS
CONVOCATORIA No. 001**

MEXICO

NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009029-002-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	31/03/2003	17/03/2003 13:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	1/04/2003 11:00 HORAS	8/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION PERIODICA CONSISTENTES EN LA RENIVELACION DE TRAMOS AISLADOS CON CONCRETO ASFALTICO, LA APLICACION DE UN RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO LIGANDO CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA CON POLIMEROS Y LA COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, EN UNA LONGITUD DE 25.1 KM; DEL KM 45+900 AL 71+000, EN EL TRAMO: TLALPAN-CUERNAVACA, DE LA CARRETERA: MEXICO-CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS	6/05/2003	77 DIAS	\$5'800,000.00

PRESTAMO NUMERO 7042-ME.

- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL BIRF) UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS LICITACIONES.
- LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT MORELOS, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA LICITACION DESCRITA AL INICIO DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.
- EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 11 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
- LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN: ESPAÑOL.

6. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS: 6 DE MAYO DE 2003 Y TERMINACION DE LAS OBRAS: 21 DE JULIO DE 2003, POR UN PERIODO TOTAL DE 77 DIAS NATURALES.
7. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.
8. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DE LA OBRA EN CUESTION, MEDIANTE TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
9. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLAS TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
10. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS O EN compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx>.
11. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.
12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN ADQUIRIR, UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION, DE MANERA INDISTINTA, YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO CONTRA EL PAGO DE UNA SUMA NO REEMBOLSABLE DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO DIEZ. CUANDO LOS DOCUMENTOS SEAN ADQUIRIDOS A TRAVES DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, LA FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS SERA MEDIANTE FICHAS DE DEPOSITO QUE PROPORCIONA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES. EL DOCUMENTO DEBERA SER OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.
13. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.
14. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
15. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
16. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
17. ESTAS LICITACIONES NO ESTAN SUJETAS A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
CENTRO SCT MORELOS, INGENIERO RENE CARRANZA AUBRY KILOMETRO 1+200, CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MOR., TELEFONO 01 (777) 317 4205.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175350)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes y colocación de señalamiento horizontal de carreteras federales en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009065-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2003	20/03/2003 17:30 horas	20/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Central de Abastos, ubicado en el kilómetro 40+060, del tramo: Texcoco-Ecatepec, de la carretera: San Bernardino-Guadalupe Victoria, en el Estado de México				14/04/2003	90 días	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009065-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2003	20/03/2003 17:30 horas	20/03/2003 10:30 horas	26/03/2003 12:00 horas	1/04/2003 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente peatonal Loma Bonita, ubicado en el kilómetro 31+900, del tramo: Ecatepec-límite de Estados México-Hidalgo, de la carretera: México-Pachuca, en el Estado de México				14/04/2003	90 días	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009065-006-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	20/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 14:00 horas	1/04/2003 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colocación de señalamiento horizontal en diversos tramos de la red federal en la zona de carreteras Texcoco, con 136.8 km de longitud, en el Estado de México				14/04/2003	180 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009065-007-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2003	20/03/2003 14:30 horas	20/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 15:00 horas	1/04/2003 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colocación de señalamiento horizontal en diversos tramos carreteros de la red federal de carreteras de la Zona Toluca, con longitud de 202.4 km, en el Estado de México				14/04/2003	180 días	\$1'300,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de la localidad, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Estado de México, ubicada en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Méx.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: para las licitaciones 00009065-001-03, 00009065-002-03 y 00009065-006-03, en las oficinas de la Residencia Texcoco de Conservación de Carreteras del Centro SCT Estado de México, sitas en el kilómetro 17+000 de la carretera Los Reyes- Texcoco, código postal 52140, Texcoco, Méx.; para la licitación 00009065-007-03, en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Estado de México, sita en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Méx.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303-50090, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Méx. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% para las licitaciones: 00009065-001-03 y 00009065-002-03 y de 15% para las licitaciones: 00009065-006-03 y 00009065-007-03.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como presentar los documentos completos de su última declaración fiscal y en caso de estar obligado, los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo. También los demás documentos que se indican en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

En caso de solicitar su inscripción en la convocante: deberá de presentar solicitud de inscripción por escrito a las licitaciones de su interés.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: para la licitación: 00009065-001-03 se formularán estimaciones por periodos mensuales, para las licitaciones: 00009065-002-03, 00009065-006-03 y 00009065-007-03 se formularán estimaciones por periodos quincenales. Todas se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de las obras.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175353)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-001-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 HORAS	19/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO GEOTECNICO CON EVALUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE, PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TERRACERIAS, DRENAJE MENOR, SEÑALAMIENTO Y PAVIMENTO PARA LA MODERNIZACION A CUATRO CARRILES (A4), DE 30 KMS DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA, EN EL ESTADO DE TABASCO. PROYECTO CONSTRUCTIVO CON REPLANTEO EN CAMPO DE TRES ENTRONQUES A DESNIVEL: AQUILES SERDAN (UNA ESTRUCTURA), CHICHONAL (UNA ESTRUCTURA) Y MACUSPANA (UNA ESTRUCTURA) LOCALIZADOS EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DE CIMENTACION Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS ESTRUCTURAS (TRES) DE DICHS ENTRONQUES, EN EL ESTADO DE TABASCO	21/04/2003	180	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-002-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	20/03/2003	19/03/2003 11:00 HORAS	19/03/2003 11:00 HORAS	26/03/2003 11:00 HORAS	2/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

2030000	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TRES TUNELES LOCALIZADOS EN EL TRAMO EL SALTO-MAZATLAN, ENTRE EL KM 185+800 Y EL 190+000 DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE SINALOA	21/04/2003	150	\$2'000,000.00
---------	---	------------	-----	----------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-003-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	20/03/2003	19/03/2003 12:00 HORAS	19/03/2003 12:00 HORAS	26/03/2003 12:00 HORAS	2/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	<p>PROYECTO CONSTRUCTIVO CON REPLANTEO EN CAMPO DE TRES ENTRONQUES A DESNIVEL: TAHMEK (UNA ESTRUCTURA), HOCTUM (UNA ESTRUCTURA) Y XOCHEL (UNA ESTRUCTURA) LOCALIZADOS EN LA CARRETERA MERIDA-KANTUNIL, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DE CIMENTACION Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS ESTRUCTURAS (TRES) DE DICHS ENTRONQUES, EN EL ESTADO DE YUCATAN.</p> <p>PROYECTO CONSTRUCTIVO CON REPLANTEO EN CAMPO DE TRES ENTRONQUES A DESNIVEL: LOCALIZADOS EN EL TRAMO CUITZEO-YURIRIA DE LA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DE CIMENTACION Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS ESTRUCTURAS (TRES) DE DICHS ENTRONQUES, EN LOS ESTADOS DE MICHOACAN Y GUANAJUATO</p>	21/04 /2003	180	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-004-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	20/03/2003	19/03/2003 13:00 HORAS	19/03/2003 13:00 HORAS	26/03/2003 13:00 HORAS	2/04/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TRES TUNELES LOCALIZADOS EN EL TRAMO EL SALTO-MAZATLAN ENTRE EL KM 183+000 Y EL KM 185+800 DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE SINALOA	21/04/2003	120	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-005-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	20/03/2002	19/03/2003 14:00 HORAS	19/03/2003 14:00 HORAS	26/03/2003 14:00 HORAS	2/04/2003 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TRES TUNELES CARRETEROS UBICADOS EN LOS KMS 137+000, 137+660 Y 138+140 DEL LIBRAMIENTO XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	21/04/2003	120	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-006-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	21/03/2003	20/03/2003 10:00 HORAS	20/03/2003 10:00 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS	3/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ELABORACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS CARRETEROS: 1. LIBRAMIENTO DE CHIHUAHUA DEL KM 0+000 AL 55+729.919 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. 2. LIBRAMIENTO DE REYNOSA DEL KM 69+043.811 AL 104+745 DE LA CARRETERA MATAMOROS-REYNOSA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. 3. LIBRAMIENTO DE ATASTA DEL KM 128+000 AL 142+550 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-ZACATAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. 4. CARRETERA CORREDOR DEL ALTIPLANO, TRAMO TULA-ATLACOMULCO, SUBTRAMO LIM. EDOS. MEX./HGO. EN UNA LONGITUD DE 53 KMS EN EL ESTADO DE MEXICO	21/04/2003	120	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-007-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	21/03/2003	20/03/2003 11:00 HORAS	20/03/2003 11:00 HORAS	27/03/2003 11:00 HORAS	3/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

2030000	ELABORACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS CARRETEROS: 1. ENTRONQUE REFORMA DE LA CARRETERA CARDENAS-VILLAHERMOSA EN LOS ESTADOS DE MEXICO Y TABASCO. 2. ENTRONQUE GAVIOTAS DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCOPETAZO, TRAMO VILLAHERMOSA-TEAPA EN EL KM 0+000. 3. ENTRONQUE LOMAS VERDES DE LA CARRETERA CHAMAPA-LECHERIA EN EL KM 25+220.372	21/04/2003	120	\$1'000,000.00
---------	--	------------	-----	----------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-008-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	21/03/2003	20/03/2002 12:00 HORAS	19/03/2002 12:00 HORAS	27/03/2003 12:00 HORAS	3/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ELABORACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO, GEOTECNICO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN LOS SIGUIENTES KILOMETROS: 57+225 ENTRONQUE SIN NOMBRE, 78+048 ENTRONQUE VILLA DE ARRIAGA, 34+860 PIV (1V), 37+130 PIV (1V), 39+296 PIV (1V), 41+087 PIV (1V), 43+990 PIV (1V), 45+190 PIV (1V), 47+200 PIV (1V), 48+742 PIV (1V), 50+067 PIV (1V), 51+322 PIV (1V), 52+597 PIV (1V), 59+360 PIV (1V), 61+015 PIV (1V), 63+069 PIV (1V), 64+357 PIV (1V), 66+456 PIV (1V), 68+627 PIV (1V), 70+330 PIV (1V), 72+199 PIV (2V), 73+926 PIV (1V), 76+352 PIV (1V), 46+277 PUENTE, 76+900 PUENTE. CARRETERA LAGOS DE MORENO-SAN LUIS POTOSI, TRAMO LAS AMARILLAS-VILLA DE ARRIAGA EN EL ESTADO DE JALISCO. 35+361 PIV (1V), 41+022 PIV (1V), 42+237 PIV (1V), 42+740 PIV (1V), 43+520 PIV (1V), 52+668 PSFC Y CAMINO, 54+195 PIV (2V), 41+816 PUENTE, 51+058 PUENTE, 53+167 PUENTE CARRETERA LIBRAMIENTO DE CHIHUAHUA, TRAMO ENTR. TERMINAL-ENTR. ALDAMA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	21/04/2003	120	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-009-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	21/03/2003	20/03/2003 13:00 HORAS	19/03/2003 13:00 HORAS	27/03/2003 13:00 HORAS	3/04/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ELABORACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO, GEOTECNICO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN LOS SIGUIENTES KILOMETROS: 172+060 PIPG, 172+625 PIV (1V), 173+890 PIV (2V), 177+040 PIV (1V), 178+900 PIV (1V), 179+040 PSV (2V), 175+760 PUENTE, 176+000 PUENTE, 180+086 PIV (1V), 180+620 PIPG, 181+550 PIPG, 182+380 PIV (1V), 182+680 PIV (1V) 183+100 PSV (2V), 687+700 PIV (2V), 688+460 PIV (2V), 689+890 PSV (1V), 689+270 PUENTE. CARRETERA OAXACA-ISTMO DE TEHUANTEPEC, TRAMO MITLA-ENTR. TEHUANTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA	21/04/2003	90	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009001-010-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	21/03/2003	20/03/2003 14:00 HORAS	19/03/2003 14:00 HORAS	27/03/2003 14:00 HORAS	3/04/2003 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ELABORACION DEL ESTUDIO TOPOHIDRAULICO, GEOTECNICO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL LOS PUENTES LOCALIZADOS EN: PUENTE LA MAJAHUA, UBICADO EN EL KM 5+800 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TUXTLA GUTIERREZ TRAMO: VILLAHERMOSA-TEAPA EN EL ESTADO DE TABASCO. PUENTE BARRA VIEJA SOBRE EL RIO PAPAGAYO, UBICADO EN EL KM 38+200 DE LA CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA TRAMO: CAYACO-LAS ORQUETAS EN EL ESTADO DE GUERRERO. PUENTE LAGUNA DE OSTION, UBICADO EN EL CAMINO COATZACOALCOS-PAJAPAN SOBRE LA LAGUNA DE OSTION TRAMO: COATZACOALCOS-PAJAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	21/04/2003	90	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ALTADENA NUMERO 23, 6o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-23-82-67, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CHEQUES FORANEOS BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS LICITACIONES, 00009001-001-03, 002-03, 003-03, 004-03, 005-03, 006-03 Y 007-03 SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTO

CONSTRUCTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADO ALTADENA NUMERO 23, 5o. PISO, ALA SUR, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACION, 00009001-008-03, SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA RESIDENCIA DE OBRAS LAGOS DE MORENO, UBICADA EN PROLONGACION LERDO GUERRA NUMERO 634, COLONIA SAN MIGUEL, CODIGO POSTAL 047420, LAGOS DE MORENO, JALISCO. PARA LA CARRETERA LIBRAMIENTO DE CHIHUAHUA SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL CHIHUAHUA, UBICADA EN BULEVAR FUENTES MARES NUMERO 9000, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACION, 00009001-009-03, SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA RESIDENCIA DE OBRAS TEHUANTEPEC, UBICADA EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-SALINA CRUZ, KILOMETRO 181+400 VIXHAMA SANTO DOMINGO, COLONIA SAN MIGUEL, CODIGO POSTAL 047420, TEHUANTEPEC, OAXACA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACION, 00009001-010-03, SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA RESIDENCIA GENERAL, UBICADA EN LA PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 86191, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA EL PUENTE BARRA VIEJA SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL, UBICADA EN LA CALLE MADERO NUMERO 59, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 39000, CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EL PUENTE LAGUNA DE OSTION SERA EN LA RESIDENCIA DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN COATZACOALCOS, VER., UBICADA EN EL CAMINO NACIONAL NUMERO 180 DE LA CARRETERA COSTERA DE GOLFO, KILOMETRO 59+800, CODIGO POSTAL 96480, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS LICITACIONES 00009001-008-03, 009-03 Y 010-93, SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PAVIMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN ALTADENA NUMERO 23, PH, ALA SUR, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 1er. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 1er. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.

DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL, O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION; EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA AL CONTRATO A LA PROPUESTA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 175354)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SUMINISTRO DE ROLLOS FOTOGRAFICOS Y REVELADO, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO Y REPRODUCCION, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA Y DESPENSA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-049-03	\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	19/03/2003	20/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2003 10:00 HORAS	28/03/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			400,000	COPIA
2	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			450,000	COPIA
3	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			70,000	COPIA
4	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			100,000	COPIA
5	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			75,000	COPIA

- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES.
- PLAZO DE ENTREGA: EN FORMA INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS SERVICIOS HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-050-03	\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	19/03/2003	20/03/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2003 12:00 HORAS	28/03/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C360000032	PELICULA DE CAMARA FOTOGRAFICA ROLLO DE 135/12 EXP.	500	PIEZA
2	C360000032	PELICULA DE CAMARA FOTOGRAFICA ROLLO DE 135/24 EXP.	2,500	PIEZA
3	C360000032	PELICULA DE CAMARA FOTOGRAFICA ASA DE 100 DE 135/36 EXP.	1,500	PIEZA
4	C360000032	ROLLO FOTOGRAFICO KONICA ADVANTI ASA 200 DE 25 EXP.	300	PIEZA
5	C811005000	IMPRESION DE FOTOGRAFIAS	90,000	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-051-03	\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	19/03/2003	20/03/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2003 14:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000048	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 4050N			25	PIEZA
2	C360000048	TONER PARA IMPRESORA LASER EPSON EPL 5700			20	PIEZA
3	C870000028	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECC. DE TINTA EPSON STYLUS 850 NEGRO			25	PIEZA
4	C360000048	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 6L ORIGINAL			100	PIEZA
5	C870000010	DISCO MAGNETICO DE 3.5." ALTA DENSIDAD HD FORMATEADO			200	CAJA

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS BIENES HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009048-052-03		\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	20/03/2003	24/03/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2003 10:00 HORAS	4/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA DE 36 KGS.			2,600	MILLAR	
2	C870000014	FORMAS CONTINUAS DE 9 ½ X 11 DE 4 TANTOS			20	CAJA	
3	C210000024	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL			500	PIEZA	
4	C210000036	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN 24 MM. X 65 MTS.			200	PIEZA	
5	C660200010	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA			5,000	PIEZA	

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS BIENES HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009048-053-03	\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	20/03/2003	24/03/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2003 12:00 HORAS	1/04/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C660800000	VALES DE GASOLINA			800,000	PESO	
2	C660800000	VALES DE DESPENSA			300,000	PESO	

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS BIENES HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009048-054-03		\$891.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	20/03/2003	24/03/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2003 14:00 HORAS	4/04/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C420000038	DESINFECTANTE DE PINO EN BOTELLA DE 1 LITRO			1,000	BOTE	
2	C660200018	PAPEL HIGIENICO 200 HOJAS DOBLES			1,300	ROLLO	
3	C660200018	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS DOBLES			700	CAJA	
4	C750400062	FRANELA RIBETEADA 100% ALGODON AFELPADA 50 CMS.			200	METRO	
5	C750400062	DESODORANTE EN PASTILLA PARA W.C. DE 100 GRS.			200	PIEZA	

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS BIENES HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, POR CONDUCTO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, PARA LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERA ESTAR REGISTRADO EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE ABRIL DE 2002, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACION Y REQUERIMIENTOS DE OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).
- LOS REQUISITOS PARA INTEGRAR AL BENEFICIARIO AL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS, SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

VENTA DE BASES:

- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES, PREVIOS A LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DE 9:30 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T., UBICADO EN EL KILOMETRO 6.5 CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, OAXACA, OAX. O BIEN EN INTERNET EN EL SISTEMA compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO S.C.T. OAXACA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS. TODA LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE SERA EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS CANTIDADES E INFORMACION ESPECIFICA SE DARAN A CONOCER EN LAS BASES.
- EN LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN EN LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS MISMOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO SE CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS U OBRA CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

- ESTA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES CONSIDERADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPOSICIONES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 175355)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL DE LA RED SECUNDARIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-001-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 10:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 80.0 KMS; ENTRE EL KM 0+000 AL 80+000, TRAMO LOS HERRERA-TOPIA, DE LA CARRETERA: DURANGO-GUANACEVI, EN EL ESTADO DE DURANGO			15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-002-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 12:00 HORAS	2/04/2003 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 93.0 KMS; ENTRE EL KM 70+000 AL 114+000 Y DEL KM 119+000 AL 168+000, TRAMO J. GPE. AGUILERA-TEPEHUANES, DE LA CARRETERA DURANGO-GUANACEVI, EN EL ESTADO DE DURANGO			15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009022-003-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 14:00 HORAS	2/04/2003 12:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 86.0 KMS; ENTRE EL KM 100+000 AL 159+700 Y DEL KM 162+700 AL 189+000, TRAMO DURANGO-LIM. DE EDOS. DGO./CHIH., DE LA CARRETERA DURANGO-HGO. DEL PARRAL, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-004-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	20/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	26/03/2003 16:00 HORAS	2/04/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 81.0 KMS; ENTRE EL KM 280+000 AL 334+000, DEL KM 336+000 AL 361+700, TRAMO DURANGO-LIM. DE EDOS. DGO./CHIH. Y DEL KM 0+000 AL 1+300, RAMAL A VILLA OCAMPO, DE LA CARRETERA DURANGO-HGO. DEL PARRAL, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-005-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	21/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS	3/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 72.3 KMS; ENTRE EL KM 0+000 AL 23+000 Y DEL KM 24+700 AL 74+000, TRAMO BERMEJILLO-EL PALMITO, DE LA CARRETERA GOMEZ PALACIO-EL PALMITO, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-006-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	21/03/2003	18/03/2003 10:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	27/03/2003 12:00 HORAS	3/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA BIANUAL; LONGITUD DE 86.0 KMS; ENTRE EL KM 74+000 AL 160+000, TRAMO BERMEJILLO-EL PALMITO, DE LA CARRETERA GOMEZ PALACIO-EL PALMITO, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	627 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-007-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	28/03/2003	18/03/2003 12:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	3/04/2003 12:00 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE ATENCION A UN PUNTO DE CONFLICTO ENTRE EL KM 90+000 AL 91+000, TRAMO DURANGO-LIM. EDOS. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	200 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-008-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	28/03/2003	18/03/2003 14:00 HORAS	17/03/2003 10:00 HORAS	3/04/2003 14:00 HORAS	10/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE ATENCION A UN PUNTO DE CONFLICTO ENTRE EL KM 14+000 AL 17+000, TRAMO DURANGO-GOMEZ PALACIO, DE LA CARRETERA DURANGO-TORREON, EN EL ESTADO DE DURANGO	15/04/2003	200 DIAS	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, DURANGO, DGO., TELEFONO 01 618 825 36 12, EXTENSION 140, EN DIAS

HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT DURANGO, EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, DURANGO, DGO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT DURANGO, EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, DURANGO, DGO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN:

00009022-005-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION 91 GOMEZ PALACIO CON DOMICILIO EN POANAS NUMERO 380, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO.
00009022-001-03 00009022-002-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION 9-4 SANTIAGO PAPASQUIARO, CON DOMICILIO EN 14 DE FEBRERO NUMERO 101, COLONIA LA ESPERANZA, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
00009022-003-03 00009022-004-03 00009022-006-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION 9-5 SAN JUAN DEL RIO, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 106 CARRETERA DURANGO-HGO. DEL PARRAL, SAN JUAN DEL RIO, DGO.
00009022-007-03 00009022-008-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION 9-3 DURANGO, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 2+000 CARRETERA DURANGO-HGO. DEL PARRAL, DURANGO, DGO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 15%, DE LA ASIGNACION DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 00009022-001-03, 00009022-002-03, 00009022-003-03, 00009022-004-03, 00009022-005-03 Y 00009022-006-03 SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 00009022-007-03 Y 00009022-008-03 SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DURANGO, DGO., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE SCT-00009037-001-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009037-001-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	19/03/2003	18/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia		16	Elemento	\$282,000.00	\$636,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009037-002-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	19/03/2003	18/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 11:00 horas	31/03/2003 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		20	Elemento	\$277,000.00	\$624,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-003-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	19/03/2003	18/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 12:00 horas	31/03/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Adquisición de vales para gasolina			75,689	Vale
		Gasolina				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009037-004-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	19/03/2003	18/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 13:00 horas	31/03/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de agencia de viajes Transporte aéreo		1	Lote	\$500,000.00	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-005-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	20/03/2003	19/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Adquisición de material de oficina				
1	C660400026	Papel bond			2,824	Paquete
2	C660400026	Papel bond			685	Paquete
3	C660200004	Carpetas para archivo			420	Pieza
4	C360000048	Tóner			10	Pieza
5	C210000242	Separadores de plástico o cartulina			300	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-006-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	20/03/2003	19/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 11:00 horas	1/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Adquisición			Cantidad	Unidad de medida
		Adquisición de material de cómputo				
1	C360000048	Tóner			22	Pieza
2	C360000048	Tóner			35	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión			52	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión			25	Pieza
5	C360000048	Tóner			27	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-007-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	20/03/2003	19/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 12:00 horas	1/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Adquisición de herramientas de mano				

1	C390000424	Concha carretilla	74	Pieza
2	C390000610	Pala	180	Pieza
3	C390000706	Zapapico	148	Pieza
4	C390000668	Rastrillo	180	Pieza
5	C660605000	Llantas y cámaras	90	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-008-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	20/03/2003	19/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2003 13:00 horas	1/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Llantas para vehículos				
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta			41	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta			108	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta			12	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta			16	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-009-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	21/03/2003	20/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Adquisición de material de construcción				
1	C720810004	Cemento tipo I			180	Tonelada
2	C720600050	Tubos galvanizados			180	Metro lineal
3	C691000060	Tablas y tabloncillos aserrados o labrados			200	Pieza
4	C720800002	Cal			10	Tonelada
5	C691000060	Tablas y tabloncillos aserrados o labrados			40	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-010-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	21/03/2003	20/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 11:00 horas	2/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición			Cantidad	Unidad de medida
Adquisición de material de señalamiento						
1	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)			8	Rollo
2	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad			100	Pieza
3	C720200028	Angulos y soleras de hierro y acero			6,000	Metro lineal
4	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad			20	Pieza
5	C840800024	Pegamentos			4,000	Kilogramo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009037-011-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	21/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 12:00 horas	2/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Servicio de arrendamiento de maquinaria y vehículos						
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009037-012-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	21/03/2003	20/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 13:00 horas	2/04/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos							
1	C811005000	Vehículos (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Lote	\$500,000.00	\$800,000.00

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en el módulo de atención al público sito en avenida Federalismo 431 Sur, planta baja, Culiacán, Sin., de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, con cargo a la cuenta número 50087-0 de Banamex y en compraNET con dirección: <http://compranet.gob.mx>, utilizando el recibo incorporado en el sistema, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de cada licitación. Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables ni se aceptarán aquellas que propongan los licitantes participantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitaciones electrónicas:

Los licitantes interesados en participar a través de medios de comunicación electrónica, podrán hacerlo únicamente para las licitaciones números 00009037-003-03y 00009037-008-03, para la adquisición de vales para gasolina y llantas para vehículos.

Acto de presentación de ofertas y apertura de proposición técnica:

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señaladas en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, con domicilio en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin., donde se llevará a cabo el acto de apertura de proposición técnica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.

Condiciones de pago que se aplicarán:

No se otorgarán anticipos.

El pago a proveedores se realizará en un término que no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago el día 15 (dentro de los 45 días naturales).

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 7-14-47-91 y 7-14-47-98 de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

CULIACAN, SIN., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 175358)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos en la red de carreteras federales en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 9:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 11.6 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros del km 133+000 al 144+600 del tramo Carapan-Zamora, de la carretera Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	27días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-004-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 10:00 horas	25/03/2003 11:00 horas	3/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 14.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 13+000 al 16+000 del tramo Rinconada-La Piedad, de la carretera Zamora-La Piedad y del km 29+0000 al 40+000, del tramo Rinconada-La Piedad, de la carretera Zamora-La Piedad, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	30 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

00009066-005-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 11:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 8.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros del km 147+000 al 155+000 del tramo Maravatío-Morelia, de la carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	25 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-006-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 12:00 horas	25/03/2003 11:00 horas	3/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 16.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 13+700 al 21+700 del tramo Morelia-Pátzcuaro (2 Cpos.), de la carretera Morelia-Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	42 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-007-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 13:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 21.2 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 0+000 al 18+600 y del km 21+500 al 24+100 del tramo Quiroga-Pátzcuaro, de la carretera Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	42 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-008-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 14:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 17:00 horas	10/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 11.3 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 0+000 al 11+300, del tramo Maravatío-Lím. Mich./Gto., de la carretera Maravatío-Acámbaro, en el Estado de Michoacán				2/05/2003	30 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009066-009-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 17:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 18:00 horas		10/04/2003 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 30.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros del km 0+000 al 10+000 y del 52+000 al 72+000 del tramo Carapan-Uruapan de la carretera La Piedad-Uruapan, en el Estado de Michoacán				2/05/2003	50 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009066-010-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 18:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 19:00 horas		10/04/2003 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 13.7 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 102+300 al 107+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira de la carretera Zihuatanejo-Playa Azul y del 295+000 al 298+000 y del 300+000 al 306+000 del tramo Arteaga-Playa Azul, de la carretera Uruapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán				2/05/2003	35 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	--	----------------------------

00009066-011-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2003	26/03/2003 19:00 horas	25/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 20:00 horas	10/04/2003 20:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 8.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros del km 0+000 al 4+000 del tramo acceso a Lázaro Cárdenas (2 Cpos.), de la carretera Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	30 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 15.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 155+400 al 170+400 del tramo Ario de Rosales-Cuatro Caminos, de la carretera Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	30 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-013-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 9.3 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 201+000 al 210+300 del tramo Lím. Gro./Mich.-Lím. Mich./Gro., de la carretera Morelia-Cd. Altamirano, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	25 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-014-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 11:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 12:00 horas	11/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 45.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta del km 113+000 al 130+000, 130+000 al 141+000, 152+000 al 161+000, 199+000 al 207+000 del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	70 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-015-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 12:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 13:00 horas	11/04/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 20.0 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga ahulado del km 24+000 al 44+000 del tramo Zamora-Briseñas, de la carretera Zamora-Guadalajara, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	50 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-016-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 13:00 horas	26/03/2003 11:00 horas	4/04/2003 14:00 horas	11/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 17.9 kms mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga ahulado del km 1+300 al 19+200 del tramo La Piedad-Ent. Carapan, de la carretera La Piedad-Uruapan, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	45 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-017-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 14:00 horas	26/03/2003 10:00 horas	4/04/2003 17:00 horas	11/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Trabajos de conservación periódica en 6.1 kms, mediante renivelaciones con concreto asfáltico con material de 1/2" a finos y carpeta de un riego premezclado en planta del km 7+000 al 13+100, del tramo libramiento Norte de Zamora, de la carretera Zamora-Guadalajara, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	60 días	\$2'000,000.00
-------	---	-----------	---------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-018-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2003	27/03/2003 15:00 horas	26/03/2003 12:00 horas	4/04/2003 18:00 horas	11/04/2003 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación periódica en 29.0 kms mediante renivelaciones con concreto asfáltico con material de 1/2" a finos y carpeta de un riego premezclado en planta del km 0+000 al 5+000 y del 15+000 al 39+000, del tramo estación Patti-Vista Hermosa, de la carretera La Piedad-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	120 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-019-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 9:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de rehabilitación de la superficie del puente y cambio de pavimento de concreto, apoyos y reparación de la subestructura de columnas y arco de concreto hidráulico y accesos del puente Barranca Honda, en el km 105+436 del tramo Uruapan-Arteaga, de la carretera Uruapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	135 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-020-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 10:00 horas	31/04/2003 10:00 horas	7/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Trabajos de rehabilitación de la superficie del puente y cambio de pavimento, reforzamiento de la superestructura de traveses de concreto reforzado, protección de la subestructura y accesos del puente La Pastoría, en el km 160+340 del tramo Ario de Rosales-Cuatro Caminos, de la carretera Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	130 días	\$1'500,000.00
-------	--	-----------	----------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-021-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 11:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de traveses de concreto reforzado, reencauzamiento del cauce y accesos del puente Huetamo en el km 2+000 ramal libramiento Huetamo del tramo El Limón-Lím. Mich./Gro. de la carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-022-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 12:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de traveses de concreto reforzado, reencauzamiento del cauce y accesos del puente El Pedregal en el km 62+800 del tramo Zitácuaro-Ent. El Limón de la carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-023-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 13:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 14:00 horas	14/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Sustitución de la superestructura actual por una de concreto presforzado y reconstrucción de la subestructura en estribos, pilas, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente El Ticuiz II en el km 0+800 ramal El Ticuiz del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col. de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	2/05/2003	163 días	\$2'500,000.00
-------	--	-----------	----------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-024-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 14:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 15:00 horas	14/04/2003 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reparación de la superestructura, protección de la subestructura, terraplenes de acceso y reencauzamiento del puente Tinaja en el km 11+250 del tramo Maravatío-Lím. Mich./Gto. de la carretera Maravatío-Acámbaro, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	96 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-025-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 17:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 17:00 horas	10/04/2003 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación rutinaria bianual (2 años) en 205 puentes ubicados en la zona Morelia en la red federal de las carreteras del Estado de Michoacán			2/05/2003	611 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-026-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 18:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 18:00 horas	14/04/2003 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación rutinaria bianual (2 años) en 155 puentes ubicados en la zona Uruapan en la red federal de las carreteras del Estado de Michoacán			2/05/2003	611 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-027-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 19:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 19:00 horas	14/04/2003 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación rutinaria bianual (2 años) en 112 puentes ubicados en la zona Lázaro Cárdenas red federal de las carreteras del Estado de Michoacán			2/05/2003	611 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-028-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en la jurisdicción (1,037.1 km) de las carreteras federales libres de peaje de las residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	611 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-029-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/04/2003	2/04/2003 14:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 14:00 horas	15/04/2003 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en la jurisdicción (1,243.2 km) de las carreteras federales libres de peaje de las residencias Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán			2/05/2003	611 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma

de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

No. de licitación	Ubicación:
00009066-003-03 00009066-004-03 00009066-015-03 00009066-016-03 00009066-017-03 00009066-018-03	Residencia de Conservación de Carreteras Zamora con domicilio en avenida Madero número 142, colonia Centro, código postal 59800, en Jacona, Mich., teléfono 01 (351) 516-30-00 y fax 516-24-14.
00009066-005-03 00009066-006-03 00009066-024-03 00009066-025-03 00009066-029-03	Residencia de Conservación de Carreteras Morelia con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, fraccionamiento Lázaro Cárdenas en Morelia, Mich., código postal 59800, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.
00009066-007-03 00009066-012-03 00009066-019-03 00009066-020-03	Residencia de Conservación de Carreteras Nueva Italia con domicilio en kilómetro 171+600 lado izquierdo del tramo Cuatro Caminos-Apatzingán, código postal 61760, teléfono 01 (425) 535-36-20.
00009066-008-03 00009066-013-03 00009066-021-03 00009066-022-03	Residencia de Conservación de Carreteras Zitácuaro con domicilio en bulevar Revolución Sur número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 61500, en Zitácuaro, Mich., teléfono 01 (715) 15 3-16-56.
00009066-010-03 00009066-011-03 00009066-014-03 00009066-023-03 00009066-027-03	Residencia de Conservación de Carreteras Lázaro Cárdenas con domicilio en kilómetro 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira, código postal 60950, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (351) 512-27-50.

00009066-009-03	Residencia de Conservación de Carreteras Uruapan con domicilio en Atenas número 20, colonia La Joyita, código postal 59800, en Uruapan, Mich., teléfono 01 (452) 52 3-23-46.
00009066-016-03	
00009066-026-03	
00009066-028-03	

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto de la asignación del ejercicio de que se trate para los trabajos de conservación periódica, conservación rutinaria de puentes y trabajos de señalamiento, y de 30% del monto de la asignación del ejercicio de que se trate, para la reconstrucción de puentes.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175359)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2003	20/03/2003 11:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 11:00 horas	3/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino El Limón de Papatzindán-Tafetán, tramo del km 26+200 al 33+200	16/04/2003	260	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-34-14-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución, bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, de aquí se partirá a visitar el tramo de la obra, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en la descripción general de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 6%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 4%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recuso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑÓN GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 175360)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 002

México.

Nombre del proyecto: mantenimiento de carreteras federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-002-03	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	1/04/2003	19/03/2003 10:00 horas	18/03/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reconstrucción del puente Tomatlán ubicado en el kilómetro 115+600 del tramo: Melaque-Puerto Vallarta, de la carretera: Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco	2/05/2003	152 días	1'500,000.00

Préstamo número 7042-ME.

- 1.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato que se derive de esta licitación.
- 2.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Jalisco, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para la licitación descrita al inicio de esta convocatoria.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- 4.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.
- 5.- Las ofertas deberán presentarse en español.
- 6.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras: 2 de mayo de 2003 y terminación de las obras: 30 de septiembre de 2003, por un periodo total de 152 días naturales.

- 7.- Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.
- 8.- Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 9.- Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 10.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas o en compraNET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- 11.- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 12.- Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo diez. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.
- 13.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.
- 14.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 15.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 17.- Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Centro SCT Jalisco, Arq. Jorge E. Zambrano Villa, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal., teléfono: (0133) 36-29-53-61 fax (0133) 36-29-68-95.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175361)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudios y proyectos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2003	20/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 11:00 horas	27/03/2003 12:00 horas	3/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto geométrico, diseño de pavimento, obras de drenaje y manifestación de impacto ambiental para la modernización del camino Villa Victoria-Paso de Arrieros-Paso de Potrerillos, ubicado en el Municipio de Chinicuila, Mich., del km 9+300 al 34+300	16/04/2003	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-34-14-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 11:00 horas no habrá visita de obra, en la junta de aclaraciones se hablará de la misma, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en la descripción general de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral, copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por tratarse de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑÓN GUEVARA
RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de artículos y vestuario deportivos (01), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009073-001-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/03/2003	20/03/2003 11:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	26/03/2003 11:00 Hrs.	27/03/2003 11:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
6	C060610000	Pelota béisbol tamaño oficial			300	Pieza
8	C750200074	Uniformes de futbol soccer			496	Juego
21	C750200074	Playeras			1,000	Pieza
23	C750200074	Medias largas			702	Par
25	C750200074	Playeras			200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 3er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 175363)

**COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002 (CEOP-003/2003)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos/punto de reunión	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50123001-008-03	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	18/03/2003	17/03/2003 9:00 horas	15/03/2003 9:00 horas/CEOP	24/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión, coordinación, consultoría y control de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalización y obras complementarias de la carretera Apizaco-Huauchinango en su tramo Las Lajas-Tejocotal del km 72+899 al 83+697.2 (ig=ad 90+000) y del 90+000 al 92+300, incluyendo los entronques Las Lajas y el Tejocotal			1/04/2003	210	\$3'000,000.00

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate, la cual, en su caso, se dará a conocer en las bases correspondientes.

El punto de reunión para la junta de aclaraciones será en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí) en las fechas y horas indicadas.

Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

- A) El licitante deberá inscribirse a más tardar en la hora y día señalados en la convocatoria, presentando la ficha de depósito correspondiente, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de la propuesta.
- B) El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, para acreditar la capacidad financiera se deberán entregar los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y 2001, auditados, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como exhibir la declaración fiscal del ejercicio 2001.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que la empresa y/o su personal técnico cuentan con experiencia técnica en la ejecución de obras o servicios del tipo objeto de la licitación.

- D) Resumen del curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que demuestre la experiencia en trabajos de los que es objeto de esta convocatoria.
- E) Tratándose de persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- F) Carta poder ratificada ante notario en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía y copia certificada del acta de nacimiento.
- G) Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
- H) Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I) Si así se indica de manera específica en las bases de cada licitación se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- J) Relación de maquinaria y equipo de construcción propia de la empresa, el Comité podrá en cualquier momento solicitar los originales de las facturas.

Los licitantes podrán consultar y adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí) o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, pago que se realizará en efectivo en la cuenta 6761879 de Scotiabank Inverlat, presentando la ficha de depósito en original y copia, o bien con el formato que emite compraNET; para mayor información en los teléfonos 298-49-65 y 298-49-63.

El costo de las bases y el capital contable mínimo requerido se indican en el cuadro descriptivo.

Presentación de proposiciones y fallo.

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí).
- 2.- Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 3.- Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- 4.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 5.- Las empresas o personas físicas que resulten ganadoras deberán presentar por escrito, manifestándose bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 17 de mayo de 1999 (Segunda Sección).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 11 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA

LIC. CARLOS RAUL BORJA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 175365)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-010-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	21/03/2003	24/03/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2003 10:00 horas	3/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia en Chilpancingo			5	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 11 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTEZ
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONAMIENTO PARA VALVULAS TIPO ORIFICIO, VALVULAS R-20 Y CANDADOS TIPO RK, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575045-001-03	\$2,024.00 COSTO EN compraNET: \$1,840.00 I.V.A. INCLUIDO	16/04/2003	3/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2003 9:00 HORAS	28/04/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420400000	MANDRIL 3 1/2 PULG. DE BOLSILLO	10	PIEZA
2	I420400000	MANDRIL 4 1/2 PULG. DE BOLSILLO	4	PIEZA
3	I420400000	CANDADO TIPO RK	16	PIEZA
4	I420400000	SET MANTENIMIENTO VALVULA R-20	10	JUEGO
5	I420400000	SET MANTENIMIENTO VALVULA TIPO ORIFICIO RDO	10	JUEGO

- EL COSTO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION INCLUYE I.V.A.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, PRIMER NIVEL, ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01 938 38) 2-36-02, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO Y FAX (01 938 38) 2-36-02 O BIEN, CONMUTADOR (01 938 38) 1-12-00, EXTENSION 5-36-73 CON LA INGENIERA GUADALUPE AIDE PUENTE TREVIÑO.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCO BBVA BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA CIE (CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO), CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO), CUENTA EN: MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL. IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y FICHA DE DEPOSITO DEL BANCO BITAL, CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346 PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL

- POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL; LOS MANUALES, CATALOGOS, FOLLETOS Y DEMAS INFORMACION TECNICA NO PREPARADA POR EL LICITANTE PODRA PRESENTARLA EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
 - LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL KILOMETRO 4.5, UBICADO EN CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS.
 - EL PAGO SE REALIZARA: CON BASE AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER PISO, CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, P.E.P. HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.
 - NUMERO DE REQUISICION: 10454110.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MARZO DE 2003.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO
M.I. ARMANDO RENE GODINA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 175370)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de licitaciones públicas para adquirir refacciones para vehículos automotores y para mantenimiento de equipos, inmuebles e instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641079-006-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	20/03/2003	20/03/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 10:00 horas	31/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Refacciones para equipo médico	1	Lote	1	2	\$145,800.00	\$364,500.00
2	C810800000	Refacciones para plomería	1	Lote	1	2	\$194,400.00	\$486,000.00
3	C810800000	Refacciones para electricidad	1	Lote	1	2	\$194,400.00	\$486,000.00
4	C810800000	Refacciones para ferretería	1	Lote	1	2	\$194,400.00	\$486,000.00
5	C810800000	Refacciones para casa de máquinas	1	Lote	1	2	\$145,800.00	\$364,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641079-007-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	20/03/2003	20/03/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2003 13:00 horas	31/03/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Refacciones para vehículos Chevrolet	1	Lote	1	2	\$31,749.81	\$79,374.52

2	C810800000	Refacciones para vehículos marca Dina	1	Lote	1	2	\$2,351.84	\$5,879.59
3	C810800000	Refacciones para vehículos marca Dodge	1	Lote	1	2	\$42,333.08	\$105,832.69
4	C810800000	Refacciones para vehículos marca Ford	1	Lote	1	2	\$15,286.94	\$38,217.36
5	C810800000	Refacciones para vehículos marca Nissan	1	Lote	1	2	\$10,583.27	\$26,458.17

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Delegacional de Abastecimiento, sito en avenida Central esquina avenida Plan de Ayala sin número, colonia Cuauhauac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 315-64-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 20 de marzo de 2003 a las 17:00 y 14:00 horas, respectivamente, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para refacciones automotrices en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales; para refacciones para rutinas de conservación a equipo médico, inmuebles e instalaciones en las Residencias de Conservación de Unidades Médico Administrativas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de abril de 2003.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada zona.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE MARZO DE 2003.
JEFA DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LOURDES GILABERT HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 175371)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

La Delegación 2 Noreste del D.F., en representación de las delegaciones estatales, regionales y del Valle de México.

Convocatoria
001

Fecha de publicación de la convocatoria
11/03/2003

Nota
002

No. de registro en Diario Oficial
R.- 174295

No. de licitación
00641188-001-03

Ubicación del documento
Información general de la licitación

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases 6/03/2003	Fecha límite para adquirir bases 12/03/2003
Presentación de proposiciones y apertura técnica 12/03/2003 10:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 18/03/2003 10:00 horas
Acto de apertura económica 14/03/2003 10:00 horas	Acto de apertura económica 20/03/2003 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2003.
RESPONSABLE DE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA
DR. ROBERTO A. RUIZ ROSAS
RUBRICA. (R.- 175372)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de impresos (Gpo. 320), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones, el día 13 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641190-001-03	\$932.40 Costo en compraNET: \$847.20	14/03/2003	14/03/2003 10:00 horas	20/03/2003 10:00 horas	25/03/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Registros clínicos, tratamientos y observaciones de Enfer.	33,000	Hoja	33,000	82,500
2	C810000000	Tarjeta de identificación del paciente de 12 x 7.5 cm	4,400	Tarjeta	4,400	11,000
3	C810000000	Expediente clínico (MF-1/93) tamaño 23.8 * 58.00 cm	105,600	Pieza	105,600	264,000
4	C810000000	Noticia inicial y de evolución (MF-3) tamaño carta	151,800	Hoja	151,800	379,500
5	C810000000	Control e informe de consulta externa (4-30-6/97)	132,528	Hoja	132,528	331,320

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 10 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Querétaro, avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, Santiago de Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal Querétaro, ubicado en avenida Julián Zúñiga número 101, colonia San Angel, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76030, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 175373)

